



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°035-2021

Celebrada por el Concejo Municipal de Siquirres el día jueves dieciséis de setiembre del dos mil veintiuno de forma virtual, a las dieciséis horas, contando con la siguiente asistencia y comprobación de quórum e inicio de sesión:

DIRECTORIO MUNICIPAL

		Fracción
Sr. Randall Black Reid	Presidente	PLN
Sra. Yoxana Débora Stevenson Simpson	Vicepresidente	PLN

REGIDORES(AS) PROPIETARIOS

	Fracción
Sra. Karla Andrea Alvarado Muñoz	PLN
Sr. Elías Alberto Jara Vega	PLN
Sra. Susana Cruz Villegas	PLN
Sra. Esmeralda Allen Mora	FA
Sr. Junior de Los Ángeles Quirós Chavarría	FA

REGIDORES(AS) SUPLENTE

	Fracción
Sr. Freddy Badilla Barrantes	PLN
Sra. Maricel Díaz Delgado	PLN
Sr. Pablo Andrés Castillo Tercero	PLN
Sr. Johnny Alejandro Loaiza López	PLN
Sra. Zoraida Del Carmen Cedeño Rojas	FA

SÍNDICOS(AS) PROPIETARIOS

	Fracción	Distrito
Sr. Jorge Luis Álvarez Rosales	PLN	Siquirres I
Sra. Marjorie Miranda Jiménez	PLN	Pacuarito II
Sr. Willie Bianchini Gutiérrez	PLN	Florida III
Sr. Yeimer Esteban Gordon Porras	PLN	Cairo V
Sr. Rosa María Sánchez Cordero	PLN	Alegría VI
Sr. Alexander Pérez Murillo	PLN	Reventazón VII

SÍNDICOS(AS) SUPLENTE

	Fracción	Distrito
Sra. Dinia Patricia Hernández Abarca	PLN	Siquirres I
Sr. Maynor Castro Saldaño	PLN	Pacuarito II
Sra. Lidieth Vega García	PLN	Florida III
Sra. Jaimee Johnson Black	PLN	Germania IV
Sra. Yerlin Melissa Baar Montero	PLN	Cairo V
Sr. Luis Fernando Bermúdez Mora	PLN	Alegría VI

ALCALDE

Lic. Mangell Mc Lean Villalobos	Alcalde
MSc. Maureen Cash Araya	Vicealcaldesa

SECRETARIA

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz

ASESORA LEGAL

Licda. Susana Zamora Fonseca

COMISIONADO

Sr. Stanley Salas Salazar	PLN	Germania IV
---------------------------	-----	-------------

AUSENTES

Sr. Cesar Domingo Manzanares Vargas	FA
Sr. María González Jiménez	PLN
Lic. Luis Fernando Delgado Duran	Vicealcalde

ARTÍCULO I.

Lectura y aprobación del orden del día.

El Presidente Municipal Randal Black Reid, procede a dar lectura al Orden del día, estando todos los señores regidores de acuerdo, la cual quedaría de la siguiente manera: -----

I. Lectura y aprobación del orden del día.

II. Oración inicial.

III. Análisis de Proyecto Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2022.

ARTÍCULO II.

Oración Inicial.

Se deja constancia que se realiza la Oración inicial, para dar inicio a los demás puntos en la agenda del Concejo Municipal. -----

ARTÍCULO III.

Análisis de Proyecto Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2022.



Siquirres, 14 de setiembre 2021
DA-651-2021

Municipalidad de Siquirres
Departamento de Alcaldía
Teléfono: 2768-6266/Ext. 103
Correo: mmclean@siquirres.go.cr

Señores
Miembros del Concejo Municipal
Presente

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo.

En atención al oficio SC-0620-2021, Acuerdo No. 1785 tomado en Sesión Extraordinaria No.034, me permito remitir Proyecto del Presupuesto Ordinario 2022 (consta de 206 folios) con los ajustes requeridos.

Agradeciendo la atención y aprobación correspondiente, me despido.

Atentamente,

MANGELL MC LEAN VILLALOBOS (FIRMA)

Firmado digitalmente por MANGELL MC LEAN VILLALOBOS (FIRMA)
Fecha: 2021.09.14 15:45:02
+06'00'

Lic. Mangell Mc Lean Villalobos
Alcalde Municipal
Municipalidad de Siquirres

Cc: Expediente/ Archivo
DAF

*Nota: se recibe
206 folios y un
documento respectivo
sin foliar la-*

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

DEPT. SECRETARÍA C.M. 

14/SEP/2021 PH 4:24

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr

Página 1 / 1



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

001

Municipalidad
SIQUIRRES

PROYECTO PRESUPUESTO ORDINARIO 2022

Elaborado Por:

Lic. Kendra Alberto Allen Maitland. MBA

Página 1 | 66



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
PROYECTO
PRESUPUESTO ORDINARIO 2022

002

Contenido

A-DETALLE GENERAL DE INGRESOS: 3

B- DETALLE GENERAL DE EGRESOS: 4

C-DESGLOSE DE EGRESOS POR PROGRAMA: 5

D- DESGLOSE DE EGRESOS GENERAL Y POR PROGRAMA: 6

E- DETALLE EGRESO PROGRAMA I 10

F- DETALLE TRANSFERENCIAS PROGRAMA I 16

G- DETALLE INTERESES Y AMORTIZACION DE DEUDA 17

H- DETALLE EGRESOS PROGRAMA II 18

I-DESGLOSE DE EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS 28

J-DETALLE DE SUBPROGRAMA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS 30

K- DETALLE EGRESOS PROGRAMA III 32

M- DETALLE PARTIDAS DE PROYECTOS DE PROGRAMA III 36

N- DISTRIBUCIÓN 10% UTILIDAD PARA EL DESARROLLO 38

L- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA 39

I- CUADRO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS 39

O- JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS 52

P- JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS 55

Q- VISIÓN PRESUPUESTARIA PLURIANUAL 61



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

A- DETALLE GENERAL DE INGRESOS:				003
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN SIQUIRRES				
PRESUPUESTO ORDINARIO 2022				
SECCIÓN DE INGRESOS				
CÓDIGO	DETALLE	MONTO	%	
(CIFRAS EN COLONES)				
	INGRESOS TOTALES	4 809 612 094,76	100,00%	
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	3 316 648 055,10	68,96%	
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	1 479 000 000,00	30,75%	
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	659 000 000,00	13,70%	
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	639 000 000,00	13,29%	
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	639 000 000,00	13,29%	
1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	20 000 000,00	0,42%	
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	775 000 000,00	16,11%	
1.1.3.2.00.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	60 000 000,00	1,25%	
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	55 000 000,00	1,14%	
1.1.3.2.02.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE SERVICIOS	5 000 000,00	0,10%	
1.1.3.2.02.03.0.0.000	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	5 000 000,00	0,10%	
1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuesto sobre espectáculos públicos 6%	5 000 000,00	0,10%	
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	715 000 000,00	14,87%	
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	685 000 000,00	14,24%	
1.1.3.3.01.03.0.0.000	Recargo del 10% Ley de Patentes	30 000 000,00	0,62%	
1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	45 000 000,00	0,94%	
1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	45 000 000,00	0,94%	
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	30 000 000,00	0,62%	
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	15 000 000,00	0,31%	
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	902 309 113,44	18,76%	
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	776 809 113,44	16,15%	
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	776 809 113,44	16,15%	
1.3.1.2.04.00.0.0.000	ALQUILERES	20 000 000,00	0,42%	
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones mercado	20 000 000,00	0,42%	
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	721 809 113,44	15,01%	
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de cementerio	8 000 000,00	0,17%	
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	610 057 113,44	12,68%	
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	257 687 424,00	5,36%	
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	100 000 000,00	2,08%	
1.3.1.2.05.04.3.0.000	Servicios de depósito y tratamiento de basura	252 369 689,44	5,25%	
1.3.1.2.05.09.0.0.000	Otros servicios comunitarios	103 752 000,00	2,16%	
1.3.1.2.05.09.9.0.000	Otros servicios comunitarios (estimado con base a año anterior)	103 752 000,00	0,00%	
1.3.1.2.09.00.0.0.000	OTROS SERVICIOS	35 000 000,00	0,73%	
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	35 000 000,00	0,73%	
1.3.2.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	25 000 000,00	0,52%	
1.3.2.3.00.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	25 000 000,00	0,52%	
1.3.2.3.01.00.0.0.000	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	25 000 000,00	0,52%	
1.3.2.3.01.06.0.0.000	Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras	25 000 000,00	0,52%	
1.3.3.0.00.00.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	53 500 000,00	1,11%	
1.3.3.1.00.00.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES	53 500 000,00	1,11%	
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras multas	53 500 000,00	1,11%	
1.3.3.1.09.02.0.0.000	Multas por infracción a la ley de construcciones	8 500 000,00	0,18%	
1.3.3.1.09.03.0.0.000	Multas por infracción deberes municipales	5 000 000,00	0,10%	
1.3.3.1.09.04.0.0.000	Multas por no presentación de declaración de Bienes Inmuebles	40 000 000,00	0,83%	
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	47 000 000,00	0,98%	
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	22 000 000,00	0,46%	
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	25 000 000,00	0,52%	
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	935 338 941,66	19,45%	
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	935 338 941,66	19,45%	
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Gobierno Central, Ley 7313	920 958 773,00	19,15%	
Página 3 66				



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales IFAM por licores nacionales y extranjeros	14 380 168,66	0,30%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	1 492 964 039,66	31,04%
2.1.0.0.00.00.0.0.000	VENTA DE ACTIVOS	75 000 000,00	1,56%
2.1.2.0.00.00.0.0.000	VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES	75 000 000,00	1,56%
2.1.2.1.00.00.0.0.000	Venta de patentes	75 000 000,00	1,56%
2.1.2.1.01.00.0.0.000	Patentes de licores	75 000 000,00	1,56%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1 417 964 039,66	29,48%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	1 417 964 039,66	29,48%
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114 - 9329 (1.1.1.1.206.000)	1 416 270 982,00	29,45%
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	1 693 057,66	0,04%
2.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte del I.F.A.M. para mantenimiento y conservación de calles urbanas y caminos vecinales y adquisición de maquinaria y equipo, Ley 6909-83 (1.1.1.2.226.000)	1 693 057,66	0,04%
2.5.0.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	0,00	0,00%
TOTAL INGRESOS NETO		4 809 612 094,76	

R- DETALLE GENERAL DE EGRESOS:

SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMAS

CÓDIGO	DETALLE	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL	%
	EGRESOS TOTALES POR OBJETO DEL GASTO	1 759 771 987,36	1 228 900 721,81	1 820 939 385,59	4 809 612 094,76	
0	REMUNERACIONES	946 540 107,77	707 406 933,99	306 054 213,28	1 960 001 255,04	40,75%
1	SERVICIOS	176 289 307,07	391 225 779,23	174 451 405,59	741 966 491,89	15,43%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	33 432 680,29	31 138 024,61	168 102 617,50	232 673 322,40	4,84%
3	INTERESES Y COMISIONES	104 040 000,00	0,00	0,00	104 040 000,00	2,16%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
5	BIENES DURADEROS	75 800 000,00	2 500 000,00	1 151 294 420,05	1 229 594 420,05	25,57%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	325 418 106,77	96 629 983,98	19 343 671,51	441 391 762,26	9,18%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
8	AMORTIZACION	98 251 785,46	0,00	0,00	98 251 785,46	2,04%
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	1 693 057,66	1 693 057,66	0,04%
TOTAL EGRESOS NETO		1 759 771 987,36	1 228 900 721,81	1 820 939 385,59	4 809 612 094,76	100%



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

C- DESGLOSE DE EGRESOS POR PROGRAMA:

005

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

DESCRIPCIÓN PARTIDAS		1 759 771 987,36	100,00%
0	REMUNERACIONES	946 540 107,77	53,79%
1	SERVICIOS	176 289 307,07	10,02%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	33 432 680,29	1,90%
3	INTERESES Y COMISIONES	104 040 000,00	5,91%
5	BIENES DURADEROS	75 800 000,00	4,31%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	325 418 106,77	18,49%
8	AMORTIZACION	98 251 785,46	5,58%

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

DESCRIPCIÓN PARTIDAS		1 228 900 721,81	100,00%
0	REMUNERACIONES	707 406 933,99	57,56%
1	SERVICIOS	391 225 779,23	31,84%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	31 138 024,61	2,53%
5	BIENES DURADEROS	2 500 000,00	0,20%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	96 629 983,98	7,86%

PROGRAMA III: INVERSIONES

DESCRIPCIÓN PARTIDAS		1 820 939 385,59	100,00%
0	REMUNERACIONES	306 054 213,28	16,81%
1	SERVICIOS	174 451 405,59	9,58%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	168 102 617,50	9,23%
5	BIENES DURADEROS	1 151 294 420,05	63,23%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19 343 671,51	1,06%
9	CUENTAS ESPECIALES	1 693 057,66	0,09%

TOTALES	4 809 612 094,76	100,00%
----------------	-------------------------	----------------



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	10 426 270,80	8 172 865,73	3 535 928,01	22 135 064,54
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	13 542 918,41	10 897 154,31	4 714 570,68	29 154 643,40
1	SERVICIOS	176 289 307,07	391 225 779,23	174 451 405,59	741 968 491,89
1.01	ALQUILERES	24 900 000,00	61 400 000,00	13 000 000,00	99 300 000,00
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	31 400 000,00	10 000 000,00	41 400 000,00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	24 900 000,00	0,00	3 000 000,00	27 900 000,00
1.01.04	Alquileres y derechos para telecomunicaciones	0,00	30 000 000,00	0,00	30 000 000,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	1 000 000,00	176 900 971,81	6 470 000,00	184 370 971,81
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	10 440 000,00	3 700 000,00	14 140 000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0,00	23 616 135,06	2 410 000,00	26 026 135,06
1.02.03	Servicio de correo	1 000 000,00	100 000,00	0,00	1 100 000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0,00	6 244 836,75	360 000,00	6 604 836,75
1.02.99	Otros servicios básicos	0,00	136 500 000,00	0,00	136 500 000,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	26 200 000,00	2 500 000,00	600 000,00	29 300 000,00
1.03.01	Información	1 000 000,00	550 000,00	100 000,00	1 650 000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	1 000 000,00	950 000,00	500 000,00	2 450 000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	1 900 000,00	200 000,00	0,00	2 100 000,00
1.03.04	Transporte de bienes	0,00	800 000,00	0,00	800 000,00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	10 000 000,00	0,00	0,00	10 000 000,00
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	12 300 000,00	0,00	0,00	12 300 000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	55 789 307,07	77 924 807,42	58 851 388,78	192 565 503,27
1.04.02	Servicios jurídicos	17 000 000,00	0,00	12 000 000,00	29 000 000,00
1.04.03	Servicios de ingeniería	0,00	6 000 000,00	10 000 000,00	16 000 000,00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	10 000 000,00	0,00	0,00	10 000 000,00
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	20 221 072,69	0,00	0,00	20 221 072,69
1.04.06	Servicios generales	0,00	29 418 171,83	6 614 419,84	36 032 591,67
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	8 568 234,38	42 506 635,59	30 236 968,94	81 311 838,91
1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	17 000 000,00	1 000 000,00	21 680 016,81	39 680 016,81
1.05.01	Transporte dentro del país	5 500 000,00	0,00	50 000,00	5 550 000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	9 500 000,00	1 000 000,00	21 630 016,81	32 130 016,81
1.05.03	Transporte en el exterior	1 000 000,00	0,00	0,00	1 000 000,00
1.05.04	Viáticos en el exterior	1 000 000,00	0,00	0,00	1 000 000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	34 000 000,00	9 800 000,00	34 000 000,00	77 800 000,00
1.06.01	Seguros	34 000 000,00	9 800 000,00	34 000 000,00	77 800 000,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	10 000 000,00	31 500 000,00	1 000 000,00	42 500 000,00
1.07.01	Actividades de capacitación	5 500 000,00	500 000,00	1 000 000,00	7 000 000,00



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	4 500 000,00	31 000 000,00	0,00	35 500 000,00
1.07.03	Gastos de representación institucional	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1 400 000,00	29 000 000,00	35 050 000,00	65 450 000,00
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	0,00	21 000 000,00	6 000 000,00	27 000 000,00
1.08.04	Mant. y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	0,00	20 800 000,00	20 800 000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	2 000 000,00	8 000 000,00	10 000 000,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	700 000,00	6 000 000,00	250 000,00	6 950 000,00
1.08.08	Mant. y reparación equipo de cómputo y sistemas información	700 000,00	0,00	0,00	700 000,00
1.09	IMPUESTOS	3 000 000,00	1 200 000,00	300 000,00	4 500 000,00
1.09.99	Otros impuestos	3 000 000,00	1 200 000,00	300 000,00	4 500 000,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	3 000 000,00	0,00	3 500 000,00	6 500 000,00
1.99.02	Intereses moratorios y multas	3 000 000,00	0,00	0,00	3 000 000,00
1.99.05	Deducibles	0,00	0,00	0,00	3 500 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	33 432 680,29	31 138 024,61	168 102 617,50	232 673 322,40
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	9 642 680,29	9 950 000,00	82 750 000,00	102 342 680,29
2.01.01	Combustibles y lubricantes	5 768 742,40	8 700 000,00	80 000 000,00	94 468 742,40
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	673 937,89	0,00	200 000,00	873 937,89
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	3 200 000,00	250 000,00	1 500 000,00	4 950 000,00
2.01.99	Otros productos químicos	0,00	1 000 000,00	1 050 000,00	2 050 000,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1 000 000,00	10 000 000,00	0,00	11 000 000,00
2.02.01	Productos pecuarios y otras especies	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	1 000 000,00	10 000 000,00	0,00	11 000 000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2 600 000,00	5 900 000,00	39 133 375,10	47 633 375,10
2.03.01	Materiales y productos metálicos	1 100 000,00	2 500 000,00	11 300 000,00	14 900 000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	1 000 000,00	25 833 375,10	26 833 375,10
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	2 000 000,00	2 000 000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	500 000,00	1 100 000,00	0,00	1 600 000,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	0,00	500 000,00	0,00	500 000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	1 000 000,00	800 000,00	0,00	1 800 000,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	3 000 000,00	2 788 024,61	41 300 000,00	47 088 024,61
2.04.01	Herramientas e instrumentos	1 500 000,00	1 500 000,00	1 300 000,00	4 300 000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	1 500 000,00	1 288 024,61	40 000 000,00	42 788 024,61
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	17 190 000,00	2 500 000,00	4 919 242,40	24 609 242,40
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	2 650 000,00	300 000,00	130 500,00	3 080 500,00
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	1 000 000,00	0,00	0,00	1 000 000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	3 200 000,00	700 000,00	600 000,00	4 500 000,00



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

2.99.04	Textiles y vestuario	5 000 000,00	0,00	2 000 000,00	7 000 000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	2 150 000,00	500 000,00	800 000,00	3 450 000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1 000 000,00	500 000,00	1 368 742,40	2 868 742,40
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	600 000,00	0,00	0,00	600 000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	1 590 000,00	500 000,00	20 000,00	2 110 000,00
3	INTERESES Y COMISIONES	104 040 000,00	0,00	0,00	104 040 000,00
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	104 040 000,00	0,00	0,00	104 040 000,00
3.02.06	Intereses s/ préstamos de Instituciones Públicas Financieras	104 040 000,00	0,00	0,00	104 040 000,00
5	BIENES DURADEROS	75 800 000,00	2 500 000,00	1 151 294 420,05	1 229 594 420,05
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	74 300 000,00	2 500 000,00	62 000 000,00	138 800 000,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	10 200 000,00	0,00	2 000 000,00	12 200 000,00
5.01.02	Equipo de transporte	0,00	0,00	30 000 000,00	30 000 000,00
5.01.03	Equipo de comunicación	20 300 000,00	2 000 000,00	2 000 000,00	24 300 000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	3 000 000,00	500 000,00	0,00	3 500 000,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	10 500 000,00	0,00	0,00	10 500 000,00
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	10 100 000,00	0,00	0,00	10 100 000,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	25 000 000,00	25 000 000,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	20 200 000,00	0,00	3 000 000,00	23 200 000,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	1 089 294 420,05	1 089 294 420,05
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	2 400 000,00	2 400 000,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	625 933 000,00	625 933 000,00
5.02.99	Otras construcciones adicionales y mejoras	0,00	0,00	456 961 420,05	456 961 420,05
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00
5.99.03	Bienes Intangibles	3 000 000,00	0,00	0,00	3 000 000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	325 418 106,77	96 629 983,98	19 343 671,51	441 391 762,26
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	231 447 352,95	0,00	0,00	231 447 352,95
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	6 390 000,00	0,00	0,00	6 390 000,00
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	31 170 000,00	0,00	0,00	31 170 000,00
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituc. Descentralizadas no Empresariales	82 866 705,56	0,00	0,00	82 866 705,56
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	111 020 647,38	0,00	0,00	111 020 647,38
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	36 403 745,60	30 725 779,10	6 511 227,00	73 640 751,70
6.02.01	Becas a funcionarios	18 609 601,30	3 446 209,10	2 573 232,00	24 629 042,40
6.02.02	Becas a terceras personas	0,00	25 320 000,00	0,00	25 320 000,00
6.02.03	Ayudas a funcionarios	17 794 144,30	1 959 570,00	3 937 995,00	23 691 709,30
6.03	PRESTACIONES	25 567 008,22	65 904 204,88	12 832 444,51	104 303 657,62
6.03.01	Prestaciones legales	14 453 725,84	29 755 983,81	4 000 000,00	48 209 709,65
6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	11 113 282,38	36 148 221,08	8 832 444,51	56 093 947,97
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	32 000 000,00	0,00	0,00	32 000 000,00



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

6.06.01	Indemnizaciones	2 000 000,00	0,00	0,00	2 000 000,00
6.06.02	Reintegros o devoluciones	30 000 000,00	0,00	0,00	30 000 000,00
8	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES	98 251 785,46	0,00	0,00	98 251 785,46
8.01	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00
8.02	AMORTIZACIÓN DE préstamos de Instituciones Públicas Financieras	98 251 785,46	0,00	0,00	98 251 785,46
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	98 251 785,46	0,00	0,00	98 251 785,46
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0,00	0,00	0,00	0,00

E- DETALLE EGRESO PROGRAMA I

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

CÓDIGO OBOG	DETALLE	ALCALDIA	CONCEJO MUNICIPAL	AUDITORIA	ADMINISTRACIÓN GENERAL	NECESIDADES GENERALES	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	TOTAL
	EGRESOS TOTALES	20 000 000,00	67 957 222,16	120 375 653,63	1 115 699 973,16	1 324 032 848,95	435 739 138,41	1 759 771 987,36
0	REMUNERACIONES	0,00	44 447 222,16	106 295 653,63	795 797 231,98	946 540 107,77	0,00	946 540 107,77
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	0,00	0,00	32 227 571,13	369 179 893,44	401 407 464,57	0,00	401 407 464,57
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	0,00	0,00	21 945 984,00	279 640 521,36	301 586 505,36	0,00	301 586 505,36
0.01.03	Servicios especiales	0,00	0,00	5 000 000,00	59 995 644,00	64 995 644,00	0,00	64 995 644,00
0.01.04	Sueldos a base de comisión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.05	Suplencias	0,00	0,00	5 281 587,13	29 543 728,08	34 825 315,21	0,00	34 825 315,21
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	44 447 222,16	0,00	5 767 169,69	50 214 391,85	0,00	50 214 391,85
0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	0,00	0,00	5 767 169,69	5 767 169,69	0,00	5 767 169,69
0.02.05	Diets	0,00	44 447 222,16	0,00	0,00	44 447 222,16	0,00	44 447 222,16

010

Página 10 | 66



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	56 465 849,74	289 367 962,79	345 833 812,53	0,00	345 833 812,53
0.03.01	Retribución por años servicios	0,00	0,00	16 721 901,12	104 875 373,40	121 597 274,52	0,00	121 597 274,52
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0,00	0,00	14 264 889,60	60 254 823,17	74 519 712,77	0,00	74 519 712,77
0.03.03	Decimotercer mes	0,00	0,00	6 822 570,84	51 101 155,84	57 923 726,68	0,00	57 923 726,68
0.03.04	Salario escolar	0,00	0,00	7 000 388,18	52 433 010,38	59 433 398,56	0,00	59 433 398,56
0.03.99	Otros incentivos salariales	0,00	0,00	11 656 100,00	20 703 600,00	32 359 700,00	0,00	32 359 700,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00	0,00	7 982 407,88	59 788 352,33	67 770 760,21	0,00	67 770 760,21
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S. (9.25%)	0,00	0,00	7 573 053,63	56 722 282,98	64 295 336,61	0,00	64 295 336,61
0.04.05	Contribución Patronal al B.P.D.C. (0.50%)	0,00	0,00	409 354,25	3 066 069,35	3 475 423,60	0,00	3 475 423,60
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	0,00	0,00	9 619 824,88	71 693 853,74	81 313 678,62	0,00	81 313 678,62
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S. (5.08%)	0,00	0,00	4 298 219,63	32 193 728,18	36 491 947,81	0,00	36 491 947,81
0.05.02	Aporte Patronal Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (1.50%)	0,00	0,00	2 456 125,50	18 386 416,10	20 852 541,60	0,00	20 852 541,60
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (3%)	0,00	0,00	1 228 062,75	9 198 208,05	10 426 270,80	0,00	10 426 270,80
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	0,00	0,00	1 637 417,00	11 905 501,41	13 542 918,41	0,00	13 542 918,41
1	SERVICIOS	16 500 000,00	20 100 000,00	10 400 000,00	127 289 307,07	176 289 307,07	0,00	176 289 307,07
1.01	ALQUILERES	0,00	6 900 000,00	0,00	18 000 000,00	24 900 000,00	0,00	24 900 000,00
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	0,00	6 900 000,00	0,00	18 000 000,00	24 900 000,00	0,00	24 900 000,00



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1.02	SERVICIOS BÁSICOS																												
1.02.03	Servicio de correo																												
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones																												
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS																												
1.03.01	Información																												
1.03.02	Publicidad y propaganda																												
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros																												
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales																												
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información																												
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO																												
1.04.02	Servicios jurídicos																												
1.04.03	Servicios de ingeniería																												
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales																												
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos																												
1.04.06	Servicios generales																												
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo																												
1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE																												
1.05.01	Transporte dentro del país																												
1.05.02	Viáticos dentro del país																												
1.05.03	Transporte en el exterior																												
1.05.04	Viáticos en el exterior																												
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES																												
1.06.01	Seguros																												
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO																												
1.07.01	Actividades de capacitación																												
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales																												



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	0,00	400 000,00	1 000 000,00	1 400 000,00	0,00	1 400 000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	200 000,00	500 000,00	700 000,00	0,00	700 000,00
1.08.08	Mant. y reparac. equipo cómputo y sistemas de información	0,00	0,00	200 000,00	500 000,00	700 000,00	0,00	700 000,00
1.09	IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00	3 000 000,00	3 000 000,00	0,00	3 000 000,00
1.09.99	Otros impuestos	0,00	0,00	0,00	3 000 000,00	3 000 000,00	0,00	3 000 000,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	3 000 000,00	3 000 000,00	0,00	3 000 000,00
1.99.02	Intereses moratorios y multas	0,00	0,00	0,00	3 000 000,00	3 000 000,00	0,00	3 000 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 500 000,00	3 410 000,00	1 780 000,00	26 742 680,29	33 432 680,29	0,00	33 432 680,29
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0,00	300 000,00	1 100 000,00	8 242 680,29	9 642 680,29	0,00	9 642 680,29
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00	5 768 742,40	5 768 742,40	0,00	5 768 742,40
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	100 000,00	100 000,00	473 937,89	673 937,89	0,00	673 937,89
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	200 000,00	1 000 000,00	2 000 000,00	3 200 000,00	0,00	3 200 000,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	0,00	0,00	100 000,00	2 500 000,00	2 600 000,00	0,00	2 600 000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	100 000,00	1 000 000,00	1 100 000,00	0,00	1 100 000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	0,00	0,00	500 000,00	500 000,00	0,00	500 000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	3 000 000,00	3 000 000,00	0,00	3 000 000,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	1 500 000,00	1 500 000,00	0,00	1 500 000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	1 500 000,00	1 500 000,00	0,00	1 500 000,00



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS:	1 500 000,00	3 110 000,00	580 000,00	12 000 000,00	17 190 000,00	0,00	17 190 000,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	150 000,00	500 000,00	2 000 000,00	2 650 000,00	0,00	2 650 000,00
2.99.02	Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	200 000,00	0,00	3 000 000,00	3 200 000,00	0,00	3 200 000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	1 500 000,00	2 500 000,00	0,00	1 000 000,00	5 000 000,00	0,00	5 000 000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0,00	100 000,00	50 000,00	2 000 000,00	2 150 000,00	0,00	2 150 000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	0,00	100 000,00	0,00	500 000,00	600 000,00	0,00	600 000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0,00	60 000,00	30 000,00	1 500 000,00	1 590 000,00	0,00	1 590 000,00
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	104 040 000,00	104 040 000,00
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	104 040 000,00	104 040 000,00
3.02.06	Intereses s/ préstamos de Instituciones Públicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	104 040 000,00	104 040 000,00
5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	1 900 000,00	73 900 000,00	75 800 000,00	0,00	75 800 000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	1 900 000,00	72 400 000,00	74 300 000,00	0,00	74 300 000,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	200 000,00	10 000 000,00	10 200 000,00	0,00	10 200 000,00
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	300 000,00	20 000 000,00	20 300 000,00	0,00	20 300 000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	600 000,00	2 400 000,00	3 000 000,00	0,00	3 000 000,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0,00	0,00	500 000,00	10 000 000,00	10 500 000,00	0,00	10 500 000,00
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	0,00	0,00	100 000,00	10 000 000,00	10 100 000,00	0,00	10 100 000,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	0,00	200 000,00	20 000 000,00	20 200 000,00	0,00	20 200 000,00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	1 500 000,00	1 500 000,00	0,00	3 000 000,00



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

5.99.01	Semovientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.99.02	Piezas y obras de colección	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.99.03	Bienes intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	1 500 000,00	1 500 000,00	0,00	0,00	0,00	3 000 000,00	0,00
5.99.99	Otros-bienes duraderos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	91 970 753,82	91 970 753,82	233 447 352,95	233 447 352,95	325 418 106,77		
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	231 447 352,95	231 447 352,95			
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6 390 000,00	6 390 000,00			
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Descentralizados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31 170 000,00	31 170 000,00			
6.01.03	Transfer. Corrientes a Instituc. Descentralizadas no Empresariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	82 866 705,56	82 866 705,56			
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	111 020 647,38	111 020 647,38			
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0,00	0,00	0,00	0,00	36 403 745,60	36 403 745,60	0,00	0,00	36 403 745,60		
6.02.01	Becas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	18 609 601,30	18 609 601,30	0,00	0,00	18 609 601,30		
6.02.03	Ayudas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	17 794 144,30	17 794 144,30	0,00	0,00	17 794 144,30		
6.03	PRESTACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	25 567 008,22	25 567 008,22	0,00	0,00	25 567 008,22		
6.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00	0,00	0,00	14 453 725,84	14 453 725,84	0,00	0,00	14 453 725,84		
6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	0,00	0,00	0,00	0,00	11 113 282,38	11 113 282,38	0,00	0,00	11 113 282,38		
6.06	OTRAS TRANSFER. CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	0,00	0,00	0,00	0,00	30 000 000,00	30 000 000,00	2 000 000,00	2 000 000,00	32 000 000,00		
6.06.01	Indemnizaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00	2 000 000,00			
6.06.02	Reintegros o devoluciones	0,00	0,00	0,00	0,00	30 000 000,00	30 000 000,00	0,00	0,00	30 000 000,00		
8	AMORTIZACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	98 251 785,46	98 251 785,46			
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	98 251 785,46	98 251 785,46			
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	98 251 785,46	98 251 785,46			



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

016

F- DETALLE TRANSFERENCIAS PROGRAMA I

DETALLE DE EGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL
PROGRAMA I - ACTIVIDAD IV

CÓDIGO CEG	CÓDIGO OBG	DESCRIPCION	MONTO BASE	TOTAL TRANSFERENCIA
		TOTAL GENERAL	233 447 352,95	233 447 352,95
1.3	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	233 447 352,95	233 447 352,95
1.3.1	6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	231 447 352,95	231 447 352,95
1.3.1	6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central		6 390 000,00
1.3.1	1	Aporte ONT 1% IBI Ministerio Hacienda (1,1,1,1,206,000)	6 390 000,00	
1.3.1	6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados		31 170 000,00
1.3.1	01	Junta Administrativa del Registro Nacional 3% IBI (1.1.1.1.784.214)	19 170 000,00	
1.3.1	02	CONAGEBIO 10% Ley 7788 (1.1.1.1.553.219)	1 500 000,00	
1.3.1	03	Fondo Parques Nacionales 70% ley 7788 (1.1.1.1.705.219)	10 500 000,00	
1.3.1	6.01.03	Transfer. Corrientes a Instituc. Descentralizadas no Empresariales	0,00	82 866 705,56
1.3.1	01	Juntas de Educación 10% ley 7729 I.B.I.(1.1.1.2.253.000)	63 900 000,00	
1.3.1	02	Concejo Nacional de Persona con Discapacidad (1.1.1.2.163.000)	16 966 705,56	
1.3.1	03	Universidad Estatal a Distancia (1,1,1,2,341,000)	2 000 000,00	
1.3.1	6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales		111 020 647,38
1.3.1	01	Unión Nacional de Gobiernos Locales (1.1.1.3.880.000) Oficio DAF 0058-07-2021	6 220 414,00	
1.3.1	03	Comité Cantonal de Deportes y Recreación Siquirres (1.1.1.3.910.179)	104 800 233,38	
1.3.2	6.06	OTRAS TRANSFER. CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	2 000 000,00	2 000 000,00
1.3.2	6.06.01	Indemnizaciones	2 000 000,00	

Página 16 | 66



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

G- DETALLE INTERESES Y AMORTIZACION DE DEUDA

017

DETALLE DE EGRESOS POR PAGO DE INTERESES Y AMORTIZACIONES
PROGRAMA I - ACTIVIDAD IV

CÓDIGO	DESCRIPCION	MONTO BASE	TOTAL TRANSFERENCIA	%
TOTAL GENERAL		202 291 785,46	202 291 785,46	100,00%
3	INTERESES Y COMISIONES	104 040 000,00	104 040 000,00	100,00%
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	104 040 000,00	104 040 000,00	100,00%
3.02.06	Intereses s/ préstamos de Instituciones Públicas Financieras		104 040 000,00	
	Préstamo DIVC Operación N° 30916522 800 millones compra maquinaria	89 040 000,00		
	Préstamo Administración Operación N° 30986365 cancelación de pasivos y obligaciones laborales	15 000 000,00		
8	AMORTIZACION	98 251 785,46	98 251 785,46	100,00%
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	98 251 785,46	98 251 785,46	100,00%
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras		98 251 785,46	
	Préstamo DIVC Operación N° 30916522 800 millones compra maquinaria	88 251 785,46		
	Préstamo Administración Operación N° 30986365 cancelación de pasivos y obligaciones laborales	10 000 000,00		



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

H- DETALLE EGRESOS PROGRAMA II

CÓDIGO CEG	CÓDIGO OBG	DETALLE	ASEO DE VIAS Y SITIOS PÚBLICOS	RECOLECCIÓN DE BASURA	CEMENTERIO	MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS	ACTIVIDADES EDUCATIVAS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS
		EGRESOS TOTALES	92 044 686,64	206 149 939,20	8 000 000,00	20 106 373,25	66 857 149,82	213 328 204,26
1.1.1	0	REMUNERACIONES	89 065 900,65	189 641 754,94	7 743 864,94	19 241 819,18	35 135 140,08	133 581 733,06
1.1.1.1	0.0.1	REMUNERACIONES BÁSICAS	46 373 363,67	93 936 552,80	5 444 472,73	6 137 211,17	13 746 382,00	70 980 482,67
1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	36 718 278,00	61 846 374,00	5 129 520,00	5 481 282,00	12 304 116,00	18 012 288,00
1.1.1.1	0.01.02	Jornales	0,00	5 129 520,00	0,00	0,00	0,00	10 259 040,00
1.1.1.1	0.01.03	Servicios especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	37 572 888,00
1.1.1.1	0.01.05	Suplencias	9 655 085,67	26 960 658,80	314 952,73	655 929,17	1 442 266,00	5 136 266,67
1.1.1.1	0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	2 787 886,57	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.1.1	0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	2 787 886,57	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	27 943 498,24	61 513 225,21	1 017 032,03	9 918 222,03	15 570 487,13	40 480 526,95
1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	16 291 140,42	29 690 746,53	0,00	7 405 866,59	10 981 423,53	11 501 893,88
1.1.1.1		Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0,00	4 853 379,20	0,00	0,00	0,00	7 555 222,40
1.1.1.1	0.03.02	Decimotercer mes	5 716 081,68	12 172 128,04	497 038,83	1 235 033,32	2 255 143,78	8 573 923,82
1.1.1.1	0.03.03	Salario escolar	5 865 676,13	12 489 371,44	509 993,20	1 267 222,12	2 313 919,82	8 797 386,85
1.1.1.1	0.03.04	Otros incentivos salariales	70 000,00	2 207 600,00	10 000,00	10 000,00	20 000,00	3 952 000,00
1.1.1.2		CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	6 688 517,57	14 241 389,81	581 535,43	1 444 988,99	2 638 518,22	10 031 490,87
	0.04	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S. (9.25%)	6 345 516,67	13 511 062,13	551 713,10	1 370 886,99	2 503 209,59	9 517 055,44
	0.04.01	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal (0.50%)	343 000,90	730 327,68	29 822,33	74 102,00	135 308,63	514 435,43
1.1.1.2	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	8 060 521,18	17 162 700,54	700 824,75	1 741 396,99	3 179 752,73	12 089 232,58



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.(5.08%)	3 601 509,46	7 668 440,67	313 134,46	778 070,99	1 420 740,58	5 401 572,00
1.1.1.2	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (1.50%)	2 058 005,41	4 381 966,10	178 933,98	444 612,00	811 851,76	3 086 612,57
1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (3%)	1 029 002,70	2 190 983,05	89 466,99	222 306,00	405 925,88	1 543 306,29
1.1.1.2	0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	1 372 003,60	2 921 310,73	119 289,32	296 408,00	541 234,51	2 057 741,72
1.1.2	1	SERVICIOS	0,00	1 318 171,83	256 135,06	0,00	30 000 000,00	10 850 000,00
1.1.2	1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2	1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2	1.01.04	Alquileres y derechos para telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2	1.02	SERVICIOS BÁSICOS	0,00	0,00	256 135,06	0,00	0,00	1 050 000,00
1.1.2	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	0,00	90 000,00	0,00	0,00	350 000,00
1.1.2	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0,00	0,00	166 135,06	0,00	0,00	450 000,00
1.1.2	1.02.03	Servicio de correo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250 000,00
1.1.2	1.02.99	Otros servicios básicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2	1.03.01	Información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2	1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2	1.03.04	Transporte de bienes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2	1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	1 318 171,83	0,00	0,00	0,00	5 000 000,00
1.1.2	1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2	1.04.02	Servicios jurídicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2	1.04.03	Servicios de Ingeniería	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1.1.2	1.04.06	Servicios generales			218 171,83	0,00	0,00	0,00	0,00	5 000 000,00
1.1.2	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo			1 100 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2	1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2	1.05.02	Viáticos dentro del país			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3 800 000,00
1.1.2	1.06.01	Seguros			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3 800 000,00
1.1.2	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO			0,00	0,00	0,00	30 000 000,00	0,00	0,00
1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales			0,00	0,00	0,00	30 000 000,00	0,00	0,00
1.1.2	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00
1.1.2	1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00
1.1.2	1.08.04	Mant. y reparación de maquinaria y equipo de producción			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2	1.08.08	Mant. y reparación equipo de cómputo y sistemas información			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2	1.09	IMPUESTOS			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2	1.09.99	Otros impuestos			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10 400 000,00
1.1.2	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2	2.01.01	Combustibles y lubricantes			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2	2.01.03	Productos veterinarios			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2	2.01.99	Otros productos químicos			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2	2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10 000 000,00
1.1.2	2.02.01	Productos pecuarios y otras especies			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2	2.02.03	Alimentos y bebidas			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10 000 000,00



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1.1.2	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO																											
1.1.2	2.03.01	Materiales y productos metálicos																											
1.1.2	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos																											
1.1.2	2.03.03	Madera y sus derivados																											
1.1.2	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo																											
1.1.2	2.03.05	Materiales y productos de vidrio																											
1.1.2	2.03.06	Materiales y productos de plástico																											
1.1.2	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción																											
1.1.2	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS																											
1.1.2	2.04.01	Herramientas e instrumentos																											
1.1.2	2.04.02	Repuestos y accesorios																											
1.1.2	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS																											
1.1.2	2.99.01	Útil y materiales de oficina y cómputo																											
1.1.2	2.99.02	Útil y materiales médico, hospitalario y de investigación																											
1.1.2	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos																											
1.1.2	2.99.04	Textiles y vestuario																											
1.1.2	2.99.05	Útil y materiales de limpieza																											
1.1.2	2.99.06	Útil y materiales de resguardo y seguridad																											
1.1.2	2.99.07	Útil y materiales de cocina y comedor																											
1.1.2	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros																											
2	5	BIENES DURADEROS																											
2.2.1	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO																											
2.2.1	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción																											
2.2.1	5.01.02	Equipo de transporte																											
2.2.1	5.01.03	Equipo de comunicación																											
2.2.1	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina																											
2.2.1	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo																											



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

CÓDIGO CEG	CÓDIGO OBG	DETALLE	DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	PROTECCIÓN DEL AMBIENTE	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	SERVICIO DESARROLLO URBANO	INCUMPLIMIENTO DE DEBERES DE BIENES INMUEBLES	TOTAL
2.2.1	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso								
1.3	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES PERSONAS		2 978 785,99	15 190 012,43	0,00	0,00	864 554,08	1 722 009,74	58 496 471,20
1.3.1	6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES PERSONAS		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.1	6.02.01	Becas a funcionarios		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.1	6.02.02	Becas a terceras personas		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.1	6.02.03	Ayudas a funcionarios		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.1	6.03	PRESTACIONES		2 978 785,99	15 190 012,43	0,00	0,00	864 554,08	1 722 009,74	27 770 692,10
1.3.1	6.03.01	Prestaciones legales		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.1	6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas		2 978 785,99	15 190 012,43	0,00	0,00	864 554,08	1 722 009,74	21 730 951,26
4	9	CUENTAS ESPECIALES		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	9.01	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	9.01.01	Gastos confidenciales		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

CÓDIGO CEG	CÓDIGO OBG	DETALLE	DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	PROTECCIÓN DEL AMBIENTE	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	SERVICIO DESARROLLO URBANO	INCUMPLIMIENTO DE DEBERES DE BIENES INMUEBLES	TOTAL
		EGRESOS TOTALES	176 658 782,61	168 814 433,41	3 000 000,00	9 000 000,00	108 453 371,29	151 487 781,34	5 000 000,00	1 228 900 721,81
1.1.1	0	REMUNERACIONES BASICAS	26 176 500,09	68 057 919,94	0,00	0,00	46 317 130,33	92 443 170,78	0,00	707 406 933,99
1.1.1.1	0.0.1	Sueldos para cargos fijos	16 562 474,73	31 233 438,17	0,00	0,00	22 868 728,20	53 331 979,53	0,00	360 615 085,67
1.1.1.1	0.01.01	Jornales	15 368 560,00	23 049 828,00	0,00	0,00	16 396 488,00	48 540 246,00	0,00	242 866 980,00
1.1.1.1	0.01.02	Servicios especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15 388 560,00
1.1.1.1	0.01.03	Suplencias	0,00	0,00	0,00	0,00	5 465 496,00	0,00	0,00	43 038 384,00
1.1.1.1	0.01.05		1 173 914,73	8 183 610,17	0,00	0,00	1 006 744,20	4 791 733,53	0,00	59 321 161,67

Página 22 | 66



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1.1.1.1	0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0.00	4 113 452,22	0.00	0.00	2 500 000,00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9 401 338,79
1.1.1.1	0.02.01	Tiempo extraordinario	0.00	4 113 452,22	0.00	0.00	2 500 000,00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9 401 338,79
1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	5 280 946,39	21 440 847,69	0.00	0.00	13 278 428,05	0.00	0.00	23 802 886,97	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	220 246 100,69
1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servicios	1 846 627,20	10 847 621,49	0.00	0.00	3 280 072,68	0.00	0.00	2 151 390,90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	93 996 983,22
1.1.1.1	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9 619 949,40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22 228 551,00
1.1.1.1	0.03.03	Declinomercer mes	1 680 263,16	4 368 287,54	0.00	0.00	2 972 859,17	0.00	0.00	5 933 451,27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	45 404 809,63
1.1.1.1	0.03.04	Salario escolar	1 724 056,03	4 482 138,66	0.00	0.00	3 050 340,07	0.00	0.00	6 088 095,40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	46 588 199,73
1.1.1.2	0.03.99	Otros incentivos salariales	30 000,00	1 742 800,00	0.00	0.00	3 975 157,12	0.00	0.00	10 000,00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12 027 567,12
1.1.1.2	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1 965 907,90	5 110 896,43	0.00	0.00	3 478 244,06	0.00	0.00	6 942 137,99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	53 123 627,26
0.04.01		Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S. (9.25%)	1 865 092,11	4 848 799,17	0.00	0.00	3 299 872,57	0.00	0.00	6 586 130,91	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50 399 338,69
0.04.05		Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal (0.50%)	100 815,79	262 097,25	0.00	0.00	178 371,49	0.00	0.00	356 007,08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2 724 288,58
1.1.1.2	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	2 369 171,06	6 159 285,44	0.00	0.00	4 191 730,02	0.00	0.00	8 366 166,29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	64 020 781,57
1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de la C.C.S.S. (5.08%)	1 058 565,79	2 752 021,15	0.00	0.00	1 872 900,65	0.00	0.00	3 738 074,30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28 605 030,06
1.1.1.2	0.05.02	Aporte Patronal al Regimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (1.50%)	604 894,74	1 572 583,52	0.00	0.00	1 070 228,94	0.00	0.00	2 136 042,46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16 345 731,47
1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (3%)	302 447,37	766 291,76	0.00	0.00	535 114,47	0.00	0.00	1 068 021,23	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8 172 855,73
1.1.1.2	0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	403 263,16	1 048 389,01	0.00	0.00	713 485,96	0.00	0.00	1 424 028,30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10 897 154,31
1.1.2	1	SERVICIOS	150 266 636,59	81 394 836,75	1 650 000,00	4 000 000,00	60 000 000,00	46 500 000,00	5 000 000,00	391 225 779,23	5 000 000,00	5 000 000,00	5 000 000,00	5 000 000,00	5 000 000,00	5 000 000,00	5 000 000,00	5 000 000,00	5 000 000,00	5 000 000,00	5 000 000,00	5 000 000,00	5 000 000,00	5 000 000,00	5 000 000,00	5 000 000,00	5 000 000,00	5 000 000,00	391 225 779,23



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1.1.2	1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	1 400 000,00	60 000 000,00	0,00	0,00	61 400 000,00
1.1.2	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	1 400 000,00	30 000 000,00	0,00	0,00	31 400 000,00
1.1.2	1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2	1.01.04	Alquileres y derechos para telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	30 000 000,00	0,00	0,00	30 000 000,00
1.1.2	1.02	SERVICIOS BÁSICOS	136 500 000,00	39 094 836,75	0,00	0,00	0,00	0,00	176 900 971,81
1.1.2	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10 440 000,00
1.1.2	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23 616 135,06
1.1.2	1.02.03	Servicio de correo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100 000,00
1.1.2	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6 244 836,75
1.1.2	1.02.99	Otros servicios básicos	136 500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	136 500 000,00
1.1.2	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	1 000 000,00	0,00	500 000,00	0,00	2 500 000,00
1.1.2	1.03.01	Información	0,00	0,00	300 000,00	0,00	250 000,00	0,00	550 000,00
1.1.2	1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	500 000,00	200 000,00	250 000,00	0,00	950 000,00
1.1.2	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0,00	0,00	200 000,00	0,00	0,00	0,00	200 000,00
1.1.2	1.03.04	Transporte de bienes	0,00	0,00	800 000,00	0,00	0,00	0,00	800 000,00
1.1.2	1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	13 756 635,59	24 200 000,00	850 000,00	0,00	28 000 000,00	5 000 000,00	77 924 807,42
1.1.2	1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2	1.04.02	Servicios jurídicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2	1.04.03	Servicios de Ingeniería	0,00	0,00	0,00	0,00	6 000 000,00	0,00	6 000 000,00
1.1.2	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2	1.04.06	Servicios generales	0,00	24 200 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29 418 171,83
1.1.2	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	13 756 635,59	0,00	650 000,00	0,00	22 000 000,00	5 000 000,00	42 506 635,59
1.1.2	1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1.1.2	1.05.02	Viáticos dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2	1.06.01	Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2	1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2	1.08.04	Mant. y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2	1.08.08	Mant. y reparación equipo de cómputo y sistemas información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2	1.09	IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2	1.09.99	Otros impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2	2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2	2.01.03	Productos veterinarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1.1.2	2.01.99	Otros productos químicos	0,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2	2.02	ALIMENTOS Y AGROPECUARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2	2.02.01	Productos pecuarios y otras especies	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2	2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0,00	4 800 000,00	100 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2	2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2	2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	1 000 000,00	100 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2	2.03.05	Materiales y productos de vidrio	0,00	500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2	2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	800 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2	2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2	2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2	2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	750 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2	2.99.01	Utiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	100 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2	2.99.02	Utiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	150 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2	2.99.04	Textiles y vestuario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1	1.1.2	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500 000,00
2	1.1.2	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500 000,00
3	1.1.2	2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	1.1.2	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500 000,00
5	2	5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00	0,00	2 500 000,00
6	2.2.1	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00	0,00	2 500 000,00
7	2.2.1	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	2.2.1	5.01.02	Equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	2.2.1	5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00	0,00	2 000 000,00
10	2.2.1	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500 000,00
11	2.2.1	5.01.07	Equipo y mobiliario educativo, recreativo y deportivo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12	2.2.1	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13	1.3	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	223 646,93	6 861 676,72	0,00	348 216,35	9 944 510,56	0,00	96 629 983,98
14	1.3.1	6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30 725 779,10
15	1.3.1	6.02.01	Becas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3 446 209,10
16	1.3.1	6.02.02	Becas a terceras personas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25 320 000,00
17	1.3.1	6.02.03	Ayudas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 959 570,00
18	1.3.1	6.03	PRESTACIONES	223 646,93	6 861 676,72	0,00	348 216,35	9 944 510,56	0,00	65 904 204,88
19	1.3.1	6.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00	0,00	0,00	8 025 032,55	0,00	29 755 983,81
20	1.3.1	6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	223 646,93	6 861 676,72	0,00	348 216,35	1 919 578,01	0,00	36 148 221,08
21	4	9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22		9.01	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23		9.01.01	Gastos confidenciales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

		SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	9.02	Sumas libres sin asignación presupuestaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	9.02-01	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	9.02.02		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

I- DESGLOSE DE EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS

ACTIVIDAD 9 (P 2): EDUCATIVOS, DEPORTIVOS Y CULTURALES

CÓDIGO	DETALLE	Biblioteca	Archivo	Cantonato y actividades varias	TOTAL
	EGRESOS TOTALES	17 486 067,78	19 371 082,04	30 000 000,00	66 857 149,82
0	REMUNERACIONES	16 759 652,29	18 375 487,79	0,00	35 135 140,08
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	6 873 191,00	6 873 191,00	0,00	13 746 382,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	6 152 058,00	6 152 058,00	0,00	12 304 116,00
0.01.05	Suplencias	721 133,00	721 133,00	0,00	1 442 266,00
0.03	INGENTIVOS SALARIALES	7 111 114,50	8 459 372,62	0,00	15 570 487,13
0.03.01	Retribución por años servicios	4 921 646,40	6 059 777,13	0,00	10 981 423,53
0.03.03	Decimotercer mes	1 075 715,81	1 179 427,97	0,00	2 255 143,78
0.03.04	Salario escolar	1 103 752,30	1 210 167,52	0,00	2 313 919,82
0.03.99	Otros incentivos salariales	10 000,00	10 000,00	0,00	20 000,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1 258 587,50	1 379 930,73	0,00	2 638 518,22
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	1 194 044,55	1 309 165,05	0,00	2 503 209,59
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	64 542,95	70 765,68	0,00	135 308,63
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1 516 759,29	1 662 993,44	0,00	3 179 752,73
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	677 700,96	743 039,62	0,00	1 420 740,58

Página 28 | 66

028



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	387 257,69	424 594,07	0,00	811 851,76
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	193 628,85	212 297,03	0,00	405 925,88
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	258 171,79	283 062,71	0,00	541 234,51
1	SERVICIOS	0,00	0,00	30 000 000,00	30 000 000,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06.01	Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	0,00	30 000 000,00	30 000 000,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0,00	0,00	30 000 000,00	30 000 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	726 415,49	995 594,26	0,00	1 722 009,74
6.03	PRESTACIONES	726 415,49	995 594,26	0,00	1 722 009,74
6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	726 415,49	995 594,26	0,00	1 722 009,74
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00
9.01	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	0,00	0,00	0,00	0,00
9.01.01	Gastos confidenciales	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0,00	0,00	0,00	0,00



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

J- DETALLE DE SUBPROGRAMA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS			
ACTIVIDAD 10 (P 2): COMPLEMENTARIOS Y SOCIALES			
CÓDIGO		DETALLE	TOTAL
		02.10.01	02.10.03
		000.000	000.000
		109 576 204,25	103 752 000,00
		EGRESOS TOTALES	213 328 204,26
0	REMUNERACIONES	62 433 036,19	133 581 733,06
0.0.1	REMUNERACIONES BÁSICAS	23 148 554,67	70 980 482,67
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	18 012 288,00	18 012 288,00
0.01.02	Jornales	0.00	10 259 040,00
0.01.03	Servicios especiales	0.00	37 572 888,00
0.01.05	Suplencias	5 138 266,67	5 136 206,67
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	28 945 763,08	40 480 526,95
0.03.01	Retribución por años servidos	9 299 588,76	11 501 993,88
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	7 655 222,40	7 655 222,40
0.03.03	Decimotercer mes	4 007 255,21	8 573 923,82
0.03.04	Salario escolar	4 111 696,70	8 797 386,85
0.03.99	Otros incentivos salariales	3 872 000,00	3 952 000,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	4 688 488,60	5 343 002,27
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	4 448 053,28	5 069 002,15
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	240 435,31	274 000,12
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	5 650 229,85	6 439 002,73
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	2 524 570,78	2 877 001,22
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1 442 611,88	1 644 000,70
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	721 305,94	822 000,35
0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	0.00	0.00
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	961 741,25	1 096 000,47
1	SERVICIOS	0.00	10 860 000,00
1.01	ALQUILERES	0.00	0.00



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	0,00	1 050 000,00	1 050 000,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	350 000,00	350 000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0,00	450 000,00	450 000,00
1.02.03	Servicio de correo	0,00	0,00	0,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0,00	250 000,00	250 000,00
1.02.99	Otros servicios básicos	0,00	0,00	0,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	5 000 000,00	5 000 000,00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	0,00	0,00	0,00
1.04.06	Servicios generales	0,00	5 000 000,00	5 000 000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	0,00	0,00	0,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	3 800 000,00	3 800 000,00
1.06.01	Seguros	0,00	3 800 000,00	3 800 000,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	0,00	0,00
1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	0,00	0,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0,00	0,00	0,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	1 000 000,00	1 000 000,00
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	0,00	1 000 000,00	1 000 000,00
1.09	IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00
1.09.99	Otros impuestos	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	10 400 000,00	10 400 000,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00	0,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	10 000 000,00	10 000 000,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	10 000 000,00	10 000 000,00
	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN CONSTRUCCIÓN Y			
2.03	MANTENIMIENTO	0,00	0,00	0,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	400 000,00	400 000,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	200 000,00	200 000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	200 000,00	200 000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	0,00	0,00	0,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0,00	0,00	0,00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	0,00	0,00	0,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

5 BIENES DURADEROS			0,00	0,00	0,00	0,00
5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO			0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina			0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo			0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.99 Maquinaria y equipo diverso			0,00	0,00	0,00	0,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES			47 143 168,07	11 353 303,13	58 496 471,20	
6.02 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS			25 320 000,00	5 405 779,10	30 725 779,10	
6.02.01 Becas a funcionarios			0,00	3 446 209,10	3 446 209,10	
6.02.02 Becas a terceras personas			25 320 000,00	0,00	25 320 000,00	
6.02.03 Ayudas a funcionarios			0,00	1 959 570,00	1 959 570,00	
6.03 PRESTACIONES			21 823 168,07	5 947 524,03	27 770 692,10	
6.03.01 Prestaciones legales			21 730 951,26	0,00	21 730 951,26	
6.03.99 Otras prestaciones a terceras personas			92 216,81	5 947 524,03	6 039 740,84	

K- DETALLE EGRESOS PROGRAMA III

PROGRAMA III: INVERSIONES

0.00

CÓDIGO CEG	CÓDIGO OBG	DETALLE	Construcciones, adiciones y mejoras edificios	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	Construcciones, adiciones y mejoras a caminos y calles	Otros fondos e inversiones	TOTAL PROGRAMA III
			EDIFICIOS	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	VÍAS DE COMUNICACIÓN	OTROS PROYECTOS	
EGRESOS TOTALES			519 261 420,05	1 238 979 196,54	1 693 057,66	61 005 711,34	1 820 939 385,59
2	0	REMUNERACIONES BÁSICAS	0,00	306 054 213,28	0,00	0,00	306 054 213,28
2.1.2	0.0.1	Sueldos para cargos fijos	0,00	144 176 653,66	0,00	0,00	144 176 653,66
2.1.2	0.01.01	Jornales	0,00	121 332 732,00	0,00	0,00	121 332 732,00
2.1.2	0.01.02	Servicios especiales	0,00	5 465 496,00	0,00	0,00	5 465 496,00
2.1.2	0.01.03	Suplencias	0,00	5 814 570,23	0,00	0,00	5 814 570,23
2.1.2	0.01.05	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	11 563 855,43	0,00	0,00	11 563 855,43
2.1.2	0.02	Tiempo extraordinario	0,00	10 876 555,26	0,00	0,00	10 876 555,26
2.1.2	0.02.01	Recargo de funciones	0,00	7 255 237,26	0,00	0,00	7 255 237,26
2.1.2	0.02.02		0,00	3 621 318,00	0,00	0,00	3 621 318,00

Página 32 | 66

032



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1	2.1.2	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	100 319 369,56	0,00	100 319 369,56
2	2.1.2	0.03.01	Retribución por años servicios	42 790 436,66	0,00	42 790 436,66
3	2.1.2	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	12 317 659,20	0,00	12 317 659,20
4	2.1.2	0.03.03	Decimotercer mes	19 644 044,50	0,00	19 644 044,50
5	2.1.2	0.03.04	Salario escolar	20 156 029,20	0,00	20 156 029,20
6	2.1.2	0.03.99	Otros incentivos salariales	5 411 200,00	0,00	5 411 200,00
7	2.1.2	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	22 983 532,06	0,00	22 983 532,06
8	2.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	21 804 889,39	0,00	21 804 889,39
9	2.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1 178 642,67	0,00	1 178 642,67
10	2.1.2	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	27 698 102,74	0,00	27 698 102,74
11	2.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	12 375 748,03	0,00	12 375 748,03
12	2.1.2	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	7 071 856,02	0,00	7 071 856,02
13	2.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	3 535 928,01	0,00	3 535 928,01
14	2.1.2	0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	4 714 570,68	0,00	4 714 570,68
15	2	1	SERVICIOS	135 914 436,65	0,00	135 914 436,65
16	2.1.2	1.01	ALQUILERES	13 000 000,00	0,00	13 000 000,00
17	2.1.2	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	10 000 000,00	0,00	10 000 000,00
18	2.1.2	1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	3 000 000,00	0,00	3 000 000,00
19	2.1.2	1.02	SERVICIOS BÁSICOS	3 770 000,00	0,00	3 770 000,00
20	2.1.2	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	2 200 000,00	0,00	2 200 000,00
21	2.1.2	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	1 210 000,00	0,00	1 210 000,00
22	2.1.2	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	360 000,00	0,00	360 000,00
23	2.1.2	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	600 000,00	0,00	600 000,00
24	2.1.2	1.03.01	Información	100 000,00	0,00	100 000,00
25	2.1.2	1.03.02	Publicidad y propaganda	500 000,00	0,00	500 000,00
26	2.1.2	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0,00	0,00	0,00
27	2.1.2	1.03.04	Transporte de bienes	0,00	0,00	0,00
28	2.1.2	1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	0,00	0,00	0,00
29	2.1.2 / 1.1.2	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	34 614 419,84	0,00	34 614 419,84
30				24 236 968,94	0,00	24 236 968,94
				58 851 388,78	0,00	58 851 388,78



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1	2.1.2	Servicios jurídicos	12 000 000,00	0,00	0,00	12 000 000,00
2	2.1.2	Servicios de ingeniería	10 000 000,00	0,00	0,00	10 000 000,00
3	2.1.2	Servicios generales	6 614 419,84	0,00	0,00	6 614 419,84
4	2.1.2 / 1.1.2	Otros servicios de gestión y apoyo	6 000 000,00	0,00	24 236 968,94	30 236 968,94
5	2.1.2	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	19 180 016,81	0,00	2 500 000,00	21 680 016,81
6	2.1.2	Transporte dentro del país	50 000,00	0,00	0,00	50 000,00
7	2.1.2	Viáticos dentro del país	19 130 016,81	0,00	2 500 000,00	21 630 016,81
8	2.1.2 / 1.1.2	OBLIGACIONES	31 000 000,00	0,00	3 000 000,00	* 34 000 000,00
9	2.1.2 / 1.1.2	Seguros	31 000 000,00	0,00	3 000 000,00	34 000 000,00
10	2.1.2	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1 000 000,00	0,00	0,00	1 000 000,00
11	2.1.2	Actividades de capacitación	1 000 000,00	0,00	0,00	1 000 000,00
12	2.1.2	Actividades protocolarias y sociales	0,00	0,00	0,00	0,00
13	2.1.2	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	29 250 000,00	0,00	5 800 000,00	35 050 000,00
14	2.1.2	Mantenimiento de edificios y locales	6 000 000,00	0,00	0,00	6 000 000,00
15	2.1.2	Mant. y reparación de maquinaria y equipo de producción	20 000 000,00	0,00	800 000,00	20 800 000,00
16	2.1.2	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	3 000 000,00	0,00	5 000 000,00	8 000 000,00
17	2.1.2	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00
18	2.1.2	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	250 000,00	0,00	0,00	250 000,00
19	2.1.2	Mant. y reparación equipo de cómputo y sistemas información	0,00	0,00	0,00	0,00
20	2.1.2	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	0,00	0,00
21	2.1.2	IMPUESTOS	0,00	0,00	300 000,00	300 000,00
22	2.1.2	Otros impuestos	0,00	0,00	300 000,00	300 000,00
23	2.1.2	SERVICIOS DIVERSOS	3 500 000,00	0,00	0,00	3 500 000,00
24	2.1.2	Deducibles	3 500 000,00	0,00	0,00	3 500 000,00
25	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	148 333 875,10	0,00	17 468 742,40	168 102 617,50
26	2.1.2	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	73 750 000,00	0,00	9 000 000,00	82 750 000,00
27	2.1.2	Combustibles y lubricantes	72 000 000,00	0,00	8 000 000,00	80 000 000,00
28	2.1.2	Productos farmacéuticos y medicinales	200 000,00	0,00	0,00	200 000,00
29	2.1.2	Tintas, pinturas y diluyentes	1 500 000,00	0,00	0,00	1 500 000,00
30	2.1.2 / 1.1.2	Otros productos químicos	50 000,00	0,00	1 000 000,00	1 050 000,00
	2.1.2	ALIMENTOS Y PRODUCTOS	0,00	0,00	0,00	0,00
	2.1.2	AGROPECUARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00
	2.1.2	Alimentos y bebidas	0,00	0,00	0,00	0,00
	2.1.2	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	34 833 375,10	0,00	0,00	39 133 375,10



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

2.1.2	2.03.01	2.03.01	1 300 000,00	0,00	0,00	11 300 000,00
2.1.2	2.03.02	2.03.02	3 000 000,00	0,00	0,00	25 833 375,10
2.1.2	2.03.03	2.03.03	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00
2.1.2	2.03.04	2.03.04	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.2	2.03.06	2.03.06	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.2	2.03.99	2.03.99	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.2	2.04	2.04	0,00	0,00	0,00	41 300 000,00
2.1.2	2.04.01	2.04.01	0,00	0,00	0,00	800 000,00
2.1.2 / 1.1.2	2.04.02	2.04.02	0,00	0,00	0,00	4 000 000,00
2.1.2	2.99	2.99	0,00	0,00	0,00	3 668 742,40
2.1.2	2.99.01	2.99.01	0,00	0,00	0,00	130 500,00
2.1.2	2.99.02	2.99.02	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.2	2.99.03	2.99.03	0,00	0,00	0,00	600 000,00
2.1.2 / 1.1.2	2.99.04	2.99.04	0,00	0,00	0,00	1 900 000,00
2.1.2 / 1.1.2	2.99.05	2.99.05	0,00	0,00	0,00	500 000,00
2.1.2 / 1.1.2	2.99.06	2.99.06	0,00	0,00	0,00	1 368 742,40
2.1.2	2.99.99	2.99.99	0,00	0,00	0,00	20 000,00
2	5	5	514 961 420,05	0,00	0,00	1 151 294 420,05
2.1.2	5.01	5.01	58 000 000,00	0,00	0,00	62 000 000,00
2.1.2 / 2.2.1	5.01.01	5.01.01	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00
2.1.2	5.01.02	5.01.02	30 000 000,00	0,00	0,00	30 000 000,00
2.1.2	5.01.03	5.01.03	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00
2.1.2	5.01.04	5.01.04	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.2	5.01.06	5.01.06	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.2	5.01.07	5.01.07	25 000 000,00	0,00	0,00	25 000 000,00
2.1.2	5.01.99	5.01.99	3 000 000,00	0,00	0,00	3 000 000,00
2.1.2	5.02	5.02	456 961 420,05	0,00	0,00	1 089 294 420,05
2.1.2	5.02.01	5.02.01	0,00	0,00	0,00	2 400 000,00
2.1.2	5.02.02	5.02.02	0,00	0,00	0,00	625 933 000,00
2.1.2	5.02.07	5.02.07	0,00	0,00	0,00	4 000 000,00
2.1.2	5.02.99	5.02.99	456 961 420,05	0,00	0,00	456 961 420,05
2.1.2	5.03	5.03	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.2	5.03.01	5.03.01	0,00	0,00	0,00	0,00

035

Página 35 | 66



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

2.1.2	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14 343 671,51	0,00	0,00	5 000 000,00	19 343 671,51
2.1.2	6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	6 511 227,00	0,00	0,00	0,00	6 511 227,00
2.1.2	6.02.01	Becas a funcionarios	2 573 232,00	0,00	0,00	0,00	2 573 232,00
2.1.2	6.02.03	Ayudas a funcionarios	3 937 985,00	0,00	0,00	0,00	3 937 985,00
2.1.2	6.03	PRESTACIONES	7 832 444,51	0,00	0,00	5 000 000,00	12 832 444,51
2.1.2	6.03.01	Prestaciones legales	4 000 000,00	0,00	0,00	0,00	4 000 000,00
2.1.2 / 1.3.1	6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	3 832 444,51	0,00	0,00	5 000 000,00	8 832 444,51
4	9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	1 693 057,66	0,00	1 693 057,66
4	9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0,00	0,00	1 693 057,66	0,00	1 693 057,66
4	9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0,00	0,00	1 693 057,66	0,00	1 693 057,66

M- DETALLE PARTIDAS DE PROYECTOS DE PROGRAMA III

DETALLE DE EGRESOS POR PROYECTOS

PROGRAMA III

CÓDIGO	DESCRIPCION	MONTO BASE	TOTAL
2	TOTAL GENERAL	1 145 194 420,05	1 145 194 420,05
2.03	MATERIALES Y SUMINISTROS	4 300 000,00	4 300 000,00
2.03.01	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		4 300 000,00
2.03.01.01	Materiales y productos metálicos		1 300 000,00
2.03.01.01	Compra de láminas de Zinc Comunidad Pascua		
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos		3 000 000,00
2.03.02.01	Alcantarillas Pacuarito		3 000 000,00
5	BIENES DURADEROS	1 140 894 420,05	1 140 894 420,05
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	58 000 000,00	58 000 000,00
5.01.02	Equipo de transporte		30 000 000,00
5.01.02.01	Compra de Buseta de 28 pasajeros		
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	30 000 000,00	25 000 000,00
5.01.07.01	Play Grounds Siquirres		
5.01.07.02	Máquinas bio-saludables Siquirres	10 000 000,00	
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	15 000 000,00	
5.01.99.01	Compra transformador plaza Sikiarres	3 000 000,00	3 000 000,00

036

Página 36 | 66



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

038

N- DISTRIBUCIÓN 10% UTILIDAD PARA EL DESARROLLO

Proyectos	CÓDIGOS	MONTOS
RECOLECCIÓN		€ 25 768 742,40
Servicio de agua y alcantarillado	01.02.01	€ 1 500 000,00
Servicios de energía eléctrica	01.02.02	€ 1 200 000,00
Viáticos dentro del país	01.05.02	€ 2 500 000,00
Seguros	01.06.01	€ 3 000 000,00
Mantenimiento y reparación del equipo de transporte	01.08.05	€ 5 000 000,00
Otros Impuestos	01.09.99	€ 300 000,00
Combustibles y lubricantes	02.01.01	€ 8 000 000,00
Repuestos y accesorios	02.04.02	€ 3 000 000,00
Textiles y vestuarios	02.99.04	€ 500 000,00
Útiles y materiales de resguardo y seguridad	02.99.06	€ 768 742,40
Total		€ 25 768 742,40
DISPOSICIÓN FINAL		€ 25 236 968,94
Otros servicios de gestión y apoyo	01.04.99	€ 24 236 968,94
Otras prestaciones a terceras personas	06.03.99	€ 1 000 000,00
Total		€ 25 236 968,94
ASEO DE VIAS		€ 10 000 000,00
Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	01.08.04	€ 800 000,00
Otros productos químicos	02.01.99	€ 1 000 000,00
Herramientas e instrumentos	02.04.01	€ 800 000,00
Repuestos y accesorios	02.04.02	€ 1 000 000,00
Textiles y vestuarios	02.99.04	€ 1 400 000,00
Útiles y materiales de limpieza	02.99.05	€ 500 000,00
Útiles y materiales de resguardo y seguridad	02.99.06	€ 500 000,00
Otras prestaciones a terceras personas	06.03.99	€ 4 000 000,00
Total		€ 10 000 000,00



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

L- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA
1- CUADRO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

CODIGO SEGUN CLASIFICAD OR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Pro gra ma	Act /Se rv/ Gr upo	P ro p iet ario	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
								Corriente	Capital	Transac ciones Financie ras	Sumas sin asigna ción
1.1.3.2.01.05. 0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	Q. 55 000 000,00	1	1		Administración General Remuneraciones	55 000 000,00 55 000 000,00	55 000 000,00			
1.1.3.2.02.03. 1.0.000	Impuesto sobre espectáculos públicos 6%	Q. 5 000 000,00	1	1		Administración General Remuneraciones	5 000 000,00 5 000 000,00	5 000 000,00			
1.1.3.3.01.02. 0.0.000	Patentes Municipales	Q. 685 000 000,00	1	1		Administración General Remuneraciones	685 000 000,00 685 000 000,00	685 000 000,00			
1.1.3.3.01.03. 0.0.000	Recargo del 10% Ley de Patentes	Q. 30 000 000,00	1	1		Administración General Remuneraciones	30 000 000,00 30 000 000,00	30 000 000,00			
1.3.3.1.09.02. 0.0.000	Multas por infracción a la ley de construcciones	Q. 8 500 000,00	1	1		Administración General Remuneraciones	8 500 000,00 8 500 000,00	8 500 000,00			



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	Q.	35 000 000.00	I	1	Administración General	35 000 000.00	25 108 342,15	25 108 342,15																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
-----------------------	--------------------------	----	---------------	---	---	------------------------	---------------	---------------	---------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



MUNICIPALIDAD DE SIQUITRES

					Servicios	20 221 072,69	20 221 072,69	
Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios								
1.3.4.2.00.00.0.0.000			I	1	Administración General	25 000 000,00		
					Servicios	25 000 000,00	25 000 000,00	
Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras								
1.3.2.3.01.00.0.0.000			I	1	Administración General	25 000 000,00		
					Remuneraciones	22 931 765,62	22 931 765,62	
					Servicios	2 068 234,38	2 068 234,38	
Multas por no presentación de declaración de Bienes Inmuebles								
1.3.3.1.09.04.0.0.000			I	02	Auditoría Interna	31 295 653,63		
					Remuneraciones	31 295 653,63	31 295 653,63	
			I	01	Administración General	8 704 346,37		
					Remuneraciones	8 704 346,37	8 704 346,37	
Patentes de licores			I	02	Auditoría Interna	75 000 000,00		
					Remuneraciones	75 000 000,00	75 000 000,00	
Subtotal					Total	1 069 880 168,66	1 067 980 168,66	1 900 000,00
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729			I	04	Juntas de Educación 10% Transferencias corrientes	63 900 000,00		
						63 900 000,00	63 900 000,00	
			I	01	Administración General 10%	63 900 000,00		
					Remuneraciones	0,00	0,00	
					Servicios Materiales y suministros	61 500 000,00	61 500 000,00	
						0,00	0,00	

[illegible]

							Mantenimiento de Edificios	138 214 433,41				
							Remuneraciones	68 057 919,94			68 057 919,94	
							Servicios	63 294 836,75			63 294 836,75	
							Materiales y suministros	0,00			0,00	
							Bienes duraderos	0,00			0,00	
							Transferencias corrientes	6 861 676,72			6 861 676,72	
							Cuentas especiales	0,00			0,00	
							Desarrollo urbano	130 387 781,34				
							Remuneraciones	92 443 170,78			92 443 170,78	
							Servicios	28 000 000,00			28 000 000,00	
							Materiales y suministros	0,00			0,00	
							Bienes duraderos	0,00			0,00	
							Transferencias corrientes	9 944 610,56			9 944 610,56	
							Cuentas especiales	0,00			0,00	
							Total	639 000 000,00			636 600 000,00	2 400 000,00
							CONAGEBIO 10%	1 500 000,00				
							Transferencias corrientes	1 500 000,00			1 500 000,00	
							Fondo Parques Nacionales 70%	10 500 000,00				
							Transferencias corrientes	10 500 000,00			10 500 000,00	
							Protección del Medio Ambiente	3 000 000,00				
							Remuneraciones	0,00			0,00	
							Servicios	1 650 000,00			1 650 000,00	
							Materiales y suministros	850 000,00			850 000,00	
							Bienes duraderos	500 000,00			0,00	500 000,00
							Transferencias corrientes	0,00			0,00	
							Transferencias de capital	0,00			0,00	
1.1.9.1.02.00-0.0.000							Timbre Pro-parques Nacionales.	@ 15 000 000,00				



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

							Total	15 000 000,00	14 500 000,00	500 000,00
1.3.1.2.04.01.0 .0.000	Alquiler de edificios e instalaciones mercado	II	7	20 000 000,00	€		Mercados, Plazas y Ferias	20 000 000,00		
							Remuneraciones	19 241 819,18	19 241 819,18	
							Servicios	0,00	0,00	
							Materiales y suministros	0,00	0,00	
							Bienes duraderos	0,00	0,00	
							Transferencias corrientes	758 180,83	758 180,83	
							Cuentas especiales	0,00		0,00
							Total	20 000 000,00	20 000 000,00	
1.3.1.2.05.03. 0.0.000	Servicios de cementerio	II	4	8 000 000,00	€		Cementerio	8 000 000,00		
							Remuneraciones	7 743 864,94	7 743 864,94	
							Servicios	256 135,06	256 135,06	
							Materiales y suministros	0,00	0,00	
							Bienes duraderos	0,00	0,00	
							Transferencias corrientes	0,00	0,00	
							Cuentas especiales	0,00		0,00
							Total	8 000 000,00	8 000 000,00	
1.3.1.2.05.04. 1.0.000	Servicios de recolección de basura	I	01	257 687 424,00	€		Administración General (10%)	25 768 742,40		
							Remuneraciones	0,00	0,00	
							Servicios	0,00	0,00	
							Materiales y suministros	5 768 742,40	5 768 742,40	
							Bienes duraderos	20 000 000,00	20 000 000,00	
							Transferencias corrientes	0,00	0,00	

Página 45 | 66



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

[illegible]



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

[illegible]



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

[illegible]

					Transferencias corrientes	104 800 233,38	104 800 233,38	0,00	0,00
I	4	6	Indemnizaciones			2 000 000,00			
			Transferencias corrientes			2 000 000,00			
I	4	6	UNED			2 000 000,00			
			Transferencias corrientes			2 000 000,00			
II	23		Seguridad y Vigilancia en la Comunidad			60 000 000,00			
			Servicios			60 000 000,00			
II	28		Emergencias Cantoniales			9 000 000,00			
			Servicios			4 000 000,00			
			Materiales y suministros			5 000 000,00			
I	1		Administración General			94 010 000,00			
			Servicios			38 600 000,00			
			Materiales y suministros			3 910 000,00			
			Bienes duraderos			51 500 000,00			
			Transferencias corrientes			0,00			
			Educativos, culturales y deportivos			30 000 000,00			
II	9	3	Remuneraciones			0,00			
			Servicios			30 000 000,00			
			Materiales y suministros			0,00			
			Bienes duraderos			0,00			
			Transferencias corrientes			0,00			
			Cuentas especiales			0,00			
									0,00

Página 49 | 66



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

[illegible]



MUNICIPALIDAD DE SIQUITRES

[illegible]



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

052

O- JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

ESTIMACIÓN DE INGRESOS

1.1.2.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES LEY 7729	¢ 639.000.000,00
-----------------------	--	------------------

La justificación del ingreso de este rubro se realiza con base a lo manifestado en el oficio DAF-0029-2021 de la Dirección Administrativa Financiera, esto debido a que es un ingreso que se da vía recaudación municipal.

1.1.2.4.00.00.0.0.000	IMPUESTO SOBRE EL TRASPASO DE BIENES INMBUEBLES	¢ 20.000.000,00
-----------------------	---	-----------------

La justificación del ingreso de este rubro se realiza con base a lo manifestado en el oficio DAF-0029-2021 de la Dirección Administrativa Financiera, esto debido a que es un ingreso que se da vía recaudación municipal.

1.1.3.2.01.05.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA CONSTRUCCIÓN	¢55.000.000,00
-----------------------	---	----------------

La justificación del ingreso de este rubro se realiza con base a lo manifestado en el oficio DAF-0029-2021 de la Dirección Administrativa Financiera, esto debido a que es un ingreso que se da vía recaudación municipal.

1.1.3.2.02.03.1.0.000	IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	¢5.000.000,00
-----------------------	--------------------------------------	---------------

La justificación del ingreso de este rubro se realiza con base a lo manifestado en el oficio DAF-0029-2021 de la Dirección Administrativa Financiera, esto debido a que es un ingreso que se da vía recaudación municipal.

1.1.3.3.01.02.0.0.000	PATENTES MUNICIPALES	¢685.000.000,00
-----------------------	----------------------	-----------------

La justificación del ingreso de este rubro se realiza con base a lo manifestado en el oficio DAF-0029-2021 de la Dirección Administrativa Financiera, esto debido a que es un ingreso que se da vía recaudación municipal.

1.1.3.3.01.03.0.0.000	RECARGO 10% LEY DE PATENTES	¢30.000.000,00
-----------------------	-----------------------------	----------------

La justificación del ingreso de este rubro se realiza con base a lo manifestado en el oficio DAF-0029-2021 de la Dirección Administrativa Financiera, esto debido a que es un ingreso que se da vía recaudación municipal.

1.1.9.1.01.00.0.0.000	IMPUESTO SOBRE TIMBRES MUNICIPALES	¢30.000.000,00
-----------------------	------------------------------------	----------------

La justificación del ingreso de este rubro se realiza con base a lo manifestado en el oficio DAF-0029-2021 de la Dirección Administrativa Financiera, esto debido a que es un ingreso que se da vía recaudación municipal.

1.1.9.1.02.00.0.0.000	IMPUESTO TIMBRES PRO-PARQUES NACIONALES	¢15.000.000,00
-----------------------	---	----------------



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1			
2			
3		La justificación del ingreso de este rubro se realiza con base a lo manifestado en el oficio DAF-0029-2021 de la Dirección Administrativa Financiera, esto debido a que es un ingreso que se da vía recaudación municipal.	053
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

054

1.3.3.1.09.00.0.0.000	OTRAS MULTAS	€53.500.000,00
La justificación del ingreso de este rubro se realiza con base a lo manifestado en el oficio DAF-0029-2021 de la Dirección Administrativa Financiera, esto debido a que es un ingreso que se da vía recaudación municipal.		
1.3.3.1.09.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	€47.000.000,00
La justificación del ingreso de este rubro se realiza con base a lo manifestado en el oficio DAF-0029-2021 de la Dirección Administrativa Financiera, esto debido a que es un ingreso que se da vía recaudación municipal.		
1.4.1.1.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL GOBIERNO CENTRAL Ley 7313	€ 920.958.773,00
Transferencia del Ministerio de Gobernación y Policía según estimación del Ministerio de Hacienda en presentación de Proyecto de Ley de la República para el período 2022.		
1.4.1.3.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES IFAM POR LICORES NACIONALES Y EXTRANJEROS	€14.380.168,66
Aporte IFAM por concepto de licores nacionales y extranjeras, según oficio DAH-0436-2021 del IFAM.		
2.1.2.1.01.00.0.0.000	VENTA DE PATENTES	€75.000.000,00
La justificación del ingreso de este rubro se realiza con base a lo manifestado en el oficio DAF-0029-2021 de la Dirección Administrativa Financiera, esto debido a que es un ingreso que se da vía recaudación municipal.		
2.4.1.1.01.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL	€1.416.270.982,00
Ley 8114 MOPT Ley de Simplificación y Eficiencias Tributarias y 9329 Ley especial para la transferencia de competencias, según lo indica la suma prevista en el documento de estimación del MOPT para el Cantón de Siquirres.		
2.4.1.3.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	€1.693.057,66
Aporte IFAM, para Mantenimiento y Conservación de Calles Urbanas y caminos vecinales y adquisición de maquinaria y equipo, Ley 6909-83, según oficio DAH-0373-2021 del IFAM		

Página 54 | 66



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

056

INTERESES Y COMISIONES:

Contempla contenido económico con el fin de realizar el pago de intereses todas las deudas vía empréstito que tiene el municipio, dentro de ellos se menciona los suscritos con el Banco Nacional de Costa Rica maquinaria municipal para intervención de caminos, y Pago de obligaciones y pasivos según proyección de pagos emitida por la entidad.

BIENES DURADEROS

Se incorporan recursos económicos para la compra de maquinaria y equipo para la producción, equipo de comunicación, equipo y mobiliario de oficina, equipo y programas de cómputo, entre otros.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Incluye contenido económico para hacer frente al pago de las transferencias estipuladas por Ley, aporte patronal del 2% a la Asociación de Empleados Municipales (ASEMSI).

Así mismo en condición de afiliada se incluye contenido económico para este fin a favor de la Unión Nacional de Gobiernos Locales en su compromiso de ayuda y promoción de acciones de mejora de la Gestión Municipal según la Ley 5347 y el artículo 51 inciso a y b de sus estatutos.

Se destinan recursos para atender beneficios señalados en la Convención Colectiva como becas a funcionarios, compra de útiles, asambleas sindicales, entre otros.

Se presupuesta el subsidio para posible incapacidad, así mismo se contempla sumas para prestaciones de personal que se jubila en el período 2022 e indemnizaciones de algún proceso laboral.

AMORTIZACIÓN:

Contempla contenido económico con el fin de realizar la amortización al capital de los préstamos suscritos con el Banco Nacional de Costa Rica para crédito de maquinaria de la Unidad Vial Cantonal y amortización de crédito pago de obligaciones y pasivos.

PROGRAMA II

Incluye los gastos para la prestación de los servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos, Recolección de Basura, Depósito y tratamiento de Basura, Cementerio, Mercado Plazas y Ferias, Educativos, Culturales y Deportivos, Servicios Sociales y Complementarios (Oficina de la Mujer, CECUDI), Mantenimiento de Edificios, Protección al Medio Ambiente, Emergencias Cantonales, servicio de desarrollo



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

057

urbano, Dirección de servicios de mantenimiento e incumplimiento de deberes de bienes inmuebles, Seguridad y Vigilancia en la Comunidad.

REMUNERACIONES

Se incluye contenido económico para las plazas de propiedad según Estructura Organizacional, servicios especiales, el aumento salarial del 1er y 2do semestre de costo de la vida proyectado el cual corresponde a 1.9% y contempla ₡2.500.00 de convención colectiva sobre salarios bases (art 31), además de anualidades, pago de prohibición, suplencias, tiempo extraordinario, salario escolar, dedicación exclusiva, incapacidades, carrera profesional, cargas sociales, decimotercer mes a trabajadores.

El detalle de las justificaciones vinculadas con las remuneraciones se encuentra contenidas en el oficio DTH-0485-2021 del área de Talento Humano.

SERVICIOS

Se realiza previsión necesaria para el pago de los servicios de agua potable, electricidad, telefonía e internet, viáticos, alquileres, transportes, reparaciones de vehículos, seguro de vehículos, seguro de riesgo del trabajo, así como el seguro de incendios y vehículos, alquiler de maquinaria, el traslado de desechos sólidos a un vertedero debidamente autorizado, limpieza general del CECUDI, impuestos.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se incorpora contenido presupuestario para el pago de combustibles y lubricantes, aditivos, aceite lubricante de motor, aceite de transmisión, grasas, aceite hidráulico, y otros usados en los equipos de transporte de la organización, papelería, materiales y suministros de oficina, artículos de limpieza para el aseo general de las instalaciones, tales como bolsas plásticas, escobas, cepillos de fibras naturales y sintéticos, ceras, desinfectantes, jabón de todo tipo, desodorante ambiental y cualquier otro artículo o material similar que se requiera para las labores antes mencionadas, resguardo y seguridad, repuestos y accesorios para el mantenimiento y reparaciones de maquinaria y equipos.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se presupuesta el subsidio para posible incapacidad, becas a terceros, ayudas a funcionarios y la debida estimación en otras prestaciones legales.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1		058
2	BIENES DURADEROS	
3	Se incorporan recursos económicos para la adquisición de equipo y mobiliario de oficina,	
4	equipo de comunicación, y bienes diversos.	
5		
6	PROGRAMA III	
7	En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos	
8	de Construcciones, adiciones y mejoras Edificios, Unidad Técnica de Gestión Vial,	
9	Construcciones, adiciones y mejoras a caminos y calles y otros fondos e	
10	inversiones.	
11		
12	REMUNERACIONES	
13	Se incluye contenido económico para las plazas de propiedad según Estructura	
14	Organizacional, servicios especiales, el aumento salarial del 1er y 2do semestre de costo	
15	de la vida proyectado el cual corresponde a 1.9% y contempla \$2,500.00 de convención	
16	colectiva sobre salarios bases (art 31), además de anualidades, pago de prohibición,	
17	suplencias, tiempo extraordinario, salario escolar, dedicación exclusiva, incapacidades,	
18	carrera profesional, cargas sociales, decimotercer mes a trabajadores.	
19		
20	El detalle de las justificaciones vinculadas con las remuneraciones se encuentra contenidas	
21	en el oficio DTH-0485-2021 del área de Talento Humano.	
22		
23	SERVICIOS	
24	Se realiza previsión necesaria para el pago de los servicios de agua potable, energía	
25	eléctrica, telefonía e internet, viáticos, transportes, reparaciones de vehículos, seguro de	
26	riesgos del trabajo, así como seguro de incendios y vehículos y alquiler de maquinaria.	
27		
28	MATERIALES Y SUMINISTROS	
29	Se incorpora contenido presupuestario para el pago de combustibles y lubricantes, aditivos,	
30	aceite lubricante de motor, aceite de transmisión, grasas, aceite hidráulico, y otros usados	
	en los equipos de transporte de la organización, papelería, materiales y suministros de	
	oficina, artículos de limpieza para el aseo general de las instalaciones, tales como bolsas	
	plásticas, escobas, cepillos de fibras naturales y sintéticos, ceras, desinfectantes, jabón de	
	todo tipo, desodorante ambiental y cualquier otro artículo o material similar que se requiera	
	para las labores antes mencionadas, resguardo y seguridad, repuestos y accesorios para el	
	mantenimiento y reparaciones de maquinaria y equipo.	
		Página 58 66



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

	BIENES DURADEROS Se incorporan recursos económicos para la ejecución de proyectos civiles y proyectos de caminos y calles, así como la adquisición de equipo y mobiliario de oficina, ejecución de obras por contrato y equipo de transporte. TRANSFERENCIAS CORRIENTES Se presupuesta el subsidio para posible incapacidad, y pago de prestaciones legales. CUENTAS ESPECIALES Se incluye contenido presupuestario en la partida de sumas con destino específico sin asignación presupuestaria para contar con para las mejoras en calles y caminos. OTROS ASPECTOS IMPORTANTES A SEÑALAR - Con recursos de Ley 7313 no se están financiando gastos de personal, remuneraciones, asesorías ni consultorías. - Se ha asignado un 20% como gastos administrativos del servicio de Aseo de vías, un 10% como gasto administrativo del servicio de Recolección y un 20% de Disposición Final de Residuos, esto con base al reglamento de metodología de fijación y operación de tasas municipales del Cantón de Siquirres, en el cual se establece una estructura de costos, esto en obediencia a lo dispuesto en el pronunciamiento de CGR N° DFOE-DL-0173 que indica que los gastos administrativos obedecerán a la estructura de costos del respectivo gobierno local. - Se incorpora en el programa 3 en subprograma otros fondos e inversiones el correspondiente 10% de utilidad para el desarrollo de los servicios de aseo de vías, recolección y disposición final, con dicho recurso se pretende mejorar el servicio en frecuencia, cobertura, calidad y alcance del mismo mediante una estructura establecida para potencializar y mejorar los mismos. - En el proceso de optimización y modernización de la estructura organizacional que es avalada por la UNGL se contempla la actualización de estructura organizacional, estudio técnico de variaciones a nivel de puestos y cargos, actualización de manual de puestos.	059
		Página 59 66

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

-Se encuentra el contenido económico para la adecuación de procesos de contratación administrativa a través de la plataforma del SICOP.

- Se incluyen recursos para el pago del IVA para el periodo 2022.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Q- VISIÓN PRESUPUESTARIA PLURIANUAL

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2022-2025

Instrucciones:
1. Se debe completar la siguiente plantilla. En caso de no utilizar alguna de las cuentas que se detallan se debe eliminar la fila.
2. Presentar la información en millones de colones.

INGRESOS		2022	2023	2024	2025
1. INGRESOS CORRIENTES		Q 3 316 648 055,10	Q 3 364 076 122,29	Q 3 444 813 949,22	Q 3 527 489 484,00
1.1.1.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES		Q -	Q -	Q -	Q -
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD		Q 659 000 000,00	Q 668 423 700,00	Q 684 465 868,80	Q 700 893 049,65
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS		Q 775 000 000,00	Q 786 082 500,00	Q 804 948 480,00	Q 824 267 243,52
1.1.4.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES		Q -	Q -	Q -	Q -
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS		Q 45 000 000,00	Q 45 643 500,00	Q 46 738 944,00	Q 47 860 678,66
1.2.1.0.00.00.0.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL		Q -	Q -	Q -	Q -
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		Q 776 809 113,44	Q 787 917 483,76	Q 806 827 503,37	Q 826 191 363,45
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD		Q 25 000 000,00	Q 25 357 500,00	Q 25 966 080,00	Q 26 589 265,92
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS		Q 53 500 000,00	Q 54 265 050,00	Q 55 567 411,20	Q 56 901 029,07
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS		Q 47 000 000,00	Q 47 672 100,00	Q 48 816 230,40	Q 49 987 819,93
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS		Q -	Q -	Q -	Q -



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	Q -	935 338 941,66	Q	948 714 288,53	Q	971 483 431,45	Q	994 799 033,81
1.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-
1.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-
2. INGRESOS DE CAPITAL	Q	1 492 964 039,66	Q	1 514 313 425,43	Q	1 550 656 947,64	Q	1 587 872 714,38
2.1.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-
2.1.2.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES	Q	75 000 000,00	Q	76 072 500,00	Q	77 898 240,00	Q	79 767 797,76
2.2.1.0.00.00.0.0.000 Vías de comunicación	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-
2.2.2.0.00.00.0.0.000 Instalaciones	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-
2.2.9.0.00.00.0.0.000 Otras obras de utilidad pública	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-
2.3.1.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-
2.3.2.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-
2.3.3.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-
2.3.4.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	Q	1 417 964 039,66	Q	1 438 240 925,43	Q	1 472 758 707,64	Q	1 508 104 916,62
2.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-
2.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-
2.5.0.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL			Q	-	Q	-	Q	-



MUNICIPALIDAD DE SIQUITRES

3. FINANCIAMIENTO		2022	2023	2024	2025
3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	0	-	0	-	0
3.1.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES	0	-	0	-	0
3.1.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	0	-	0	-	0
3.2.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	0	-	0	-	0
3.2.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES	0	-	0	-	0
3.2.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR	0	-	0	-	0
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	0	-	0	-	0
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	0	-	0	-	0
3.4.1.0.00.00.0.0.000 Recursos de emisión monetaria	0	-	0	-	0
TOTAL	0	4 809 612 094,76	4 878 389 547,72	4 995 470 896,86	5 115 362 198,38
GASTOS		2022	2023	2024	2025
1. GASTO CORRIENTE					
1.1.1 REMUNERACIONES	0	3 617 372 831,59	3 634 939 495,75	3 652 593 993,23	3 670 336 763,19
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0	1 960 001 255,04	1 969 801 261,31	1 979 650 267,62	1 989 548 518,96
1.2.1 Intereses Internos	0	1 111 939 814,29	1 117 499 513,36	1 123 087 010,93	1 128 702 445,98
1.2.2 Intereses Externos	0	104 040 000,00	104 040 000,00	104 040 000,00	104 040 000,00
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	0	231 447 352,95	232 604 589,71	233 767 612,66	234 936 450,72
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	0	209 944 409,32	210 994 131,36	212 049 102,02	213 109 347,53
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	0	-	-	-	-
2. GASTO DE CAPITAL	0	1 092 294 420,05	963 261 990,69	1 061 828 692,04	1 163 113 961,29
2.1.1 Edificaciones	0	-	-	-	-



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

2.1.2 Vías de comunicación	Q	625 933 000,00	Q	688 526 300,00	Q	757 378 930,00	Q	833 116 823,00
2.1.3 Obras urbanísticas	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-
2.1.4 Instalaciones	Q	4 000 000,00	Q	4 020 000,00	Q	4 040 100,00	Q	4 060 300,50
2.1.5 Otras obras	Q	456 961 420,05	Q	265 288 690,69	Q	294 955 527,04	Q	320 455 432,11
2.2.1 Maquinaria y equipo	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-
2.2.2 Terrenos	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-
2.2.3 Edificios	Q	2 400 000,00	Q	2 412 000,00	Q	2 424 060,00	Q	2 436 180,30
2.2.4 Intangibles	Q	3 000 000,00	Q	3 015 000,00	Q	3 030 075,00	Q	3 045 225,38
2.2.5 Activos de valor	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	Q	98 251 785,46	Q	98 251 785,46	Q	98 251 785,46	Q	98 251 785,46
3.1 CONCESIÓN DE PRESTAMOS	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-
3.3.1 Amortización interna	Q	98 251 785,46	Q	98 251 785,46	Q	98 251 785,46	Q	98 251 785,46
3.3.2 Amortización externa	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	Q	1 693 057,66	Q	-	Q	-	Q	-
TOTAL	Q	4 809 612 094,76	Q	4 696 453 271,90	Q	4 812 674 470,73	Q	4 931 702 609,94



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo: La municipalidad centrara sus esfuerzos en el cumplimiento de la visión institucional, por lo cual los recursos proyectados estarán en función del cumplimiento de lo establecido en los planes institucionales(**PLAN DE DESARROLLO HUMANO LOCAL CANTONAL: PDHLC 2016-2030 y Plan Estratégico Municipal: PEI 2022-2026**) para lo cual se hace la siguiente vinculación:

PDHLC: 2016-2030

Fortalecimiento de la gestión municipal de servicios de calidad a los ciudadanos, bajo el enfoque de desarrollo humano, equitativo y sostenible del cantón.

Fortalecimiento de la gestión municipal de servicios de calidad a los ciudadanos, bajo el enfoque de desarrollo humano, equitativo y sostenible del cantón.

Planificar con la municipalidad los concejos de distrito, las instituciones públicas y las organizaciones de las comunidades del cantón y otros entres el acceso, con equidad y sostenibilidad a la infraestructura de red vial de calidad, para satisfacer las necesidades de la población del cantón.

Planificar con la municipalidad los concejos de distrito, las instituciones públicas y las organizaciones de las comunidades del cantón y otros entres el acceso, con equidad y sostenibilidad a la infraestructura de red vial de calidad, para satisfacer las necesidades de la población del cantón.

Fortalecimiento de la estructura municipal y función administrativa y operativa municipal.

Plan Estratégico Municipal 2022-2026

Componente y Área Estratégica: Desarrollo Social

Objetivo estratégico: Promover un mejoramiento integral de la calidad de vida de todos los ciudadanos del cantón, desarrollando estrategias para mejorar el índice de Desarrollo Social del cantón.

Componente y Área Estratégica: Cultura, Juventud y Deportes

Objetivo estratégico: Promover un mejoramiento integral de la calidad de vida de todos los ciudadanos del cantón, desarrollando estrategias para mejorar el índice de Desarrollo Social del cantón.

Componente y Área Estratégica: Seguridad Ciudadana

Objetivo estratégico: Promover un mejoramiento integral de la calidad de vida de todos los ciudadanos del cantón, desarrollando estrategias para mejorar el índice de Desarrollo Social del cantón.

Componente y Área Estratégica: Gestión Ambiental

Objetivo estratégico: Desarrollar estrategias que contribuyan con la salud de la población a partir de un manejo adecuado de los recursos del medio ambiente.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Componente y Área Estratégica: Desarrollo y Control Urbano Objetivo estratégico: Impulsar acciones estratégicas en búsqueda del desarrollo urbano del cantón, Componente y Área Estratégica: Desarrollo Infraestructura Vial Cantonal Objetivo estratégico: Impulsar acciones estratégicas en búsqueda del desarrollo en infraestructura vial del cantón, Componente y Área Estratégica: Gestión Administrativa-Financiera Municipal Objetivo estratégico: Promover una gestión municipal participativa, transparente, comprometida, eficiente y eficaz búsqueda del desarrollo integral del cantón.	Análisis de Resultados de proyecciones de ingresos y gastos: Los Ingresos y los egresos proyectados a través de visión plurianual cumplen con el principio de sostenibilidad y equilibrio presupuestario, para el 2022 el presupuesto total tiene un leve crecimiento y esto es por el aumento del ingreso por transferencia de ley del impuesto al banano. Para el presupuesto total del 2023 se establece un incremento de un 1.43%, para 2024 un incremento del 2.40% y para el 2025 un incremento del 2.40% de igual forma. Se establece para esos periodos un crecimiento sostenido en la erogación en gastos de capital, siendo la tendencia una mayor priorización en la inversión comunal, adquisición de bienes duraderos y de obras de infraestructura. Las transacciones financieras obedecen al cumplimiento de los pagos por amortización de créditos que actualmente ostenta el municipio.	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos: 1) El ingreso y egreso proyectado para el 2022 contempla la reducción de la economía por el efecto del Covid-19. 2) El ingreso del periodo 2023 incluye un aumento sostenido en todos los rubros de ingreso de un 1.43% considerando las estrategias de reactivación económica a nivel local y nacional. 3) El ingreso para el periodo 2024 y 2025 incluyen un incremento lineal para todos las partidas en un 2.40%, considerando los efectos de reactivación plena de la economía. 4) Los egresos del 2023, 2024 y 2025 en remuneraciones contemplan un incremento de un 0.50%, así como en los bienes y servicios que de adquirieran en dichos periodos 5) El egreso de gastos de capital para el periodo 2023, 2024 y 2025 contempla un incremento de que oscila entre un 9 a 10% en comparación periodos previos.
--	---	--



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Siquirres, Martes 14 de setiembre del 2021
DPI-044-2021 067



Municipalidad de Siquirres
UNIDAD PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
Teléfono: 2768-6266/Ext. 159
Correo: nbenavides@siquirres.go.cr

Para:
Lic. Mangell Mc Lean Villalobos
Alcalde Municipal
Presente

Asunto:
REMISIÓN DE PLAN ANUAL OPERATIVO 2022

Estimado señor:

De acuerdo a la información suministrada y trabajo en conjunto con Dirección Administrativa Financiera, se remite el Plan Anual Operativo correspondiente al periodo 2022, es importante acotar que dicho Plan se hace en función de la información suministrada por los diferentes encargados de los departamentos, de acuerdo a oficio DA-585-2021, y de acuerdo al Plan Estratégico Institucional 2022-2026 aprobado en Sesión Ordinaria N°068 del Concejo Municipal, el cual está vinculado y responde a los objetivos del Plan de Desarrollo Humano Local Cantonal 2016-2030.

Se detalla el monto por programa:
Programa I: ₡1.759.771.987,36
Programa II: ₡1.228.900.721,81
Programa III: ₡1.820.939.385,59
Monto total: ₡4.809.612.094,76

Atentamente,

Licda. Ninotchka Benavides Badilla
Planificadora Institucional

C.c. Archivo



Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

(Aspectos estratégicos generales)

068

1. Nombre de la institución.

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

2. Año del POA.

2022

3. Marco filosófico institucional.

3.1 Misión:

Somos un gobierno local enfocado en brindar servicios esenciales y de calidad a los habitantes del cantón, mediante una gestión municipal eficiente y eficaz de los recursos que contribuya al bienestar económico y social de la comunidad.

3.2 Visión:

Posicionar a Siquirres como un cantón modelo a nivel nacional, en brindar oportunidades de desarrollo económico, social y turístico, con mayor participación ciudadana y comprometidos con el ambiente.

3.3 Políticas institucionales:

1 Un cambio de la gestión municipal orientada al fortalecimiento estructural y funcional para la promoción del desarrollo, bajo un enfoque de desarrollo humanista, sostenible, y equitativo. Donde prevalecerá lo participativo, lo integral y el compromiso con la eficiencia y eficacia del quehacer administrativo, operativo y financiero del municipio.

2 Formulación del presupuesto municipal en forma participativa con equidad y uso eficiente y eficaz de los recursos.

3 Mejoramiento de la calidad y sostenibilidad de la red de caminos, puentes y alcantarillado de las comunidades del cantón.

4 Promoción de la recreación y el deporte diversificado en las comunidades del cantón.

5 Rescate de la identidad cultural, el arte y el artista autóctono y la belleza escénica natural del cantón.

6 Mejoramiento de la equidad de género, integración familiar y combate de la pobreza del cantón.

7 La coordinación efectiva de la acción interinstitucional en las diferentes áreas y la gestión de recursos externos a la municipalidad, para potenciar las oportunidades de mejoramiento del bienestar integral de las familias del cantón.

4. Plan de Desarrollo Municipal.

Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1 Desarrollo Social	Promover un mejoramiento integral de la calidad de vida de todos los ciudadanos del cantón, desarrollando estrategias para mejorar el índice de Desarrollo Social del cantón.

DWB

70



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

2	Cultura, Juventud y Deportes	Promover un mejoramiento integral de la calidad de vida de todos los ciudadanos del cantón, desarrollando estrategias para mejorar el índice de Desarrollo Social del cantón.
3	Seguridad Ciudadana	Promover un mejoramiento integral de la calidad de vida de todos los ciudadanos del cantón, desarrollando estrategias para mejorar el índice de Desarrollo Social del cantón.
4	Gestión Ambiental	Desarrollar estrategias que contribuyan con la salud de la población a partir de un manejo adecuado de los recursos del medio ambiente.
5	Desarrollo y Control Urbano	Impulsar acciones estratégicas en búsqueda del desarrollo urbano del cantón.
6	Desarrollo Infraestructura Vial Cantonal	Impulsar acciones estratégicas en búsqueda del desarrollo en infraestructura vial del cantón.
7	Gestión Administrativa-Financiera Municipal	Promover una gestión municipal participativa, transparente, comprometida, eficiente y eficaz búsqueda del desarrollo integral del cantón.

5. Observaciones:

Presupuesto Ordinario 2022 con ajustes del Concejo Municipal, acuerdo 1785-09-09-2021

Elaborado por: Licda. Ninotchka Benavides Badilla Planificadora Institucional

Fecha: 14 de setiembre 2021

Ninotchka





MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
2021
MATRIZ DE DESARROLLO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I. DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar los procesos y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la municipalidad, de modo que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus objetivos.

Protección reforestar. Autóreas Administrativas

DIRECCIÓN GENERAL		PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL										RECURSOS		FONTE DE FINANCIAMIENTO	
OBJETIVO DE DESARROLLO	INDICADOR	UNIDAD	FECHA	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	UNIDAD	FECHA	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	UNIDAD	FECHA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	FECHA	DESCRIPCIÓN
Objetivo 1: Desarrollar los procesos y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la municipalidad, de modo que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus objetivos.	Protección reforestar. Autóreas Administrativas	Operativo	1	Realizar diferentes acciones que permitan el desarrollo del plan de desarrollo municipal.	Protección reforestar. Autóreas Administrativas	Operativo	1	Realizar diferentes acciones que permitan el desarrollo del plan de desarrollo municipal.	Protección reforestar. Autóreas Administrativas	Operativo	1	Realizar diferentes acciones que permitan el desarrollo del plan de desarrollo municipal.	Protección reforestar. Autóreas Administrativas	Operativo	1
Objetivo 2: Desarrollar los procesos y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la municipalidad, de modo que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus objetivos.	Protección reforestar. Autóreas Administrativas	Operativo	2	Realizar diferentes acciones que permitan el desarrollo del plan de desarrollo municipal.	Protección reforestar. Autóreas Administrativas	Operativo	2	Realizar diferentes acciones que permitan el desarrollo del plan de desarrollo municipal.	Protección reforestar. Autóreas Administrativas	Operativo	2	Realizar diferentes acciones que permitan el desarrollo del plan de desarrollo municipal.	Protección reforestar. Autóreas Administrativas	Operativo	2
Objetivo 3: Desarrollar los procesos y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la municipalidad, de modo que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus objetivos.	Protección reforestar. Autóreas Administrativas	Operativo	3	Realizar diferentes acciones que permitan el desarrollo del plan de desarrollo municipal.	Protección reforestar. Autóreas Administrativas	Operativo	3	Realizar diferentes acciones que permitan el desarrollo del plan de desarrollo municipal.	Protección reforestar. Autóreas Administrativas	Operativo	3	Realizar diferentes acciones que permitan el desarrollo del plan de desarrollo municipal.	Protección reforestar. Autóreas Administrativas	Operativo	3
Objetivo 4: Desarrollar los procesos y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la municipalidad, de modo que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus objetivos.	Protección reforestar. Autóreas Administrativas	Operativo	4	Realizar diferentes acciones que permitan el desarrollo del plan de desarrollo municipal.	Protección reforestar. Autóreas Administrativas	Operativo	4	Realizar diferentes acciones que permitan el desarrollo del plan de desarrollo municipal.	Protección reforestar. Autóreas Administrativas	Operativo	4	Realizar diferentes acciones que permitan el desarrollo del plan de desarrollo municipal.	Protección reforestar. Autóreas Administrativas	Operativo	4
Objetivo 5: Desarrollar los procesos y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la municipalidad, de modo que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus objetivos.	Protección reforestar. Autóreas Administrativas	Operativo	5	Realizar diferentes acciones que permitan el desarrollo del plan de desarrollo municipal.	Protección reforestar. Autóreas Administrativas	Operativo	5	Realizar diferentes acciones que permitan el desarrollo del plan de desarrollo municipal.	Protección reforestar. Autóreas Administrativas	Operativo	5	Realizar diferentes acciones que permitan el desarrollo del plan de desarrollo municipal.	Protección reforestar. Autóreas Administrativas	Operativo	5

070

PLANIFICACIÓN MUNICIPAL
SIQUIRRES

070



MUNICIPALIDAD DE SIQUITRES

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE SIQUIRES														
MATRIZ DE DISEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA B: SERVICIOS COMUNITARIOS														
Misión: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades														
Producción final: Servicios comunitarios														
PLANIFICACIÓN OPERATIVA														
FICACIÓN ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA VIO OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROYECTACIÓN DE LA META			FUNCIÓN RESPONSABLE	SERVICIO	Nivel de servicios	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR BÍTE		Fuente de financiamiento	
		Código	Nº		Unidad	%	Beneficiarios				%	I BÍTE		II BÍTE
Gestión Ambiental	Mantener el aseo de vías con personal ambiental, saneamiento ambiental, recolección de residuos sólidos y el cumplimiento de la normativa	1	Mejora	Desapitar mensualmente el servicio de aseo de vías y sitios públicos de 47 000 metros lineales en los barrios del cantón (REMUNERACIONES, TRANSFERENCIAS, OTRAS PRESTACIONES)	35-05	50%	242000	50%	Coordinadora Gestión Ambiental	01 Aseo de vías y otros públicos	Otros	46 022 343,32	46 022 343,32	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley N°7726/Aquifer de edificios e instalaciones mercado
Medio Ambiente	Brindar el servicio de recolección de desechos orgánicos, reciclables, y con el apoyo de la comunidad municipal, para cumplir con el saneamiento del cantón.	2	Mejora	Garantizar la recolección programada mensual de desechos orgánicos, reciclables y otros residuos sólidos de los distritos de Siquires, Cayo Florida, Alegría, Reventazón y Pacuato (en sectores que se aplicó o se encuentre en proceso de aplicación) (REMUNERACIONES, SERVICIOS TRANSFERENCIAS, OTRAS PRESTACIONES)	7	50%	7	50%	Coordinadora Gestión Ambiental	02 Recolección de basura	Otros	103 074 060,60	103 074 060,60	Servicio de recolección de basura
Coordinación Municipal	Fortalecimiento de la gestión municipal, brindando un servicio adecuado a los habitantes del Cantón de Siquires	3	Operativo	Brindar mensualmente el mantenimiento de 3400 M2 de zonas verdes del Cementerio del Centro Central del Cantón de Siquires (REMUNERACIONES, TRANSFERENCIAS, OTRAS PRESTACIONES)	20400	30%	20400	50%	Coordinadora Gestión Ambiental	04 Cementerios	Otros	4 000 000,00	4 000 000,00	Servicio de cementerio
Procesos Productivos	Brindar un servicio municipal donde se promueva la venta de productos nacionales necesarios para el consumo de los habitantes del cantón	4	Mejora	Lograr el cumplimiento de un 90% semestralmente en las metas establecidas (REMUNERACIONES, TRANSFERENCIAS, OTRAS PRESTACIONES)	90	50%	90	50%	Encargado de Servicios Generales	07 Mercados, plazas y ferias	Otros	10 053 186,63	10 053 186,63	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley N°7726/Aquifer de edificios e instalaciones mercado
Desarrollo Social	Promover el ingreso del cantón un mejoramiento integral de todos los ciudadanos del cantón, desarrollando estrategias para mejorar el nivel de Desarrollo Social del cantón.	5	Mejora	Lograr la ejecución mínima de un 80% anualmente el cumplimiento de las actividades en el PDI establecidas en el PDI (REMUNERACIONES, SERVICIOS TRANSFERENCIAS, OTRAS PERSONAS)	40	50%	40	50%	Vicealcabala	09 Recreación, culturales y deportivos	Educativos	33 428 574,91	33 428 574,91	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley N°7726/Aquifer de edificios e instalaciones mercado

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLAN



MUNICIPALIDAD DE SIQUITRES

Desarrollo Social	Proveer un mejoramiento integral de la calidad de vida de todos los ciudadanos del cantón, desarrollando estrategias para mejorar las condiciones de vida y el desarrollo Social del cantón.	Mejora	8	Lograr el cumplimiento de un 90% de metas establecidas en el PDS del área de proyección social (DAS) (por COVID/REMUNERACIONES, SERVICIOS DE MANUTENCIÓN, PRESTACIONES LEGALES, OTRAS PRESTACIONES)	90	90%	90	50%	90	50%	10 Servicios Sociales y complementos activos	Otros	54,788,102.13	54,788,102.13	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley N°7729
Desarrollo Social	Promover mejoramiento integral de la calidad de vida de todos los ciudadanos del cantón, desarrollando estrategias para mejorar las condiciones de vida y el desarrollo Social del cantón.	Mejora	9	Lograr la ejecución de al menos el 60% semestral de los recursos y actividades en el PDS del área de proyección social (DAS) (por COVID/REMUNERACIONES, SERVICIOS DE MANUTENCIÓN, PRESTACIONES LEGALES, OTRAS PRESTACIONES)	60	60%	60	50%	60	50%	10 Servicios Sociales y complementos activos	Otros	51,876,000.00	51,876,000.00	Otros servicios
Medio Ambiente	Aumentar el servicio de tratamiento (disposición final) de los desechos sólidos, en un sistema adecuado tiempo.	Mejora	6	Cumplimiento de al menos un 80% anual de los resultados esperados definidos en el Plan Estratégico de Gestión Ambiental (SERVICIOS DE MANUTENCIÓN, PRESTACIONES LEGALES, OTRAS PRESTACIONES, A. TERCERAS, otros servicios de gestión y apoyo)	80	80%	40	40	80%	40	16 Depósito y tratamiento de basura	Otros	88,338,351.30	88,338,351.30	Servicio de depósito y tratamiento de basura
Desarrollo de Infraestructura	Brindar el mantenimiento y servicios básicos en los edificios municipales	Mejora	9	Lograr el cumplimiento de un 90% de metas establecidas en el PDS del área de proyección social (DAS) (por COVID/REMUNERACIONES, SERVICIOS DE MANUTENCIÓN, PRESTACIONES LEGALES, OTRAS PRESTACIONES, A. TERCERAS, otros servicios de gestión y apoyo)	90	90%	45	45	90%	45	17 Mantenimiento de edificios	Otros	79,407,216.71	79,407,216.71	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley N°7729
Desarrollo de Infraestructura	Brindar el mantenimiento y servicios básicos en los edificios municipales	Mejora	10	Lograr el cumplimiento de un 90% de metas establecidas en el PDS del área de proyección social (DAS) (por COVID/REMUNERACIONES, SERVICIOS DE MANUTENCIÓN, PRESTACIONES LEGALES, OTRAS PRESTACIONES, A. TERCERAS, otros servicios de gestión y apoyo)	90	90%	45	45	90%	45	17 Mantenimiento de edificios	Otros	5,000,000.00	5,000,000.00	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley N°7729
Medio Ambiente	Desarrollar estrategias que contribuyan con la sostenibilidad de la población, a través de la implementación de acciones que mejoren el uso del recurso del medio ambiente.	Mejora	11	Cumplimiento de al menos un 90% anual de las actividades definidas en el PDS del área de proyección social (DAS) (por COVID/REMUNERACIONES, SERVICIOS DE MANUTENCIÓN, PRESTACIONES LEGALES, OTRAS PRESTACIONES, A. TERCERAS, otros servicios de gestión y apoyo)	90	90%	45	45	90%	45	25 Protección del medio ambiente	Otros	1,500,000.00	1,500,000.00	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley N°7729



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Desarrollo Social	Implementar un sistema de información de prevención de control de las afectos ocasionados por los desastres naturales.	Operativo	12	Activar el comité cantonal de emergencia, coordinación y gestión de emergencia, cuando se requiera (SERVICIOS: Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario, protección, mantenimiento de bienes, protocolos, Mantenimiento y reposición de equipo de transporte, alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario, Alquileres y derechos por asistencia técnica, asesoría y logística, materiales, accesorios, etc.)	50	80%	50	50%	Viscacha	20 Atención de emergencia a cantonales	Otros	4.500.000,00	4.500.000,00	Transferencias corrientes del Gobierno Central, Ley 7813
Desarrollo Social	Promover el mejoramiento integral de la infraestructura de todos los cantones, desarrollando estrategias para mejorar el índice de Desarrollo Social del cantón	Mejora	13	Lograr el cumplimiento de un 90% semestral de las tareas planificadas y vigilar en el PDI 2022-2024 (REMEDIACIONES, SERVICIOS: Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario, Alquileres y derechos por asistencia técnica, asesoría y logística, materiales, accesorios, etc.)	45	80%	45	10%	Viscacha	23 Seguridad y vigilancia en comunidad	Otros	54.228.085,85	54.228.085,85	Ingreso sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley N°7729 Transferencias corrientes del Gobierno Central, Ley 7313
Desarrollo de Infraestructura	Realizar las actividades con eficiencia y eficacia pertenientes al desarrollo del Cantón y Control Urbano	Mejora	14	Garantizar el cumplimiento de al menos un 90% anual de las actividades definidas por el Plan Cantonal de Desarrollo (SERVICIOS: Asesoría, gestión y apoyo, talleres, actividades de capacitación, protocolos, productos de planificación)	45	80%	45	40%	Control Urbano	26 Desarrollo Urbano	Otros	67.743.890,67	67.743.890,67	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley N°7729 Transferencias corrientes del Gobierno Central, Ley 7813
Desarrollo de Infraestructura	Regular acciones estratégicas de búsqueda del desarrollo urbano del cantón	Mejora	15	Definir en el I semestre el 100% de las actividades necesarias para controlar los servicios de ingeniería, con el fin de garantizar el cumplimiento de los planes de desarrollo planificados que lo requieran según su alcance técnico, (SERVICIOS: servicios de ingeniería)	0	2%	100	100%	Control Urbano	26 Desarrollo Urbano	Otros	3.000.000,00	3.000.000,00	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley N°7729 Transferencias corrientes del Gobierno Central, Ley 7313
Desarrollo de Infraestructura	Subsanar la necesidad de mejorar los edificios municipales	Mejora	16	Gestionar en el I semestre con eficiencia y eficacia los recursos de las acciones municipales para el MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	45	80%	45	30%	Control Urbano	26 Desarrollo Urbano	Otros	5.000.000,00	5.000.000,00	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley N°7729
Desarrollo de Infraestructura	Garantizar el uso de los terrenos de los contribuyentes del cantón de Siquires	Mejora	17	Realizar al menos 10 limpiezas de propiedades entre el tercer y cuarto trimestre, (otros servicios de gestión y apoyo)	0	0%	10	100%	Control Urbano	29 Por infracción de multas a propietarios de bienes inmuebles	Otros	5.000.000,00	5.000.000,00	Multas por infracción de deberes municipales
SUB-TOTALES						7,0	44%	9,5				811.950.360,92	811.950.360,92	
TOTAL POR PROGRAMA						7,0	44%	9,5				811.950.360,92	811.950.360,92	



074



MUNICIPALIDAD DE SIQUITRES

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE SQUIRRES MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA DE INVERSIÓN									
Misión: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.									
Producción final: Proyectos de inversión									
Estrategia	Objetivos de Mejora y Operativos	Meta		Indicador	Programación de la Meta			Función: Repetitiva	Orígenes
		Código	Res.		Trimestre	%	Unidad		
Desarrollo de Infraestructura	Impulsar acciones estratégicas en el desarrollo de la infraestructura vial del cantón	Operativo	1	Sección de Infraestructura	43	50%	43	50%	Unidad de Infraestructura
	Impulsar acciones estratégicas en el desarrollo de la infraestructura vial del cantón	Operativo	2	Sección de Infraestructura	43,5	50%	43,5	50%	Unidad de Infraestructura
Desarrollo de Infraestructura	Mejoramiento de las acciones para la población del cantón	Operativo	3	Sección de Infraestructura	0	0%	0	0%	Unidad de Infraestructura
	Mejoramiento de las acciones para la población del cantón	Operativo	4	Sección de Infraestructura	0	0%	0	0%	Unidad de Infraestructura
Desarrollo de Infraestructura	Mejoramiento de las acciones para la población del cantón	Operativo	5	Sección de Infraestructura	0	0%	0	0%	Unidad de Infraestructura
	Mejoramiento de las acciones para la población del cantón	Operativo	6	Sección de Infraestructura	0	0%	0	0%	Unidad de Infraestructura

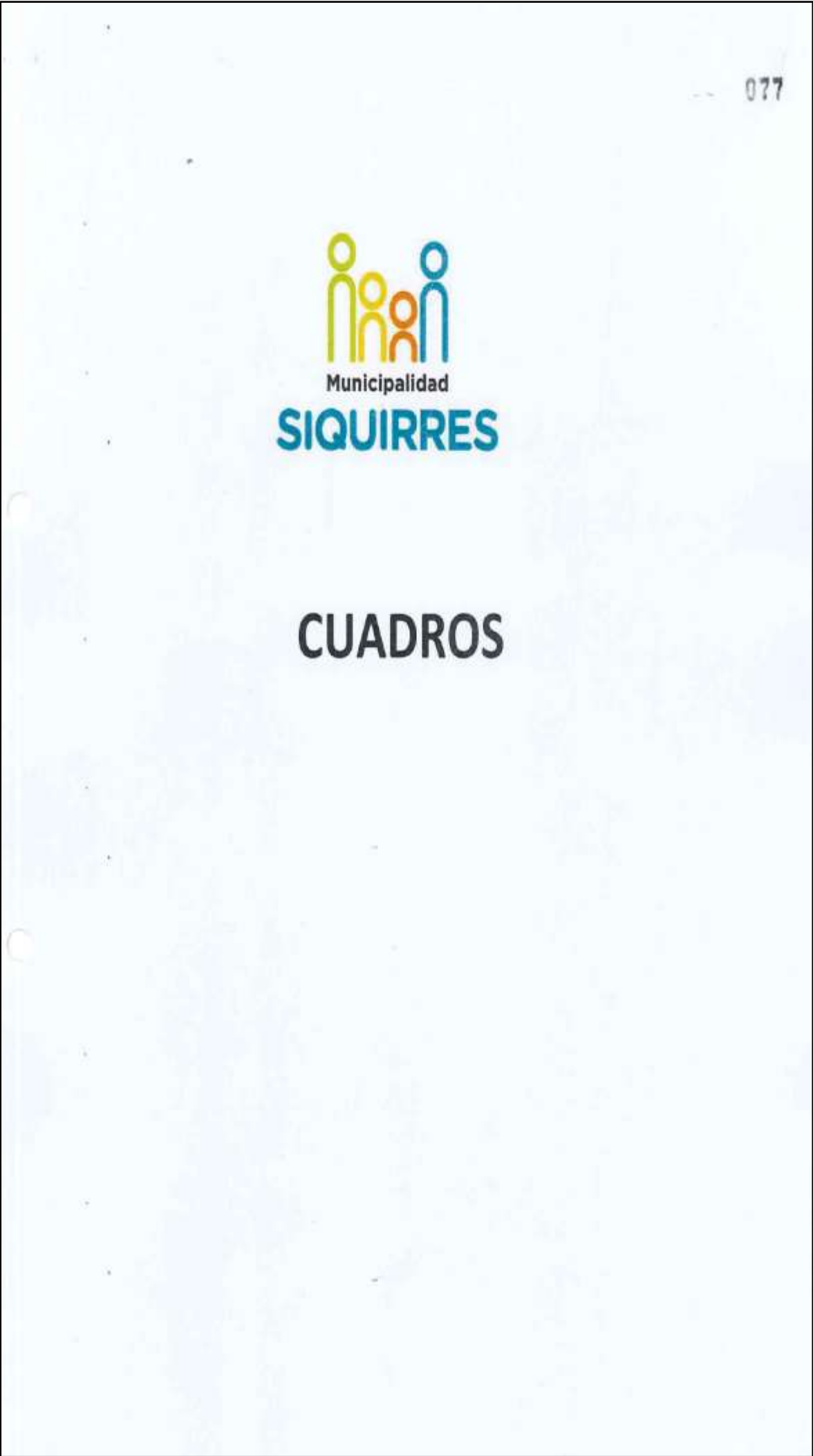
076

[illegible]



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30





MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

078

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
CUADRO N.º 2
Estructura organizacional (Recursos Humanos)

Nivel	Procesos sustantivos -cantidad de plazas-					
	Detalle general		Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV
Nivel suplenetario	0					
Secretaría	18	4	1	10	3	
Técnico	14	3	7	6	4	
Administrativo	3		3			
Desarrolla	43	2	0	21	15	
Total	68	10	9	47	22	0

Sueldos para cargos fijos	Procesos de Apoyo -cantidad de plazas-						
	Detalle general		Por programa				
	Servicios especiales	Puestos de confianza	Otros	I	II	III	IV
2			2				
11	2		12	1			
13	0	4	17				
1		3	4				
2			1	1			
28	2	7	36	2	0	0	0

RESUMEN:

Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en sueldos para cargos fijos	68
Plazas en servicios especiales	10
Total de plazas	78

Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en procesos sustantivos	73
Plazas en procesos de apoyo	5
Total de plazas	78

RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	45
Programa II: Servicios Comunitarios	49
Programa III: Inversiones	22
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	78

Tipo de plaza	CANTIDAD DE PLAZAS						Observaciones
	Presupuesto Inicial 2021	Presupuesto cambio de cargo 2021	Modificaciones 2021	Total 2021	Presupuesto Inicial 2022	Variación de en sala a sala	
Cargos fijos	68	68	68	68	67	1	
Servicios especiales	10	10	10	10	10	0	
Procesos sustantivos	68	68	68	68	73	5	
Procesos de apoyo	10	10	10	10	5	5	

Funcionario responsable:

Dr. Daniel Rafael Flores Martínez

Fecha:

16-sep-21

SIANNE RAQUEL
FLORES
MARTINEZ
(FIRMA)

Versión actualizada a julio de 2021

80



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

079

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
CUADRO N.º 3
SALARIO DEL ALCALDE/SA Y VICEALCALDE/SA

SALARIO DEL ALCALDE/SA

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

Seleccione la metodología utilizada para el cálculo del salario del alcalde/sa	a) Salario mayor pagado
--	-------------------------

a) Salario mayor pagado		
	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo
(Puesto mayor pagado)		
(Fecha de ingreso)	ACTUAL	PROPUESTO
Salario Base	1,382,546.00	1,073,222.00
Anualidades	1,145,497.58	1,359,079.79
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	689,419.90	597,594.30
Carrera Profesional	632,250.00	687,700.00
Otros incentivos salariales	0.00	0.00
Total salario mayor pagado	3,827,813.58	3,617,596.09
más:		
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	382,781.36	361,759.61
Salario base del Alcalde	3,990,594.94	3,979,355.87 (1)
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	1,164,178.48	1,193,808.70 (2)
Total salario mensual	5,044,773.42	5,173,162.57

b) Con base en la tabla establecida en el art. 20 del Código Municipal	
Monto del presupuesto ordinario	0.00
Salario definido por tabla	0.00 (3)
Más:	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0.00 (4)
Total salario mensual	

c) Con base en el 50% de la pensión del Alcalde/SA	
Monto de la pensión	0.00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0.00 (5)

SALARIO DEL VICEALCALDE/SA

a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/SA	
	PROPUESTO
Salario base del Vicealcalde/SA (Art.20 del Código Municipal)	3,183,484.53
Más:	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	955,045.36
Total salario mensual	4,138,529.89

b) Con base en el 50% de la pensión del Vicealcalde/SA	
	PROPUESTO
Monto de la pensión	0.00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0.00 (5)

(1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de marcarse sólo la opción que se determine.
(2) Aportar: base legal y nombre de la profesión
(3) Debe abscase en la relación de puestos
(4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el subpartido 0.03.02
(5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.39.01

Elaborado por Bach. Sianni Raquel Flores Martínez
Fecha: 10 de septiembre 2021

SIANNI RAQUEL
FLORES
MARTÍNEZ
(FRMA)

Presidencia Municipal
Sianni Raquel Flores
Martínez
Fecha: 2021/09/10 11:49:57
4800

Versión actualizada a julio de 2021



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
CUADRO N.º 4
DETALLE DE LA DEUDA

SERVICIO DE LA DEUDA						OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO
ENTIDAD PRESTATARIA	Nº OPERACIÓN	INTERESES (1)	AMORTIZACIÓN (2)	TOTAL			
Banco Nacional	30916522	39 395 181,08	82 408 394,96	121 803 576,04		Préstamo DIVC Operación N° 30916522 800 millones	€ 592 718 222,99
Banco Nacional	30986365	10 570 899,70	6 736 643,38	17 307 543,08		30986365 cancelación de pasivos y obligaciones laborales	€ 190 476 607,52
TOTALES		49 966 080,78	89 145 038,34	139 111 119,12			
PRESUPUESTO ORDINARIO 2022		104 040 000,00	98 251 785,46	202 291 785,46			
DIFERENCIA		-54 073 919,22	-8 106 747,12	-63 180 666,34			

(1) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).
(2) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

Elaborado por Kendral Allen Maitland
Fecha: 24 de Agosto 2022

Versión actualizada a julio de 2021



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

081

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
Cuadro N.º 6
CÁLCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES

PRESUPUESTO PRECEDENTE (1):				4,419,934,541.88	
PRESUPUESTO EN ESTUDIO (1):				4,809,612,094.76	
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO				9%	
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO: (2)				0.00%	
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORD-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
7	39,827.26	39,827.26	76	1,672,744.92	20,072,939.04
7	19,913.63	19,913.63	76	836,372.46	10,036,469.52
7	19,913.63	19,913.63	76	836,372.46	10,036,469.52
6	9,956.82	9,956.82	76	358,445.52	4,301,346.24
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)					0.00
TOTAL				3,703,935.36	44,447,224.32

(1) No deben considerarse para el cálculo, los ingresos provenientes de la Ley N.º 6114 y sus reformas, ni Financiamiento (préstamos, superávit libre y superávit específico)

(2) El aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal

Elaborado por Bach. Sianni Raquel Flores Martínez

Fecha: viernes 10 de septiembre 2021

SIANNI RAQUEL
 FLORES MARTINEZ
 (FIRMA)

Firmado digitalmente por
 SIANNI RAQUEL FLORES
 MARTINEZ PRIMA
 Fecha: 2021.09.10 11:48:01
 a.m.

Versión actualizada a julio de 2021



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
Cuadro N.º 7
INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO	OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE
Anualidad	Convención Colectiva, Artículo 34	3%, sobre el salario base	Incremento económico sobre el salario base al cumplirse cada año de antigüedad en la institución. Aplicación de la ley N° 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas Transitorio XXXVI
Quinquenio		3.5%, sobre el salario base	
Aumento Anual	Convención Colectiva, Artículo 31	\$2500, a la base	Aumento al inicio de año, por costo de la vida. Aplicación de la ley N° 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas Transitorio XXXVI
Salario Escolar	Convención Colectiva, Artículo 32	9.35%, del devengado anual	Ley Salario Escolar, La Gaceta n.º 120 del 24 JUN-2003 PROYECTOS N° 15171
Decimotercer mes	Reforma Ley sobre pago regimentero N°s 2412 del 23 de octubre de 1999, N° 1635 del 11 de diciembre de 1994 y N° 1991 del 9 de noviembre de 2007	Base en el promedio de los sueldos ordinarios y extraordinarios	Sueldo adicional a que tienen derecho los servidores del gobierno, el año para el cómputo de las sumas recibidas y tiempo servido
Prohibición	Reglamento sobre Carrera Profesional Prohibición para el Ejercicio Liberal de los Profesionales de los Funcionarios de la Municipalidad de Siquirres del 13 de febrero de 2019 (Gaceta)	65% sobre la base. Licenciados; 30% Nuevos Funcionarios.	Se aplica según la ley. Incremento económico sobre el salario base, para los puestos que indican la ley. Se calcula para aquellos puestos que establezca según la ley. Aplicación de la ley N° 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.
		30% sobre la base. Bachiller Universitario; 15% Nuevos Funcionarios.	
		25 % sobre la base. Diplomado Universitario	
Dedicación Exclusiva	Reglamento de Régimen de Dedicación Exclusiva de la Municipalidad de Siquirres del 13 de febrero de 2019 (Gaceta alcance N° 33)	55% sobre la base. Licenciados; 25% Nuevos Funcionarios.	Es un contrato que realiza el trabajador con la institución con fundamento en el reglamento 91319 al régimen de dedicación exclusiva de la Municipalidad de Siquirres. Se calcula para el personal con el que la Municipalidad establece el contrato para no ejercer la profesión fuera del ente municipal. Aplicación de la ley N° 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.
		35% sobre la base. Bachiller Universitario; 10% Nuevos Funcionarios.	
Carrera Profesional	Reglamento sobre Carrera Profesional Prohibición para el Ejercicio Liberal de los Profesionales de los Funcionarios de la Municipalidad de Siquirres del 13 de febrero de 2019 (Gaceta alcance N° 33)	4600, por punto en I semestre 2022, 4700 por punto en el II semestre 2022	Incremento económico a los funcionarios según lo establecido en el reglamento sobre carrera profesional prohibición para el ejercicio liberal de las profesiones de los funcionarios de la Municipalidad de Siquirres, que posean como mínimo el título universitario de Bachiller. Se calcula para el personal que están en plazas como profesional y que cumplan con los requisitos establecidos.
Recargo Laboral	Reglamento al Estatuto de Servicio Civil, específicamente en su artículo 22 bis.	Diferencia salarios de un puesto al otro que funge como recargo	
Riesgo Policial	Reglamento de la Policía Municipal de la Municipalidad de Siquirres del 03 de octubre de 2019 (gaceta Alcance N°178)	18%, sobre el salario base	Incremento económico para los funcionarios que trabajan como Policía Municipal, sobre el riesgo que conlleva la naturaleza de este puesto.
Bono Vacacional	Convención Colectiva Artículo 40	\$ 10,000 sobre el salario mensual.	Se paga este incentivo siempre y cuando no haya sido suspendido disciplinariamente por más de 5 días o se haya incapacitado por más de 5 días en el año, salvo por incapacidades por accidentes graves, por internamiento o licencias de maternidad. Aplicación de la ley N° 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas Transitorio XXXVI

La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 15 de la Ley General de Control Interno, Ley N° 8292.

Elaborado por Bach. Sianni Raquel Flores Martínez
Fecha: viernes 10 de septiembre 2021

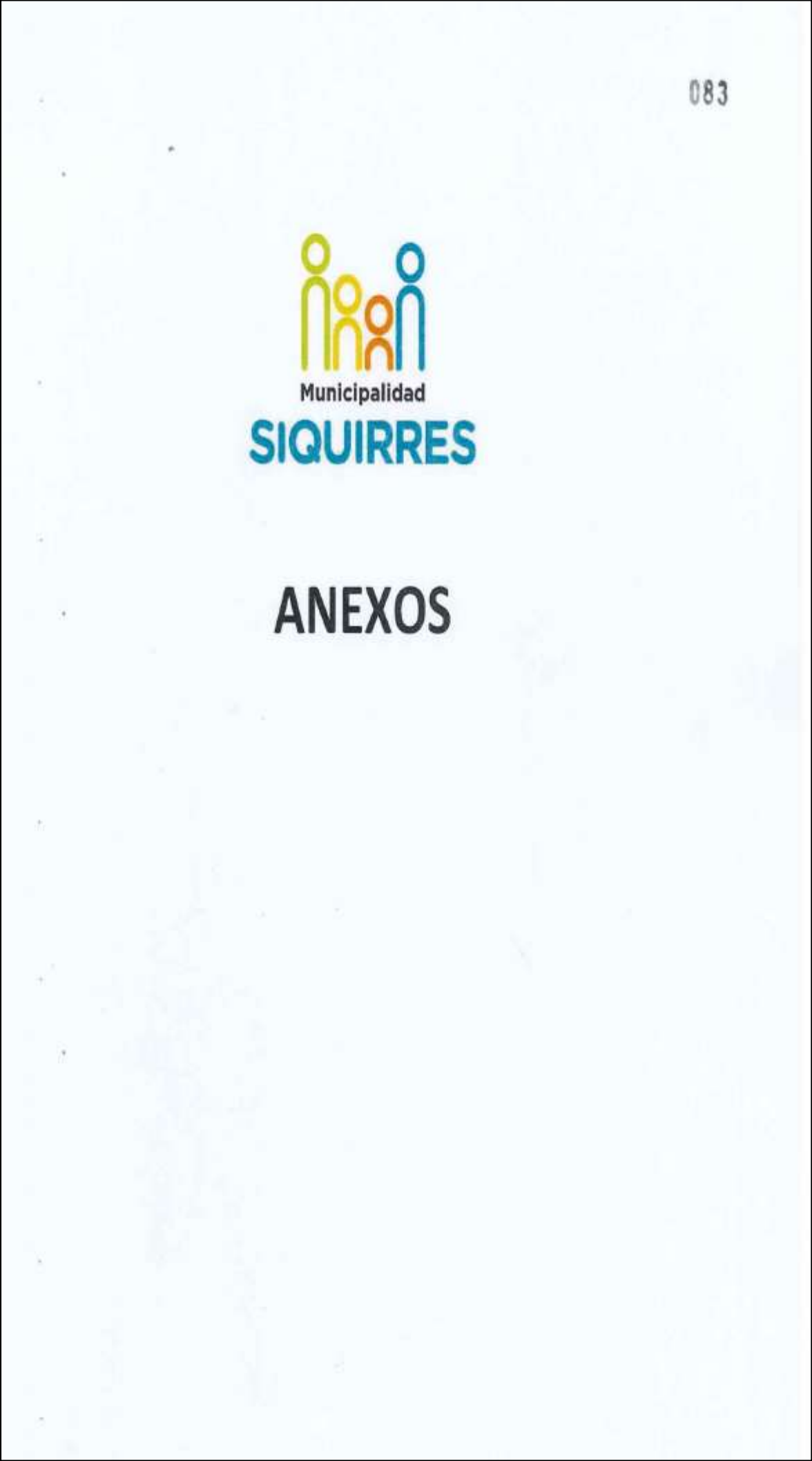
SIANNI RAQUEL FLORES MARTÍNEZ
(FIRMA)

Versión actualizada a julio de 2021



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30





MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

085

CÓDIGOS DE IMPUESTOS	Propuesta 2021	Propuesta 2022
IMP. CONSTRUCCIONES	₡ 55,000,000.00	₡ 55,000,000.00

- Al impuesto de espectáculos públicos se toma en consideración la implementación de nuevas técnicas administrativas de control y fiscalización de establecimientos como le son la policía municipal, fiscalización del departamento de Rentas, y el sistema de monitoreo mediante cámaras de video vigilancia.

CÓDIGOS DE IMPUESTOS	Propuesta 2021	Propuesta 2022
IMP. ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	₡ 5,000,000.00	₡ 5,000,000.00

- Al impuesto por patente se toma la base imponible cargada en el sistema SIGRAMU, al 12 de julio del 2021, se resta la estimación por morosidad y se calcula el ingreso real estimado para el año 2022, así mismo se incorpora la estimación de pago que debe realizar el Fideicomiso del PH Reventazón que tiene como fideicomitente al Scotia Bank, el Bac San José, la Mutual de Cartago (MUCAP), y el sector cooperativo; todo esto aunado con la creación de la oficina de fiscalización tributaria, junto con las políticas de facturación electrónica establecida por el Ministerio de Hacienda, le permitirán a la Municipalidad identificar los evasores al pago de patente comercial a través de la trazabilidad económica.

CÓDIGOS DE IMPUESTOS	Propuesta 2021	Propuesta 2022
PATENTES MUNICIPALES	₡ 685,000,000.00	₡ 685,000,000.00

- Al recargo del 10% de ley de patentes se establece con el intercambio de información tributaria con la Dirección General de Tributación, se ha logrado rectificar y recalificar patentes, y sus montos declarados, aumentando el nivel de las multas para dicho efecto.

CÓDIGOS DE IMPUESTOS	Propuesta 2021	Propuesta 2022
RECARGO 10% LEY DE PATENTES	₡ 30,000,000.00	₡ 30,000,000.00

- En el caso del monto asignado para ingreso por timbres municipales, se toma como referencia los trámites totales gestionados en la Municipalidad que requieren dicho timbre en los primeros seis meses del año y el costo de timbre por cada trámite.

CÓDIGOS DE IMPUESTOS	Propuesta 2021	Propuesta 2022
TIMBRES MUNICIPALES	₡ 30,000,000.00	₡ 30,000,000.00

- Para el ingreso por timbres pro parques nacionales se calcula en base a la cantidad de trámites de patentes estimados para el 2022, pero no se proyecta un aumento con relación al periodo anterior.

CÓDIGOS DE IMPUESTOS	Propuesta 2021	Propuesta 2022
TIMBRES PRO-PARQUES NAC.	₡ 15,000,000.00	₡ 15,000,000.00

- Para el rubro de alquiler de mercado se mantiene igual que la estimación propuesta para el periodo 2022, ya que en la recaudación de los periodos anteriores no se logró llegar a dicha meta.

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

086

CÓDIGOS DE IMPUESTOS	Propuesta 2021	Propuesta 2022
ALQUILER DE MERCADO	₡ 20,000,000.00	₡ 20,000,000.00

- Al ingreso de cementerio se mantiene con relación al periodo 2021, ya que en la recaudación de los periodos anteriores no se logró llegar a dicha meta, para establecer el monto actual se consideran los datos incorporados en el sistema SIGRAMU restando la morosidad en el servicio.

CÓDIGOS DE IMPUESTOS	Propuesta 2021	Propuesta 2022
CEMENTERIO	₡ 8,000,000.00	₡ 8,000,000.00

- Para la proyección del servicio de recolección de basura se mantiene la misma estimación del periodo anterior, esto debido a que el efecto del Covid-19 disminuye el poder adquisitivo de la población. La metodología utilizada se realiza tomando en cuenta el ingreso anual del servicio por categoría, se multiplicó por la cantidad de unidades servidas según la categoría respectiva, y del total de ingreso proyectado se contempló el promedio del nivel de morosidad.

CÓDIGOS DE IMPUESTOS	Propuesta 2021	Propuesta 2022
RECOLECCION DE BASURA	₡ 257,687,424.00	₡ 257,687,424.00

Recolección de Basura					
Categoría	Monto Anual	Cantidad Registrada	Monto anual	Promedio Morosidad del Servicio (20%)	Recaudación estimada
Residencial 1	₡ 18,240.00	9684	₡ 176,636,160.00	₡ 44,159,040.00	₡ 132,477,120.00
Residencial 2	₡ 37,756.80	970	₡ 36,624,096.00	₡ 7,324,819.20	₡ 29,299,276.80
Residencial 3	₡ 63,840.00	545	₡ 34,792,800.00	₡ 6,958,560.00	₡ 27,834,240.00
Comercial 1	₡ 45,600.00	986	₡ 44,961,600.00	₡ 8,992,320.00	₡ 35,969,280.00
Comercial 2	₡ 91,200.00	236	₡ 21,523,200.00	₡ 4,304,640.00	₡ 17,218,560.00
Comercial 3	₡ 182,400.00	111	₡ 20,246,400.00	₡ 4,049,280.00	₡ 16,197,120.00
Institucional 1	₡ 45,600.00	64	₡ 2,918,400.00	₡ 583,680.00	₡ 2,334,720.00
Institucional 2	₡ 182,400.00	60	₡ 10,944,000.00	₡ 2,188,800.00	₡ 8,755,200.00
Preferencial	₡ 18,240.00	90	₡ 1,641,600.00	₡ 328,320.00	₡ 1,313,280.00
TOTAL INGRESO ANUAL DE LAS CATEGORIAS			₡ 350,288,256.00	₡ 70,057,651.20	₡ 280,230,604.80

Es importante señalar que el excedente de cálculo de la tabla de metodología con el monto propuesto del 2022 corresponde a las variables establecidas en el reglamento de metodología de tasas de servicios municipales donde se cobra el servicio a patentes no domiciliadas en el cantón, a procesos constructivos, así como el cambio de categorías que pueden darse en cada grupo por aumento en el volumen de generación de residuos.

Así mismo se contempla el proceso de actualización del censo que genera inclusión de unidades servidas.

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

087

- Para la proyección del servicio de disposición final de residuos se mantiene la misma estimación del periodo anterior, esto debido a que el efecto del Covid-19 disminuye el poder adquisitivo de la población. La metodología utilizada se realiza tomando en cuenta el ingreso anual del servicio por categoría, se multiplicó por la cantidad de unidades servidas según la categoría respectiva, y del total de ingreso proyectado se contempló el promedio del nivel de morosidad.

CÓDIGOS DE IMPUESTOS	Propuesta 2021	Propuesta 2022
DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS	₡ 252,369,689.44	₡ 252,369,689.44

Disposición Final de Residuos					
Categoría	Monto Anual	Cantidad Registrada	Monto anual	Promedio Morosidad del Servicio (20%)	Recaudación estimada
Residencial 1	₡ 17,977.20	9684	₡ 174,091,204.80	₡ 34,818,240.96	₡ 139,272,963.84
Residencial 2	₡ 32,212.80	970	₡ 31,246,416.00	₡ 6,249,283.20	₡ 24,997,132.80
Residencial 3	₡ 62,920.20	545	₡ 34,291,509.00	₡ 6,858,301.80	₡ 27,433,207.20
Comercial 1	₡ 44,943.00	986	₡ 44,313,798.00	₡ 8,862,759.60	₡ 35,451,038.40
Comercial 2	₡ 89,886.00	236	₡ 21,213,096.00	₡ 4,242,619.20	₡ 16,970,476.80
Comercial 3	₡ 179,722.00	111	₡ 19,949,142.00	₡ 3,989,828.40	₡ 15,959,313.60
Institucional 1	₡ 44,943.00	64	₡ 2,876,352.00	₡ 575,270.40	₡ 2,301,081.60
Institucional 2	₡ 179,772.00	60	₡ 10,786,320.00	₡ 2,157,264.00	₡ 8,629,056.00
Preferencial	₡ 17,977.20	90	₡ 1,617,948.00	₡ 323,589.60	₡ 1,294,358.40
TOTAL INGRESO ANUAL DE LAS CATEGORIAS			₡ 340,385,785.80	₡ 68,077,157.16	₡ 272,308,628.64

Es importante señalar que el excedente de cálculo de la tabla de metodología con el monto propuesto del 2022 corresponde a las variables establecidas en el reglamento de metodología de tasas de servicios municipales donde se cobra el servicio a patentes no domiciliadas en el cantón, a procesos constructivos, así como el cambio de categorías que pueden darse en cada grupo por aumento en el volumen de generación de residuos.

Así mismo se contempla el proceso de actualización del censo que genera inclusión de unidades servidas.

- Para la proyección del servicio de aseo de vías se mantiene el mismo monto en relación al año anterior, con base al cambio de metodología de metros lineales a valor de propiedad según se establece en la ley de residuos sólidos. Se contempla en la respectiva estimación de ingreso una metodología tomando en cuenta la base imponible del distrito donde presta el servicio, se divide entre un millón y el resultado se multiplica por el factor de la tasa por valor de propiedad y del total de ingreso proyectado se contempló el promedio del nivel de morosidad y el efecto por pérdida de poder adquisitivo de la población.

Además se toma en consideración que el distrito primero donde se brinda el servicio de Aseo de Vías presento para este año una disminución en el territorio político con la creación del distrito N°7 Distrito Reventazón.

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

089

refleja la disminución del ingreso para el cálculo de pago de impuesto de licores por los periodos de cierre ocasionados por las Ordenes Sanitarias del Ministerio de Salud en el marco de las acciones para combatir el Covid-19 y se calcula el ingreso real estimado para el año 2022.

CÓDIGOS DE IMPUESTOS	Propuesta 2021	Propuesta 2022
PATENTES DE LICORES	₡ 75,000,000.00	₡ 75,000,000.00

- En el caso del monto asignado para traspaso de bienes inmuebles, estima una meta de ₡20.000.000,00 considerando el movimiento registral en el cantón en estos periodos y mayormente con la incorporación de la ampliación de la ruta 32 y la declaratoria de varias zonas francas en la zona.

CÓDIGOS DE IMPUESTOS	Propuesta 2021	Propuesta 2022
IMP. TRASPASO B. INMUEBLES	₡ 20,000,000.00	₡ 20,000,000.00

En resumen, el presupuesto de ingresos via recaudación no recibe incremento sustancial debido a la coyuntura económica que ha ocasionado el Covid-19.

CÓDIGOS DE IMPUESTOS	Propuesta 2021	Propuesta 2022
TOTAL	₡2,323,807,113.44	₡2,327,557,113.44

Es importante señalar que, para alcanzar la meta presupuestaria, y no tener déficit que nos obligue a un plan de contingencia será necesario realizar las siguientes acciones:

- A) Recaudar los nuevos recursos provenientes de la nueva ley de patentes.
- B) Aumentar los operativos de control y regulación de venta de licores, para aumentar los Ingresos por multas de licores.
- C) Incluir antes del 01 de enero 2022 todas las declaraciones de bienes inmuebles recibidas en el periodo 2021.
- D) Brindar apoyo a las políticas de cobranza, recuperación de pendiente y fiscalización de negocios omisos y ocultos, especialmente a la disminución del porcentaje de morosidad.
- E) Reforzar el programa de Censos.
- F) Aumentar los operativos de control y regulación en las patentes comerciales.

Sin más por el momento me despido.

Atentamente,

KENDRAL ALBERTO ALLEN MAITLAND
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
KENDRAL ALBERTO ALLEN
MAITLAND (FIRMA)
Fecha: 2021.07.29 10:59:37 -06'00'

Lic. Kendral Allen Maitland, MBA
Director Administrativo Financiero
Municipalidad de Siquirres.

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

						090
						PP-203-020
Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-044-00						
60104	001	1310	3120	360	MUNICIPALIDAD DE MATINA (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042124-22	1,303,471,376
60104	001	1310	3120	365	MUNICIPALIDAD DE POCCÍ (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042125-20	528,530,899
60104	001	1310	3120	370	MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042126-18	920,958,773
60104	001	1310	3120	375	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042127	166,673,814
60104	001	1310	3120	380	MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUÍ (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042298	514,114,396
60104	001	1310	3120	385	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042114-25	4,751,715
60104	001	1310	2171	401	FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE GUANACASTE (PARA ATENDER LO DISPUESTO SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-061130	72,632,982
60104	001	1310	3120	472	MUNICIPALIDAD DE PARRITA (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042121-28	26,635,815
60104	001	1310	3120	651	MUNICIPALIDAD DE OSA (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042119	15,148,997



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

091

PP-2019-053

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00

70104	280	2310	2151	275	MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042123	1,556,750.970
70104	280	2310	2151	276	MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POCOCÍ (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042125	2,133,443.503
70104	280	2310	2151	277	MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042126	1,416,270.982
70104	280	2310	2151	278	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042127	1,521,390.725



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



092

IFAM-DAH-0436-2021
23 de agosto de 2021

Señor (ora)
Alcalde (esa) Municipal
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
Presente

Estimado (ada) señor (ora)

El IFAM, estaba realizando gestiones desde finales del año 2020 ante la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) para excluir del Límite de Gasto las Transferencias Corrientes de Ley, que tienen su origen en Impuestos que IFAM recauda y a la vez los transfiere a otra entidad, recientemente obtuvimos la respuesta reiterativa de STAP, donde no avala que dichas transferencias de Ley se saquen del gasto corriente para el cumplimiento de la Regla Fiscal.

Mediante oficio IFAM-DAH-0373-2021 del 14 de julio de 2021, se comunicó a su representada la Proyección de Licores y Cerveza para el año 2022, pero debido a que el gasto corriente se tuvo que ajustar al cumplimiento de la Regla Fiscal, se ajustaron los montos a presupuestar en Licores Nacionales y Licores Extranjeros, en lo que respecta al impuesto al Ruedo se mantiene la suma indicada originalmente:

CONCEPTO	MONTO A PRESUPUESTAR 2022
Impuesto sobre Licores Nacionales	₡6 055 130,37
Impuesto sobre Licores Extranjeros	₡8 325 038,29
Impuesto al Ruedo	₡1 693 057,66
TOTAL A PRESUPUESTAR 2022	₡16 073 226,32

La presente estimación también estará disponible en la página WEB del IFAM, en la siguiente dirección electrónica: www.ifam.go.cr específicamente en el **ícono de documentos de descarga**, en **información financiera**. Para cualquier consulta se puede comunicar a las siguientes líneas telefónicas y correos electrónicos: Teléfono 2507-1085, correo electrónico projas@ifam.go.cr y teléfono 2507-1083 correo electrónico mbarboza@ifam.go.cr

Atentamente, **ADRIAN ANTONIO SALAZAR VEGA (FIRMA)** Firmado digitalmente por ADRIAN ANTONIO SALAZAR VEGA (FIRMA)
Fecha: 2021.08.24 14:02:55 -06'00'

MBA. Adrián Salazar Vega – Jefe a.i.

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN HACENDARIA

CC: *Director Financiero o Contador y Tesorero Municipal*
Expediente Presupuesto Ordinario 2022
Unidad Financiera

2507-1000 /ifamcostarica
www.ifam.go.cr @ifamcr





MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



093

San José, 9 de julio 2021
DAF 0058-07-2021

Señores
Gestión Presupuestaria
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
Presente

Reciban un cordial saludo de parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, reiterándoles nuestro compromiso de ayuda y promoción en acciones de mejora de la gestión municipal.

Con todo respeto, atendiendo lo consignado en el Artículo 100 del Código Municipal y el Art. 51 inciso a) de los Estatutos de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; me permito remitir a ustedes el monto a incluir en su presupuesto para el año 2022, como cuota de afiliación a la UNGL, por la suma de ₡ 6.220.414,00

CALCULO DE LA CUOTA AÑO 2022		
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES	PRESUPUESTO ORDINARIO 2021	2,5/1000
		0,25%
Ordinario 2021	4 419 934 542,00	
Menos: Ley 8114	1 931 768 747,00	
Financiamiento	-	
	2 488 165 795,00	
Cuota afiliación 2022	₡ 6 220 414	

El monto anterior corresponde al 2,5 x 1000 fijos sobre el Presupuesto Ordinario del año 2021 y adicionalmente el monto que se genere sobre los ingresos corrientes de los presupuestos extraordinarios del año anterior.

Para cualquier duda o inquietud favor comunicarse a los teléfonos anotados al pie o al correo jchaves@ungl.or.cr

Agradeciendo su atención suscribe,

Atentamente,


José Carlos Chaves Innecken
Director Administrativo Financiero
UNGL
Cc: Archivo



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



A QUIEN INTERESE

Por este medio, el suscrito Kevin Jesús Videa Fallas, portador de la Cédula de identidad N° 7-0197-0972, en calidad de Ejecutivo Adjunto del Banco Nacional de Costa Rica, Sucursal Limón. Hago constar que la Municipalidad de Siquirres Cédula jurídica 3-014-042126 es cliente del Banco Nacional de Costa Rica, y a la fecha mantiene con nuestra institución las siguientes operaciones de crédito:

Número de Operación	Saldo Actual	Cantidad de Cuotas 2021	Monto Total Cuotas 2022	Capital	Intereses
17-14-30986365	Q190,476,607.52	4	Q17.307.543,08	Q6,736,643.38	Q10,570,899.70
17-14-30916522	Q592,718,222.99	4	Q121.803.576,04	Q82,408,394.96	Q39,395,181.08

Cabe recalcar que estos cálculos son aproximados ya que se hacen con la tasa de interés vigente al día de hoy de cada préstamo. Se extiende la presente a solicitud del interesado. En la ciudad de Limón, a los 03 días del mes de agosto del 2021.

Atentamente,



KEVIN JESUS
VIDEA FALLAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por KEVIN JESUS VIDEA
FALLAS (FIRMA)
Fecha: 2021.08.03
15:15:15 -06'00'

Kevin Videa Fallas
Ejecutivo Adjunto
Banco Nacional de Costa Rica



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

095

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA41060562
Patrono al Día

Al ser las 9:27 AM del 14/09/2021 he procedido a consultar via Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES	3014042126

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3014042126	MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES	SIQUIRRES

----- Última Línea -----

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, martes 14 de septiembre del 2021
DTH-0485-2021

Municipalidad de Siquirres
DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO
Teléfono: 2768-6266/Ext. 137, 154
Correo: talentohumano@siquirres.go.cr

096

Señor

Lic. Kendral Allen Maitland MBA
Director Administrativo Financiero
Presente

Estimado señor

Reciba un cordial saludo deseándole éxitos en sus funciones diarias.

En anuencia al presupuesto ordinario 2022 se presentan justificaciones concernientes a este departamento:

1. Ley N° 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, Título III:

1.1 Anualidades.

Convención Colectiva Vigente en su artículo 34 establece el monto de aumento por año “La municipalidad reconocerá los años laborales de la siguiente forma: Por cada año de servicio reconocerá un 3% anual sobre el salario base, denominándose ANUALIDAD, sin tope hacia el futuro”

Normativa vigente según Ley 9635, TRANSITORIO XXXVI, “A partir de la entrada en vigencia de la presente ley, los jerarcas de las entidades públicas están en la obligación de denunciar las convenciones colectivas a su vencimiento.”

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, martes 14 de septiembre del 2021
DTH-0485-2021

097

En el caso en que se decida renegociar la convención, esta deberá adaptarse en todos sus extremos a lo establecido en esta ley y demás regulaciones que dicte el Poder Ejecutivo."

1.2 Pago de Alcalde y Vice-Alcaldesa:

Artículo 42- "Límite a las remuneraciones totales en la función pública. La remuneración total de aquellos servidores cuya designación sea por elección popular, así como los jefes, los titulares subordinados y cualquier otro funcionario del ámbito institucional de aplicación, contemplado en el artículo 26 de la presente ley, no podrá superar por mes el equivalente a veinte salarios base mensual de la categoría más baja de la escala de sueldos de la Administración Pública, salvo lo indicado en el artículo 41 sobre la remuneración del presidente. Se excluyen de esta norma los funcionarios de las instituciones y los órganos que operen en competencia, así como los que estén en servicio diplomático en el exterior."

Según la base legal anterior para la Municipalidad de Siquirres el salario del Alcalde no supera los 20 salarios base, por lo cual el artículo 42 no afectaría el salario del señor Alcalde.

1.3 Cumplimiento Dedicación Exclusiva, Prohibición, Carrera Profesional:

En concordancia al Decreto Ejecutivo N° 41564-MIDEPLAN-H, propiamente al artículo 4 y siguientes de dedicación exclusiva, artículo 9 y siguientes de prohibición y carrera profesional artículo 15.

1.4 Nuevos Parámetros de Renta

Se reforma el inciso c) y se adicionan los incisos d) y e), corriéndose la numeración al efecto, y se adiciona un párrafo final, todo al artículo 33 de la Ley No. 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, de 21 de abril de 1988. Los textos son los siguientes:

Artículo 33.Escala de tarifas [...]

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Siquirres, martes 14 de septiembre del 2021
DTH-0485-2021

098

a) Las rentas de hasta ₡842.000,00 (ochocientos cuarenta y dos mil colones) mensuales no estarán sujetas al impuesto.

b) Sobre el exceso de ₡842.000,00 (ochocientos cuarenta y dos mil colones) mensuales y hasta ₡1.236.000,00 (un millón doscientos treinta y seis mil colones) mensuales, se pagará el diez por ciento (10%).

c) Sobre el exceso de ₡1.236.000,00 (un millón doscientos treinta y seis mil colones) mensuales y hasta ₡2.169.000,00 (dos millones ciento sesenta y nueve mil colones) mensuales, se pagará el quince por ciento (15%).

d) Sobre el exceso de ₡2.169.000,00 (dos millones ciento sesenta y nueve mil colones) mensuales, y hasta ₡4.337.000,00 (cuatro millones trescientos treinta y siete mil colones) mensuales, se pagará el veinte por ciento (20%).

e) Sobre el exceso de ₡4.337.000,00 (cuatro millones trescientos treinta y siete mil colones) mensuales, se pagará el veinticinco por ciento (25%).

[...]

El mínimo exento y los montos de los tramos indicados en el presente artículo serán actualizados anualmente por el Poder Ejecutivo, con fundamento en la variación experimentada por el índice de precios al consumidor que determine el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).

2 Porcentajes de la CCSS

La Caja Costarricense del Seguro Social informo del aumento en el porcentaje del rubro de invalidez, vejez y muerte, los cuales se darán en forma escalonada a través del tiempo, iniciando el primer incremento en enero 2020, para el periodo 2021 los porcentajes se mantienen:

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, martes 14 de septiembre del 2021
DTH-0485-2021

Periodo	Contribución	Distribución
Contribución actual	10,16%	Patronal: 5,08% Trabajadores: 3,84% Estado: 1,24%
Del 1º enero de 2020 al 31 de diciembre del 2022	10,66%	Patronal: 5,25% Trabajadores: 4,00% Estado: 1,41%
Del 1º de enero del 2023 al 31 de diciembre del 2025	11,16%	Patronal: 5,42% Trabajadores: 4,17% Estado: 1,57%
Del 1º de enero del 2026 al 31 de diciembre del 2028	11,66%	Patronal: 5,58% Trabajadores: 4,38% Estado: 1,70%
A partir del 1º de enero del 2029	12,16%	Patronal: 5,75% Trabajadores: 4,50% Estado: 1,91%

Para un mejor detalle de lo mencionado anteriormente

CCSS		
Rubros	I V II	I V II
	SEMESTRE	SEMESTRE
	2021	2021
Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S. (9,25%)	9,25%	9,25%
Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal (0,50%)	0,50%	0,50%
Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S. IVM (5,08%)	5,25%	5,25%
Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (3%)	3,00%	3,00%
Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (1,5%)	1,50%	1,50%
Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos (7%)		
(2%)	2,00%	2,00%
CCSS	21,50%	21,50%

Según lo establecido en el artículo 3 de la ley N°7983 de protección al trabajador, reformada mediante el artículo 1 de la ley para resguardar el derecho de los trabajadores a retirar los recursos de la pensión complementaria N°9906, se aportará el Fondo de Capitalización Laboral un uno y medio por ciento (1.5%); se aportará un tres por ciento (3%) al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias.

En la estimación del presupuesto ordinario 2022, se contemplan todas las estimaciones necesarias para cumplir con las obligaciones obrero patronales.

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Siquirres, martes 14 de septiembre del 2021
DTH-0485-2021

100

3 Aumentos Semestrales

3.1 Para los aumentos semestrales correspondientes al I y II semestre del periodo 2021, al no existir un decreto de parte del Gobierno de la República que estime este punto, se toma como referencia el comunicado de prensa emitido por el Banco Central de Costa Rica el cual esta actualizado el mes de julio 2021.

"Programa Macroeconómico Banco Central de Costa Rica 2021-2022

[...]

"La inflación general y subyacente continúan bajas, a pesar del repunte observado en el segundo trimestre. En efecto, la inflación general fue de 1.9% en junio, mientras que el promedio de indicadores de inflación subyacente se ubicó en 0.9% ese mes, en ambos casos con un ligero aumento en relación con los datos a mayo."

[...]

Las proyecciones del Banco Central, basadas en su modelo macroeconómico, indican que en el bienio 2020-2021 la inflación general y la subyacente se mantendrían dentro del rango meta, aunque por debajo de su valor medio (3,0%).

[...]

Por lo cual se proyectan aumentos para el I y II semestre de 1.9% para cada ambos semestres. Además, en estudio del Banco Central de Costa Rica realizado en la Coyuntura Macroeconómica Ante la Pandemia y Revisión de Proyecciones 2020-2021, mencionan:

[...]

"Para el conjunto de los principales socios comerciales de Costa Rica, y con base en las proyecciones del FMI, se prevé una caída de 5,5% en el 2020, que contrasta con el

Construyamos un mejor Siquirres

www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, martes 14 de septiembre del 2021
DTH-0485-2021

101

crecimiento de 2,1% contemplado en las proyecciones del Programa Macroeconómico 2020-2021 del Banco Central, de enero pasado."

[...]

3.2 Incluyéndose el respaldo de la normativa legal que regula esta materia en la Municipalidad de Siquirres.

Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad de Siquirres en su artículo 71 establece,

"Artículo 71.-En adelante la Municipalidad seguirá aplicando las sumas y porcentajes de aumento de salarios a todos sus empleados en las mismas condiciones y cantidades como mínimo, que rijan para los empleados públicos del poder central. Las partes (Sindicato-Municipalidad), para la ejecución de los aumentos de salario firmarán un convenio de trabajo, concretando dicho aumento. En los casos donde no haya conciliación en el aumento, el municipio vía acuerdo municipal, procederá a decretar el aumento según el incremento decretado por el estado para los funcionarios públicos, y en las sumas determinadas vía convención colectiva, cuando estas determinen un monto de incremento anual en forma automática."

Ley N°7794 Código Municipal, en su artículo 131 indica:

"Artículo 131. - Los sueldos y salarios de los servidores protegidos por esta ley, se regirán de conformidad con las siguientes disposiciones:

[...]

c) Para determinar los sueldos y salarios, se tomarán en cuenta las condiciones presupuestarias de las municipalidades, el costo de vida en las distintas regiones, los salarios que prevalezcan en el mercado para puestos iguales y cualesquiera otras disposiciones legales en materia salarial."

4 Servicios Especiales

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Siquirres, martes 14 de septiembre del 2021
DTH-0485-2021

102

Son las remuneraciones al personal profesional, técnico o administrativo contratado para realizar trabajos de carácter especial y temporal, que mantienen una relación laboral menor o igual a un año. También contempla aquellas remuneraciones correspondientes a programas institucionales que por las características de los servicios que brindan, tales como de educación y formación, el perfil del personal a contratar exige mayor versatilidad y un periodo mayor de contratación.

Ley N°7794 Código Municipal, en su artículo 127 indica:

"Artículo 127. - Los servidores municipales interinos y el personal de confianza no quedarán amparados por los derechos y beneficios de la Carrera administrativa municipal, aunque desempeñen puestos comprendidos en ella.

Para los efectos de este artículo, son funcionarios interinos los nombrados para cubrir las ausencias temporales de los funcionarios permanentes, contratados por la partida de suplencias o por contratos para cubrir necesidades temporales de plazo fijo u obra determinada y amparada a las partidas de sueldos por servicios especiales o jornales ocasionales.

Por su parte, son funcionarios de confianza los contratados a plazo fijo por las partidas antes señaladas para brindar servicio directo al alcalde, el Presidente y Vicepresidente Municipales y a las fracciones políticas que conforman el Concejo Municipal."

Además, en Dictamen 148-0 del 12 de junio del 2015, La Contraloría General de la República ha señalado que los servicios especiales son: *"Remuneraciones al personal profesional, técnico o administrativo contratado para realizar trabajos de carácter especial y temporal, que mantienen una relación laboral menor o igual a un año. (...)"*

El objetivo primordial de esta Administración es cubrir las necesidades existentes para cumplir con el Programa de Gobierno Municipal para el Cantón de Siquirres 2020-2024 y el Plan de Desarrollo Local del Cantón de Siquirres 2016-2030; siendo que para cualquier Administración es de interés tener el personal necesario que ayuden a cumplir a cabalidad los objetivos y tareas planteados. Con Fundamento en el

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Siquirres, martes 14 de septiembre del 2021
DTH-0485-2021

103

Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la Municipalidad De Siquirres artículos 37, 38 y 146, publicado en la Gaceta el 19 de febrero del 2019 en el alcance N° 39.

4.1 Proyecto de Recaudación y Morosidad

Tiene como objeto la contratación de siete personas físicas para un período de 12 meses comprendidos del 01 de enero del 2022 al 31 de diciembre del 2022, para que procederán en la ejecución del Proyecto Recaudación y Morosidad, aunado al apoyo que requiere la Administración en la recaudación de recursos sanos, así como la disminución de la cartelera de morosidad que se tiene en el Cantón.

4.2 Proyecto Fortalecimiento al Proceso Administrativo Financiero

Tiene como objeto la contratación de una persona física para un período de 12 meses comprendidos del 01 de enero del 2022 al 31 de diciembre 2022, para que proceda en la ejecución del Proyecto de Proceso Administrativo Financiero; dando apoyo a la Alcaldía en procesos administrativos y financieros.

4.3 Proyecto Apoyo Policial y Seguridad Institucional

Tiene como objeto la contratación de una persona física para un período de 12 meses comprendidos del 01 de enero 2022 al 31 de diciembre de 2022, para que proceda en la ejecución del Proyecto Apoyo Policial y Seguridad Institucional; por lo que la Administración requiere el apoyo en tema de seguridad institucional, aunado a la apertura del proyecto de Policía Municipal que se lanza el 28 de marzo 2019.

4.4 Proyecto Fortalecimiento de Bienes y Servicios Municipales

Tiene como objeto la contratación de una persona física para un período de 12 meses comprendidos del 01 de enero del 2022 al 31 de diciembre de 2022, para que proceda en la ejecución del Proyecto Fortalecimiento de Bienes y Servicios Municipales; aunado al apoyo que requiere la Administración en el cumplimiento de las NICSP.

4.5 Proyecto Fortalecimiento al Proceso de Participación Ciudadanía Municipal

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Siquirres, martes 14 de septiembre del 2021
DTH-0485-2021

104

Tiene como objeto la contratación de una persona física para un período de 12 meses comprendidos del 01 de enero del 2022 al 31 de diciembre 2022, para que proceda en la ejecución del Proyecto de Fortalecimiento del Proceso de Participación Ciudadanía Municipal; dando apoyo a la Administración en la promoción de una participación ciudadana activa, consciente y democrática, y la integración de las organizaciones comunitarias en la gestión y toma decisiones en conjunto con el gobierno local.

4.6 Proyecto Fortalecimiento CECUDI

Tiene como objeto la contratación de cinco personas físicas para un período de 12 meses comprendidos del 01 de enero del 2022 al 31 de diciembre 2022, para que proceda con la atención y asistencia integral de niños y niñas en el proyecto de fortalecimiento de CECUDI.

Además, la contratación de una persona física por un período de 12 meses comprendidos del 01 de enero del 2022 al 31 de diciembre 2022, para que proceda con la atención integral de los niños y niñas, madres y padres de familia en el proyecto de fortalecimiento del CECUDI.

4.7 Proyecto Fortalecimiento al Proceso de Infraestructura Vial Cantonal

Tiene como objeto la contratación de una persona física para un período de 12 meses comprendidos del 01 de enero del 2022 al 31 de diciembre 2022, para que proceda con la asistencia administrativa al Proceso de Infraestructura Vial Cantonal con el fin de atender los proyectos de los caminos del Cantón de Siquirres por medio de la ley 8114 y 9329.

4.8 Proyecto de Fortalecimiento al Proceso de Auditoría Interna

Tiene como objeto la contratación de una persona física para un período de 12 meses comprendidos del 01 de enero del 2022 al 31 de diciembre 2022, para que proceda a la asistencia administrativa del fortalecimiento al proceso de Auditoría Interna.

5 Beneficios por Convención Colectiva

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Squirres, martes 14 de septiembre del 2021
DTH-0485-2021

105

La Convención Colectiva establece dentro de sus artículos beneficios los cuales se mencionan a continuación:

5.1 Aumento a la base de \$2500 en el mes de enero 2022.

"ARTÍCULO 31: La Municipalidad además de los derechos del poder ejecutivo aumentara a todos sus trabajadores \$2.500.00 Colones a la base en el mes de enero como incremento del alto costo de la ida de la región."

Respaldo legal Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, TRANSITORIO XXXVI, "A partir de la entrada en vigencia de la presente ley, los jerarcas de las entidades públicas están en la obligación de denunciar las convenciones colectivas a su vencimiento. En el caso en que se decida renegociar la convención, esta deberá adaptarse en todos sus extremos a lo establecido en esta ley y demás regulaciones que dicte el Poder Ejecutivo."

6 Tiempo Extraordinario

Ante la posible necesidad de los Departamentos de Gestión Ambiental, Infraestructura Vial Cantonal y Servicios Generales en jornadas de trabajo extraordinarias se incluyen recursos que sufragen la retribución eventual del personal el cual dará sus servicios en horas que excedan su jornada ordinaria de trabajo; esto dado a raíz de circunstancias o situaciones de naturaleza extraordinaria que surjan en la Municipalidad, ajustándose a las disposiciones legales y técnicas vigentes; razón por la cual se justifica la incorporación recursos en el programa I, II y III.

7 Justificación Becas Terceros

Medida aplicada a la normativa legal Ley N° 7794 Código Municipal a saber:

"Artículo 71.- La municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos por este Código y la Ley de contratación administrativa, que sean idóneos para el cumplimiento de sus fines.

Construyamos un mejor Squirres
www.squirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, martes 14 de septiembre del 2021
DTH-0485-2021

106

... A excepción de lo dispuesto en los párrafos anteriores, las municipalidades podrán otorgar ayudas temporales a vecinos y vecinas del cantón que enfrenten situaciones, debidamente comprobadas, de desgracia o infortunio. También, podrán subvencionar centros de educación pública, beneficencia o servicio social que presten servicios al cantón respectivo; además, las municipalidades podrán otorgar becas de estudio a sus munícipes de escasos recursos y con capacidad probada para estudiar. Cada municipalidad emitirá el reglamento para regular lo anterior."

8 Justificación Pago Dietas

En conocimiento de las resoluciones del Tribunal Supremo de Elecciones N° 1566-E11-2020 Regidores y N°1919-E11-2020 Síndicos, el Concejo Municipal del Periodo 2020-2024, se conforma de la siguiente forma:

NOMBRE	CÉDULA	CARGO	RESOLUCION TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	DISTRITO
VOXANA DEBORA STEVENSON SIMPSON	701320054	REGIDORES(AS) PROPIETARIOS(AS)	N°1566-E11-2020	Siquirres
RANDAL BLACK REID	701180250	REGIDORES(AS) PROPIETARIOS(AS)	N°1566-E11-2020	Germania
KARLA ANDREA ALVARADO MUÑOZ	303320344	REGIDORES(AS) PROPIETARIOS(AS)	N°1566-E11-2020	Pacurito
ELIAS ALBERTO JARA VEGA	702020652	REGIDORES(AS) PROPIETARIOS(AS)	N°1566-E11-2020	Florida
SUSANA CRUZ VILLEGAS	110240394	REGIDORES(AS) PROPIETARIOS(AS)	N°1566-E11-2020	Reventazón
ESMERALDA ALLEN MORA	700640991	REGIDORES(AS) PROPIETARIOS(AS)	N°1566-E11-2020	Siquirres
JUNIOR DE LOS ANGELES QUIROS CHAVARRIA	701610710	REGIDORES(AS) PROPIETARIOS(AS)	N°1566-E11-2020	Siquirres
FREDDY BADILLA BARRANTES	106710145	REGIDORES(AS) SUPLENTE	N°1566-E11-2020	Cairo
MARICEL DIAZ DELGADO	106370810	REGIDORES(AS) SUPLENTE	N°1566-E11-2020	La Alegria
PABLO ANDRES CASTILLO TERCERO	304920434	REGIDORES(AS) SUPLENTE	N°1566-E11-2020	Germania
MARIA GONZALEZ JIMENEZ	502940512	REGIDORES(AS) SUPLENTE	N°1566-E11-2020	Siquirres
JOHNNY ALEJANDRO LOAIZA LOPEZ	112940255	REGIDORES(AS) SUPLENTE	N°1566-E11-2020	La Alegria
CESAR DOMINGO MANZANARES VARGAS	800740715	REGIDORES(AS) SUPLENTE	N°1566-E11-2020	Cairo
ZORAIDA DEL CARMEN CEDEÑO ROJAS	303700302	REGIDORES(AS) SUPLENTE	N°1566-E11-2020	Siquirres
JORGE LUIS ALVAREZ ROSALES	502290407	SINDICOS(AS) PROPIETARIO SIQUIRRES	N°1919-E11-2020	Siquirres
DINIA PATRICIA HERNANDEZ ABARCA	701590349	SINDICOS(AS) SUPLENTE SIQUIRRES	N°1919-E11-2020	Siquirres
MARJORIE MIRANDA JIMENEZ	303180477	SINDICOS(AS) PROPIETARIA PACUARITO	N°1919-E11-2020	Pacurito
MAYNOR CASTRO SALDAÑO	602350105	SINDICOS(AS) SUPLENTE PACUARITO	N°1919-E11-2020	Pacurito
WILLIE BLANCHINI GUTIERREZ	501230756	SINDICOS(AS) PROPIETARIO FLORIDA	N°1919-E11-2020	Florida
LIDIETH VEGA GARCIA	701260547	SINDICOS(AS) SUPLENTE FLORIDA	N°1919-E11-2020	Florida
STANLEY SALAS SALAZAR	700610955	SINDICOS(AS) PROPIETARIO GERMANIA	N°1919-E11-2020	Germania
JEINCY JOHNSON BLACK	111720288	SINDICOS(AS) SUPLENTE GERMANIA	N°1919-E11-2020	Germania
YEIMER ESTEBAN GORDON PORRAS	701620636	SINDICOS(AS) PROPIETARIO EL CAIRO	N°1919-E11-2020	Cairo
YERLIN MELISSA BAAR MONTERO	116650143	SINDICOS(AS) SUPLENTE EL CAIRO	N°1919-E11-2020	Cairo
ROSA MARIA SANCHEZ CORDERO	302190407	SINDICOS(AS) PROPIETARIO LA ALEGRIA	N°1919-E11-2020	La Alegria
LUIS FERNANDO BERMUDEZ MORA	107590306	SINDICOS(AS) SUPLENTE LA ALEGRIA	N°1919-E11-2020	La Alegria
ALEXANDER PEREZ MURILLO	108340790	SINDICOS(AS) PROPIETARIO REVENTAZÓN	N°1919-E11-2020	Reventazón

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, martes 14 de septiembre del 2021
DTH-0485-2021

107

Referente al aumento de dietas en apego a jurisprudencia de la Procuraduría General de la República C-211-2019 concluye que la Ley 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" no derogó las disposiciones del artículo 30 del Código Municipal sobre el pago conjunto de dietas y viáticos, por lo tanto, se encuentra vigente la habilitación legal para el reconocimiento de ambos rubros, sometidos a los límites del mismo artículo 30 del Código Municipal, bajo la reforma introducida por la ley 9635.

Artículo 30 del Código Municipal *"...Las dietas de los regidores y síndicos municipales podrán aumentarse anualmente hasta en un veinte por ciento (20%), siempre que el presupuesto municipal ordinario haya aumentado en relación con el precedente, en una proporción igual o superior al porcentaje fijado."*

Aunado, el monto de dietas se mantiene para el periodo 2022:

CARGO	COSTO
REGIDORES(AS) PROPIETARIOS(AS)	Q39.827,26
REGIDORES(AS) SUPLENTE	Q19.913,63
SÍNDICOS(AS) PROPIETARIO	Q19.913,63
SÍNDICOS(AS) SUPLENTE	Q9.956,82

Las resoluciones del Tribunal Supremo de Elecciones N° 1566-E11-2020 Regidores y N°1919-E11-2020 Síndicos, se ven visibles como Anexo N°01 y Anexo N°02 correspondientemente.

9 Cumplimiento Artículo 129 del Código Municipal

En acatamiento al artículo 129 del código Municipal *"Las municipalidades adecuarán y mantendrán actualizado el Manual Descriptivo de Puestos General, con base en un Manual descriptivo integral para el régimen municipal. Contendrá una descripción completa y sucinta de las tareas típicas y suplementarias de los puestos, los deberes, las responsabilidades y los requisitos mínimos de cada clase de puestos, así como otras condiciones ambientales y de organización. El diseño y la actualización del Manual descriptivo de puestos general estará bajo la responsabilidad de la Unión Nacional de Gobiernos Locales."*, esta unidad certifica que el Manual Descriptivo de Puestos es

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Siquirres, martes 14 de septiembre del 2021
DTH-0485-2021

108

actualizado, adecuando el mismo a las necesidades institucionales y en fiel cumplimiento de Plan de Desarrollo Local del Cantón de Siquirres 2016-2030, Plan Estratégico y de Desarrollo Municipal de Siquirres, Plan de Gobierno para el Cantón de Siquirres 2020-2024.

Se actualiza el presente documento a solicitud de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios Dictamen CAH-CMS-0018-2021.

Sin otro particular se suscribe,

SIANNI RAQUEL
FLORES
MARTINEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por SIANNI RAQUEL
FLORES MARTINEZ
(FIRMA)
Fecha: 2021.09.14
10:09:01 -06'00'

Bach. Sianni Raquel Flores Martínez
Coordinadora Talento Humano a.i.

Cc: Archivo
SPM

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, martes 14 de septiembre del 2021
DTH-0485-2021

ANEXO N° 01

109

N.° 1566-E11-2020. TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las once horas y diez minutos del tres de marzo de dos mil veinte.

Declaratoria de elección de regidurías de las municipalidades de los cantones de la provincia de Limón, para el periodo comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro.

RESULTANDO

- 1.- Que de conformidad con lo establecido en el decreto n.° 19-2019, publicado en La Gaceta n.° 194 del catorce de octubre de dos mil diecinueve, este Tribunal convocó a todos los ciudadanos inscritos como electores en el Departamento Electoral del Registro Civil para que, ejerciendo el derecho fundamental al sufragio en votación directa y secreta, concurrieran a las respectivas juntas receptoras de votos el día domingo dos de febrero de dos mil veinte, a fin de que procedieran a elegir alcaldías, vicealcaldías primeras y segundas, regidurías propietarias y suplentes, sindicaturas propietarias y suplentes, concejalías de distrito propietarias y suplentes, concejalías municipales de distrito propietarias y suplentes en los lugares que corresponda, así como intendencias y viceintendencias de este último órgano, en los términos establecidos en la referida convocatoria.
- 2.- Que para la elección de regidurías de las municipalidades de los cantones de la provincia de Limón, los partidos políticos que se indicará inscribieron en el Registro Electoral sus respectivas candidaturas.
- 3.- Que la respectiva votación se celebró el día domingo dos de febrero de dos mil veinte, fecha en la cual los electores sufragaron ante las respectivas juntas receptoras de votos, luego de lo cual este Tribunal procedió a realizar el escrutinio definitivo de los votos emitidos.

CONSIDERANDO

I.- Del escrutinio definitivo de los sufragios emitidos para elegir regidurías de las municipalidades de los cantones de la provincia de Limón, se derivan los siguientes resultados:

PROVINCIA LIMÓN: VOTOS VÁLIDOS PARA REGIDURÍAS, POR CANTÓN, SEGÚN PARTIDO
ELECCIONES 2 DE FEBRERO DE 2020

PARTIDO POLITICO	LIMÓN	POCOCI	SIQUIRRES
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN	-	-	338
ACCION CANTONAL SIQUIRRES INDEPENDIENTE	-	-	374
ACCION CIUDADANA	-	1 760	205
ALIANZA DEMOCRATA CRISTIANA	4 520	1 732	-
AUTENTICO LIMONENSE	5 057	-	-
AUTENTICO SIQUIRRENO	-	-	902
AVANTE POCOCI	-	723	-
DESARROLLO TALAMANQUEÑO	-	-	-
FRONTE AMPLIO	-	750	1 331
INTEGRACION NACIONAL	-	1 053	-
IZQUIERDA COSTARRICENSE	57	155	49
JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE	2 588	182	805
LIBERACION NACIONAL	3 035	4 718	8 263



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, martes 14 de septiembre del 2021
DTH-0485-2021

110

LIBERAL PROGRESISTA	-	665	-
NUEVA GENERACIÓN	1 046	1 082	-
NUEVA REPUBLICA	915	2 540	786
RECUPERANDO VALORES	134	4 722	570
RENOVACIÓN COSTARRICENSE	-	1 714	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	1 005	745	185
RESTAURACIÓN NACIONAL	3 705	1 790	274
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	897	3 793	732
UNIDOS PODEMOS	252	480	145
YO SOY EL CAMBIO	-	440	-
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	23 989	29 622	12 945

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

PROVINCIA LIMÓN: VOTOS VÁLIDOS PARA REGIDURÍAS, POR CANTÓN, SEGÚN PARTIDO
ELECCIONES 2 DE FEBRERO DE 2020

PARTIDO POLÍTICO	TALAMANCA	MATINA	GUACIMO
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN	-	645	-
ACCION CANTONAL SIQUIRRES INDEPENDIENTE	-	-	-
ACCION CIUDADANA	49	-	185
ALIANZA DEMOCRATA CRISTIANA	-	-	-
AUTENTICO LIMONENSE	380	343	-
AUTENTICO SIQUIRREÑO	-	-	-
AVANTE POCOCI	-	-	-
DESARROLLO TALAMANQUENO	784	-	-
FRENTE AMPLIO	282	-	128
INTEGRACION NACIONAL	-	-	183
IZQUIERDA COSTARRICENSE	20	21	76
JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE	88	160	2 482
LIBERACION NACIONAL	2 062	2 897	2 657
LIBERAL PROGRESISTA	-	-	-
NUEVA GENERACION	1 482	158	-
NUEVA REPUBLICA	400	425	597
RECUPERANDO VALORES	-	-	365
RENOVACION COSTARRICENSE	-	-	501
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	704	601	142
RESTAURACION NACIONAL	572	1 163	547
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	4 730	3 177	1 096
UNIDOS PODEMOS	-	649	1 680
YO SOY EL CAMBIO	-	-	-
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	11 523	10 239	19 619

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

CANTÓN LIMÓN

REGIDURÍAS A ELEGIR 7
COCIENTE 3 415,571
SUBCOCIENTE 1 707,786

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	23 989	3	-	4	7
ALIANZA DEMOCRATA CRISTIANA	4 526	1	1 104,429	-	1
AUTENTICO LIMONENSE	5 057	1	1 641,429	1	2
IZQUIERDA COSTARRICENSE	67	-	-	-	-
JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE	2 386	-	2 386,000	1	1
LIBERACION NACIONAL	3 035	-	3 035,000	1	1
NUEVA GENERACION	1 946	-	1 946,000	1	1
NUEVA REPUBLICA	915	-	-	-	-
RECUPERANDO VALORES	134	-	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	1 005	-	-	-	-
RESTAURACION NACIONAL	3 705	1	289,429	-	1
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	897	-	-	-	-
UNIDOS PODEMOS	252	-	-	-	-



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, martes 14 de septiembre del 2021
DTH-0485-2021 111

CANTÓN POCOCI

REGIDURÍAS A ELEGIR 9
COCIENTE 3 291,333
SUBCOCIENTE 1 645,667

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	29 822	3	-	6	9
ACCION CIUDADANA	1 760	-	1 760,000	1	1
ALIANZA DEMOCRATA CRISTIANA	1 732	-	1 732,000	1	1
AVANTE POCOCI	723	-	-	-	-
FRENTE AMPLIO	780	-	-	-	-
INTEGRACION NACIONAL	1 653	-	1 653,000	1	1
IZQUIERDA COSTARRICENSE	155	-	-	-	-
JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE	182	-	-	-	-
LIBERACION NACIONAL	4 718	1	1 424,667	-	1
LIBERAL PROGRESISTA	666	-	-	-	-
NUEVA GENERACION	1 082	-	-	-	-
NUEVA REPUBLICA	2 540	-	2 540,000	1	1
RECUPERANDO VALORES	4 722	1	1 430,667	-	1
RENOVACION COSTARRICENSE	1 714	-	1 714,000	1	1
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	745	-	-	-	-
RESTAURACION NACIONAL	1 790	-	1 790,000	1	1
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	3 793	1	501,667	-	1
UNIDOS PODEMOS	466	-	-	-	-
YO SOY EL CAMBIO	440	-	-	-	-

CANTÓN SIQUIRRES

REGIDURÍAS A ELEGIR 7
COCIENTE 1 849,857
SUBCOCIENTE 924,929

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	12 949	3	-	4	7
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSION	338	-	-	-	-
ACCION CANTONAL SIQUIRRES INDEPENDIENTE	374	-	-	-	-
ACCION CIUDADANA	205	-	-	-	-
AUTENTICO SIQUIRRENO	602	-	-	-	-
FRENTE AMPLIO	1 331	-	1 331,000	2	2
IZQUIERDA COSTARRICENSE	49	-	-	-	-
JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE	605	-	-	-	-
LIBERACION NACIONAL	6 253	3	703,429	2	5
NUEVA REPUBLICA	780	-	-	-	-
RECUPERANDO VALORES	570	-	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	185	-	-	-	-
RESTAURACION NACIONAL	274	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	732	-	-	-	-
UNIDOS PODEMOS	145	-	-	-	-

CANTÓN TALAMANCA

REGIDURÍAS A ELEGIR 5
COCIENTE 2 304,500
SUBCOCIENTE 1 152,300

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	11 523	2	-	3	5
ACCION CIUDADANA	49	-	-	-	-



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, martes 14 de septiembre del 2021
DTH-0485-2021

112

AUTENTICO LIMONENSE	360	-	-	-	-
DESARROLLO TALAMANQUEÑO	784	-	-	-	-
FRENTE AMPLIO	282	-	-	-	-
IZQUIERDA COSTARRICENSE	20	-	-	-	-
JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE	88	-	-	-	-
LIBERACION NACIONAL	2 062	-	2 062,000	1	1
NUEVA GENERACION	1 452	-	1 452,000	1	1
NUEVA REPUBLICA	400	-	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	704	-	-	-	-
RESTAURACION NACIONAL	572	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	4 730	2	120,800	1	3

CANTÓN MATINA

REGIDURÍAS A ELEGIR 5
COCIENTE 2 047,800
SUBCOCIENTE 1 023,900

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	10 238	2	-	3	5
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN	545	-	-	-	-
AUTENTICO LIMONENSE	343	-	-	-	-
IZQUIERDA COSTARRICENSE	21	-	-	-	-
JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE	160	-	-	-	-
LIBERACION NACIONAL	2 997	1	949,200	1	2
NUEVA GENERACION	158	-	-	-	-
NUEVA REPUBLICA	420	-	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	601	-	-	-	-
RESTAURACION NACIONAL	1 163	-	1 163,000	1	1
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	3 177	1	1 128,200	1	2
UNIDOS PODEMOS	649	-	-	-	-

CANTÓN GUÁCIMO

REGIDURÍAS A ELEGIR 7
COCIENTE 1 517,000
SUBCOCIENTE 758,500

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	10 619	3	-	4	7
ACCION CIUDADANA	186	-	-	-	-
FRENTE AMPLIO	126	-	-	-	-
INTEGRACION NACIONAL	183	-	-	-	-
IZQUIERDA COSTARRICENSE	76	-	-	-	-
JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE	2 482	1	865,000	1	2
LIBERACION NACIONAL	2 657	1	1 140,000	1	2
NUEVA REPUBLICA	597	-	-	-	-
RECUPERANDO VALORES	366	-	-	-	-
RENOVACION COSTARRICENSE	501	-	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	142	-	-	-	-
RESTAURACION NACIONAL	547	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	1 098	-	1 098,000	1	1
UNIDOS PODEMOS	1 680	1	163,000	1	2

- II.- Los artículos 201, 203 y 204 del Código Electoral establecen que las regidurías se elegirán por el sistema de cociente y cifra residual con barrera de subcociente.
- III.- De las cifras consignadas anteriormente, las candidaturas indicadas y la aplicación de la normativa electoral, según el caudal de votos obtenido por los referidos partidos



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, martes 14 de septiembre del 2021
DTH-0485-2021

113

políticos, corresponde declarar electos en los cargos de elección popular indicados a los ciudadanos que se dirá.

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones de orden constitucional y legal de que se ha hecho mérito, se declaran electas las regidorías de las municipalidades de los cantones de la provincia de Limón, para el periodo comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro, según el siguiente detalle:

LIMÓN

REGIDORES(AS) PROPIETARIOS(AS)

700690903	LARRY WEIN CALVIN	PAL
701210479	BELINDA LORENA JONES SEQUEIRA	PAL
701320726	ANNER GARCIA OBREGON	ADC
701260647	LISSA IVANNIA FRECKLETON OWENS	PRN
701030818	JUAN PABLO POVEDA CHINCHILLA	PLN
701820578	JOSE GABRIEL HIDALGO GONZALEZ	PJSC
701110212	SUCY YESENIA WING CHING	PNG

REGIDORES(AS) SUPLENTE

700730173	MARIA ESTELA OBANDO AVENDAÑO	PAL
700570647	ELADIO ARCE COTO	PAL
701180753	YORLENY MENA MONTERO	ADC
702040407	JOSSIMAR ANDREY LOPEZ CALVO	PRN
700510636	FERNANDO BLAK HEDGES	PLN
	C.C. FERNANDO BLAKE HEDGES	
700990385	YAHUZU ACUÑA MARTINEZ	PJSC
	C.C. YHOUZU ACUÑA MARTINEZ	
701470133	SEDIEL MORALES RUIZ	PNG

POCOCÍ

REGIDORES(AS) PROPIETARIOS(AS)

601620134	JUAN LUIS GOMEZ GOMEZ	PAREVA
503070418	JONNATHAN GARCIA CHEVEZ	PLN
700560748	REINALDO BENAVIDES VARGAS	PUSC
502020504	LUIS ANGEL MENDEZ ARAYA	PNR
701790177	DENNIA YASLYN MORALES GRAJAL	PRN
701460481	JOSE ANTONIO BUSTOS MARTINEZ	PAC
701020913	RANDALL TORRES BARRIENTOS	ADC
	C.C. RANDALL RIVERA BARRIENTOS	
303310527	OVIDIO VIVES CASTRO	PRC
104310220	ALFREDO CALDERON ALFARO	PIN

REGIDORES(AS) SUPLENTE

700730780	BERNARDO ANTONIO VEACH DAVIS	PAREVA
700890881	OSADEL CAMPOS BOLAÑOS	PLN
	C.C. OSAEL CAMPOS BOLAÑOS	
800670668	JAIR O ANTONIO OJEDA ABURTO	PUSC

Página 5 de 8

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr

115



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, martes 14 de septiembre del 2021			114
DTH-0485-2021			
111430414	FLOR IVETH PERAZA CAMPOS	PNR	
106780443	ROSBIL DANIER ARGUELLO BADILLA	PRN	
106470950	RITA MARCELLY UMAÑA VALVERDE	PAC	
701100431	MARILU BALLESTERO CRUZ	ADC	
702190647	YOSELINE ROCIO ABARCA TORRES	PRC	
202900284	HILDA ZAMORA ARIAS	PIN	
SIQUIRRES			
REGIDORES(AS) PROPIETARIOS(AS)			
701320054	YOXANA DEBORA STEVENSON SIMPSON	PLN	
701100250	RANDAL BLACK REID	PLN	
303320344	KARLA ANDREA ALVARADO MUÑOZ	PLN	
702020652	ELIAS ALBERTO JARA VEGA	PLN	
110240394	SUSANA CRUZ VILLEGAS	PLN	
700640991	ESMERALDA ALLEN MORA	FA	
701610700	JUNIOR DE LOS ANGELES QUIROS CHAVARRIA	FA	
REGIDORES(AS) SUPLENTE			
106710345	FREDDY BADILLA BARRANTES	PLN	
106570810	MARICEL DIAZ DELGADO	PLN	
304920454	PABLO ANDRES CASTILLO TERCERO	PLN	
502940512	MARIA GONZALEZ JIMENEZ	PLN	
112940255	JOHNNY ALEJANDRO LOAIZA LOPEZ	PLN	
800740715	CESAR DOMINGO MANZANARES VARGAS	FA	
303700302	ZORAIDA DEL CARMEN CEDEÑO ROJAS	FA	
TALAMANCA			
REGIDORES(AS) PROPIETARIOS(AS)			
701340415	YAHAIRA MORA BLANCO	PUSC	
107050542	FREDDY ENRIQUE SOTO ALVAREZ	PUSC	
701860532	ENID VILLANUEVA VARGAS	PUSC	
701490629	ADENIL GUILLERMO PERALTA CRUZ	PLN	
801120872	JORGE HUMBERTO MOLINA POLANCO	PNG	
REGIDORES(AS) SUPLENTE			
701200162	ARCELIO GARCIA MORALES	PUSC	
503340293	GINETTE MARIA JARQUIN CASANOVA	PUSC	
701240068	JULIO RIVAS SELLES	PUSC	
700850259	PATRICIA EUGENIA CHAMORRO SALDAÑA	PLN	
701690711	ILEANA GABRIELA MATARRITA CORDOBA	PNG	
MATINA			
REGIDORES(AS) PROPIETARIOS(AS)			
700390692	ALFREDO WHEATHEY BURTON	PUSC	
	C.C. ALFREDO WHEATLY BURTON		
602050181	MELBA BARRANTES BERMUDEZ	PUSC	
114160317	BRYAN DANILO NAVARRO HERNANDEZ	PLN	
110210818	VERONICA MAYELA UGALDE TORRES	PLN	
503440509	EVER CORTES CHAVES	PRN	
REGIDORES(AS) SUPLENTE			
700790816	MERCEDES VILLAFUERTE CASTAÑEDA	PUSC	
700650445	ARNOLDO LOAIZA QUESADA	PUSC	
Página 8 de 8			
Construyamos un mejor Siquirres			
www.siquirres.go.cr			



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Siquirres, martes 14 de septiembre del 2021
DTH-0485-2021

115

701610705	YENDRY GABRIELA GODOY MARTINEZ	PLN
203560328	MARCO TULIO ULATE HERRERA	PLN
701670332	ANDREA GABRIELA CHACON BONILLA	PRN
GUÁCIMO		
REGIDORES(AS) PROPIETARIOS(AS)		
502970134	NELSON LOBO RODRIGUEZ	PLN
110270192	ALEJANDRA LOPEZ LEE	PLN
701070985	MAGDA OROCU JIMENEZ	PJSC
701350624	WILLIAM FAJARDO FAJARDO	PJSC
701370273	JOSE LEONCIO OROZCO PERAZA	UP
700870100	ROSIBEL MARCHENA SERRANO	UP
106910523	LEONARDO CARRILLO SANCHEZ	PUSC
REGIDORES(AS) SUPLENTE		
106480167	ANA MARIA ESQUIVEL MESEN	PLN
111870871	JUAN DIEGO ORTEGA ORTIZ	PLN
701750213	LEANCE RAMIREZ MORA	PJSC
108500274	JEANNETTE GONZALEZ LI	PJSC
700990748	SEIDI MORALES BOLAÑOS	UP
	C.C. SEIDY MORALES BOLAÑOS	
900760368	JOSE ANDRES JIRON JIRON	UP
502020423	WILBER CARRILLO NAVARRO	PUSC

En atención a lo dispuesto por el inciso h) del artículo 12 del Código Electoral, notifíquese la presente declaratoria a quienes han resultado electos y electas por medio de la correspondiente secretaría municipal, así como a los Poderes de la República, a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría General de la República, a la Defensoría de los Habitantes, al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, al Ministerio Público y a todos los partidos políticos que inscribieron candidaturas para dicha elección. Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio web de este Tribunal.

Luis Antonio Sobrado González
Presidente

Eugenia María Zamora Chavarría
Vicepresidenta

Max Alberto Esquivel Faerron
Magistrado

Página 7 de 8

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Siquirres, martes 14 de septiembre del 2021
DTH-0485-2021

116

Luz de los Ángeles Retana Chinchilla
Magistrada

Luis Diego Brenes Villalobos
Magistrado

Erick Adrián Guzmán Vargas
Secretario General

NPH/IMAGE/AMFMM/MBCHJERC/IPNQ/MVS

Página 8 de 8

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, martes 14 de septiembre del 2021
DTH-0485-2021

ANEXO N° 02

117

N.° 1919-E11-2020. TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las catorce horas diez minutos del diecisiete de marzo de dos mil veinte.

Declaratoria de elección de sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Siquirres de la provincia Limón, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro.

RESULTANDO

- 1.- Que de conformidad con lo establecido en el decreto n.° 19-2019, publicado en La Gaceta n.° 194 del catorce de octubre de dos mil diecinueve, este Tribunal convocó a todos los ciudadanos inscritos como electores en el Departamento Electoral del Registro Civil para que, ejerciendo el derecho fundamental al sufragio en votación directa y secreta, concurrieran a las respectivas juntas receptoras de votos el día domingo dos de febrero de dos mil veinte, a fin de que procedieran a elegir alcaldías, vicealcaldías primeras y segundas, regidurías propietarias y suplentes, sindicaturas propietarias y suplentes, concejalías de distrito propietarias y suplentes, concejalías municipales de distrito propietarias y suplentes en los lugares que corresponda, así como intendencias y viceintendencias de este último órgano, en los términos establecidos en la referida convocatoria.
- 2.- Que para la elección de sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Siquirres de la provincia Limón, los partidos políticos que se indicará inscribieron en el Registro Electoral sus respectivas candidaturas.
- 3.- Que la respectiva votación se celebró el día domingo dos de febrero de dos mil veinte, fecha en la cual los electores sufragaron ante las respectivas juntas receptoras de votos, luego de lo cual este Tribunal procedió a realizar el escrutinio definitivo de los votos emitidos.

CONSIDERANDO

I.- Del escrutinio definitivo de los sufragios emitidos para sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Siquirres de la provincia Limón, se derivan los siguientes resultados:

CANTÓN SIQUIRRES: VOTOS VÁLIDOS PARA SINDICATURAS POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO
ELECCIONES 2 DE FEBRERO DE 2020

PARTIDO POLITICO	SIQUIRRES	PACUARITO	FLORIDA	GERMANIA
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN	108	86	18	-
ACCION CANTONAL SIQUIRRES INDEPENDIENTE	153	38	11	55
ACCION CIUDADANA	115	31	-	11
AUTENTICO SIQUIRRENO	536	145	-	-
FRENTE AMPLIO	830	145	12	23
IZQUIERDA COSTARRICENSE	18	5	-	1
JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE	481	96	8	62
LIBERACION NACIONAL	3 147	646	429	438
NUEVA REPUBLICA	251	144	76	49
RECUPERANDO VALORES	249	52	9	23
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	73	-	53	-
RESTAURACION NACIONAL	127	64	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	267	-	-	45



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, martes 14 de septiembre del 2021
DTH-0485-2021

UNIDOS PODEMOS	31	14	7	24
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	6 386	1 450	623	731

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

CANTÓN SIQUIRRES: VOTOS VÁLIDOS PARA SINDICATURAS POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO
ELECCIONES 2 DE FEBRERO DE 2020

PARTIDO POLÍTICO	EL CAIRO	ALEGRÍA	REVENTAZÓN
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN	117	44	-
ACCIÓN CANTONAL SIQUIRRES INDEPENDIENTE	86	21	59
ACCIÓN CIUDADANA	-	43	-
AUTÉNTICO SIQUIRREÑO	37	150	51
FRENTE AMPLIO	72	-	141
IZQUIERDA COSTARRICENSE	3	-	-
JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE	66	23	69
LIBERACIÓN NACIONAL	525	929	270
NUEVA REPÚBLICA	59	97	60
RECUPERANDO VALORES	88	35	148
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	51	-	21
RESTAURACIÓN NACIONAL	26	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	-	126	142
UNIDOS PODEMOS	60	39	7
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	1 190	1 507	968

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

CANTÓN SIQUIRRES: VOTOS VÁLIDOS PARA CONCEJALÍAS POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO
ELECCIONES 2 DE FEBRERO DE 2020

PARTIDO POLÍTICO	SIQUIRRES	PACUARITO	FLORIDA	GERMANIA
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN	-	-	-	-
ACCIÓN CANTONAL SIQUIRRES INDEPENDIENTE	153	38	11	55
AUTÉNTICO SIQUIRREÑO	536	145	24	-
FRENTE AMPLIO	830	-	-	23
IZQUIERDA COSTARRICENSE	18	5	-	1
JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE	481	98	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	3 147	648	429	438
NUEVA REPÚBLICA	251	144	78	49
RECUPERANDO VALORES	249	62	9	23
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	73	-	-	-
RESTAURACIÓN NACIONAL	127	64	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	267	-	-	45
UNIDOS PODEMOS	31	14	7	24
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	6 163	1 208	556	658

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

CANTÓN SIQUIRRES: VOTOS VÁLIDOS PARA CONCEJALÍAS POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO
ELECCIONES 2 DE FEBRERO DE 2020

PARTIDO POLÍTICO	EL CAIRO	ALEGRÍA	REVENTAZÓN
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN	-	-	51
ACCIÓN CANTONAL SIQUIRRES INDEPENDIENTE	86	21	59
AUTÉNTICO SIQUIRREÑO	37	150	51
FRENTE AMPLIO	72	-	141
IZQUIERDA COSTARRICENSE	3	-	-
JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE	66	23	-
LIBERACIÓN NACIONAL	525	929	270
NUEVA REPÚBLICA	59	97	60
RECUPERANDO VALORES	88	35	148
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	-	-	21
RESTAURACIÓN NACIONAL	26	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	-	126	142
UNIDOS PODEMOS	60	39	7
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	1 022	1 420	950

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Siquirres, martes 14 de septiembre del 2021
DTH-0485-2021

DISTRITO SIQUIRRES

119

CONCEJALÍAS A ELEGIR4

COCIENTE1 540,750

SUBCOCIENTE770,375

PARTIDOS A SUSTRAEREVOTOS

ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN108

ACCIÓN CIUDADANA115

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	8 183	2	-	2	4
ACCION CANTONAL SIQUIRRES INDEPENDIENTE	153	-	-	-	-
AUTENTICO SIQUIRRENO	536	-	-	-	-
FRENTE AMPLIO	830	-	830,000	1	1
IZQUIERDA COSTARRICENSE	18	-	-	-	-
JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE	481	-	-	-	-
LIBERACION NACIONAL	3 147	2	85,500	1	3
NUEVA REPUBLICA	251	-	-	-	-
RECUPERANDO VALORES	249	-	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	73	-	-	-	-
RESTAURACION NACIONAL	127	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	267	-	-	-	-
UNIDOS PODEMOS	31	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO PACUARITO

CONCEJALÍAS A ELEGIR4

COCIENTE302,000

SUBCOCIENTE151,000

PARTIDOS A SUSTRAEREVOTOS

ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN66

ACCIÓN CIUDADANA31

FRENTE AMPLIO145

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	1 208	2	-	2	4
ACCION CANTONAL SIQUIRRES INDEPENDIENTE	38	-	-	-	-
AUTENTICO SIQUIRRENO	145	-	-	-	-
IZQUIERDA COSTARRICENSE	5	-	-	-	-
JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE	98	-	-	-	-
LIBERACION NACIONAL	648	2	44,000	2	4
NUEVA REPUBLICA	144	-	-	-	-
RECUPERANDO VALORES	52	-	-	-	-
RESTAURACION NACIONAL	64	-	-	-	-
UNIDOS PODEMOS	14	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO FLORIDA

CONCEJALÍAS A ELEGIR4

COCIENTE139,000

SUBCOCIENTE69,500

PARTIDOS A SUSTRAEREVOTOS

ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN18

FRENTE AMPLIO12

JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE8

REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO53

Página 3 de 10

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, martes 14 de septiembre del 2021
DTH-0485-2021

120

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	558	3	-	1	4
ACCIÓN CANTONAL SIQUIRRES INDEPENDIENTE	11	-	-	-	-
AUTENTICO SIQUIRRENO	24	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	429	3	12,000	-	3
NUOVA REPUBLICA	78	-	78,000	1	1
RECUPERANDO VALORES	9	-	-	-	-
UNIDOS PODEMOS	7	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO GERMANIA

CONCEJALÍAS A ELEGIR 4

COCIENTE 164.500
SUBCOCIENTE 82.250

PARTIDOS A SUSTRAR VOTOS
ACCIÓN CIUDADANA 11
JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE 62

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	658	2	-	2	4
ACCIÓN CANTONAL SIQUIRRES INDEPENDIENTE	55	-	-	-	-
FRENTE AMPLIO	23	-	-	-	-
IZQUIERDA COSTARRICENSE	1	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	438	2	109,000	2	4
NUOVA REPUBLICA	49	-	-	-	-
RECUPERANDO VALORES	23	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	45	-	-	-	-
UNIDOS PODEMOS	24	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO EL CAIRO

CONCEJALÍAS A ELEGIR 4

COCIENTE 255.500
SUBCOCIENTE 127.750

PARTIDOS A SUSTRAR VOTOS
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN 117
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO 51

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	1 022	2	-	2	4
ACCIÓN CANTONAL SIQUIRRES INDEPENDIENTE	86	-	-	-	-
AUTENTICO SIQUIRRENO	37	-	-	-	-
FRENTE AMPLIO	72	-	-	-	-
IZQUIERDA COSTARRICENSE	3	-	-	-	-
JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE	69	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	525	2	14,000	2	4
NUOVA REPUBLICA	59	-	-	-	-
RECUPERANDO VALORES	88	-	-	-	-
RESTAURACION NACIONAL	26	-	-	-	-
UNIDOS PODEMOS	60	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: LIBERACION NACIONAL



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, martes 14 de septiembre del 2021
DTH-0485-2021 121

DISTRITO ALEGRÍA

CONCEJALÍAS A ELEGIR	4
COCIENTE	355,000
SUBCOCIENTE	177,500
PARTIDOS A SUSTRAR	VOTOS
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN	44
ACCIÓN CIUDADANA	43

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	1 420	2	-	2	4
ACCIÓN CANTONAL SIQUIRRES INDEPENDIENTE	21	-	-	-	-
AUTÉNTICO SIQUIRREÑO	150	-	-	-	-
JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE	23	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	929	2	219,000	2	4
NUEVA REPÚBLICA	87	-	-	-	-
RECUPERANDO VALORES	35	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	126	-	-	-	-
UNIDOS PODEMOS	39	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO REVENTAZÓN

CONCEJALÍAS A ELEGIR	4
COCIENTE	237,500
SUBCOCIENTE	118,750
PARTIDO A SUSTRAR	VOTOS
JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE	69

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	950	1	-	3	4
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN	51	-	-	-	-
ACCIÓN CANTONAL SIQUIRRES INDEPENDIENTE	59	-	-	-	-
AUTÉNTICO SIQUIRREÑO	51	-	-	-	-
FRENTE AMPLIO	141	-	141,000	1	1
LIBERACIÓN NACIONAL	270	1	32,500	-	1
NUEVA REPÚBLICA	60	-	-	-	-
RECUPERANDO VALORES	148	-	148,000	1	1
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	21	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	142	-	142,000	1	1
UNIDOS PODEMOS	7	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: LIBERACIÓN NACIONAL

II.- Los artículos 201, 202, 203 y 204 del Código Electoral establecen que la sindicatura se elegirá por el sistema de mayoría relativa en su distrito y que las restantes cuatro concejalías de distrito se elegirán por el sistema de cociente y cifra residual con barrera de subcociente.

III.- De las cifras consignadas anteriormente, las candidaturas indicadas y la aplicación de la normativa electoral, según el caudal de votos obtenido por los referidos partidos políticos, corresponde declarar electos en los cargos de elección popular indicados a los ciudadanos que se dirá.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, martes 14 de septiembre del 2021
DTH-0485-2021

122

IV.- Que al no haber propuesto el partido Liberación Nacional suficientes candidaturas a concejalías propietarias en Pacuarito, corresponde considerar a las suplentes que se requieren de la respectiva lista como propietarias.

V.- Que al no haber propuesto el partido Liberación Nacional suficientes candidaturas a concejalías suplentes en Florida, corresponde considerar a las propietarias no electas que se requieren de la respectiva lista como suplentes.

VI.- Que al no haber propuesto el partido Liberación Nacional suficientes candidaturas a concejalías propietarias en Germania, corresponde considerar a las suplentes que se requieren de la respectiva lista como propietarias.

VII.- Que al no haber propuesto el partido Liberación Nacional suficientes candidaturas a concejalías propietarias en El Cairo, corresponde considerar a las suplentes que se requieren de la respectiva lista como propietarias.

VIII.- Que al presentarse un caso de doble elección de la señora Susana Cruz Villegas, quien fue propuesta como Regidora propietaria de Siquirres y Síndica propietaria de Reventazón, por ser improcedente declararía electa en ambos cargos y circunscripciones, toda vez que se trata de puestos con funciones permanentes, corresponde hacerlo en el de mayor jerarquía. Lo anterior tendrá plena eficacia jurídica si, en el plazo de tres días hábiles a partir de la notificación de la presente declaratoria, la interesada no plantea ante este Tribunal su oposición.

IX.- Que en Reventazón, el partido Frente Amplio no inscribió candidaturas a concejalías suplentes, por lo que corresponde considerar a las propietarias no electas como suplentes.

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones de orden constitucional y legal de que se ha hecho mérito, se declaran electas las sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Siquirres de la provincia Limón, para el periodo comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro, según el siguiente detalle:

SIQUIRRES

SÍNDICOS(AS)		
PROPIETARIO		
502280407	JORGE LUIS ALVAREZ ROSALES	PLN
SUPLENTE		
701590349	DINIA PATRICIA HERNANDEZ ABARCA	PLN
CONCEJALES DE DISTRITO		
PROPIETARIOS(AS)		
701260945	IRIS YORLENY ROSALES RAMIREZ	PLN
700430035	JOSE MARIA REDONDO JIMENEZ	PLN
700870522	LILLIAM ALFARO RODRIGUEZ	PLN



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, martes 14 de septiembre del 2021		
DTH-0485-2021		
302600429	EDUARDO ROMERO LEITON	FA
SUPLENTE		
503630244	ADRIANA MONTANO BUSTOS	PLN
801000233	PEDRO JOAQUIN ORTIZ BARAHONA	PLN
900920433	GRACE CALVO SOJO	PLN
701060399	JORGE ARTURO CERNA MARIN	FA
PACUARITO		
SÍNDICOS(AS)		
PROPIETARIA		
303160477	MARJORIE MIRANDA JIMENEZ	PLN
SUPLENTE		
602350105	MAYNOR CASTRO SALDAÑO	PLN
CONCEJALES DE DISTRITO		
PROPIETARIOS(AS)		
701490018	JOHANNA RUGAMA CARRILLO	PLN
502270326	BENIGNO GOMEZ PEREZ	PLN
117390604	LEIDY DENISSE BRENES CERDAS	PLN
109970650	CRISTINA LILLIANA SALAS AGUILAR	PLN
SUPLENTE		
NO INSCRIBIÓ CANDIDATURA		PLN
NO INSCRIBIÓ CANDIDATURA		PLN
NO INSCRIBIÓ CANDIDATURA		PLN
FLORIDA		
SÍNDICOS(AS)		
PROPIETARIO		
501230706	WILLIE BIANCHINI GUTIERREZ	PLN
SUPLENTE		
701260547	LIDIETH VEGA GARCIA	PLN
CONCEJALES DE DISTRITO		
PROPIETARIOS(AS)		
701660837	YARITZA TATIANA SEQUEIRA ESPINOZA	PLN
701450165	DANIEL ANTONIO SOLIS GONZALEZ	PLN
108260642	ELVIA RETANA CORDERO	PLN
702650262	DANIELA ALEJANDRA CHAVARRIA CARBALLO	PNR
SUPLENTE		
701560468	CINDY YORLEY MARIN CARMONA	PLN
303370498	RONALD ARAYA QUIROS	PLN
110080670	LUIS EMILIO JIMENEZ QUIROS	PLN
702600144	DILLAN ANDREY BERMUDEZ MORA	PNR
GERMANIA		
SÍNDICOS(AS)		
PROPIETARIO		
700610955	STANLEY SALAS SALAZAR	PLN
SUPLENTE		
111720288	JAIMEE JOHNSON BLACK	PLN
CONCEJALES DE DISTRITO		
Página 7 de 10		
Construyamos un mejor Siquirres		
www.siquirres.go.cr		



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, martes 14 de septiembre del 2021		
DTH-0485-2021		
124		
PROPIETARIOS(AS)		
702350145	JOSE ANTONIO RUIZ RODRIGUEZ	PLN
207570805	NICOLE MELISSA GUZMAN UGALDE	PLN
107520334	WILLIAM SALAS SALAZAR	PLN
702410420	AARON ENRIQUE VEGA CASTRO	PLN
SUPLENTE		
305090159	SHARLYN ARIANA UMAÑA CALDERON	PLN
303460475	JOSE ANTONIO MORA SALAS	PLN
NO INSCRIBIÓ CANDIDATURA		
EL CAIRO		
SÍNDICOS(AS)		
PROPIETARIO		
701620606	YEIMER ESTEBAN GORDON PORRAS	PLN
SUPLENTE		
116650143	YERLIN MELISSA BAAR MONTERO	PLN
CONCEJALES DE DISTRITO		
PROPIETARIOS(AS)		
109260934	JANE RODRIGUEZ PORRAS	PLN
108000221	MARLON ARAYA WILLIAMS	PLN
702680182	YEINI DANIELA CASTRO CHAVARRIA	PLN
701700458	KRISIA ESPERANZA LOPEZ SPENCER	PLN
SUPLENTE		
700410507	LUIS PANIAGUA ARCE	PLN
114760131	YESSICA SUGEY CHAVES MARIN	PLN
107280380	MARIO GODINEZ GODINEZ	PLN
ALEGRÍA		
SÍNDICOS(AS)		
PROPIETARIA		
302190407	ROSA MARIA SANCHEZ CORDERO	PLN
SUPLENTE		
107500306	LUIS FERNANDO BERMUDEZ MORA	PLN
CONCEJALES DE DISTRITO		
PROPIETARIOS(AS)		
700610509	ANTONIO MASIS VEGA	PLN
111660144	HAZEL CAMACHO ESQUIVEL	PLN
702590964	GUSTAVO ANDRES VARGAS DURAN	PLN
701510301	MARIBELL UGALDE BORBON	PLN
SUPLENTE		
304010968	YORLENY VANNESA BONILLA FERNANDEZ	PLN
701950474	CHRISTIAN TORRES HERNANDEZ	PLN
702360152	LIZA ALEJANDRA GONZALEZ JIMENEZ	PLN
111870201	RAFAEL LISIMACO BERMUDEZ BADILLA	PLN
REVENTAZÓN		
SÍNDICOS(AS)		
PROPIETARIO		
Página 8 de 10		
Construyamos un mejor Siquirres		
www.siquirres.go.cr		



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Siquirres, martes 14 de septiembre del 2021
DTH-0485-2021

108340790 ALEXANDER PEREZ MURILLO
SUPLENTE

PLN

125

CONCEJALES DE DISTRITO
PROPIETARIOS(AS)

115850298 JENNIFER DE LOS ANGELES ORTEGA PORRAS
703120923 MELANNI FRANCISCA GONZALEZ GONZALEZ
702620364 LEONELA YAHANY RODRIGUEZ VILLARREAL
109100303 LUIS DIEGO TREJOS TABORDA

PLN
PAREVA
PUSC
FA

SUPLENTE

702070437 RAQUEL VANESSA CASCANTE CAMPOS
603210308 MARIA ISABEL VILLALOBOS CAMBRONERO
701870600 JENNY FAJARDO CARMONA
701830354 ADRIANA ARIAS ULLOA

PLN
PAREVA
PUSC
FA

En atención a lo dispuesto por el inciso h) del artículo 12 del Código Electoral, notifíquese la presente declaratoria a quienes han resultado electos y electas por medio de la correspondiente secretaría municipal, así como a los Poderes de la República, a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría General de la República, a la Defensoría de los Habitantes, al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, al Ministerio Público y a todos los partidos políticos que inscribieron candidaturas para dicha elección. Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio web de este Tribunal.

Luis Antonio Sobrado González
Presidente

Eugenia María Zamora Chavarria
Vicepresidenta

Luis Diego Brenes Villalobos
Magistrado

Mary Anne Mannix Arnold
Magistrada

Hugo Ernesto Picado León
Magistrado

Página 9 de 10

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr

127



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Siquirres, martes 14 de septiembre del 2021
DTH-0485-2021

126

Erick Adrián Guzmán Vargas
Secretario General

NPHIMAGE/DGFIAMPMMBCHJERC/PNO/MVS

Página 10 de 10

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, jueves 05 de agosto del 2021
DA-515 -2021

127



Siquirres
CORAZÓN DEL CARIBE

Municipalidad de Siquirres
DEPARTAMENTO DE ALCALDÍA
Teléfono: 2768-6266/ Ext. 103
Correo: mmclean@siquirres.go.cr

Señora
MBA. Karen Porras Arguedas
Directora Ejecutiva UNGL
Presente

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo deseándole éxitos en sus funciones diarias.

Por medio de la presente, la Municipalidad de Siquirres solicita la colaboración en el proceso de optimización de estructura organizacional del municipio, ya que se ha detectado la necesidad de fortalecer el municipio en las áreas estratégicas y sustanciales del mismo; dicho proceso se pretende sea incluido con sus respectivas estimaciones financieras en la formulación del presupuesto ordinario 2022.

Agradezco de antemano la ayuda, y asistencia técnica que se brinde.

Cordialmente,

MANGELL
MC LEAN
VILLALOBOS
S (FIRMA)

Firmado digitalmente por
MANGELL MC LEAN
VILLALOBOS
(FIRMA)
Fecha: 2021.08.10
08:00:33 -06'00'

Lic. Mangell Mc Lean Villalobos, Alcalde.
Municipalidad de Siquirres

Cc: Archivo/ DAF.

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

128

Fecha 11-08-2021

0137-DTTMC-PM-2021

Señor (a):
Mangell Mc Lean Villalobos.
Alcalde de la Municipalidad Siquirres.

Estimados Señor (a):

Reciban un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), institución que agremia y representa políticamente a las Municipalidades desde hace 43 años, en respuesta al oficio DA-515 -2021, con relación a la solicitud realizada por la alcaldía en la Municipalidad de Siquirres la cual indica textualmente lo siguiente:

"la Municipalidad de Siquirres solicita la colaboración en el proceso de optimización de estructura organizacional del municipio, ya que se ha detectado la necesidad de fortalecer el municipio en las áreas estratégicas y sustanciales del mismo; dicho proceso se pretende sea incluido con sus respectivas estimaciones financieras en la formulación del presupuesto ordinario 2022".

En respuesta a lo solicitado por la alcaldía de la Municipalidad de Siquirres adjuntamos análisis hecho y sus recomendaciones.

Por tanto, se recomienda lo siguiente:

A raíz de la solicitud realizada por la alcaldía en donde nos solicitan acompañamiento de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, en el proceso de optimización de la estructura organizacional del municipio, se concluye que la propuesta cumple con la legalidad, es viable, razonada y satisface las necesidades actuales de la Municipalidad de Siquirres, mayormente en estos tiempos de retos administrativos y financieros; los documentos analizados fueron a saber:

Adjunto información y documentación suministrada por la administración.

- o Actualización del Manual Descriptivo de Puestos

Central Telefónica: 2290-3806

info@ungl.or.cr / www.ungl.or.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUITRES



- Estudio Técnico de Talento Humano
- Estudio de Sostenibilidad Financiera

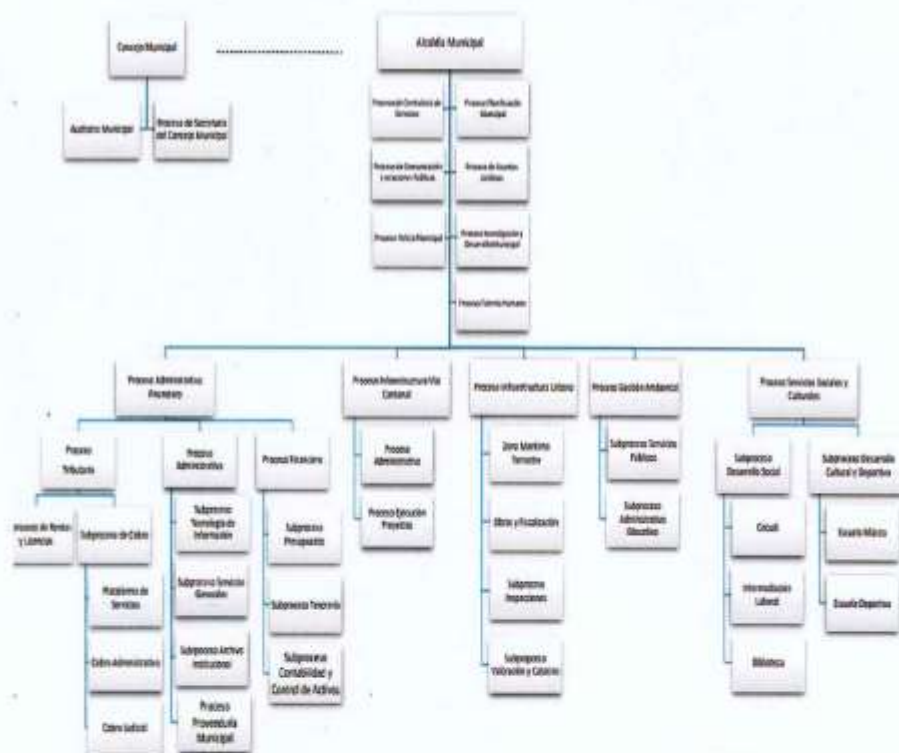
129

Estructura actual.



Municipalidad de Siquirres
DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO
Teléfono: 2768-6266/Ext. 137, 154
Correo: talentohumano@siquirres.go.cr

ESTRUCTURA GENERAL ADMINISTRATIVA DE PROCESOS



Central Telefónica: 2290-3806

info@ungl.or.cr / www.ungl.or.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



UNGL

130

Cualquier consulta estoy a las órdenes.

Sin más por el momento se despide de usted.

Atentamente.

LUZ PAOLA
MARCHENA
BALTODANO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
LUZ PAOLA MARCHENA
BALTODANO (FIRMA)
Fecha: 2021.08.11
22:35:10 -06'00'

Lic: Paola Marchena Baltodano
Director DTTIMC

C/C Alcaldía/Archivo/ DTTIMC/RH/Departamento Administrativo financiero

Central Telefónica: 2290-3806

info@ungl.or.cr / www.ungl.or.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ESTUDIO TÉCNICO CAMBIOS ORGANIZACIONALES

1. JUSTIFICACIÓN:

Se realiza el presente estudio con fundamento en las potestades que le son inherentes al señor Alcalde Municipal, así como lo que establece el Plan de Desarrollo Local del Cantón de Siquirres 2016-2030, Plan Estratégico y de Desarrollo Municipal de Siquirres 2016-2021, Plan de Gobierno para el Cantón de Siquirres 2020-2024 y Código Municipal, en el artículo 17, en los incisos i, j y k.

Es mediante el sistema de planificación institucional que se forjan las herramientas para la planificación a mediano y largo plazo en la Municipalidad de Siquirres, promoviéndose con ello un compromiso entre los diferentes actores que intervienen para el fortalecimiento institucional y su accionar desde diversos ámbitos de acción; y para establecer las políticas y prioridades para el desarrollo del cantón y simultáneamente como institución.

El Plan de Desarrollo Humano Local constituye otro elemento prioritario en la gestión municipal, ya que dentro de la conformación del mismo, se toman en consideración diversas variables tales como las dimensiones que se relacionan en la dinámica institucional y se analizan tanto la proyección de desarrollo como los retrocesos y limitantes que afectan al cantón; ello propone redefinir los diferentes índices de desarrollo humano a las que se somete, así como lo referente al indicador de pobreza humana, actividad económica, los ámbitos de acción tales como educación, turismo, transporte y actividad gubernamental, siendo que se constituye un ente de gobierno local, con autonomía e independencia en sus acciones siempre y cuando sean éstas al margen de la ley; conformado en su organización política y administrativa por siete distritos: Siquirres (cabecera del cantón); Pacuarito, Florida, Germania, Cairo, Alegría y Reventazón (creado como último distrito en el periodo 2019).

El Código Municipal en su artículo 17 establece las atribuciones que le confieren al Alcalde Municipal, y para los efectos del presente estudio son relevantes contemplar los siguientes incisos:

- i). *Presentar los proyectos de presupuesto, ordinario y extraordinario, de la municipalidad, en forma coherente con el Plan de Desarrollo Municipal, ante el Concejo Municipal para su discusión y aprobación.*
- j). *Proponer al Concejo la creación de plazas y servicios indispensables para el buen funcionamiento del gobierno municipal.*
- k). *Nombrar, promover, remover al personal de la municipalidad, así como concederle licencias e imponerle sanciones; todo de acuerdo con este código y los reglamentos respectivos. Las mismas atribuciones tendrán sobre el personal de confianza a su cargo.*



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

132

La Municipalidad de Siquirres ha formulado los objetivos estratégicos de acuerdo a ejes estratégicos, que a su vez abarcan varios temas dentro de los cuales se encuentran; debidamente alineados los ejes estratégicos institucionales y el Programa de Gobierno de la Alcaldía Municipal, a saber:

- 1) Desarrollo Institucional Municipal
- 2) Equipamiento Cantonal
- 3) Medio Ambiente.
- 4) Ordenamiento Territorial
- 5) Política Social Local.
- 6) Desarrollo Económico Local.
- 7) Servicios Públicos
- 8) Infraestructura Vial

La Alcaldía Municipal ha determinado la necesidad de normalizar y potencializar los recursos a su cargo. Es importante señalar que se ha luchado firmemente con el rezago a nivel administrativo, de inversión comunal y de infraestructura vial que ha tenido el Cantón por más de cinco años; resulta imperativo proceder a ejecutar la totalidad de los recursos en procura de satisfacer las necesidades del cantón y el interés público cantonal e institucional.

A raíz de la historia de la municipal, ha desarrollado muchos aspectos que desde la Administración 2016-2020 se han fortalecido, sin embargo, con la actualidad y ante la creación de normativas y leyes que afectan el régimen municipal, nos vemos con la necesidad de seguir en una fuerte lucha para la actualización estructural y de talento humano requerida para cubrir a cabalidad la naturaleza de la Municipalidad de Siquirres.

Según consideraciones mencionadas por la Alcaldía, para esta Administración es de interés fortalecer la estructura organizacional en línea con los planes en los siguientes puntos:

- 1. Proceso de fortalecimiento en el área de Talento Humano:** la naturaleza del Departamento de Talento Humano se enfoca en proveer sistemas, políticas y procedimientos para una adecuada y eficiente administración de los recursos humanos, mediante la dotación de recursos idóneos, la provisión de insumos para que las jefaturas logren satisfacción de los funcionarios en el trabajo, su desarrollo y un clima organizacional óptimo. Ante la actualización constante del aparato administrativo se vuelve imperante para la Administración la actualización de los puestos enfocado en los procesos que conforman la estructura organizacional, obteniendo perfiles actualizados a las necesidades institucionales, con el único fin del cumplimiento de los objetivos establecidos en Plan de Desarrollo Local del Cantón de Siquirres 2016-2030, Plan



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Estratégico y de Desarrollo Municipal de Siquirres 2016-2021, Plan de Gobierno para el Cantón de Siquirres 2020-2024; vinculando además el fortalecimiento de la estructura y función administrativa y operativa municipal.

2. Proceso fortalecimiento investigación y desarrollo municipal: Por medio de proyectos de investigación la Administración desea cumplir a cabalidad con los objetivos propuestos en Plan de Gobierno para el Cantón de Siquirres 2020-2024, en el Plan Estratégico de Desarrollo Municipal de Siquirres 2016-2021 y el Plan de Desarrollo Local del Cantón de Siquirres 2016-2030. Por lo cual es necesario tener el personal idóneo que cubra a cabalidad con los objetivos planteados con los planes anteriormente descritos, por el trabajo arduo del desarrollo de la comunidad y como parte del fortalecimiento de la estructura y función administrativa y operativa municipal.

3. Proceso fortalecimiento gestión ambiental: Según lo establecido en el Plan de Desarrollo Local del Cantón de Siquirres 2016-2030, Plan Estratégico y de Desarrollo Municipal de Siquirres 2016-2021, Plan de Gobierno para el Cantón de Siquirres 2020-2024, se encuentra el fortalecimiento de la gestión municipal de servicios de calidad a los ciudadanos, bajo el enfoque desarrollo humano, equitativo y sostenible del Cantón y el fortalecimiento de la estructura y función administrativa y operativa municipal.

4. Proceso fortalecimiento proyectos comunales: Por medio de los proyectos comunales la Alcaldía desea cumplir a cabalidad con los objetivos propuestos en Plan de Gobierno para el Cantón de Siquirres 2020-2024, en el Plan Estratégico de Desarrollo Municipal de Siquirres 2016-2021 y el Plan de Desarrollo Local del Cantón de Siquirres 2016-2030. Por lo cual es necesario tener el personal profesional idóneo que cubra a cabalidad con los objetivos planteados con los planes anteriormente descritos, por el trabajo arduo del desarrollo de la comunidad y como parte del fortalecimiento de la estructura.

En el Plan de Gobierno para el Cantón de Siquirres 2020-2024 se definen los ejes institucionales que orientan los lineamientos a desarrollar durante el año para cada uno de los programas para poder cumplir con las competencias propias del Gobierno Local es necesario tener el personal acorde y su estructura organizacional conformada; por ende, es necesario la transformación de una plaza y la reclasificación de dos plazas en el Programa I, así como la transformación de una plaza en el Programa II.

El Artículo 124 del Código Municipal permite a la Administración adecuar los perfiles según las necesidades que tenga la administración para el cumplimiento de los objetivos para el bienestar del Cantón de Siquirres, siendo que al estar actualizada la estructura organizacional se deben ir adecuando los perfiles de trabajo según las funciones y educación que se requiere en cada uno,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

"Artículo 124.- Establece la Carrera administrativa municipal, como medio de desarrollo y promoción humanos. Se entenderá como un sistema integral, regulador del empleo y las relaciones laborales entre los servidores y la administración municipal. Este sistema propiciar la correspondencia entre la responsabilidad y las remuneraciones, de acuerdo con mecanismos para establecer escalafones y definir niveles de autoridad."

La carrera administrativa persigue la superación académica de los trabajadores municipales y su progreso económico. Con ella se consolida la estructura administrativa municipal al asegurar que puede contar con el personal capacitado que requiere para el cumplimiento de sus funciones y fines públicos.

Por lo cual en base a la necesidad de cumplir lo establecido en el Plan de Gobierno Local 2020-2024 y a la consolidación de los proyectos en pro del Cantón de Siquirres, se mantendrá actualizado el manual descriptivo de puestos, así como su estructura municipal.

"Artículo 129.- Las municipalidades adecuarán y mantendrán actualizado el Manual Descriptivo de Puestos General, con base en un Manual descriptivo integral para el régimen municipal.

Contendrá una descripción completa y sucinta de las tareas típicas y suplementarias de los puestos, los deberes, las responsabilidades y los requisitos mínimos de cada clase de puestos, así como otras condiciones ambientales y de organización. El diseño y la actualización del Manual descriptivo de puestos general estarán bajo la responsabilidad de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

Para elaborar y actualizar tanto el Manual general como las adecuaciones respectivas en cada municipalidad, tanto la Unión Nacional de Gobiernos Locales como las municipalidades podrán solicitar colaboración a la Dirección General de Servicio Civil.

Las municipalidades no podrán crear plazas sin que estén incluidas, en dichos manuales, los perfiles ocupacionales correspondientes."

El Manual descriptivo de puestos y la Escala de Salarios, no deben considerarse como reglamentos autónomos ni de trabajo, sino que éstos más bien cumplen la función de instrumentos de trabajo y por tanto no deben ser publicados en el Diario Oficial, bastando entonces la simple notificación a los trabajadores; siendo que en este mismo estudio se hará referencia a los cambios que surjan tanto en el Manual descriptivos depuesto así como los cambios que se den estructuralmente.

5. PRINCIPALES FUENTES DE INFORMACIÓN CONSULTADAS

- Código Municipal
- Plan de Gobierno para el Cantón de Siquirres Periodo 2020-2024



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

135

- Plan de Desarrollo Local del Cantón de Siquirres 2016-2030
- Plan estratégico de Desarrollo Municipal de Siquirres 2016-2021
- Presupuesto de la Municipalidad
- Liquidación presupuestaria
- Variaciones presupuestarias históricas.
- Solicitudes expresas del Lic. Mangell Mc Lean Villalobos, Alcalde Municipal

6. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO:

I. PERFILES A TRANSFORMAR

Los perfiles a transformar según programa corresponden únicamente a dos y las mismas se contemplan dentro del Programa I Administración y en el Programa II Sub-Programa Edificios. A continuación, el detalle por categoría:

PROGRAMA I ADMINISTRACIÓN	
Plaza Actual	Plazas a transformar
Oficinista AM 1	Asistente Talento Humano TM 1

PROGRAMA II EDIFICIOS	
Plaza Actual	Plazas a transformar
Obrero Especializado OM 1B	Peón de Obras y Servicios OM 1B

A continuación, se detalla cada caso:

TÉCNICO MUNICIPAL 1 TM 1

Con la transformación de este perfil se pretende brindar el apoyo técnico necesario en labores propias de un asistente administrativo el cual ayudará con el cumplimiento de los objetivos y metas de la Municipalidad, siendo de suma importancia que se cuente personal para labores técnicas administrativas.

GRUPO	PUESTO	SIGLA
Técnico Municipal 1 (TM 1)	ASISTENTE TALENTO HUMANO	TM 1



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

136

ASISTENTE TALENTO HUMANO TM 1

NATURALEZA DEL TRABAJO

Ejecución de servicios técnicos en diversos procesos municipales de soporte y sustantivos que demandan la aplicación de conocimientos e interpretación de procedimientos para atender o resolver los asuntos que se presentan en un campo de la gestión municipal.

RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS

1. Ejecutar labores técnicas de alguna dificultad o asistencial a personal de mayor nivel en la ejecución de investigaciones, proyectos, análisis, programas, actividades administrativas y otras labores relacionadas con el campo de actividad.
2. Colaborar en la preparación de programas de trabajo.
3. Llevar controles de las funciones asignadas por área de trabajo, velar porque las mismas se cumplan según lo planeado.
4. Preparar y presentar informes sobre trabajos realizados, hacer recomendaciones sobre métodos de trabajo.
5. Controlar el cumplimiento de normas relacionadas con la seguridad e higiene en la especialidad de su área de trabajo.
6. Orientar o instruir a personal de menor nivel en la ejecución de sus labores.
7. Atender y resolver consultas que presentan sus superiores, compañeros y público en general.
8. Recibir diversos documentos que le son remitidos en su especialidad, los revisa y tramita según corresponda.
9. Asistir a su jefatura superior en la atención de asuntos administrativos de su dependencia.
10. Sustituir a la jefatura durante sus ausencias por disfrute de vacaciones, incapacidades, licencias.
11. Realizar cálculos variados relacionados con el pago de salarios, liquidaciones, deducciones y otros.
12. Revisar, controlar y actualizar los diversos documentos que afectan la planilla de salarios, verificar montos, cambios o correcciones que aplican a la planilla.
13. Llevar control de las pensiones alimenticias y embargos que se practican al personal de la Municipalidad.
14. Velar por el cumplimiento de las normas, procedimientos legales, reglamentos y trámites en las dependencias de la Municipalidad
15. Colaborar en la redacción de manuales, instructivos y procedimientos para control interno.
16. Programar y participar en la programación de actividades de capacitación y adiestramiento del personal, dictar cursos de capacitación e impartir charlas y conferencias en materias relacionadas con su profesión.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

137

- 17. Coordinar sus actividades con otros funcionarios y oficinas de la Municipalidad, instituciones públicas o privadas, de acuerdo a lo que sea pertinente.
- 18. Sustituir a empleados de mayor nivel por vacaciones, permisos, enfermedad y otras circunstancias similares.
- 19. Realizar otras funciones a fines.

COMPLEJIDAD DEL CARGO

El trabajo se realiza siguiendo una rutina establecida, así como instrucciones u órdenes precisas y procedimientos básicos. El trabajo es evaluado mediante la calidad y oportunidad de los resultados logrados, así como por el trato que ofrece a compañeros, jefes y clientes-ciudadanos y la disposición a colaborar cuando se le requiere.

SUPERVISIÓN RECIBIDA

Recibe supervisión de la Jefatura.

SUPERVISIÓN EJERCIDA

No ejerce supervisión.

RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS

No tiene responsabilidad por recursos económicos.

RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO

Es responsable por el adecuado la custodia y el adecuado empleo de formularios oficiales, materiales de oficina y por equipos de comunicación, informáticos y de oficina en general.

CONDICIONES DE TRABAJO

El trabajo es ejecutado en condiciones normales de oficina y en algunas ocasiones puede requerir trabajar jornadas de trabajo prolongadas.

Se está expuesto a accidentes típicos de oficina como: resbalones, golpes y caídas, pero no a factores de alto riesgo que puedan poner en peligro su integridad física. Eventualmente la ejecución de la actividad podría requerir trasladarse a diferentes lugares del país.

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores en la ejecución de las funciones podrían afectar a los clientes, usuarios y compañeros, así como la imagen municipal; los cometidos en los procesos de trabajo pueden causar demoras innecesarias, molestias a los usuarios y un alto costo de operación en los servicios prestados.

COMPETENCIAS GENÉRICAS

Para desempeñar los puestos se requieren las siguientes capacidades:

- Atención al detalle.
- Sentido de la urgencia.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

138

- Orientación al cliente.
- Relaciones interpersonales.
- Organización.
- Colaboración.

COMPETENCIAS TÉCNICAS

Para ejercer el puesto se requieren los siguientes conocimientos:

- Amplios conocimientos relacionados con sus labores.
- Elaboración de informes técnicos.
- Programación del trabajo.
- Excel intermedio.
- Normativa, procedimientos y sistemas municipales.

FORMACIÓN

Bachiller de secundaria y Diplomado Universitario o segundo año universitario en una disciplina afín al cargo.

EXPERIENCIA

Dos años de experiencia en labores afines.

REQUISITOS LEGALES

No tiene.

Los costos a generar esta transformación son:

PUESTO ACTUAL	CATEGORIA	PUESTO	BASE MENSUAL	BASE ANUAL	ANUALIDAD ANUAL
	AM I	Oficinista	€457.611,00	€5.491.332,00	€0,00

QUINQUENIO ANUAL	PROHIBICIÓN ANUAL	DEDICACIÓN ANUAL	CARRERA PROF. ANUAL	CARGAS SOCIALES ANUALES
€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€1.455.202,98

PUESTO PROPLESTO	CATEGORIA	PUESTO	BASE MENSUAL	BASE ANUAL	ANUALIDAD ANUAL
	TM I	Asistente de Talento Humano	€486.138,00	€5.842.056,00	€350.523,36

QUINQUENIO ANUAL	PROHIBICIÓN ANUAL	DEDICACIÓN ANUAL	CARRERA PROF. ANUAL	CARGAS SOCIALES ANUALES
€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€1.641.033,53

DIFFERENCIA SALARIAL	BASE MENSUAL	BASE ANUAL	ANUALIDAD ANUAL
	€29.227,00	€350.724,00	€350.523,36

QUINQUENIO ANUAL	PROHIBICIÓN ANUAL	DEDICACIÓN ANUAL	CARRERA PROF. ANUAL	CARGAS SOCIALES ANUALES
€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€185.830,55

OPERATIVO MUNICIPAL 1

OM 1



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

139

Con la transformación de este perfil se pretende brindar el apoyo operativo necesario en labores propias de un Peón de Obras y Servicios el cual ayudará con el cumplimiento de los objetivos y metas de la Municipalidad, siendo de suma importancia que se cuente personal para labores operativas.

GRUPO	PUESTO	SIGLA
Operativo Municipal 1 (OM 1B)	PEÓN DE OBRAS Y SERVICIOS	OM 1b

PEÓN DE OBRAS Y SERVICIOS OM 1B

NATURALEZA DEL TRABAJO

Ejecución de actividades operativas que demandan la aplicación de algunas técnicas especializadas, manejo de equipo y herramientas en la prestación de los servicios municipales. Se requiere de más esfuerzo físico que mental.

RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS

1. Recolección y disposición de residuos y trabajos de mantenimiento de los diferentes edificios municipales (palacio, cementerio, mercado, plantel municipal, biblioteca, archivo, bodegas, concejo municipal), así como en las comunidades del Cantón
2. Brindar servicios de limpieza en las actividades especiales que se realicen.
3. Preparar y dar mantenimiento a los instrumentos de limpieza, materiales de limpieza y otros objetos requeridos para la ejecución de las labores; mantener limpias y ordenadas en las áreas de trabajo.
4. Ejecutar labores de chapea, limpieza y ornato de lotes, parques, calles, zonas verdes y otros sitios públicos del cantón, mediante la utilización de herramientas, tales como: cuchillo, pala, pico y carretilla, con el fin de mantener un cantón limpio y libre de focos de contaminación y malos olores.
5. Hacer trabajos en construcción, tales como cabezales, cajas de registro con sus respectivas tapas, pasos de alcantarillas, repellos en forma general, entre otros procesos que demanden trabajos constructivos, entre otros.
6. Habilitar accesos en vías, por obstrucciones de fuerza natural.
7. Participar en la limpieza de cauces de ríos y alcantarillas, mediante el uso de las herramientas ya citadas y con los mismos fines.
8. Realizar otras funciones a fines.

COMPLEJIDAD DEL CARGO

El trabajo supone enfrentarse a trabajos repetitivos, que siguen una rutina, requieren una elección de opciones de actuación ya aprendidas y por lo general no requieren poseer conocimientos específicos. El empleado tiene poca libertad de acción, se encuentra sujeto al cumplimiento de una rutina y de las instrucciones precisas del superior jerárquico, quien le indica qué debe hacer, cómo y cuándo, sin la responsabilidad de elegir el procedimiento a seguir, para lo cual se requiere de poco esfuerzo mental.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

SUPERVISIÓN RECIBIDA

Recibe supervisión de la Jefatura.

SUPERVISIÓN EJERCIDA

No ejerce supervisión.

RESPONSABILIDAD POR FUNCIONES

Responde por el adecuado cumplimiento de las tareas asignadas.

RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS

No tiene responsabilidad.

POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO

Es responsable por el adecuado cuidado del equipo, documentación, herramientas y materiales que utiliza en su trabajo.

CONDICIONES DE TRABAJO

El trabajo implica un componente mayoritario de esfuerzo físico. Es necesario levantar y transportar objetos como materiales y herramientas. Le puede corresponder realizar los trabajos dentro y fuera de las instalaciones (a la intemperie).

Le podría corresponder trabajar bajo condiciones físicas adversas como: alzar pesos, realizar movimientos físicos constantes, exposición a olores fuertes, elementos contaminantes, algunos agentes químicos contaminantes.

Los trabajos se ejecutan en el campo, según el puesto desempeñado. Los últimos demandan desplazamientos constantes por diferentes zonas del cantón y trabajar expuesto al sol, lluvia, frío, polvo y accidentes de tránsito. Cuando la actividad lo requiera deben trabajar fuera de la jornada ordinaria.

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores probables son rápidamente identificados o conocidos durante el curso normal del trabajo, mediante comprobaciones rutinarias. Se deben generalmente a la falta de cuidado y requieren poco tiempo para corregirse. Podrían causar afectación en la prestación de los servicios, ya sea por atrasos de alguna consideración o problemas de calidad en el servicio.

COMPETENCIAS GENÉRICAS

Para desempeñar los puestos se requieren las siguientes capacidades:

- ✓ Colaboración.
- ✓ Atención al detalle.
- ✓ Relaciones interpersonales.
- ✓ Disciplina.
- ✓ Sociabilidad.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

141

COMPETENCIAS TÉCNICAS

Para ejercer el puesto se requieren conocimientos como los siguientes:

- ✓ Conocimientos básicos en labores propias de la limpieza y aseo.

FORMACIÓN

Primaria completa o preparación equivalente solo en casos de inopia comprobada.

EXPERIENCIA

Seis meses de experiencia en labores atinentes al puesto.

REQUISITOS LEGALES

No requiere.

Los costos a generar esta transformación son:

PUESTO ACTUAL	CATEGORIA	PUESTO	BASE MENSUAL	BASE ANUAL	ANUALIDAD ANUAL
	OM IB	Obrero Especializado	Q429.481,00	Q5.153.772,00	Q0,00
QUINQUENIO ANUAL	PROHIBICIÓN ANUAL	DEDICACIÓN ANUAL	CARRERA PROF. ANUAL	CARGAS SOCIALES ANUALES	
Q0,00	Q0,00	Q0,00	Q0,00	Q1.365.749,58	
PUESTO PROPUESTO	CATEGORIA	PUESTO	BASE MENSUAL	BASE ANUAL	ANUALIDAD ANUAL
	OM IB	Peón de obras y Servicios	Q429.481,00	Q5.153.772,00	Q0,00
QUINQUENIO ANUAL	PROHIBICIÓN ANUAL	DEDICACIÓN ANUAL	CARRERA PROF. ANUAL	CARGAS SOCIALES ANUALES	
Q0,00	Q0,00	Q0,00	Q0,00	Q1.365.749,58	
DIFERENCIA SALARIAL	BASE MENSUAL	BASE ANUAL	ANUALIDAD ANUAL		
	Q0,00	Q0,00	Q0,00		
QUINQUENIO ANUAL	PROHIBICIÓN ANUAL	DEDICACIÓN ANUAL	CARRERA PROF. ANUAL	CARGAS SOCIALES ANUALES	
Q0,00	Q0,00	Q0,00	Q0,00	Q0,00	

II. PLAZAS A RECLASIFICAR

Las plazas a reclasificar según programa corresponden a dos plazas y las mismas se contemplan dentro del Programa I Administración.

PROGRAMA I ADMINISTRACIÓN	
Plaza Actual	Plazas a Recalificar
Asistente de Investigación y Desarrollo Municipal TM 1	Asistente de Investigación y Desarrollo Municipal TM 2A



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

142

Coordinador Talento Humano TM 2A	Coordinador Talento Humano PM 1
----------------------------------	---------------------------------

A continuación, se detalla el caso:

TÉCNICO MUNICIPAL 2	TM 2A
---------------------	-------

Con la trasformación de esta plaza se pretende brindar apoyo más técnico en el departamento de Investigación y Desarrollo Municipal, el cual va enfocado a los proyectos que tiene la Administración.

GRUPO	PUESTO	SIGLA
Técnico Municipal 2 (TM 2A)	ASISTENTE DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL	TM 2A

ASISTENTE DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL TM 2A

NATURALEZA DEL TRABAJO

Ejecución de servicios técnicos y especializados en diversos procesos municipales sean de ámbito sustancial o de apoyo aplicando conocimientos lógicos, logísticos y de interpretación de procedimientos para atender o resolver los asuntos que se presentan en un campo de la gestión municipal.

RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS

1. Ejecutar métodos de investigación para la optimización de procesos institucionales..
2. Colaborar en la preparación de programas de trabajo.
3. Llevar controles de las funciones asignadas por área de trabajo, velar porque las mismas se cumplan según lo planeado.
4. Preparar y presentar informes sobre trabajos realizados, hacer recomendaciones sobre métodos de trabajo.
5. Controlar el cumplimiento de normas relacionadas con la seguridad e higiene en la especialidad de su área de trabajo.
6. Orientar o instruir a personal de menor nivel en la ejecución de sus labores.
7. Atender y resolver consultas que presentan sus superiores, compañeros y público en general.
8. Recibir diversos documentos que le son remitidos en su especialidad, los revisa y tramita según corresponda.
9. Asistir a su jefatura superior en la atención de asuntos administrativos de su dependencia.
10. Realizar cálculos variados relacionados con el pago de salarios, liquidaciones, deducciones y otros.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

143

- 11. Velar por el cumplimiento de las normas, procedimientos legales, reglamentos y trámites en las dependencias de la Municipalidad
- 12. Colaborar en la redacción de manuales, instructivos y procedimientos para control interno.
- 13. Coordinar sus actividades con otros funcionarios y oficinas de la Municipalidad, instituciones públicas o privadas, de acuerdo a lo que sea pertinente.
- 14. Sustituir a empleados de mayor nivel por vacaciones, permisos, enfermedad y otras circunstancias similares.
- 15. Realizar otras funciones a fines.

COMPLEJIDAD

Para resolver los asuntos requiere aplicar e interpretar en ocasiones procedimientos y reglamentos específicos, para lo cual requiere conocer principios básicos de las técnicas propias del campo de actividad. La labor es supervisada en las diferentes fases del proceso en que participa. Es evaluado por observación directa y/o por medio de los reportes o informes que presenta. Los trabajos son evaluados en sus diversas etapas.

SUPERVISIÓN RECIBIDA

Recibe supervisión de la Jefatura.

SUPERVISIÓN EJERCIDA

Le podría corresponder la supervisión de personal técnico y operativo.

RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS

En algunos casos es responsable de mayores ingresos a la municipalidad por medio de la gestión que realiza.

RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO

Es responsable por el uso racional y custodia de los equipos asignados tales como computadores, equipos de oficina diversos, topografía, materiales variados y otros que se le asignen.

CONDICIONES DE TRABAJO

Los trabajos en el campo, según lo amerite su trabajo. Los últimos demandan desplazamientos constantes por diferentes zonas del cantón y trabajar expuesto al sol, lluvia, frío, polvo y accidentes de tránsito.

El trabajo además es ejecutado en condiciones normales de oficina y en algunas ocasiones puede requerir trabajar jornadas de trabajo prolongadas.

Se está expuesto a accidentes típicos de oficina como: resbalones, golpes y caídas, pero no a factores de alto riesgo que puedan poner en peligro su integridad física. Eventualmente la ejecución de la actividad podría requerir trasladarse a diferentes lugares del país.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

144

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores en que se incurra pueden inducir a demoras en los procesos subsiguientes, afectar la toma de decisiones, perjudicar al usuario o la comunidad, causar perjuicios económicos y de imagen institucional.

COMPETENCIAS GENÉRICAS

Para desempeñar los puestos se requieren las siguientes capacidades:

- Organización.
- Sentido de la urgencia.
- Supervisión de personal.
- Atención al detalle.
- Relaciones interpersonales

COMPETENCIAS TÉCNICAS

Para ejercer el puesto se requieren los siguientes conocimientos:

- Elaboración de informes técnicos.
- Programación del trabajo.
- Excel intermedio.
- Normativa, procedimientos y sistemas municipales.

FORMACIÓN

Bachiller de secundaria y Diplomado Universitario o segundo año universitario en una disciplina afín al cargo.

EXPERIENCIA

Dos años de experiencia en labores afines.

REQUISITOS LEGALES

No tiene.

Los costos a generar esta reclasificación son:

PUESTO ACTUAL	CATEGORIA	PUESTO	BASE MENSUAL	BASE ANUAL
	TM 1	Asistente Administrativo de Investigación y Desarrollo Municipal	€486.838,00	€5.842.056,00

ANUALIDAD ANUAL	QUINQUENIO ANUAL	PROHIBICIÓN ANUAL	DEDICACIÓN ANUAL	CARRERA PROF. ANUAL	CARGAS SOCIALES ANUALES
€350.523,36	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€1.641.033,53

PUESTO PROPUESTO	CATEGORIA	PUESTO	BASE MENSUAL	BASE ANUAL
	TM 2A	Asistente Administrativo de Investigación y Desarrollo Municipal	€515.095,00	€6.181.140,00



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

145

ANUALIDAD ANUAL	QUINQUENIO ANUAL	PROHIBICIÓN ANUAL	DEDICACIÓN ANUAL	CARRERA PROF. ANUAL	CARGAS SOCIALES ANUALES
€370.868,40	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€1.736.282,23

DIFERENCIA SALARIAL	BASE MENSUAL	BASE ANUAL	ANUALIDAD ANUAL
	€28.257,00	€339.084,00	€20.345,04

QUINQUENIO ANUAL	PROHIBICIÓN ANUAL	DEDICACIÓN ANUAL	CARRERA PROF. ANUAL	CARGAS SOCIALES ANUALES
€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€95.248,70

PROFESIONAL MUNICIPAL 1 PM 1

Con la trasformación se pretende brindar el apoyo profesional en el Departamento de Comunicación Institucional el cual ayudará con el cumplimiento de los objetivos y metas del área, impulsando a su vez la carrera administrativa la cual persigue la superación académica de los trabajadores municipales y su progreso económico. Con ella se consolida la estructura administrativa municipal al asegurarse que puede contar con el personal capacitado que requiere para el cumplimiento de sus funciones y fines públicos. Además, los procesos ejecutados en este departamento requiere sea evaluado mediante criterios emitidos por profesionales y asesorar a superiores u otros profesionales en aspectos relacionados con el proceso bajo su responsabilidad.

GRUPO	PUESTO	SIGLA
Profesional Municipal 1 (PM1)	COORDINADOR TALENTO HUMANO	PM 1

COORDINADOR TALENTO HUMANO PM 1

NATURALEZA DEL TRABAJO

Ejecución, coordinación y/o control de estudios especializados que requieren la aplicación de principios y métodos propios de una profesión, así como el dominio de la gestión municipal, la interpretación de normas y procedimientos, así como de competencias técnicas y conductuales específicas. Se caracteriza por diseñar procedimientos, métodos de trabajo, formular, ejecutar y evaluar proyectos y programas, diseñar metodologías, planes, modelos variados, elaborar políticas, diseñar estrategias, formular objetivos, planes; diseñar normas, formular presupuestos, evaluar los criterios emitidos por otros profesionales y asesorar a superiores u otros profesionales en aspectos relacionados con el proceso bajo su responsabilidad.

RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS

1. Planear, organizar, coordinar, ejecutar, controlar y supervisar las actividades del Departamento de Talento Humano.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

- 2. Evalúa el desempeño del personal a cargo
- 3. Asignar, supervisar y controlar las actividades del personal subalterno, encargado de ejecutar las actividades del departamento.
- 4. Dirigir y autorizar el trámite de acciones de personal y otros documentos que se originan como resultado de los programas bajo su responsabilidad.
- 5. Efectuar análisis sobre la situación de los empleados en cuanto a requisitos, antigüedad y calidad de los servicios con el propósito de recomendar ascensos y otros beneficios.
- 6. Supervisar el proceso de pagos y sus retenciones salariales.
- 7. Establecer controles adecuados sobre asistencias, incapacidades, permisos y vacaciones.
- 8. Colaborar a que se mantenga la disciplina dentro de la institución; recomendar la aplicación de normas disciplinarias cuando la situación lo amerite.
- 9. Colaborar para se mantengan buenas relaciones obrero-patronales.
- 10. Mantener actualizado el Manual Descriptivo de Clases de Puestos, así como los distintos manuales e instructivos sobre la Administración de los Recursos Humanos en la organización.
- 11. Reclutar, recomendar y seleccionar candidatos para los diversos puestos vacantes dentro de la institución.
- 12. Servir de apoyo técnico y administrativo, en materia de Recursos Humanos, a los niveles superiores.
- 13. Coordinar con las demás dependencias de la institución lo concerniente a la aplicación del programa de Administración de Recursos Humanos.
- 14. Evaluar los resultados de los programas bajo su responsabilidad y recomendar los cambios o ajustes necesarios para el logro de los objetivos.
- 15. Coordinar actividades a su cargo con funcionarios y oficinas de la dependencia o con instituciones públicas o privadas.
- 16. Comprobar la correcta aplicación de normas, disposiciones, leyes y reglamentos que rigen las diferentes actividades que desarrolla.
- 17. Redactar cartas, informes, notas, mensajes y otros documentos similares relacionados con la actividad que realiza.
- 18. Asistir a reuniones con superiores y subalternos con el fin de coordinar actividades, evaluar programas, analizar problemas que se presenten en el desarrollo de las labores, definir situaciones y proponer cambios, ajustes y soluciones diversas.
- 19. Atender y resolver consultas que le presentes sus superiores, subalternos, compañeros y público en general, relacionadas con actividades a su cargo.
- 20. Llevar controles variados sobre las diferentes actividades que tiene bajo su responsabilidad.
- 21. Velar porque las actividades se ejecuten de manera regular y eficiente, por la disciplina del personal y por el estricto cumplimiento de todos los aspectos de carácter técnico y administrativo que conciernen al departamento.
- 22. Hacer reportes sobre las irregularidades que observe en el desarrollo del trabajo y sobre las actividades realizadas.
- 23. Realizar las labores administrativas que se derivan de su función.
- 24. Realizar otras funciones a fines.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

COMPLEJIDAD

El trabajo requiere de la aplicación de principios de una disciplina, la interpretación de normativa, procedimientos y jurisprudencia y el conocimiento amplio de la gestión interna y del entorno municipal. Se trabaja con autonomía. El trabajo es evaluado por medio de resultados, informes, criterios o asesorías que realice.

SUPERVISIÓN RECIBIDA

Recibe supervisión de la Jefatura.

SUPERVISIÓN EJERCIDA

Le corresponde la supervisión de personal operativo, administrativo, técnico y profesional.

RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS

Es responsable por atraer mayores recursos económicos a la municipalidad, evitar pérdidas económicas o presupuestarias y lograr mayor eficiencia y eficacia organizacional.

RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO

Es responsable por el uso racional de los equipos, materiales e instrumentos asignados, así como por la custodia y protección de los mismos.

CONDICIONES DE TRABAJO

El trabajo es ejecutado en condiciones normales de oficina y en algunas ocasiones puede requerir trabajar jornadas de trabajo prolongadas.

Se está expuesto a accidentes típicos de oficina como: resbalones, golpes y caídas, pero no a factores de alto riesgo que puedan poner en peligro su integridad física. Eventualmente la ejecución de la actividad podría requerir trasladarse a diferentes lugares del país.

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores cometidos pueden generar pérdidas económicas, problemas legales, perjudicar el desempeño de otros equipos de trabajo, atrasos en la ejecución de proyectos o prestación de los servicios y en general inducir a toma de decisiones equivocadas, provocando el incumplimiento de compromisos institucionales y la pérdida de imagen de la organización.

COMPETENCIAS GENÉRICAS

Para desempeñar el puesto se requiere de las siguientes capacidades:

- Análisis.
- Iniciativa y creatividad.
- Relaciones interpersonales.
- Evaluación de colaboradores.
- Trabajo en equipo.
- Adaptabilidad.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

148

- Flexibilidad.
- Servicio al usuario.
-

COMPETENCIAS TÉCNICAS

Para ejercer el puesto se requiere de los siguientes conocimientos:

- Leyes, reglamentos, normas, acuerdos, dictámenes, resoluciones, políticas y procedimientos en materia municipal.
- Servicios municipales.
- Word, Excel y Power Point de nivel intermedio.
- Sistemas informáticos municipales.
- Métodos de investigación y elaboración de informes.
- Manejo de reuniones.
- Técnicas de negociación.
- Metodologías de planificación.
- Técnicas especializadas de la actividad en que labora.
- Otros conocimientos requeridos en el puesto que se ubique en esta clase.

FORMACIÓN

Bachiller Universitario en una disciplina afín al puesto.

EXPERIENCIA

Un año de experiencia en labores relacionadas con el puesto.

REQUISITOS LEGALES

Incorporado al colegio profesional respectivo.

Los costos a generar esta reclasificación son:

PUESTO ACTUAL	CATEGORIA	PUESTO	BASE MENSUAL	BASE ANUAL	ANUALIDAD ANUAL
	TM 2B	Coordinador (a) de Talento Humano	€555.454,00	€6.425.448,00	€578.290,32
QUINQUENIO ANUAL	PROHIBICIÓN ANUAL	DEDICACIÓN ANUAL	CARRERA PROF. ANUAL	CARGAS SOCIALES ANUALES	
€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€1.855.990,65	
PUESTO PROPUESTO	CATEGORIA	PUESTO	BASE MENSUAL	BASE ANUAL	ANUALIDAD ANUAL
	PM 1	Coordinador (a) de Talento Humano	€617.046,00	€7.404.552,00	€222.136,56
QUINQUENIO ANUAL	PROHIBICIÓN ANUAL	DEDICACIÓN ANUAL	CARRERA PROF. ANUAL	CARGAS SOCIALES ANUALES	
€0,00	€0,00	€1.851.138,00	€0,00	€2.021.072,47	
DIFERENCIA SALARIAL	BASE MENSUAL	BASE ANUAL	ANUALIDAD ANUAL		
	€81.592,00	€979.104,00	€356.153,76		



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

QUINQUENIO ANUAL	PROHIBICIÓN ANUAL	DEDICACIÓN ANUAL	CARRERA PROF. ANUAL	CARGAS SOCIALES ANUALES
€0,00	€0,00	€1.851.138,00	€0,00	€165.081,81

III. PLAZAS A REFORZAR

SERVICIO ESECPIACIAL, ASESOR ALCALDÍA

PROFESIONAL MUNICIPAL 1 PM 1

Ante los proyectos que desarrolla la Alcaldía debe tener apoyo profesional desde su despacho, por lo cual la plaza de Asesor de Confianza que corresponde a un servicio especial al requerir un perfil profesional, ayudará con el cumplimiento de los objetivos y metas de la Alcaldía; con ello se consolida la estructura administrativa municipal al asegurarse que puede contar con el personal capacitado que requiere para el cumplimiento de sus funciones y fines públicos. Además, los procesos que se llevan ejecutados en este departamento requiere sea evaluado mediante criterios emitidos por profesionales y asesorar a superiores u otros profesionales en aspectos relacionados con el proceso bajo su responsabilidad.

GRUPO	PUESTO	SIGLA
Profesional Municipal 1 (PM1)	ASESOR ALCALDÍA, SERVICIOS ESPECIALES	PM 1

Los costos a generar son:

PUESTO ACTUAL	CATEGORIA	PUESTO	BASE MENSUAL	BASE ANUAL	ANUALIDAD ANUAL
	SE	Servicios Especial, Asesor de Alcaldía	€515.095,00	€6.181.140,00	€185.434,20
QUINQUENIO ANUAL	PROHIBICIÓN ANUAL	DEDICACIÓN ANUAL	CARRERA PROF. ANUAL	CARGAS SOCIALES ANUALES	
€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€1.687.142,16	
PUESTO PROPUESTO	CATEGORIA	PUESTO	BASE MENSUAL	BASE ANUAL	ANUALIDAD ANUAL
	SE - PM I	Servicio Especial, Asesor de Alcaldía	€617.046,00	€7.404.552,00	€222.136,56
QUINQUENIO ANUAL	PROHIBICIÓN ANUAL	DEDICACIÓN ANUAL	CARRERA PROF. ANUAL	CARGAS SOCIALES ANUALES	
€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€2.021.072,47	
DIFERENCIA SALARIAL	BASE MENSUAL		BASE ANUAL	ANUALIDAD ANUAL	
	€101.951,00		€1.223.412,00	€36.702,36	



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

QUINQUENIO ANUAL	PROHIBICIÓN ANUAL	DEDICACIÓN ANUAL	CARRERA PROF. ANUAL	CARGAS SOCIALES ANUALES
0,00	0,00	0,00	0,00	333.930,31

7. FUNDAMENTACIÓN REQUERIMIENTO OCUPACIONAL INSTITUCIONAL

En el Capítulo XII de la Constitución Política se establece que los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal el cual es autónomo. En Costa Rica el régimen municipal es una modalidad de la descentralización territorial, según se desprende del párrafo primero del artículo 168 constitucional. Se define, principalmente, en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política que señalan, en lo que interesa, que la "administración de los intereses y servicios locales estará a cargo del Gobierno Municipal formado por un cuerpo deliberante de elección popular y de un funcionario ejecutivo que designa la ley" (hoy día Alcalde Municipal); es un "sistema corporativo que goza de autonomía y de recursos económicos propios (competencia presupuestaria)".

La Municipalidad está regulada por el Código Municipal Ley No. 7794 del 30 de abril de 1998, publicada en el Diario Oficial La Gaceta No.94 de 18 de mayo de 1998, contempla las disposiciones generales, organización municipal, hacienda, personal, etc., que regula el régimen Municipal Costarricense. La Municipalidad es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines.

La Municipalidad de Siquirres, ejerce sus competencias de Gobierno y administración de los intereses y servicios cantonales, en la Jurisdicción Territorial del Cantón de Siquirres, Provincia de Limón, cuya cabecera es la Ciudad de Siquirres, en donde tiene su sede el Gobierno Municipal. La correspondencia entre Cantón y Municipalidad nace del artículo 169 de la Constitución Política; constitucionalmente se establece que cuando mediante ley se cree un cantón, automáticamente nace su Municipalidad. Adicionalmente en la Municipalidad de Siquirres se rige, por la normativa nacional existente, para atender la multiplicidad de asuntos, iniciativas y problemática pertinente a los intereses del cantón.

Así mismo para el cumplimiento de la prestación de los servicios a los y las ciudadanas del cantón, la Municipalidad ha emitido una variedad de reglamentos que orientan y establecen las reglas claras para la prestación de los servicios municipales. La Municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que la confiere la Constitución Política, en su artículo 170 y la amplia emisión que al presente ha emitido la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. La normativa aplicable por el régimen municipal en la cual está inserta esta municipalidad, regula el funcionamiento interno institucional, las relaciones con otros órganos del estado en punto a la prestación de los servicios y la atención de los intereses colectivos, pero también funciona como garante de los intereses y de las necesidades de los munícipes que al final de cuenta debe ser el fundamento central del municipio...



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

151

Código Municipal: Cita el Artículo 112.-

*"...Las *municipalidades no podrán efectuar nombramientos ni adquirir compromisos económicos, si no existiere sub-partida presupuestaria que ampare el egreso o cuando la sub-partida aprobada esté agotada o resulte insuficiente; tampoco podrán pagar con cargo a una sub-partida de egresos que correspondan a otra.*

La violación de lo antes dispuesto será motivo de suspensión del funcionario o empleado responsable, y la reincidencia será causa de separación..."

Problemas socioeconómicos del Cantón de Siquirres

- Pobreza, hay tugurios.
- Alto costo de la vida.
- Falta de titulación de las tierras.
- Ampliación de la ruta 32 e interconexiones viales
- Escaso financiamiento de los bancos y falta de inversión en el cantón.
- Falta de visión para que la gente quiera invertir en el cantón.
- No hay incentivos para inversión.
- Inseguridad y falta de vigilancia, drogadicción, alcoholismo, delincuencia, prostitución.
- Falta de fuentes de trabajo.
- Falta de centros de recreación.
- Decadencia de valores.
- Falta de líderes comunales.
- Falta de compromiso con la comunidad.
- Mucha población flotante, Individualismo y falta de consenso.
- Malas carreteras.
- Falta de vivienda.
- Desintegración familiar.
- Desintegración de los diferentes grupos sociales.
- Violencia doméstica.

La Municipalidad de Siquirres cuenta con la siguiente misión y visión.

"Contribuir al desarrollo del bien vivir de los habitantes del cantón de Siquirres, dando énfasis a la población con mayor vulnerabilidad social, mediante una gestión municipal moderna, eficiente, transparente, humanista y comprometida con el medio ambiente."

Y,

"Posicionar a Siquirres como un cantón modelo, moderno, con mejores oportunidades de estudio y empleo, con mayor participación ciudadana y liderado por un gobierno local eficiente, con criterio científico y humano."



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

La Municipalidad para el periodo 2022 mantiene la estructura organizativa que funge para el periodo 2021.

MANUAL DE CLASE DE PUESTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

El presente estudio técnico está vinculado con el Manual de Clase de Puestos, la Institución ha pretendido complementar y fortalecer los procesos de la Municipalidad de Siquirres, el cual fue sustentado en la búsqueda de mejores formas de administrar sus recursos y en respuesta de la demanda de los clientes, actuales y potenciales.

Esto conlleva a modificar sus estructuras tecnológicas, organizativas, culturales y de comportamientos, que faciliten la existencia de una organización inteligente, ágil y oportuna en la toma de decisiones, basada en la poli funcionalidad de los puestos y en la forma de hacer las cosas, mediante la implementación del trabajo en equipo y por procesos, con el objetivo de modernizarse y trabajar con una nueva filosofía de **SERVICIO AL CLIENTE.**

La definición del Manual de Clases de Puestos vigente está basada en cuatro elementos propulsores del cambio, a saber:

- Estructura Plana
- Organización por Procesos
- Poli-funcionalidad de los puestos
- Trabajo en Equipo

Estos elementos se han constituido en las variables pertinentes que, mediante la metodología de análisis ocupacional, permitieran el diseño de una estructura de puestos capaz de responder a las expectativas contempladas en la visión y misión organizacional.

El Manual está compuesto por los siguientes grupos ocupacionales: operativo, administrativo, técnico, profesional.

Para el periodo 2022 no se consideran variaciones en el Manual de Puestos, los únicos cambios son los ya descritos en el apartado número cinco de este informe.

8. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN:

De conformidad con los lineamientos que ha definido el señor Alcalde Municipal, en el que hace notar la necesidad de velar por la estabilidad y el bienestar de los y las contribuyentes del cantón; y en apego a las atribuciones como a sus obligaciones que le confiere el Artículo 17 del Código Municipal, del cual se desglosan los siguientes aspectos:



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

153

Establece el artículo 17, la condición esencial de la Alcaldía Municipal, la cual es rectora, y en razón de ellos administra la gestión municipal, es en donde la normativa, le faculta, según cita el inciso de referencia:

"... a) Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general...

h) Autorizar los egresos de la municipalidad, conforme al inciso e) del artículo 13 de este código.

i) Presentar los proyectos de presupuesto, ordinario y extraordinario, de la municipalidad, en forma coherente con el Plan de desarrollo municipal, ante el Concejo Municipal para su discusión y aprobación...

k) Nombrar, promover, remover al personal de la municipalidad, así como concederle licencias e imponerle sanciones; todo de acuerdo con este código y los reglamentos respectivos. Las mismas atribuciones tendrán sobre el personal de confianza a su cargo

l) Vigilar el desarrollo correcto de la política adoptada por la municipalidad, el logro de los fines propuestos en su programa de gobierno y la correcta ejecución de los presupuestos municipales..."

El Artículo 133.- del Código Municipal establece *"...Con las salvedades establecidas por esta ley, personal de las municipalidades será nombrado y removido por el alcalde municipal, previo informe técnico respecto a la idoneidad de los aspiran al cargo..."*

El Artículo 155.- del Código Municipal cita:

"... Los servidores municipales protegidos por esta ley gozarán de los siguientes derechos, además de los dispuestos en otra ley:

a) No podrán ser despedidos de sus puestos a menos que incurran en las causales de despido que prescribe el Código de Trabajo y conforme al procedimiento señalado en el artículo 151 de este código.

b) La municipalidad podrá finalizar los contratos de trabajo con responsabilidad patronal, fundamentada en estudios técnicos relacionados con el cierre de programas, la reducción forzosa de servicios por falta de fondos o la reorganización integral de sus dependencias que el buen servicio público exija.

Ningún trabajador despedido por esta causa podrá regresar a la municipalidad, si no hubiere transcurrido un período mínimo de un año, a partir de su separación..."

El sector público por otro lado tiene connotaciones muy diferentes en cuanto a estabilidad laboral se refiere. En primer lugar, debemos mencionar que el sector



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

154

público constituye un sector importante, pues la figura de patrono la asume el Estado, a través de las instituciones y órganos que lo conforman. En este caso el patrono aunque es el mismo Estado, bajo el concepto de Estado Único se representa mediante todo el escalafón jerárquico, y en donde un trabajador está sometido a un patrón pero este a su vez lo está con respecto a su superior inmediato etc.

En cuanto al funcionario público podemos definirlo como aquel que presta sus servicios a la Administración Pública y así esta puede cumplir con sus fines.

En el artículo 2 del Reglamento del Estatuto del Servicio Civil indica que *"se considerarán servidores públicos protegidos por el Estatuto de Servicio Civil, los trabajadores del Poder Ejecutivo incluidos en el Régimen de Servicio Civil, al tenor de lo dispuesto por los artículos 2, 3, 4, 5 y 6 de dicho Estatuto"*.

Para llegar a ser funcionario público se hace un nombramiento por idoneidad comprobada para lo cual se realiza un procedimiento de selección sometiendo a los interesados a una serie de pruebas, exámenes o concursos.

La Sala Segunda indica que son elegidos a base de idoneidad comprobada según la Res: 2004-00607

"Con las excepciones que esta Constitución y el estatuto de servicio civil determinen, los servidores públicos serán nombrados a base de idoneidad comprobada y sólo podrán ser removidos por las causales de despido justificado que exprese la legislación de trabajo, o en el caso de reducción forzosa de servicios, ya sea por falta de fondos o para conseguir una mejor organización de los mismos" (artículo 192 de la Constitución Política);

El Código Municipal en su artículo 4, establece, *"... - La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política.*

La norma desarrolla el precepto contenido en el artículo 170 de nuestra Constitución Política (Reformado por Ley 8106 del 03 de julio del 2001), según la cual:

"Las Corporaciones Municipales son autónomas..." La expresión "autonomía" siempre ha generado dificultades en su interpretación por lo que la doctrina le ha asignado una serie de significados de los más diversos órdenes. Etimológicamente, autonomía significa "gobierno propio, facultad de legislar por sí mismo (del griego autos: por sí mismo, y nomos: ley)(Fernández Vázquez (Emilio), Diccionario de Derecho Público, Administrativo, Constitucional y Fiscal, Buenos Aires, Argentina, Editorial Astrea de Alfredo y Ruendo de Palama S.R.L., S.N.E, 1981, página 63)

Como consecuencia de lo anterior, se ha determinado distinguir entre autonomía administrativa, política y organizativa. La Sala Constitucional, por medio del Voto número 5445-99, estableció al efecto lo siguiente:

"Desde el punto de vista político, las municipalidades son gobiernos representativos con competencia sobre un determinado territorio (cantón), con



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

personalidad jurídica propia y potestades públicas frente a sus munícipes (habitantes del cantón); operan de manera descentralizada frente al Gobierno de la República, y gozan de autonomía constitucionalmente garantizada y reforzada que se manifiesta en materia política, al determinar sus propias metas y los medios normativos y administrativos en cumplimiento de todo tipo de servicio público para la satisfacción del bien común en su comunidad. Puede decirse, en síntesis que las municipalidades o gobiernos locales son entidades territoriales de naturaleza corporativa y publica no estatal, dotadas de independencia en materia de gobierno y funcionamiento, lo que quiere decir, por ejemplo, que la autonomía municipal involucra aspectos tributarios, que para su validez requieren de la autorización legislativa, la contratación de empréstitos y la elaboración y disposición de sus propios ingresos y gastos, con potestades genéricas..."

Por tal razón, se han dado conceptos jurídico-doctrinarios sobre la autonomía municipal como los que a continuación se exponen, que en términos concretos traducen esa autonomía en la libre elección de las propias autoridades; la libre gestión en las materias de competencia municipal; y la creación, recaudación e inversión de los ingresos:

Autonomía política: como la que da origen al autogobierno, que conlleva la elección de sus autoridades a través de mecanismos de carácter democrático y representativo, tal y como lo señala nuestra Constitución Política en su ARTÍCULO 169.

Autonomía normativa: en virtud de la cual las municipalidades tienen la potestad de dictar su propio ordenamiento en las materias de su competencia, potestad que en nuestro país se refiere únicamente a la potestad reglamentaria que regula internamente la organización de la corporación y los servicios que presta (reglamentos autónomos de organización y de servicio).

Autonomía tributaria: conocida también como potestad impositiva, y se refiere a que la iniciativa para la creación, modificación, extinción o exención de los tributos municipales corresponde a estos entes, potestad sujeta a la aprobación señalada en el ARTÍCULO 121, inciso 13 de la Constitución Política cuando así corresponda.

Autonomía Administrativa: como la potestad que implica no sólo la autonormación, sino también la autoadministración y, por lo tanto, la libertad frente al Estado para la adopción de las decisiones fundamentales del ente.

Nuestra doctrina, por su parte, ha dicho que la Constitución Política (artículo 170, hoy reformado) y el Código Municipal (artículo 7 del Código anterior, y el que se comenta) no se han limitado a atribuir a las municipalidades de capacidad para gestionar y promover intereses y servicios locales, sino que han dispuesto expresamente que esa gestión municipal es y debe ser autónoma, que se define como libertad frente a los demás entes del Estado para la adopción de sus decisiones fundamentales. Esta autonomía viene dada en directa relación con el carácter electoral y representativo de su Gobierno (Concejo y Alcalde) que se eligen cada cuatro años, y significa la



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

156

capacidad de la municipalidad de fijarse sus políticas de acción y de inversión en forma independiente, y más específicamente, frente al Poder Ejecutivo y del partido gobernante.

Es la capacidad de fijación de planes y programas del gobierno local, por lo que va unida a la potestad de la municipalidad para dictar su propio presupuesto, expresión de las políticas previamente definidas por el Concejo Municipal, capacidad que a su vez es política.

El Código Municipal en su artículo 102 cita, "...- Las municipalidades no podrán destinar más de un cuarenta por ciento (40%) de sus ingresos ordinarios municipales a atender los gastos generales de administración". Son gastos generales de administración los egresos corrientes que no impliquen costos directos de los servicios municipales.

Los gastos generales o egresos corrientes pueden ser de dos tipos, gastos generales administrativos y gastos generales financieros. Los primeros se refieren a los gastos propios de la institución, los que no son capitalizables, por ejemplo, los salarios de los funcionarios, cuotas a organismos nacionales, etc. El artículo se refiere a los gastos administrativos. Los ingresos ordinarios son los que no implican endeudamiento ni disminución de activos, ej.: impuestos, tasas, contribuciones y transferencias corrientes. Es la definición de «ingresos corrientes» que traía el proyecto del Código.

El artículo 112, del Código Municipal cita

"...- Las municipalidades no podrán efectuar nombramientos ni adquirir compromisos económicos, si no existiere subpartida presupuestaria que ampare el egreso o cuando la subpartida aprobada esté agotada o resulte insuficiente; tampoco podrán pagar con cargo a una subpartida de egresos que correspondan a otra. La violación de lo antes dispuesto será motivo de suspensión del funcionario o empleado responsable, y la reincidencia será causa de separación..."

Sanciona el principio de legalidad presupuestaria, en la disposición de fondos.

Lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley de Contratación Administrativa, Ley N° 7494 del 2 de mayo de 1995.cita:

"... ARTÍCULO 8.- Disponibilidad presupuestaria

Para iniciar el procedimiento de contratación administrativa, es necesario contar con recursos presupuestarios suficientes para enfrentar la erogación respectiva. En casos excepcionales y para atender una necesidad muy calificada, a juicio de la Administración y previa autorización de la Contraloría General de la República, podrán iniciarse los procedimientos de contratación administrativa, para lo cual se requiere la seguridad de que oportunamente se dispondrá de la asignación presupuestaria. En estas situaciones, la Administración advertirá, expresamente en el cartel, que la validez de la contratación queda sujeta a la



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

157

existencia del contenido presupuestario. Así reformado este párrafo por el artículo 1º, inciso c), de la ley N°. 7612 del 22 de julio de 1996...”

6. CONCLUSIONES

Del análisis realizado a la estructura ocupacional vigente se determinan los siguientes aspectos de relevancia a concluir:

1. En su condición de administrador de la Municipalidad de Siquirres, el Lic. Mc Lean Villalobos y conforme a las potestades que le confiere la normativa municipal, y en razón de la situación financiera, se plantea lo que establece el artículo 112, del Código Municipal; en lo que concierne a que las municipalidades no podrán efectuar nombramientos ni adquirir compromisos económicos, si no existiere sub-partida presupuestaria que ampare el egreso o cuando la sub-partida aprobada esté agotada o resulte insuficiente; tampoco podrán pagar con cargo a una sub-partida de egresos que correspondan a otra; por lo que se ha tomado la medida de transformar y reclasificar las plazas que se indican líneas atrás.
2. Que la plaza de Asesor de Alcaldía para el cumplimiento de objetivos y metas según plan de trabajo 2020-2024 se recomienda sea con un perfil profesional.
3. La necesidad institucional que plantea la Alcaldía refiere al fortalecimiento de las capacidades y habilidades institucionales y a mejorar la prestación de los servicios públicos cantonales.
4. Es ineludible asignar los recursos necesarios para la transformación y reclasificación de las plazas que se analizaron en el presente estudio.
5. En atención al oficio DA-515-2021, la Alcaldía solicita acompañamiento de la Unión Nacional de Gobiernos Locales en el proceso de optimización de la estructura organizacional del municipio, mediante oficio emitido por la UNGL se concluyó que la propuesta cumple con la legalidad, es viable, razonada y satisface las necesidades actuales de la Municipalidad de Siquirres, mayormente en estos tiempos de retos administrativos y financieros; los documentos analizados fueron a saber:
 - 5.1. Actualización del Manual Descriptivo de Puestos
 - 5.2. Estudio Técnico de Talento Humano
 - 5.3. Estudio de Sostenibilidad Financiera

Sin más que agregar,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Siquirres, martes 14 de septiembre del 2021

158



Municipalidad de Siquirres
DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO
Teléfono: 2768-6266/Ext. 137, 154
Correo: talentohumano@siquirres.go.cr

ACTUALIZACIÓN MANUAL DE CLASE DE PUESTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE
SIQUIRRES

PEÓN DE OBRAS Y SERVICIOS OM 1B

NATURALEZA DEL TRABAJO

Ejecución de actividades operativas que demandan la aplicación de algunas técnicas especializadas, manejo de equipo y herramientas en la prestación de los servicios municipales. Se requiere de más esfuerzo físico que mental.

RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS

1. Recolección y disposición de residuos y trabajos de mantenimiento de los diferentes edificios municipales (palacio, cementerio, mercado, plantel municipal, biblioteca, archivo, bodegas, concejo municipal), así como en las comunidades del Cantón
2. Brindar servicios de limpieza en las actividades especiales que se realicen.
3. Preparar y dar mantenimiento a los instrumentos de limpieza, materiales de limpieza y otros objetos requeridos para la ejecución de las labores; mantener limpias y ordenadas en las áreas de trabajo.
4. Ejecutar labores de chapea, limpieza y ornato de lotes, parques, calles, zonas verdes y otros sitios públicos del cantón, mediante la utilización de herramientas, tales como: cuchillo, pala, pico y carretilla, con el fin de mantener un cantón limpio y libre de focos de contaminación y malos olores.
5. Hacer trabajos en construcción, tales como cabezales, cajas de registro con sus respectivas tapas, pasos de alcantarillas, repellos en forma general, entre otros procesos que demanden trabajos constructivos, entre otros.
6. Habilitar accesos en vías, por obstrucciones de fuerza natural.
7. Participar en la limpieza de cauces de ríos y alcantarillas, mediante el uso de las herramientas ya citadas y con los mismos fines.
8. Realizar otras funciones a fines.

COMPLEJIDAD DEL CARGO

El trabajo supone enfrentarse a trabajos repetitivos, que siguen una rutina, requieren una elección de opciones de actuación ya aprendidas y por lo general no requieren poseer conocimientos específicos. El empleado tiene poca libertad de acción, se

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Siquirres, martes 14 de septiembre del 2021

159

encuentra sujeto al cumplimiento de una rutina y de las instrucciones precisas del superior jerárquico, quien le indica qué debe hacer, cómo y cuándo, sin la responsabilidad de elegir el procedimiento a seguir, para lo cual se requiere de poco esfuerzo mental.

SUPERVISIÓN RECIBIDA

Recibe supervisión de la Jefatura.

SUPERVISIÓN EJERCIDA

No ejerce supervisión.

RESPONSABILIDAD POR FUNCIONES

Responde por el adecuado cumplimiento de las tareas asignadas.

RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS

No tiene responsabilidad.

POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO

Es responsable por el adecuado cuidado del equipo, documentación, herramientas y materiales que utiliza en su trabajo.

CONDICIONES DE TRABAJO

El trabajo implica un componente mayoritario de esfuerzo físico. Es necesario levantar y transportar objetos como materiales y herramientas. Le puede corresponder realizar los trabajos dentro y fuera de las instalaciones (a la intemperie).

Le podría corresponder trabajar bajo condiciones físicas adversas como: alzar pesos, realizar movimientos físicos constantes, exposición a olores fuertes, elementos contaminantes, algunos agentes químicos contaminantes.

Los trabajos se ejecutan en el campo, según el puesto desempeñado. Los últimos demandan desplazamientos constantes por diferentes zonas del cantón y trabajar expuesto al sol, lluvia, frío, polvo y accidentes de tránsito. Cuando la actividad lo requiera deben trabajar fuera de la jornada ordinaria.

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores probables son rápidamente identificados o conocidos durante el curso normal del trabajo, mediante comprobaciones rutinarias. Se deben generalmente a la falta de cuidado y requieren poco tiempo para corregirse. Podrían causar afectación en la prestación de los servicios, ya sea por atrasos de alguna consideración o problemas de calidad en el servicio.

COMPETENCIAS GENÉRICAS

Para desempeñar los puestos se requieren las siguientes capacidades:

- ✓ Colaboración.
- ✓ Atención al detalle.
- ✓ Relaciones interpersonales.

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, martes 14 de septiembre del 2021

160

- ✓ Disciplina.
- ✓ Sociabilidad.

COMPETENCIAS TÉCNICAS

Para ejercer el puesto se requieren conocimientos como los siguientes:

- ✓ Conocimientos básicos en labores propias de la limpieza y aseo.

FORMACIÓN

Primaria completa o preparación equivalente solo en casos de inopia comprobada.

EXPERIENCIA

Seis meses de experiencia en labores atinentes al puesto.

REQUISITOS LEGALES

No requiere.

ASISTENTE TALENTO HUMANO TM 1

NATURALEZA DEL TRABAJO

Ejecución de servicios técnicos en diversos procesos municipales de soporte y sustantivos que demandan la aplicación de conocimientos e interpretación de procedimientos para atender o resolver los asuntos que se presentan en un campo de la gestión municipal.

RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS

1. Ejecutar labores técnicas de alguna dificultad o asistencial a personal de mayor nivel en la ejecución de investigaciones, proyectos, análisis, programas, actividades administrativas y otras labores relacionadas con el campo de actividad.
2. Colaborar en la preparación de programas de trabajo.
3. Llevar controles de las funciones asignadas por área de trabajo, velar porque las mismas se cumplan según lo planeado.
4. Preparar y presentar informes sobre trabajos realizados, hacer recomendaciones sobre métodos de trabajo.
5. Controlar el cumplimiento de normas relacionadas con la seguridad e higiene en la especialidad de su área de trabajo.
6. Orientar o instruir a personal de menor nivel en la ejecución de sus labores.
7. Atender y resolver consultas que presentan sus superiores, compañeros y público en general.
8. Recibir diversos documentos que le son remitidos en su especialidad, los revisa y tramita según corresponda.
9. Asistir a su jefatura superior en la atención de asuntos administrativos de su dependencia.

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Siquirres, martes 14 de septiembre del 2021

161

- 10. Sustituir a la jefatura durante sus ausencias por disfrute de vacaciones, incapacidades, licencias.
- 11. Realizar cálculos variados relacionados con el pago de salarios, liquidaciones, deducciones y otros.
- 12. Revisar, controlar y actualizar los diversos documentos que afectan la planilla de salarios, verificar montos, cambios o correcciones que aplican a la planilla.
- 13. Llevar control de las pensiones alimenticias y embargos que se practican al personal de la Municipalidad.
- 14. Velar por el cumplimiento de las normas, procedimientos legales, reglamentos y trámites en las dependencias de la Municipalidad
- 15. Colaborar en la redacción de manuales, instructivos y procedimientos para control interno.
- 16. Programar y participar en la programación de actividades de capacitación y adiestramiento del personal, dictar cursos de capacitación e impartir charlas y conferencias en materias relacionadas con su profesión.
- 17. Coordinar sus actividades con otros funcionarios y oficinas de la Municipalidad, instituciones públicas o privadas, de acuerdo a lo que sea pertinente.
- 18. Sustituir a empleados de mayor nivel por vacaciones, permisos, enfermedad y otras circunstancias similares.
- 19. Realizar otras funciones a fines.

COMPLEJIDAD DEL CARGO

El trabajo se realiza siguiendo una rutina establecida, así como instrucciones u órdenes precisas y procedimientos básicos. El trabajo es evaluado mediante la calidad y oportunidad de los resultados logrados, así como por el trato que ofrece a compañeros, jefes y clientes-ciudadanos y la disposición a colaborar cuando se le requiere.

SUPERVISIÓN RECIBIDA

Recibe supervisión de la Jefatura.

SUPERVISIÓN EJERCIDA

No ejerce supervisión.

RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS

No tiene responsabilidad por recursos económicos.

RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO

Es responsable por el adecuado la custodia y el adecuado empleo de formularios oficiales, materiales de oficina y por equipos de comunicación, informáticos y de oficina en general.

CONDICIONES DE TRABAJO

El trabajo es ejecutado en condiciones normales de oficina y en algunas ocasiones puede requerir trabajar jornadas de trabajo prolongadas.

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Siquirres, martes 14 de septiembre del 2021

162

Se está expuesto a accidentes típicos de oficina como: resbalones, golpes y caídas, pero no a factores de alto riesgo que puedan poner en peligro su integridad física. Eventualmente la ejecución de la actividad podría requerir trasladarse a diferentes lugares del país.

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores en la ejecución de las funciones podrían afectar a los clientes, usuarios y compañeros, así como la imagen municipal; los cometidos en los procesos de trabajo pueden causar demoras innecesarias, molestias a los usuarios y un alto costo de operación en los servicios prestados.

COMPETENCIAS GENÉRICAS

Para desempeñar los puestos se requieren las siguientes capacidades:

- Atención al detalle.
- Sentido de la urgencia.
- Orientación al cliente.
- Relaciones interpersonales.
- Organización.
- Colaboración.

COMPETENCIAS TÉCNICAS

Para ejercer el puesto se requieren los siguientes conocimientos:

- Amplios conocimientos relacionados con sus labores.
- Elaboración de informes técnicos.
- Programación del trabajo.
- Excel intermedio.
- Normativa, procedimientos y sistemas municipales.

FORMACIÓN

Bachiller de secundaria y Diplomado Universitario o segundo año universitario en una disciplina afín al cargo.

EXPERIENCIA

Dos años de experiencia en labores afines.

REQUISITOS LEGALES

No tiene.

ASISTENTE DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL TM 2A

NATURALEZA DEL TRABAJO

Ejecución de servicios técnicos y especializados en diversos procesos municipales sean de ámbito sustancial o de apoyo aplicando conocimientos lógicos, logísticos y de

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, martes 14 de septiembre del 2021

163

interpretación de procedimientos para atender o resolver los asuntos que se presentan en un campo de la gestión municipal.

RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS

1. Ejecutar métodos de investigación para la optimización de procesos institucionales.
2. Colaborar en la preparación de programas de trabajo.
3. Llevar controles de las funciones asignadas por área de trabajo, velar porque las mismas se cumplan según lo planeado.
4. Preparar y presentar informes sobre trabajos realizados, hacer recomendaciones sobre métodos de trabajo.
5. Controlar el cumplimiento de normas relacionadas con la seguridad e higiene en la especialidad de su área de trabajo.
6. Orientar o instruir a personal de menor nivel en la ejecución de sus labores.
7. Atender y resolver consultas que presentan sus superiores, compañeros y público en general.
8. Recibir diversos documentos que le son remitidos en su especialidad, los revisa y tramita según corresponda.
9. Asistir a su jefatura superior en la atención de asuntos administrativos de su dependencia.
10. Realizar cálculos variados relacionados con el pago de salarios, liquidaciones, deducciones y otros.
11. Velar por el cumplimiento de las normas, procedimientos legales, reglamentos y trámites en las dependencias de la Municipalidad
12. Colaborar en la redacción de manuales, instructivos y procedimientos para control interno.
13. Coordinar sus actividades con otros funcionarios y oficinas de la Municipalidad, instituciones públicas o privadas, de acuerdo a lo que sea pertinente.
14. Sustituir a empleados de mayor nivel por vacaciones, permisos, enfermedad y otras circunstancias similares.
15. Realizar otras funciones a fines.

COMPLEJIDAD

Para resolver los asuntos requiere aplicar e interpretar en ocasiones procedimientos y reglamentos específicos, para lo cual requiere conocer principios básicos de las técnicas propias del campo de actividad. La labor es supervisada en las diferentes fases del proceso en que participa. Es evaluado por observación directa y/o por medio de los reportes o informes que presenta. Los trabajos son evaluados en sus diversas etapas.

SUPERVISIÓN RECIBIDA

Recibe supervisión de la Jefatura.

SUPERVISIÓN EJERCIDA

Le podría corresponder la supervisión de personal técnico y operativo.

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Siquirres, martes 14 de septiembre del 2021

164

RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS

En algunos casos es responsable de mayores ingresos a la municipalidad por medio de la gestión que realiza.

RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO

Es responsable por el uso racional y custodia de los equipos asignados tales como computadores, equipos de oficina diversos, topografía, materiales variados y otros que se le asignen.

CONDICIONES DE TRABAJO

Los trabajos en el campo, según lo amerite su trabajo. Los últimos demandan desplazamientos constantes por diferentes zonas del cantón y trabajar expuesto al sol, lluvia, frío, polvo y accidentes de tránsito.
El trabajo además es ejecutado en condiciones normales de oficina y en algunas ocasiones puede requerir trabajar jornadas de trabajo prolongadas.
Se está expuesto a accidentes típicos de oficina como: resbalones, golpes y caídas, pero no a factores de alto riesgo que puedan poner en peligro su integridad física. Eventualmente la ejecución de la actividad podría requerir trasladarse a diferentes lugares del país.

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores en que se incurra pueden inducir a demoras en los procesos subsiguientes, afectar la toma de decisiones, perjudicar al usuario o la comunidad, causar perjuicios económicos y de imagen institucional.

COMPETENCIAS GENÉRICAS

Para desempeñar los puestos se requieren las siguientes capacidades:

- Organización.
- Sentido de la urgencia.
- Supervisión de personal.
- Atención al detalle.
- Relaciones interpersonales

COMPETENCIAS TÉCNICAS

Para ejercer el puesto se requieren los siguientes conocimientos:

- Elaboración de informes técnicos.
- Programación del trabajo.
- Excel intermedio.
- Normativa, procedimientos y sistemas municipales.

FORMACIÓN

Bachiller de secundaria y Diplomado Universitario o segundo año universitario en una disciplina afín al cargo.

EXPERIENCIA

Dos años de experiencia en labores afines.

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, martes 14 de septiembre del 2021

165

REQUISITOS LEGALES

No tiene.

COORDINADOR TALENTO HUMANO PM 1

NATURALEZA DEL TRABAJO

Ejecución, coordinación y/o control de estudios especializados que requieren la aplicación de principios y métodos propios de una profesión, así como el dominio de la gestión municipal, la interpretación de normas y procedimientos, así como de competencias técnicas y conductuales específicas. Se caracteriza por diseñar procedimientos, métodos de trabajo, formular, ejecutar y evaluar proyectos y programas, diseñar metodologías, planes, modelos variados, elaborar políticas, diseñar estrategias, formular objetivos, planes; diseñar normas, formular presupuestos, evaluar los criterios emitidos por otros profesionales y asesorar a superiores u otros profesionales en aspectos relacionados con el proceso bajo su responsabilidad.

RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS

1. Planear, organizar, coordinar, ejecutar, controlar y supervisar las actividades del Departamento de Talento Humano.
2. Evalúa el desempeño del personal a cargo
3. Asignar, supervisar y controlar las actividades del personal subalterno, encargado de ejecutar las actividades del departamento.
4. Dirigir y autorizar el trámite de acciones de personal y otros documentos que se originan como resultado de los programas bajo su responsabilidad.
5. Efectuar análisis sobre la situación de los empleados en cuanto a requisitos, antigüedad y calidad de los servicios con el propósito de recomendar ascensos y otros beneficios.
6. Supervisar el proceso de pagos y sus retenciones salariales.
7. Establecer controles adecuados sobre asistencias, incapacidades, permisos y vacaciones.
8. Colaborar a que se mantenga la disciplina dentro de la institución; recomendar la aplicación de normas disciplinarias cuando la situación lo amerite.
9. Colaborar para se mantengan buenas relaciones obrero-patronales.
10. Mantener actualizado el Manual Descriptivo de Clases de Puestos, así como los distintos manuales e instructivos sobre la Administración de los Recursos Humanos en la organización.
11. Reclutar, recomendar y seleccionar candidatos para los diversos puestos vacantes dentro de la institución.
12. Servir de apoyo técnico y administrativo, en materia de Recursos Humanos, a los niveles superiores.
13. Coordinar con las demás dependencias de la institución lo concerniente a la aplicación del programa de Administración de Recursos Humanos.

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Siquirres, martes 14 de septiembre del 2021

- 14. Evaluar los resultados de los programas bajo su responsabilidad y recomendar los cambios o ajustes necesarios para el logro de los objetivos.
- 15. Coordinar actividades a su cargo con funcionarios y oficinas de la dependencia o con instituciones públicas o privadas.
- 16. Comprobar la correcta aplicación de normas, disposiciones, leyes y reglamentos que rigen las diferentes actividades que desarrolla.
- 17. Redactar cartas, informes, notas, mensajes y otros documentos similares relacionados con la actividad que realiza.
- 18. Asistir a reuniones con superiores y subalternos con el fin de coordinar actividades, evaluar programas, analizar problemas que se presenten en el desarrollo de las labores, definir situaciones y proponer cambios, ajustes y soluciones diversas.
- 19. Atender y resolver consultas que le presentes sus superiores, subalternos, compañeros y público en general, relacionadas con actividades a su cargo.
- 20. Llevar controles variados sobre las diferentes actividades que tiene bajo su responsabilidad.
- 21. Velar porque las actividades se ejecuten de manera regular y eficiente, por la disciplina del personal y por el estricto cumplimiento de todos los aspectos de carácter técnico y administrativo que conciernen al departamento.
- 22. Hacer reportes sobre las irregularidades que observe en el desarrollo del trabajo y sobre las actividades realizadas.
- 23. Realizar las labores administrativas que se derivan de su función.
- 24. Realizar otras funciones a fines.

COMPLEJIDAD

El trabajo requiere de la aplicación de principios de una disciplina, la interpretación de normativa, procedimientos y jurisprudencia y el conocimiento amplio de la gestión interna y del entorno municipal. Se trabaja con autonomía. El trabajo es evaluado por medio de resultados, informes, criterios o asesorías que realice.

SUPERVISIÓN RECIBIDA

Recibe supervisión de la Jefatura.

SUPERVISIÓN EJERCIDA

Le corresponde la supervisión de personal operativo, administrativo, técnico y profesional.

RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS

Es responsable por atraer mayores recursos económicos a la municipalidad, evitar pérdidas económicas o presupuestarias y lograr mayor eficiencia y eficacia organizacional.

RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO

Es responsable por el uso racional de los equipos, materiales e instrumentos asignados, así como por la custodia y protección de los mismos.

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, martes 14 de septiembre del 2021

167

CONDICIONES DE TRABAJO

El trabajo es ejecutado en condiciones normales de oficina y en algunas ocasiones puede requerir trabajar jornadas de trabajo prolongadas.

Se está expuesto a accidentes típicos de oficina como: resbalones, golpes y caídas, pero no a factores de alto riesgo que puedan poner en peligro su integridad física. Eventualmente la ejecución de la actividad podría requerir trasladarse a diferentes lugares del país.

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores cometidos pueden generar pérdidas económicas, problemas legales, perjudicar el desempeño de otros equipos de trabajo, atrasos en la ejecución de proyectos o prestación de los servicios y en general inducir a toma de decisiones equivocadas, provocando el incumplimiento de compromisos institucionales y la pérdida de imagen de la organización.

COMPETENCIAS GENÉRICAS

Para desempeñar el puesto se requiere de las siguientes capacidades:

- Análisis.
- Iniciativa y creatividad.
- Relaciones interpersonales.
- Evaluación de colaboradores.
- Trabajo en equipo.
- Adaptabilidad.
- Flexibilidad.
- Servicio al usuario.

COMPETENCIAS TÉCNICAS

Para ejercer el puesto se requiere de los siguientes conocimientos:

- Leyes, reglamentos, normas, acuerdos, dictámenes, resoluciones, políticas y procedimientos en materia municipal.
- Servicios municipales.
- Word, Excel y Power Point de nivel intermedio.
- Sistemas informáticos municipales.
- Métodos de investigación y elaboración de informes.
- Manejo de reuniones.
- Técnicas de negociación.
- Metodologías de planificación.
- Técnicas especializadas de la actividad en que labora.
- Otros conocimientos requeridos en el puesto que se ubique en esta clase.

FORMACIÓN

Bachiller Universitario en una disciplina afín al puesto.

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Siquirres, martes 14 de septiembre del 2021

EXPERIENCIA

Un año de experiencia en labores relacionadas con el puesto.

168

REQUISITOS LEGALES

Incorporado al colegio profesional respectivo.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, Miercoles 11 de Agosto 2021

DCMS-41-2021

Municipalidad de Siquirres

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

Teléfono: 2768-6266 Ext.142

Correo: yorlenywrighth@siquirres.go.cr

169

Licenciado

Kendral Allen Maitland, M.B.A.

Director Administrativo Financiero

Municipalidad de Siquirres

Estimado señor:

Se adjunta a la presente la actualización del Estudio Financiero de la Municipalidad, incluye información contable abarcando los periodos 2016 – 2020 construida de forma manual, a su vez recordar que la misma sigue siendo depurada y actualizada.

Así mismo se anexa el comportamiento del ingreso presupuestario sobre los ingresos sanos que posee la institución, va del año 2017 al mes de julio 2021 pudiendo observarse a partir del mes de abril el inicio de los efectos derivados de la Pandemia COVID 19 que hacia el futuro es incierto.

Sin otro particular se suscribe.

Atentamente,

Licda. Sandra Vargas Fernández

Contadora Municipal a.i.

Cc. Archivo

Cc. Consecutivo

Construyamos un mejor Siquirres

www.siquirres.go.cr

1



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Siquirres, Miercoles 11 de Agosto 2021
DCMS-41-2021

170

Análisis Financiero de la Municipalidad de
Siquirres

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr

2



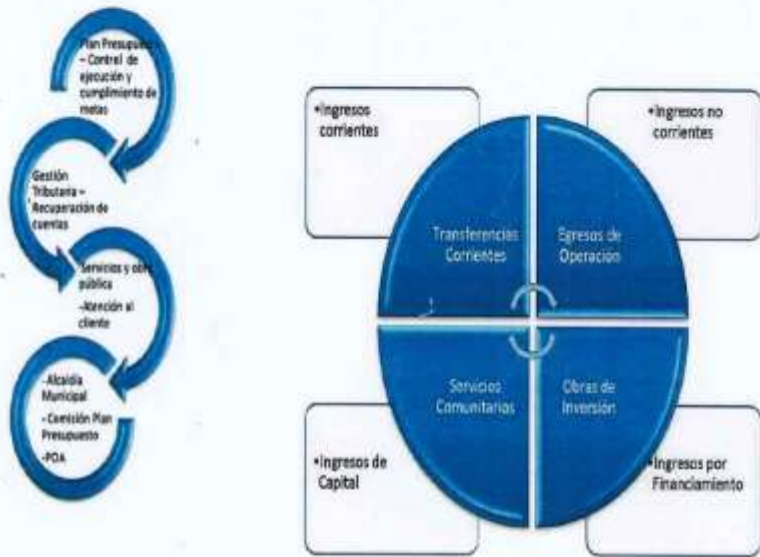
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, Miercoles 11 de Agosto 2021
DCMS-41-2021

17

INFORME FINANCIERO

Es de importancia resaltar que la actividad financiera de la Municipalidad ésta estrechamente vinculada con la planificación y el presupuesto como expresión financiera del plan, a saber, en el periodo de un año, que cubre del 01 de enero al 31 de diciembre, lo cual se presenta en el siguiente esquema:



Para efectos de facilitar la presentación y comprensión del presente informe, los datos de análisis se reflejan en miles de colones.

La actividad financiera es una actividad que se realiza en las instituciones públicas para lograr la obtención de ingresos y ejecución de gastos con los que afrontar las necesidades de la colectividad social, necesidades que pasa fundamentalmente por los pilares que contribuyen al progreso social a saber: educación pública, sanidad pública, obra pública, entre otras.

Como parte del orden se aplica el Derecho Financiero, que es el conjunto de normativa jurídica que sustenta a las instituciones públicas, para ordenar los ingresos y los gastos.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Siquirres, Miercoles 11 de Agosto 2021
DCMS-41-2021

172

Como conocemos los ingresos percibidos por el municipio está comprendido por: los tributos (impuestos, tasas y contribuciones especiales), los ingresos procedentes de los bienes patrimoniales, las transferencias corrientes determinados por ley, asimismo ingresos de capital.

Por otro lado el gasto público comprende básicamente el programa de gastos que se aprueban por ley de año en año.

Se tiene que a partir de la planificación y el presupuesto, se ejecuta la actividad financiera institucional, para el Ejercicio Económico que se establezca, bajo las directrices instauradas a nivel interno y el cumplimiento de la normativa que cubre el accionar de la gestión municipal, conforme lineamientos y directrices que se emitan por parte del Alcalde Municipal y acuerdos del Concejo Municipal.

Seguidamente se detalla cuadro de información sobre la realidad presupuestaria de la Municipalidad, en el periodo de cuatro años del 2017 a 2020, y referencia sobre datos de interés a julio 2021, expresándose el Presupuesto Ordinario, Presupuesto Definitivo, los ingresos y egresos reales y los montos de superávit de cada periodo.

Análisis financiero, sobre el Estado de Situación Financiero de forma vertical

El análisis vertical es la herramienta financiera que permite verificar si la institución está distribuyendo acertadamente sus activos y si está haciendo uso de la deuda de forma debida teniendo muy en cuenta las necesidades financieras y operativas.

La información financiera que se procederá a revisar considera que la institución ha estado inmersa en un proceso que permitirá tener información financiera basada en el principio del devengo. Este proceso de pasar de un marco de referencia de información financiera (base efectivo) a otro marco basado en el Devengo, donde se reconoce el ingreso cuando se gana y el gasto cuando se consume, hace que la información financiera no sea comparativa.

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr

4



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, Miercoles 11 de Agosto 2021
DCMS-41-2021

173

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
Estado de Situación Financiera (en miles de dólares)
Análisis Vertical

	2016			2017			2018			2019			2020		
	Valor Absoluto	Valor Relativo	% Crecimiento	Valor Absoluto	Valor Relativo	% Crecimiento	Valor Absoluto	Valor Relativo	% Crecimiento	Valor Absoluto	Valor Relativo	% Crecimiento	Valor Absoluto	Valor Relativo	% Crecimiento
Activos															
Activos Corrientes															
Caja y Bancos Corrientes	1,158,483.11	11.47%	11.47%	1,325,140.41	9.45%	-2.07%	1,153,964.88	8.34%	-1.13%	1,587,498.21	7.72%	-0.52%	1,461,455.98	5.11%	-0.45%
Cuentas por Cobrar	123,519.71	1.22%	5.82%	189,852.51	4.88%	0.88%	1,086,776.46	8.82%	4.12%	2,176,711.46	13.72%	1.92%	1,179,703.18	7.62%	-9.12%
Menos: Provisiones Cobrables Dudas	-17,158.11	-0.42%	-0.42%	-112,006.03	-0.76%	-0.31%	0.00	0.00%	0.76%	0.00	0.00%	0.02%	-146,288.48	-1.19%	-2.95%
Mercaderías y suministros para consumo y prestación de servicios	0.00	0.00%	0.00%	0.00	0.00%	0.00%	498,123.89	2.27%	2.27%	498,123.89	2.12%	-0.18%	525,954.34	1.78%	-0.34%
Receivables transferidos	0.00	0.00%	0.00%	152,345.86	0.88%	0.88%	861,260.18	1.82%	1.02%	162,560.18	1.78%	-0.18%	538,051.52	1.85%	0.36%
Contratistas - Contratistas	0.00	0.00%	0.00%	30,118.26	0.02%	-0.02%	30,118.18	0.04%	-0.04%	30,118.28	0.13%	-0.02%	30,248.28	0.11%	-0.04%
Gastos Pagados por Anticipo	30,218.28	0.22%	0.17%	30,218.26	0.02%	-0.02%	182,655.00	0.87%	0.88%	182,655.00	0.90%	-0.02%	182,475.13	0.44%	-0.73%
Inversiones Corto Plazo	887,351.80	2.88%	1.88%	485,626.51	1.27%	0.42%	485,736.88	2.81%	-0.08%	381,158.81	2.47%	-0.14%	623,881.98	2.18%	-0.29%
Total Activos Corrientes	2,488,283.89	17.64%	17.64%	2,626,969.88	17.68%	-0.33%	4,543,094.33	34.82%	6.32%	5,675,282.48	28.07%	0.88%	4,589,542.11	16.05%	-8.52%
Activos no Corrientes															
Maneja Reservas															
Maneja Reservas	415,596.58	3.58%	3.08%	1,007,382.88	6.78%	5.79%	1,124,882.58	5.90%	1.22%	1,124,882.58	5.94%	0.00%	1,221,788.12	11.10%	7.95%
Menos: Organización Asociada	-118,788.48	-1.32%	-2.11%	-182,411.82	-0.92%	-1.61%	0.00	0.00%	1.61%	0.00	0.00%	-0.02%	0.00	0.00%	-2.81%
Maneja Reservas															
Terceros	182,519.20	1.34%	1.34%	182,519.20	1.22%	-0.11%	182,519.20	0.86%	1.08%	182,519.20	0.90%	-0.18%	182,028.10	0.44%	-0.02%
Terceros	177,586.91	1.31%	1.11%	184,688.81	1.22%	0.00%	182,655.00	0.87%	0.08%	182,655.00	0.90%	-0.02%	182,475.13	0.44%	-0.73%
Menos: Organización Asociada	-11,817.18	-0.08%	-0.08%	-11,817.18	-0.09%	0.00%	0.00	0.00%	0.02%	0.00	0.00%	0.02%	0.00	0.00%	0.02%
Maneja Reservas Dudas															
Maneja Reservas Dudas	13,493,145.21	78.67%	78.67%	11,432,888.54	36.82%	-1.78%	12,889,848.81	67.88%	68.88%	13,937,415.07	67.40%	-2.18%	23,181,802.88	71.18%	73.45%
Maneja Reservas Dudas	9,767.77	0.07%	0.07%	9,767.77	0.07%	-0.02%	14,167.77	0.08%	0.08%	14,167.77	0.09%	-0.03%	14,267.77	0.05%	0.00%
Maneja Reservas Dudas	0.00%	0.00%	0.00%	2,765.86	0.02%	0.02%	26,827.46	0.04%	0.12%	26,827.46	0.13%	0.02%	26,793.17	0.09%	-0.08%
Total Activos no Corrientes	11,385,688.88	82.68%	82.68%	12,321,384.81	82.32%	0.82%	14,179,426.81	73.88%	75.78%	15,158,067.81	75.02%	-6.78%	24,021,944.75	83.95%	84.62%
Total Activos No Corrientes	11,385,688.88	82.68%	82.68%	12,321,384.81	82.32%	0.82%	14,179,426.81	73.88%	-6.52%	15,158,067.81	75.02%	-6.66%	24,021,944.75	83.95%	8.32%
TOTAL ACTIVO	13,873,972.77	100.00%	100.00%	14,948,354.69	100.00%	8.49%	18,722,521.14	100.00%	21.49%	20,833,350.29	100.00%	0.88%	28,601,486.86	100.00%	39.62%
Pasivos y Patrimonio															
Pasivos Corrientes															
Deudas comerciales	1,980,124.15	12.25%	10.15%	1,980,124.15	9.86%	-0.01%	188,848.05	0.88%	-4.48%	22,172.36	0.08%	-0.60%	187,083.11	0.17%	-0.51%
Deudas sociales y fiscales	27,732.44	0.20%	0.33%	47,898.53	0.28%	0.08%	50,182.85	0.27%	-0.02%	58,185.77	0.28%	0.02%	122,928.18	0.29%	0.08%
Deudas por pagar	0.00	0.00%	0.00%	48,185.17	0.32%	0.15%	78,888.00	0.42%	0.08%	79,445.47	0.38%	-0.08%	248,687.15	0.84%	0.47%
Deudas por anticipos a corto plazo	0.00	0.00%	0.00%	0.00	0.00%	0.00%	9,439.68	0.05%	0.00%	98,157.89	0.29%	0.08%	126,152.00	0.43%	0.18%
Otras deudas a corto plazo	0.00	0.00%	0.00%	0.00	0.00%	0.00%	9,667.38	0.05%	0.05%	9,667.38	0.05%	0.02%	0.00	0.00%	-0.05%
Deudas a largo plazo	34,240.78	0.11%	0.11%	9.00	0.00%	-0.11%	72,118.81	0.38%	0.38%	82,458.39	0.42%	0.03%	85,872.11	0.21%	-0.37%
Deudas en garantía	0.00	0.00%	0.00%	16,175.46	0.11%	0.11%	27,588.55	0.15%	0.04%	27,588.55	0.14%	-0.03%	3,157.81	0.01%	-0.09%
Provisiones y reservas técnicas a corto plazo	0.00	0.00%	0.00%	17,154.13	0.08%	0.18%	0.00	0.00%	-0.18%	0.00	0.00%	0.02%	0.00	0.00%	0.00%
Ingresos a devengar a corto plazo	0.00	0.00%	0.00%	0.00	0.00%	0.00%	187,254.80	0.97%	0.57%	0.00	0.00%	-0.57%	0.00	0.00%	0.00%
Total Pasivos Corrientes	1,402,165.15	10.54%	10.54%	1,934,122.42	10.47%	-0.07%	322,798.81	1.74%	-1.72%	138,184.28	0.68%	-4.19%	295,195.18	1.08%	0.88%
Pasivos No Corrientes															
Deudas a largo plazo	25,387.42	0.18%	0.18%	22,478.58	0.15%	-0.08%	23,480.75	0.12%	0.04%	31,334.82	0.15%	-0.27%	2,974.38	0.01%	-3.05%
Provisiones a pagar	328,471.11	0.02%	0.02%	96,987.25	0.05%	-0.29%	1,128,401.91	5.44%	4.78%	992,000.91	4.58%	-0.88%	829,462.40	2.79%	-1.38%
Provisiones															
Ingresos a devengar por anticipos	88,488.88	0.05%	0.05%	88,488.88	0.42%	-0.08%	0.00	0.00%	-0.08%	0.00	0.00%	0.02%	0.00	0.00%	0.02%
Total Pasivos No Corrientes	212,346.54	1.60%	1.60%	288,225.42	1.38%	1.64%	1,151,882.66	6.09%	3.78%	1,048,084.88	5.18%	-0.88%	1,044,364.13	3.54%	-4.62%
TOTAL PASIVO	1,614,511.69	12.24%	12.24%	2,222,347.84	14.92%	18.13%	1,474,681.47	7.81%	-12.98%	1,486,269.16	7.18%	-21.79%	1,799,559.31	6.33%	28.97%
Patrimonio															
Patrimonio Público	1,140,800.00	8.18%	8.18%	1,140,800.00	7.65%	-0.71%	1,345,340.00	7.19%	1.79%	1,145,180.00	5.50%	-0.42%	1,145,180.00	4.00%	-1.79%
Reservas Acumuladas	12,211,804.28	75.32%	75.32%	11,625,851.81	78.18%	-2.98%	15,442,688.78	82.20%	3.48%	16,080,752.41	77.18%	-2.18%	21,415,455.40	88.17%	7.18%
Reservas del Patrimonio	541,353.40	3.88%	1.88%	25,116.89	0.17%	-0.79%	61,848.65	0.33%	0.07%	1,695,442.46	8.04%	5.08%	1,079,726.08	3.44%	-4.72%
Ingresos netos por el ejercicio															
Total Patrimonio	11,893,957.78	87.88%	87.88%	12,801,772.69	86.77%	-1.99%	17,145,877.43	91.18%	4.82%	18,942,088.88	91.38%	0.02%	25,796,558.87	91.91%	8.84%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	13,508,469.47	100.00%	100.00%	14,948,354.69	100.00%	8.49%	18,722,521.14	100.00%	21.49%	20,833,350.29	100.00%	0.88%	28,601,486.86	100.00%	39.62%

Como se puede observar en los años 2016 - 2020 la institución mejoró su posición financiera en virtud del proceso de depuración contable llevado a cabo durante el proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

Los activos corrientes durante el 2020, representan el 16.05 % de los activos totales y el efectivo y sus equivalentes representan el 5.11 % de los activos totales.

La relación de activos corrientes y activos no corrientes indica que el 16.05 % corresponde a los activos corrientes manteniendo un 83.95 % como activos no corrientes.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, Miercoles 11 de Agosto 2021
DCMS-41-2021

174

Lo anterior muestra la solidez de la institución ya que mantiene la mayoría derechos registrados como activos no corrientes (activos fijos).

1. Indicadores de Liquidez

Estos indicadores surgen de la necesidad de medir la capacidad que tienen las empresas para cancelar sus obligaciones de corto plazo. Sirven para establecer la facilidad o dificultad que presenta una compañía para pagar sus pasivos corrientes al convertir a efectivo sus activos corrientes. Se trata de determinar qué pasaría si a la empresa se le exigiera el pago inmediato de todas sus obligaciones en el lapso menor a un año. De esta forma, los índices de liquidez aplicados en un momento determinado evalúan a la empresa desde el punto de vista del pago inmediato de sus acreencias corrientes en caso excepcional.

1.1 Liquidez Corriente

Este índice relaciona los activos corrientes frente a los pasivos de la misma naturaleza. Cuanto más alto sea el coeficiente, la empresa tendrá mayores posibilidades de efectuar sus pagos de corto plazo.

$$\text{Liquidez Corriente} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$$

La liquidez corriente muestra la capacidad de las empresas para hacer frente a sus vencimientos de corto plazo, estando influenciada por la composición del activo circulante y las deudas a corto plazo, por lo que su análisis periódico permite prevenir situaciones de liquidez y posteriores problemas de insolvencia en las empresas.

	2016	2017	2018	2019	2020					
Activos Corrientes	2,438,241.80	1.70	2,626,969.09	1.69	4,541,504.22	8.69	5,071,281.48	15.84	5,334,236.56	7.06
Pasivos Corrientes	1,432,165.35		1,554,722.42		522,709.81		320,163.26		755,195.78	

Como se puede observar en el cuadro anterior, la razón circulante ha aumentado sustancialmente, en virtud de la depuración contable.

Para el 2020, la entidad tenía 7.06 colones por cada colón de deuda.

Generalmente se maneja el criterio de que una relación adecuada entre los activos y pasivos corrientes es de 1 a 1, considerándose, especialmente desde el punto de vista del acreedor, que el índice es mejor cuando alcanza valores más altos. No obstante, esta última percepción debe tomar en cuenta que un índice demasiado elevado puede ocultar un manejo inadecuado de activos corrientes, pudiendo tener las empresas excesos de liquidez poco productivos.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, Miercoles 11 de Agosto 2021
DCMS-41-2021

175

Indicadores de Solvencia

Los indicadores de endeudamiento o solvencia tienen por objeto medir en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento de la institución. Se trata de establecer también el riesgo que corren tales acreedores y la institución y la conveniencia o inconveniencia del endeudamiento.

Desde el punto de vista de los administradores de la institución, el manejo del endeudamiento es todo un arte y su optimización depende, entre otras variables, de la situación financiera de la institución en particular, de los márgenes de rentabilidad de la misma y del nivel de las tasas de interés vigentes en el mercado, teniendo siempre presente que trabajar con dinero prestado es bueno siempre y cuando se logre una rentabilidad neta superior a los intereses que se debe pagar por ese dinero.

Por su parte los acreedores, para otorgar nuevo financiamiento, generalmente prefieren que la empresa tenga un endeudamiento "bajo", una buena situación de liquidez y una alta generación de utilidades, factores que disminuyen el riesgo de crédito.

2.1 Endeudamiento del Activo

Este índice permite determinar el nivel de autonomía financiera. Cuando el índice es elevado indica que la empresa depende mucho de sus acreedores y que dispone de una limitada capacidad de endeudamiento, o lo que es lo mismo, se está descapitalizando y funciona con una estructura financiera más arriesgada. Por el contrario, un índice bajo representa un elevado grado de independencia de la institución frente a sus acreedores.

Endeudamiento del activo = $\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}}$

	2016	2017	2018	2019	2020
Pasivos Totales	1.649.413.89	2.038.961.84	1.666.358.40	1.368.243.54	1.799.558.90
Activos Totales	13.587.901.39	14.848.164.00	18.911.980.83	20.309.328.53	29.535.117.78

Como se puede observar en este índice, el grado de dependencia de la institución con respecto a sus acreedores es bajo.

2.2. Endeudamiento del Activo Fijo

El coeficiente resultante de esta relación indica la cantidad de unidades monetarias que se tiene de patrimonio por cada unidad invertida en activos fijos. Si el cálculo de este indicador arroja un cociente igual o mayor a 1, significa que la totalidad del activo fijo se pudo haber financiado con el patrimonio de la empresa, sin necesidad de préstamos de terceros.

Endeudamiento del activo fijo = $\frac{\text{Patrimonio}}{\text{Activo fijo neto}}$



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, Miercoles 11 de Agosto 2021
DCMS-41-2021

17

	2016		2017		2018		2019		2020	
Patrimonio	11,938,487.50	1.07	12,809,212.16	1.05	17,245,622.43	1.20	18,941,084.89	1.24	27,736,558.87	1.15
Activos Fijos Netos	11,149,659.59		12,221,194.91		14,370,476.51		15,238,047.05		24,201,881.22	

Para elaborar este índice se utiliza el valor del activo fijo neto tangible (no se toma en cuenta el intangible), debido a que esta cuenta indica la inversión en maquinaria y equipos que usan las empresas para producir.

2.3 Apalancamiento

Se interpreta como el número de unidades monetarias de activos que se han conseguido por cada unidad monetaria de patrimonio. Es decir, determina el grado de apoyo de los recursos internos de la institución sobre recursos de terceros.

$$\text{Apalancamiento} = \frac{\text{Activo total}}{\text{Patrimonio}}$$

	2016		2017		2018		2019		2020	
Activo Total	13,587,901.39	1.14	14,848,164.00	1.16	18,911,980.83	1.10	20,309,328.53	1.07	29,536,117.78	1.06
Patrimonio	11,938,487.50		12,809,212.16		17,245,622.43		18,941,084.89		27,736,558.87	

Dicho apoyo es procedente si la rentabilidad del capital invertido es superior al costo de los capitales prestados; en ese caso, la rentabilidad del capital propio queda mejorada por este mecanismo llamado "efecto de palanca". En términos generales, en una empresa con un fuerte apalancamiento, una pequeña reducción del valor del activo podría absorber casi totalmente el patrimonio; por el contrario, un pequeño aumento podría significar una gran revalorización de ese patrimonio.

3. Indicadores de Gestión

Estos indicadores tienen por objetivo medir la eficiencia con la cual las instituciones utilizan sus recursos. De esta forma, miden el nivel de rotación de los componentes del activo; el grado de recuperación de los créditos y del pago de las obligaciones; la eficiencia con la cual una institución utiliza sus activos según la velocidad de recuperación de los valores aplicados en ellos y el peso de diversos gastos de la firma en relación con los ingresos generados por ventas.

Indica la cantidad de unidades monetarias vendidas por cada unidad monetaria invertida en activos inmovilizados. Señala también una eventual insuficiencia en ventas; por ello, las ventas deben estar en proporción de lo invertido en la planta y en el equipo. De lo contrario, las utilidades se reducirán pues se verían afectadas por la depreciación de un equipo excedente o demasiado caro; los intereses de préstamos contraídos y los gastos de mantenimiento.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Siquirres, Miercoles 11 de Agosto 2021
DCMS-41-2021

177

En varios indicadores, se pretende imprimirle un sentido dinámico al análisis de aplicación de recursos, mediante la comparación entre cuentas de balance (estáticas) y cuentas de resultado (dinámicas).

Lo anterior surge de un principio elemental en el campo de las finanzas de acuerdo al cual, todos los activos de una empresa deben contribuir al máximo en el logro de los objetivos financieros de la misma, de tal suerte que no conviene mantener activos improductivos o innecesarios. Lo mismo ocurre en el caso de los gastos, que cuando registran valores demasiado altos respecto a los ingresos demuestran mala gestión en el área financiera.

3.1 Rotación del Activo Fijo

Indica la cantidad de unidades monetarias vendidas por cada unidad monetaria invertida en activos inmovilizados. Señala también una eventual insuficiencia en ventas; por ello, las ventas deben estar en proporción de lo invertido en la planta y en el equipo. De lo contrario, las utilidades se reducirán pues se verían afectadas por la depreciación de un equipo excedente o demasiado caro; los intereses de préstamos contraídos y los gastos de mantenimiento.

Rotación del activo fijo = $\frac{\text{Ingresos}}{\text{Activo fijo}}$

	2016		2017		2018		2019		2019	
Ingresos Totales	2,885,824.84	0.24	3,537,940.69	0.29	5,222,507.89	0.36	4,988,375.37	0.33	5,031,128.17	0.21
Activos Fijos Netos	11,149,659.59		12,221,194.91		14,370,476.61		15,238,047.05		24,201,881.22	



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, Miercoles 11 de Agosto 2021 17
DCMS-41-2021

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
Estado de Rendimiento Financiero
(en miles de nuevos soles)

	2020			2019			2018			2017			2016		
	Valor Absoluto	Valor Relativo	% Cumplimiento	Valor Absoluto	Valor Relativo	% Cumplimiento	Valor Absoluto	Valor Relativo	% Cumplimiento	Valor Absoluto	Valor Relativo	% Cumplimiento	Valor Absoluto	Valor Relativo	% Cumplimiento
Ingresos Corrientes	1,338,170.89	10.55%	89.97%	1,457,894.42	41.21%	7.70%	1,169,940.11	26.60%	-14.87%	1,114,590.90	31.80%	1.70%	1,154,108.11	15.39%	0.39%
Ingresos Tributarios	831,975.84	12.36%	12.36%	842,385.57	5.87%	-0.89%	881,574.49	34.37%	4.69%	885,465.47	17.83%	1.56%	793,330.08	15.11%	-2.72%
Ingresos No Tributarios	1,125,796.15	44.89%	88.09%	1,117,008.30	40.12%	-0.77%	1,086,135.32	39.47%	-3.01%	1,194,452.40	31.47%	-7.19%	1,088,888.88	11.47%	-1.09%
Total Ingresos Corrientes	2,463,967.04	100.00%	100.00%	2,574,902.72	100.00%	10.00%	2,256,075.43	100.00%	-12.38%	2,309,043.30	100.00%	-2.35%	2,242,997.00	100.00%	-2.80%
Gastos Corrientes	1,140,751.11	11.27%	12.27%	1,303,815.46	38.34%	8.47%	1,194,328.11	10.89%	-1.05%	1,194,831.46	51.68%	35.02%	1,894,114.17	48.98%	-5.36%
Personales	605,119.18	11.37%	11.07%	626,929.66	17.59%	4.49%	566,144.61	15.64%	-2.99%	743,170.81	22.17%	2.35%	737,870.81	16.62%	-4.73%
Materiales y Suministros	161,771.81	4.00%	4.00%	205,168.34	7.55%	1.70%	217,738.17	7.12%	-0.95%	444,333.43	18.10%	6.98%	481,693.17	8.39%	-32.12%
Consumo de Bienes Muebles de Inversión	0.00	0.00%	0.39%	556,975.38	19.34%	18.19%	616,717.84	13.64%	-1.90%	0.00	0.00%	0.00%	146,793.62	5.73%	1.71%
Consumo de Bienes Muebles y Suministros	0.00	0.00%	0.39%	0.00	0.00%	0.00%	475,596.40	19.89%	19.00%	0.00	0.00%	0.00%	342,200.44	18.74%	38.78%
Intereses y Comisiones	23,190.76	0.49%	0.07%	11,817.11	0.27%	-0.70%	30,772.31	0.49%	0.33%	98,661.82	2.69%	1.61%	44,775.81	1.88%	-1.25%
Otros gastos financieros	0.00	0.00%	0.39%	0.00	0.00%	0.00%	94.71	0.00%	0.00%	0.00	0.00%	0.00%	0.00	0.00%	0.00%
Consumos por Prestaciones y Reservas Técnicas	0.00	0.00%	0.39%	100,000.00	3.19%	8.09%	89,688.63	0.19%	0.00%	0.00	0.00%	-0.21%	0.00	0.00%	0.00%
Consumos de Bienes Muebles y Capital	871,864.49	8.52%	0.17%	451,189.46	11.27%	1.09%	121,194.48	0.12%	-4.10%	363,127.36	7.89%	0.01%	268,889.61	0.20%	-1.34%
Otros Gastos	0.00	0.00%	0.39%	6,145.88	0.12%	0.17%	1,144.45	0.00%	-0.07%	0.00	0.00%	0.00%	0.00	0.00%	0.00%
Total Gastos Corrientes	1,127,098.17	100.00%	100.00%	1,324,719.89	100.00%	89.14%	1,405,964.28	100.00%	33.18%	1,303,912.91	100.00%	-69.62%	1,929,411.18	100.00%	39.46%
Supervit (Déficit) Corriente	1,336,868.87	30.44%	20.00%	1,250,082.83	-4.87%	-21.47%	810,747.03	11.84%	-4.57%	1,005,130.39	10.99%	22.34%	1,368,386.89	11.47%	22.02%
Otros Ingresos y Gastos															
Otros Ingresos	70,202.27	100.00%	100.00%	11,895.84	100.00%	0.00%		100%	0.00%		0.00%	0.00%		0.00%	0.00%
Total Otros Ingresos	70,202.27	100.00%	100.00%	11,895.84	100.00%	0.00%	0.00	0.00%	0.00%	0.00	0.00%	0.00%	0.00	0.00%	0.00%
Otros Gastos															
Pérdidas en Venta, Costo Neto Real de Activos Fijos															
Gastos de Depreciación, Amortización	11,100.00	12.00%	12.00%	0.00	0.00%	-12.00%	0.00	0.00%	0.00%	0.00	0.00%	0.00%	0.00	0.00%	0.00%
Pérdidas por Plusvalías/Minusvalías de Activos Fijos	20,211.28	21.79%	21.79%	0.00	0.00%	-21.79%	0.00	0.00%	0.00%	0.00	0.00%	0.00%	0.00	0.00%	0.00%
Pérdidas por Efectos de Cambios de Tipo	17,755.11	19.00%	19.00%	0.00	0.00%	-19.00%	0.00	0.00%	0.00%	0.00	0.00%	0.00%	0.00	0.00%	0.00%
Total Otros Gastos	48,755.11	100.00%	100.00%	0.00	0.00%	-100.00%	0.00	0.00%	0.00%	0.00	0.00%	0.00%	0.00	0.00%	0.00%
Supervit (Déficit) de Otros Ingresos y Gastos	-21,480.83	0.00%	0.00%	11,895.84	100.00%	100.00%	0.00	0.00%	0.00%	0.00	0.00%	0.00%	0.00	0.00%	0.00%
Supervit (Déficit) Neto del Periodo	1,315,388.04	10.00%	20.00%	1,238,187.00	89.14%	70.58%	810,747.03	11.84%	-4.57%	1,005,130.39	10.99%	22.34%	1,368,386.89	11.47%	22.02%





MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Siquirres, Miercoles 11 de Agosto 2021
DCMS-41-2021

179

Para el año 2020, los gastos representaban el 79 % de los ingresos totales, en comparación con el 2019, cuyos gastos representaban el 66% de los ingresos totales.

Análisis financiero, sobre el Estado de Situación Financiero de forma horizontal

El análisis horizontal permite medir el comportamiento de las cuentas de un año a otro.

Por medio de este análisis se puede comprender el comportamiento de la situación financiera institucional de un año a otro: ¿Cuánto hemos crecido en los activos, pasivos, patrimonio? ¿Cómo hemos administrado nuestra deudas..., su composición entre el corto y largo plazo?, entre otras cosas.

Para la información financiera que se procederá a revisar se debe considerar que la institución ha estado inmersa en un proceso que permitirá tener información financiera basada en el principio del devengo. Este proceso de pasar de un marco de referencia de información financiera (base efectivo) a otro marco basado en el Devengo, donde se reconoce el ingreso cuando se gana y el gasto cuando se consume, hace que la información financiera no sea comparativa.

Este proceso tuvo un impacto significativo durante los años 2015 y 2016, donde se aplicó el nuevo marco financiero, quedando algunas cuentas con transitorios a cumplir.

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr

11



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, Miercoles 11 de Agosto 2021
DCMS-41-2021

180

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES															
Estado de Situación Financiera (en miles de colones)															
Análisis Horizontal															
	2019			2017			2018			2019			2020		
	Valor Absoluto	Variación Absoluta	Porcentaje Relativa	Valor Absoluto	Variación Absoluta	Porcentaje Relativa	Valor Absoluto	Variación Absoluta	Porcentaje Relativa	Valor Absoluto	Variación Absoluta	Porcentaje Relativa	Valor Absoluto	Variación Absoluta	Porcentaje Relativa
Activos															
Activos Corrientes															
Caja y Banco Coban	1,198,411.31	0.00	0.00%	1,198,240.45	-170.86	-0.01%	1,588,496.81	388,796.25	32.83%	1,767,430.22	1,688.39	0.09%	1,440,406.34	-184,023.88	-10.47%
Cuentas por Cobrar	525,279.72	0.00	0.00%	68,648.39	476,631.33	15.81%	1,588,774.46	1,519,126.07	95.59%	1,776,713.48	187,939.02	10.52%	1,930,000.57	153,287.09	8.66%
Mercaderías	-12,151.11	0.00	0.00%	-112,325.00	-100,173.89	-66.02%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	-142,389.66	-142,389.66	-100.00%
Materiales y suministros para construcción y mantenimiento de servicios	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	488,221.81	488,221.81	6.30%	430,711.30	-57,510.51	-13.43%	428,954.58	-17,756.72	-4.09%
Bienes e Inmuebles	0.00	0.00	0.00%	312,241.36	312,241.36	100.00%	362,540.34	50,298.98	16.25%	412,560.78	50,019.44	12.14%	528,757.52	116,196.74	28.34%
Contratistas - Remanentes	0.00	0.00	0.00%	30,238.28	30,238.28	10.00%	0.00	-30,238.28	-100.00%	33,333.33	33,333.33	100.00%	0.00	-33,333.33	-100.00%
Gastos Pagados por Anticipado	85,119.28	0.00	0.00%	0.00	-85,119.28	-100.00%	36,119.28	36,119.28	100.00%	0.00	-36,119.28	-100.00%	0.00	-0.00	0.00%
Inversiones Corto Plazo	381,135.80	0.00	0.00%	481,424.51	99,288.71	20.27%	-802,781.84	-7,275.81	-1.44%	933,386.83	1,344.97	0.14%	422,669.9	-510,716.93	-54.72%
Total Activos Corrientes	2,498,540.80	0.00	0.00%	1,858,889.69	639,651.11	34.42%	4,341,964.23	1,990,498.53	45.84%	3,671,381.48	-670,582.75	-15.54%	3,934,236.18	262,854.70	7.18%
Activos no Corrientes															
Mercaderías															
Mercaderías, Equipos y Mobiliario	423,558.08	0.00	0.00%	1,887,288.41	1,463,730.33	78.16%	1,134,882.58	-117,405.83	-10.35%	1,134,882.58	0.00	0.00%	1,440,040.22	305,157.64	26.90%
Mercaderías, Equipos y Mobiliario Acumulada	-413,788.48	0.00	0.00%	-180,463.62	-233,324.86	-66.12%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	-1,346,195.18	-1,346,195.18	-100.00%
Mercaderías Preexistentes															
Terminos	182,028.30	0.00	0.00%	182,028.30	0.00	0.00%	302,239.28	120,210.98	39.78%	352,038.30	50,000.00	14.20%	536,911.24	184,872.94	44.46%
Edificios	177,846.52	0.00	0.00%	184,084.32	6,237.80	3.47%	182,476.34	-1,611.98	-0.88%	352,038.00	0.00	0.00%	1,894,785.18	1,542,747.18	44.73%
Mercaderías, Equipos y Mobiliario Acumulada	-11,811.28	0.00	0.00%	-12,431.81	-620.53	-5.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	-12,000,000.00	-12,000,000.00	-100.00%
Total Mercaderías	15,863.54	0.00	0.00%	15,680.99	16.55	0.11%	11,817,920.92	1,404,943.14	11.89%	15,186,916.88	1,368,986.96	9.05%	17,346,693.32	2,159,776.44	14.23%
Bienes de Uso Fijo	18,899,245.21	0.00	0.00%	11,420,058.54	7,479,186.67	65.59%	11,818,844.81	3,398,786.27	28.76%	15,186,916.88	3,368,072.07	28.64%	16,200,000.00	1,013,083.12	6.68%
Bienes Históricos y Culturales	6,707.77	0.00	0.00%	6,707.77	0.00	0.00%	14,361.77	7,654.00	53.30%	14,361.77	0.00	0.00%	14,361.77	0.00	0.00%
Bienes Intangibles	0.00	0.00	0.00%	1,755.36	1,755.36	100.00%	18,817.92	17,062.56	90.69%	18,817.92	0.00	0.00%	18,817.92	0.00	0.00%
Total Bienes no Corrientes	12,149,498.30	0.00	0.00%	11,438,822.17	699,673.83	6.10%	23,637,476.81	1,818,631.89	7.70%	25,186,916.88	1,549,440.07	6.55%	26,218,693.32	1,031,776.44	4.12%
Total Activos no Corrientes	12,149,498.30	0.00	0.00%	11,438,822.17	699,673.83	6.10%	23,637,476.81	1,818,631.89	7.70%	25,186,916.88	1,549,440.07	6.55%	26,218,693.32	1,031,776.44	4.12%
TOTAL ACTIVO	15,648,039.10	0.00	0.00%	13,297,711.86	2,350,327.24	14.60%	48,455,443.04	4,617,976.81	9.53%	40,368,298.36	-8,087,144.68	-16.71%	43,565,929.50	3,197,631.14	7.69%
Pasivos y Patrimonio															
Pasivos Corrientes															
Deudas comerciales															
Deudas comerciales y financieras	1,980,324.18	0.00	0.00%	1,980,324.18	0.00	0.00%	186,818.08	-1,793,506.10	-95.62%	18,472.24	-1,961,851.94	-98.62%	187,000.11	116,147.87	62.85%
Transferencias a pagar	0.00	0.00	0.00%	48,281.27	48,281.27	100.00%	28,869.08	-19,412.19	-37.92%	17,461.47	-11,400.61	-65.30%	17,461.47	0.00	0.00%
Deudas con entidades a corto plazo	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	9,441.89	9,441.89	100.00%	16,111.89	6,670.00	69.90%	126,381.81	110,270.00	684.80%
Otras deudas a corto plazo	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	9,441.89	9,441.89	100.00%	0.00	-9,441.89	-100.00%	0.00	-0.00	0.00%
Indebtedness a largo plazo -															
Préstamos (deuda) (deuda a pagar por el periodo)	14,295.76	0.00	0.00%	0.00	-14,295.76	-100.00%	75,189.81	75,189.81	100.00%	41,000.00	-34,189.81	-45.73%	80,877.76	6,877.76	16.86%
Explotación y garantía	0.00	0.00	0.00%	18,775.48	18,775.48	100.00%	27,589.01	8,813.53	46.99%	17,389.26	-10,200.00	-58.73%	17,389.26	-6,000.00	-34.56%
Ingresos a devengar a corto plazo	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	107,614.88	107,614.88	100.00%	0.00	-107,614.88	-100.00%	0.00	-0.00	0.00%
Provisiones y reservas (deuda a corto plazo)	0.00	0.00	0.00%	10,318.11	10,318.11	100.00%	0.00	-10,318.11	-100.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
Total Pasivos Corrientes	1,492,404.91	0.00	0.00%	1,599,728.67	107,323.76	7.14%	112,506.81	-1,312,181.44	-117.48%	107,472.24	-1,204,714.60	-1121.30%	187,000.11	79,527.87	74.00%
Pasivos no Corrientes															
Deudas a largo plazo	18,307.47	0.00	0.00%	12,871.38	-5,436.09	-42.30%	26,481.75	13,610.37	51.40%	11,184.80	-15,300.00	-136.86%	2,974.32	-8,209.48	-73.70%
Provisiones a pagar	28,473.11	0.00	0.00%	99,987.29	71,514.18	71.51%	1,028,431.31	928,444.02	90.57%	880,000.00	-148,431.31	-16.86%	825,403.42	-54,596.58	-6.20%
Provisiones	0.00	0.00	0.00%	280,000.00	280,000.00	100.00%	91,761.53	-188,238.47	-20.53%	128,877.88	37,116.35	28.80%	128,877.88	0.00	0.00%
Ingresos Cobrados por Anticipado	18,489.36	0.00	0.00%	18,489.36	0.00	0.00%	0.00	-18,489.36	-100.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
Total Pasivos no Corrientes	22,169.94	0.00	0.00%	491,288.03	469,118.09	95.50%	1,120,683.60	602,103.24	53.74%	1,008,877.88	-111,805.72	-10.79%	1,008,877.88	-111,805.72	-10.79%
TOTAL PASIVO	1,514,574.85	0.00	0.00%	1,691,016.70	176,441.85	11.63%	1,233,190.41	-428,826.39	-34.85%	1,116,350.12	-118,539.29	-10.59%	1,195,878.00	79,527.88	7.06%
Patrimonio															
Patrimonio Público	1,205,890.00	0.00	0.00%	1,185,250.00	-20,640.00	-1.74%	1,185,250.00	0.00	0.00%	1,185,250.00	0.00	0.00%	1,185,250.00	0.00	0.00%
Reservas Acumuladas	30,218,000.00	0.00	0.00%	11,420,000.00	-18,798,000.00	-164.68%	15,481,688.79	-3,738,311.21	-24.15%	20,000,000.00	4,518,311.21	22.54%	20,000,000.00	-18,798,000.00	-93.99%
Reservas del Periodo	145,199.40	0.00	0.00%	25,128.89	-120,070.51	-83.39%	838,543.43	813,414.54	97.00%	1,045,461.46	210,916.92	20.18%	1,045,461.46	-18,917.00	-1.79%
Ingresos menos gastos del ejercicio	11,888,487.33	0.00	0.00%	12,808,112.36	919,625.03	7.92%	12,295,422.45	-513,690.91	-4.18%	12,295,422.45	0.00	0.00%	12,295,422.45	0.00	0.00%
Total Patrimonio	13,849,576.73	0.00	0.00%	12,808,112.36	919,625.03	7.92%	23,637,422.45	4,602,003.70	19.46%	25,286,260.88	1,648,838.43	6.52%	27,266,107.00	1,979,846.12	7.72%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	13,958,151.59	0.00	0.00%	13,499,129.06	-459,022.53	-3.35%	26,670,612.86	3,037,392.45	11.37%	25,394,558.30	-1,276,054.56	-4.99%	28,368,127.50	3,073,569.20	12.14%

En relación con el análisis vertical, se puede observar variaciones importantes resultantes del proceso de adopción de las NICSP.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Siquirres, Miercoles 11 de Agosto 2021
DCMS-41-2021

181

Comportamiento Ingresos Sanos
Presupuestados
Municipalidad Siquirres
Periodo 2017 – Julio 2021

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr

13



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

Siquirres, Miercoles 11 de Agosto 2021

DCMS-41-2021

182

INGRESOS

Se adjuntan cuadros de ejecución de los principales ingresos sanos presupuestados, percibidos por la institución en la prestación de sus servicios, con el fin de observar el comportamiento de los contribuyentes a través de los periodos 2017 – julio 2020.

➤ Impuesto de Bienes Inmuebles

➤ Traspaso de Bienes Inmuebles

➤ Construcciones

➤ Espectáculos Públicos

➤ Patente

➤ Recargo 10% Ley de Patentes

➤ Timbres Municipales

➤ Timbres Pro – Parques Nacional

➤ Alquiler – Mercado

➤ Cementerio

➤ Recolección de Basura

➤ Aseo de Vías

➤ Depósito y Tratamiento de Basura

➤ Venta de Otros Servicios

➤ Parquímetros

➤ Intereses Títulos – Cuentas Corrientes

➤ Multas de Tránsito

➤ Multa Infracción Ley de Construcciones

➤ Multa Infracción Deberes Municipales

➤ Intereses Moratorios

➤ Patente Licores

Construyamos un mejor Siquirres

www.siquirres.go.cr

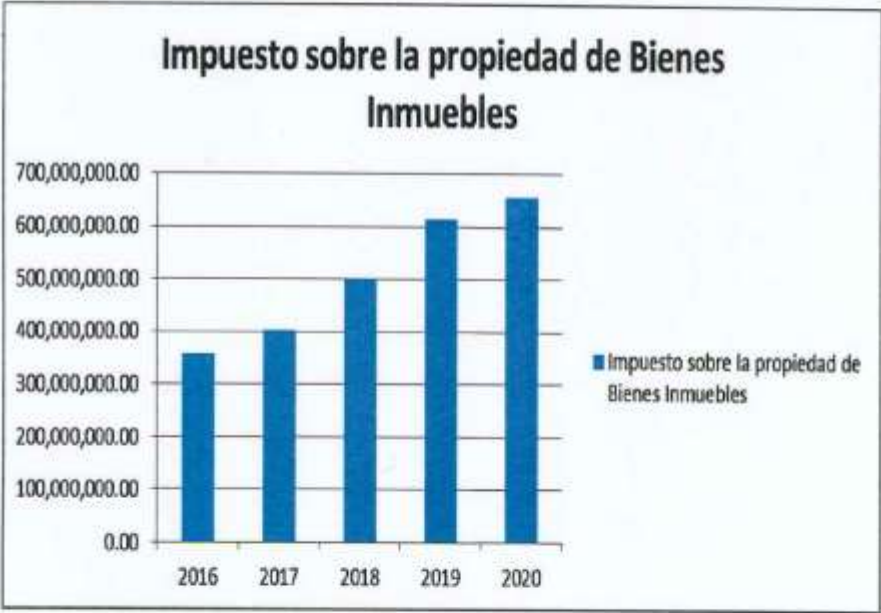
14



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, Miercoles 11 de Agosto 2021
DCMS-41-2021

Municipalidad de Siquirres Comportamiento de Ingresos 2017-2020									
Concepto del ingreso	2016	2017	Variación 2016/2017	2018	Variación 2017/2018	2019	Variación 2018/2019	2020	Variación 2019/2020
Impuesto sobre la propiedad de Bienes Inmuebles	357,548,672.21	401,835,401.08	11%	508,848,963.38	20%	813,888,171.02	18%	695,857,442.18	-8%
Impuesto sobre los trasportes de bienes inmuebles	34,687,605.21	11,488,452.04	-302%	14,478,530.32	21%	22,826,251.35	34%	5,730,383.25	-384%
Impuestos específicos sobre la construcción	36,632,433.24	33,394,110.24	-13%	38,493,093.41	15%	62,836,885.62	37%	34,232,347.75	-43%
Impuesto sobre espectáculos públicos 6%	684,870.00	2,434,826.50	72%	2,176,045.01	-12%	815,109.74	-424%	2,445,000.00	30%
Parafiscales Municipales	561,611,890.90	836,110,558.38	33%	738,008,388.72	-14%	853,350,376.02	12%	594,542,167.89	-19%
Recargo del 19% Ley de Fomento	11,739,203.00	9,638,840.74	-22%	10,618,136.48	9%	14,612,213.89	27%	15,238,132.54	4%
Tarifa municipal (por licencias y cédulas)	25,787,240.00	23,005,116.21	-19%	11,824,876.06	-70%	14,826,025.87	21%	8,980,810.27	-50%
Tarifa Pro-paseos Nacionales	11,680,151.75	23,508,918.56	50%	12,482,350.11	-48%	15,968,632.04	33%	14,520,848.49	-38%
Alquiler de edificios e instalaciones mercado	12,633,796.27	18,325,872.67	39%	9,816,528.22	-68%	9,600,347.55	-7%	12,284,646.42	28%
Servicio de cementos	7,687,226.01	6,723,858.19	-13%	10,568,826.22	15%	10,368,426.03	-2%	8,838,568.01	-18%
Servicio de recolección de basura	161,210,778.38	188,863,814.81	3%	237,548,558.76	30%	245,291,702.62	4%	341,502,229.20	3%
Servicio de aseo de vías y calles públicas	14,082,818.25	14,272,316.08	1%	18,834,388.91	75%	110,621,871.23	44%	181,507,065.07	32%
Servicio de decalado e instalación de banners	0.00	0.00	0%	148,876,676.63	100%	208,851,008.18	39%	232,586,855.88	6%
Venta de otros servicios	18,581,064.84	21,493,214.00	23%	26,947,265.00	25%	27,885,471.58	6%	23,836,518.17	-16%
Parquímetros	0.00	0.00	0%	9,386,105.00	100%	7,615,132.00	-19%	730,080.00	-843%
Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos	8,027,334.89	15,587,138.43	39%	28,840,062.22	48%	28,085,566.43	-3%	8,847,100.22	-211%
Multas de tránsito	217,681.83	5,304,750.80	20%	26,434,793.82	54%	21,860,356.88	-7%	11,378,089.88	-62%
Multas por infracción a la ley de construcciones	1,485,743.76	888,888.33	-59%	118,880.08	-850%	1,299,514.51	81%	1,018,756.33	-28%
Multas Varías	3,476,582.49	1,563,181.88	-118%	2,336,070.21	52%	2,716,361.02	14%	3,314,283.32	19%
Intereses Moratorios	58,891,174.44	48,824,880.85	-4%	47,876,034.90	-4%	62,277,784.87	29%	77,843,289.34	20%
Pólizas de Lícencias	72,273,388.36	64,250,000.33	-12%	58,128,885.25	-11%	67,326,622.22	14%	45,731,125.50	-47%



Este rubro creció del 2016 al 2017 en un 11%, del 2017 al 2018 en un 20%, del 2018 al 2019 en un 18% y del 2019 al 2020 en un 6%, presentando un promedio de crecimiento del 14%.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, Miercoles 11 de Agosto 2021 184
DCMS-41-2021



Este rubro disminuyó del 2016 al 2017 en un -202%, del 2017 al 2018 aumento en un 21%, del 2018 al 2019 aumento en un 34%, disminuyendo para el periodo 2019-2020 en un -284%.



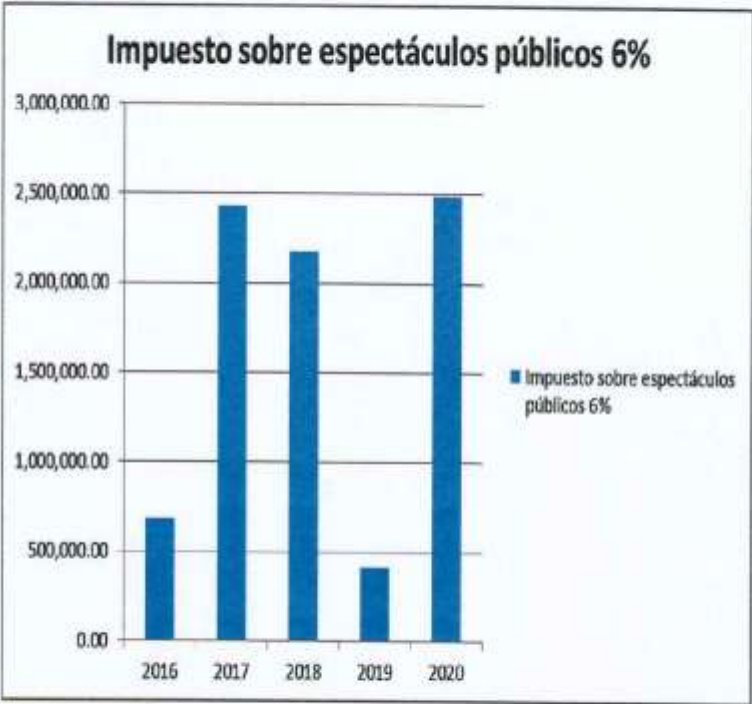


MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Siquirres, Miercoles 11 de Agosto 2021 185
DCMS-41-2021

Este rubro disminuyó del 2016 al 2017 en un -13%, del 2017 al 2018 aumento en un 18%, del 2018 al 2019 aumento en un 37%, para el periodo 2019-2020 presento una disminución del -83%.



Este rubro aumento del 2016 al 2017 en un 72%, del 2017 al 2018 disminuyo en un -12%, del 2018 al 2019 disminuyo en un -424%, durante el periodo 2019-2020 aumento un 83%.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, Miercoles 11 de Agosto 2021

DCMS-41-2021

186

Patentes Municipales

Año	Patentes Municipales
2016	550,000,000.00
2017	830,000,000.00
2018	730,000,000.00
2019	650,000,000.00
2020	580,000,000.00

Este rubro aumento del 2016 al 2017 en un 33%, del 2017 al 2018 disminuyo en un -14%, del 2018 al 2019 disminuyo en un -13%, para el periodo 2019-2020 disminuyó un 10%.

Recargo del 10% Ley de Patentes

Año	Recargo del 10% Ley de Patentes
2016	11,500,000.00
2017	9,500,000.00
2018	10,500,000.00
2019	14,500,000.00
2020	15,000,000.00

Este rubro disminuyo del 2016 al 2017 en un -22%, del 2017 al 2018 aumento en un 9%, del 2018 al 2019 aumento en un 27%, para el periodo 2019-2020 aumento un 4%.

Construyamos un mejor Siquirres

www.siquirres.go.cr

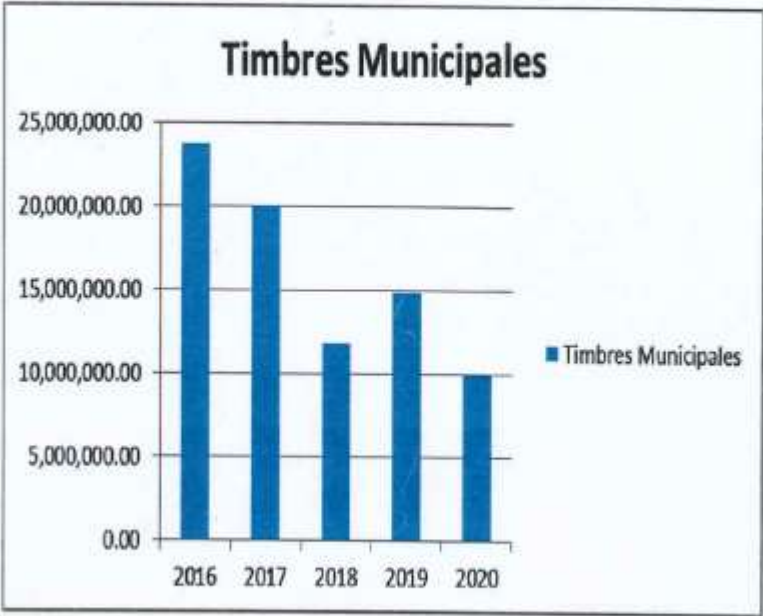
18



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, Miercoles 11 de Agosto 2021
DCMS-41-2021

18



Este rubro disminuyo del 2016 al 2017 en un -19%, del 2017 al 2018 disminuyo en un -70%, del 2018 al 2019 aumento en un 21%, disminuyendo un 50% para el periodo 2019-2020.



Este rubro aumento del 2016 al 2017 en un 50%, del 2017 al 2018 disminuyo en un -89%, del 2018 al 2019 aumento en un 33%, disminuyendo un -28% en el periodo 2019-2020.



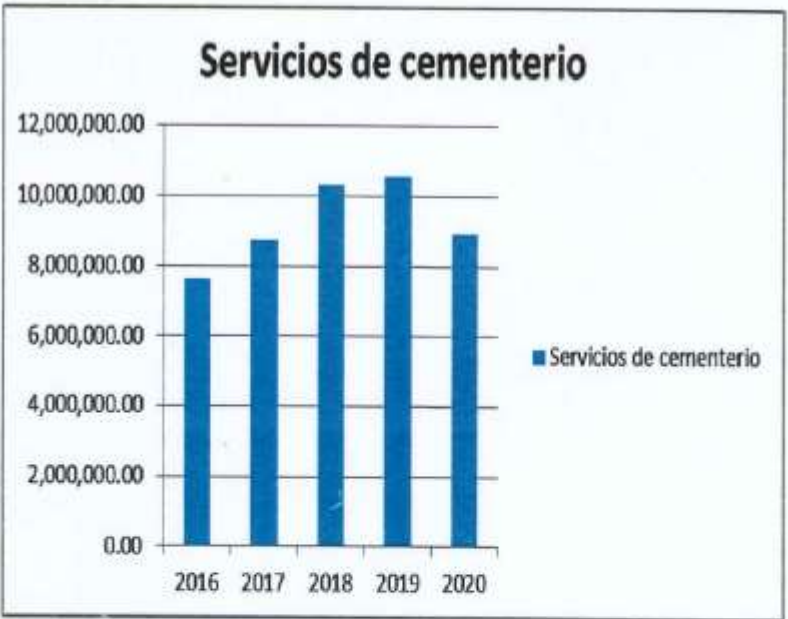
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, Miercoles 11 de Agosto 2021
DCMS-41-2021

188



Este rubro aumento del 2016 al 2017 en un 29%, del 2017 al 2018 disminuyo en un -90%, del 2018 al 2019 disminuyo en un -7%, con un aumento del 26% para el periodo 2019-2020.



Este rubro aumento del 2016 al 2017 en un 13%, del 2017 al 2018 aumento en un 15%, del 2018 al 2019 aumento en un 2%, disminuyendo un 18% durante el periodo 2019-2020.



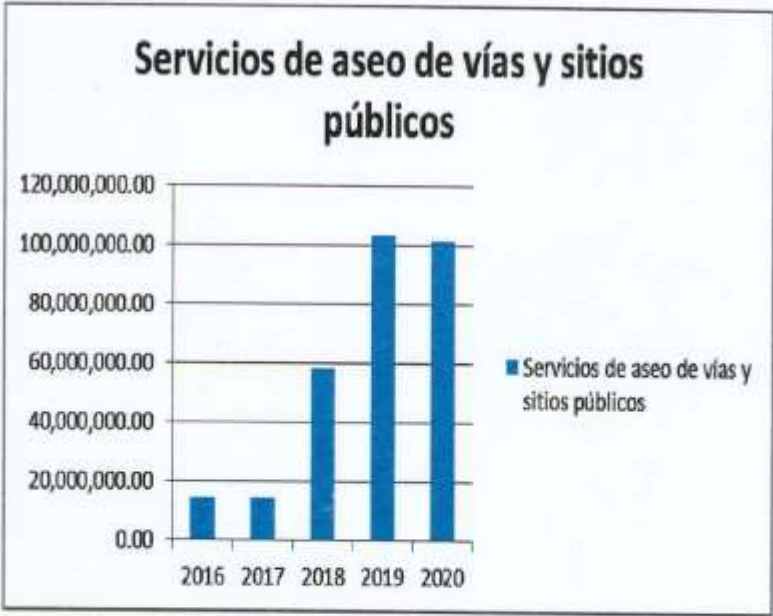
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, Miercoles 11 de Agosto 2021
DCMS-41-2021

18



Este rubro aumento del 2016 al 2017 en un 5%, del 2017 al 2018 aumento en un 28%, del 2018 al 2019 aumento en un 4%, disminuyendo un -2% para el periodo 2019-2020.



Este rubro disminuyo del 2016 al 2017 en un -1%, del 2017 al 2018 aumento en un 76%, del 2018 al 2019 aumento en un 44%, disminuyendo un -2% para el periodo 2019-2020.

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, Miercoles 11 de Agosto 2021
DCMS-41-2021



Este rubro del 2018 al 2019 aumento en un 29%, del 2019-2020 aumento un 6%.



Este rubro aumento del 2016 al 2017 en un 23%, del 2017 al 2018 aumento en un 26%, del 2018 al 2019 disminuyo en un -5%, para el periodo 2019-2020 disminuyo un 16%.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, Miercoles 11 de Agosto 2021
DCMS-41-2021



Este rubro del 2018 al 2019 disminuyo en un -19%, durante el periodo 2019 – 2020 disminuyo en un -943%.



Este rubro aumento del 2016 al 2017 en un 39%, del 2017 al 2018 aumento en un 46%, del 2018 al 2019 disminuyo en un -7%, durante el periodo 2019 – 2020 disminuyo en un -211%.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, Miercoles 11 de Agosto 2021
DCMS-41-2021

192



Este rubro aumento del 2016 al 2017 en un 97%, del 2017 al 2018 aumento en un 54%, del 2018 al 2019 aumento en un 7%, para el periodo 2019-2020 disminuyo en un -92%.



Este rubro disminuyo del 2016 al 2017 en un -59%, del 2017 al 2018 disminuyo en un -660%, del 2018 al 2019 aumento en un 91%, durante el periodo 2019-2020 disminuyo en un -28%.



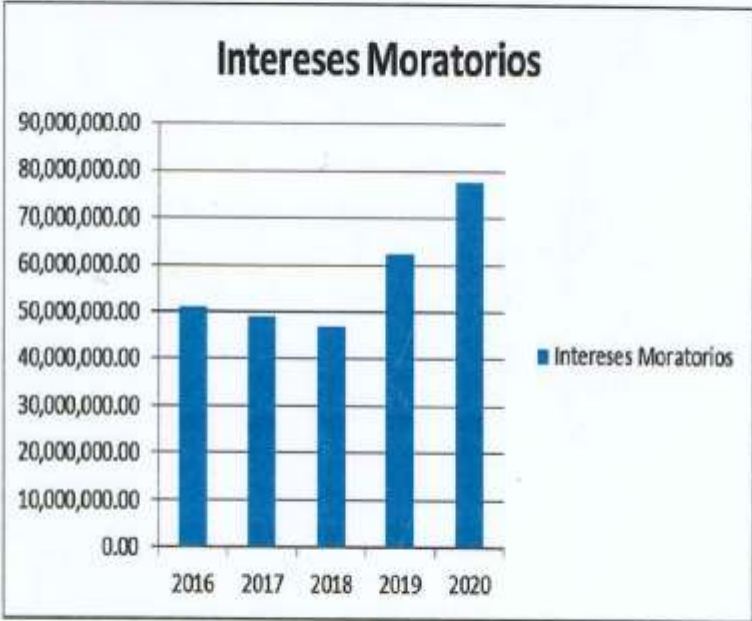
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, Miercoles 11 de Agosto 2021
DCMS-41-2021

193



Este rubro disminuyo del 2016 al 2017 en un -118%, del 2017 al 2018 aumento en un 32%, del 2018 al 2019 aumento en un 14%, aumentando un 18% durante el periodo 2019-2020.

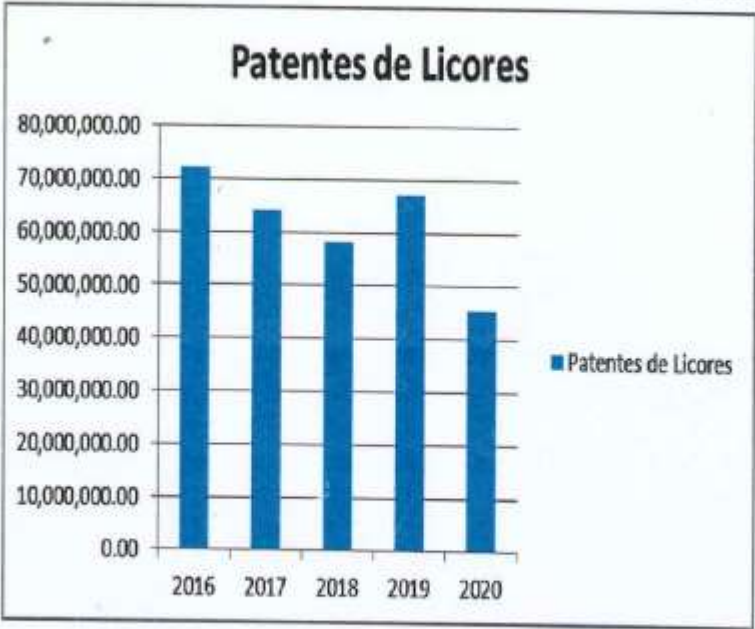


Este rubro disminuyo del 2016 al 2017 en un -4%, del 2017 al 2018 disminuyo en un -4%, del 2018 al 2019 aumento en un 25%, para el periodo 2019-2020 aumento un 20%.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, Miercoles 11 de Agosto 2021
DCMS-41-2021



Este rubro disminuyo del 2016 al 2017 en un -12%, del 2017 al 2018 disminuyo en un -11%, del 2018 al 2019 aumento en un 14%, disminuyendo en un -37% durante el periodo 2019-2020.

Cuadro N°1
Municipalidad de Siquirres
Análisis Variación Presupuestaria
Periodo comprendido 2016 al 2020

	2016	Variación 2016/2015	2017	Variación 2017/2016	2018	Variación 2018/2017	2019	Variación 2019/2018	2020	Variación 2020/2019
Presupuesto Ordinario	2,377,048,326.27	9.64%	3,452,872,332.32	45.25%	5,158,830,606.99	49.40%	4,750,675,567.90	-8.59%	4,734,444,573.70	-0.77%
Presupuesto Definitivo	4,009,932,739.92	12.92%	4,064,063,167.66	1.50%	6,319,030,062.23	55.48%	5,965,965,358.05	-6.01%	5,181,902,467.48	-15.08%
Presupuesto de Ingresos	2,113,019,419.85	8.51%	2,113,979,306.65	-0.02%	1,176,967,702.45	-4.60%	1,073,859,754.91	-9.60%	1,186,654,114.82	50.89%
Libre	1,134,089,419.85	8.51%	1,113,979,306.65	-0.02%	1,176,967,702.45	4.60%	1,073,859,754.91	-9.60%	1,186,654,114.82	50.89%
Específico	2,990,127,213.74	2.25%	3,300,967,745.18	6.89%	5,130,332,336.19	65.47%	4,794,385,572.16	-6.96%	2,527,790,460.89	-89.73%
Presupuesto de Gastos	1,896,919,320.42	-17.57%	1,348,903,030.67	-29.42%	900,063,304.54	-52.92%	942,744,435.71	5.32%	942,744,435.71	0.00%
Libre	46,972,151.24	-83.90%	167,728,156.55	257.07%	58,149,409.76	-38.96%	5,779,526.83	-86.96%	-116,675,482.51	104.95%
Específico	616,749,684.99	-36.73%	712,961,690.93	15.60%	852,411,393.62	29.77%	885,996,282.89	29.77%	1,112,675,657.10	11.92%



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

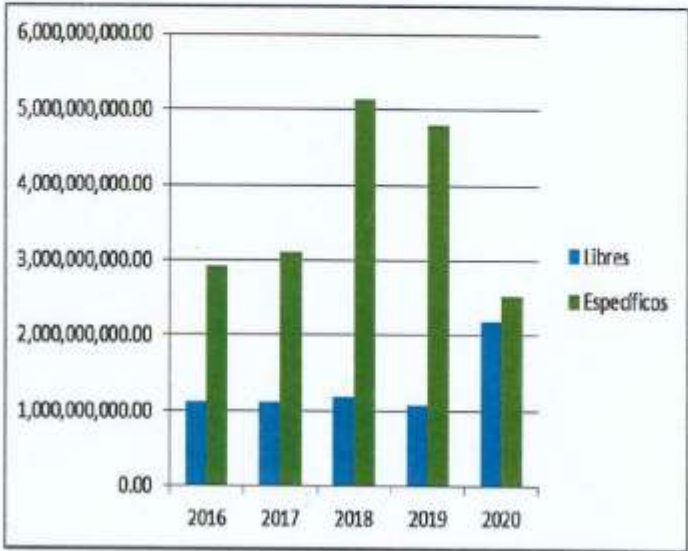
Siquirres, Miercoles 11 de Agosto 2021
DCMS-41-2021



Entre el 2019 – 2020 el presupuesto municipal disminuyo en un 0.77%. El ingreso más representativo que incide directamente en el crecimiento del presupuesto municipal siguen los fondos provenientes de la Ley 8114 enmarcada en la Ley 9329 "Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal así como la Ley 7313 proveniente del Banano.

INGRESOS

Con respecto a los ingresos en consecuencia que son todas aquellas entradas de dinero que la Municipal proyecta para atender las necesidades del Ejercicio Económico, o bien los recursos financieros que recibe la administración que permitan cubrir los gastos o fines públicos para destinarlo al gasto público, el cual provienen por servicios prestados, así como transferencias de entes gubernamentales amparados a la normativa vigente, se presenta a continuación el detalle de los ingresos totales reales por periodo, diferenciando el ingresos por concepto de Libres y Específicos:





MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, Miercoles 11 de Agosto 2021
DCMS-41-2021

196

Como se puede determinar en la gráfica ha sido continuo el crecimiento de recursos especificos, son utilizados para el desarrollo de los diferentes proyectos, es imperativo lograr un mayor aumento de los recursos libres que permitan una mayor sostenibilidad salarial. Es importante mencionar que para el periodo 2020 se logró aumentar considerablemente los recursos libres.

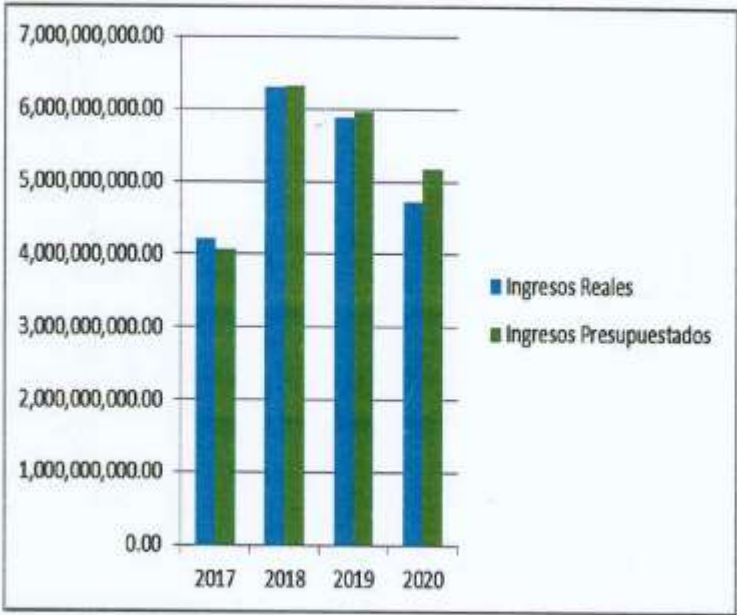
Indicador presupuestario sobre la ejecución de ingresos

Formula:

$$\frac{\text{Ingresos reales en estudio}}{\text{Ingresos presupuestados en estudio}} \times 100\%$$

Cuadro N°2 Indicador de Ingresos Reales vrs Presupuestados
Periodo 2017 - 2020

	2017	2018	2019	2020
Ingresos Reales	4,214,847,141.83	6,307,307,838.62	5,870,245,307.17	4,714,444,575.70
Ingresos Presupuestados	4,064,063,167.66	6,319,050,067.00	5,960,965,318.05	5,181,902,467.48
Indicador de Ejecución	103.71%	99.81%	98%	90.98%





MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, Miercoles 11 de Agosto 2021
DCMS-41-2021

197

Ingresos reales en estudio

Dicho indicador refleja que existe más de un 98, 25 % promedio anual en la efectividad de recaudación de los ingresos reales y propios respecto de los presupuestados, así como el porcentaje de recursos propios, transferencias y recursos de vigencias anteriores que administra esta Municipalidad con respecto del total de ingresos reales de los periodos, permitiendo el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Indicador presupuestario sobre la ejecución de ingresos propios

Este indicador lo constituye el ingreso corriente menos las transferencias corrientes más las ventas de activos. Los ingresos corrientes se originan en las transacciones corrientes que realizan las entidades del sector público destinadas a incrementar el patrimonio neto, son de carácter obligatorio; Incluye los ingresos de carácter tributario, contribuciones sociales, ingresos no tributarios y transferencias corrientes.

Formula:

$$\frac{\text{Ingresos Propios Reales}}{\text{Ingresos Propios Presupuestados}} \times 100\%$$

Cuadro N°3 Indicador de Ingresos Propios Recaudados vs Ingresos Propios Presupuestados
Periodo 2016 - 2018

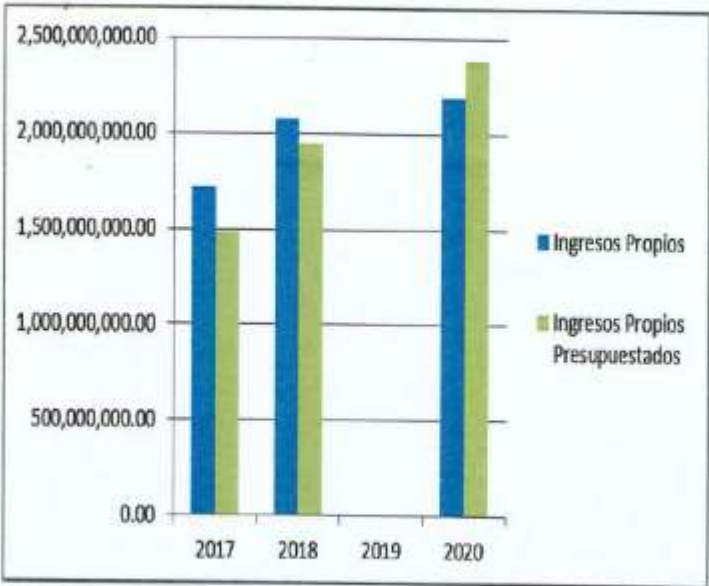
	2017	2018	2019	2020
Ingresos Propios	1,723,357,909.43	2,072,359,475.34	2,308,723,429.29	2,186,654,114.82
Ingresos Propios Presupuestados	1,488,099,629.20	1,949,330,169.29	2,332,752,952.32	2,380,057,113.44
Indicador de Ejecución	115.81%	106.31%	98.97%	91.87%



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, Miercoles 11 de Agosto 2021
DCMS-41-2021

198



Esta corporación municipal presenta más de un 98% en promedio de que los recursos propios reales obtenidos en el cumplimiento de las metas de recaudación propuestas, demostrando la efectividad de los ingresos cuya recaudación depende directamente de la gestión realizada.

Indicador presupuestario sobre la autonomía Financiera

Formula

$$\frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Ingresos Reales}} \times 100\%$$

Cuadro N°4 Indicador de Autonomía Financiera
Período 2017 - 2020

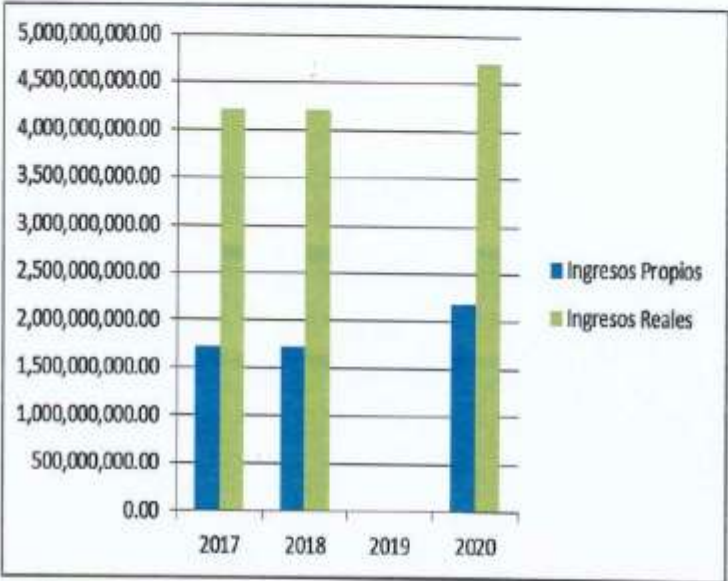
	2017	2018	2019	2020
Ingresos Propios	1,723,357,909.43	2,072,359,475.34	2,308,723,429.29	2,186,654,114.82
Ingresos Reales	4,214,847,141.83	6,307,307,838.62	5,870,245,307.17	4,714,444,575.70
Indicador de Ejecución	40.89%	32.86%	39.33%	46.38%



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, Miercoles 11 de Agosto 2021
DCMS-41-2021

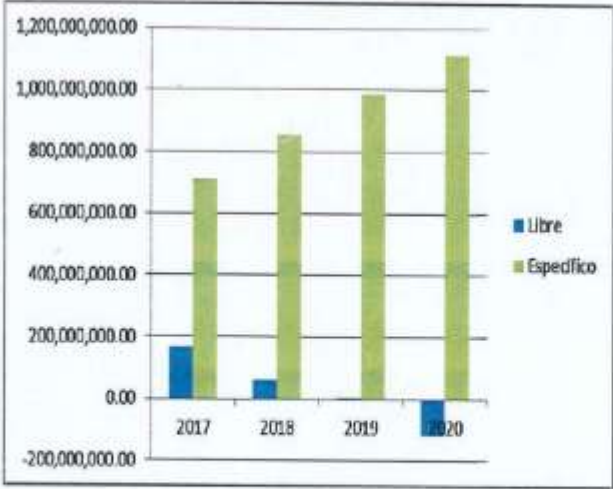
19



Dicho indicador refleja que el 39.86% promedio anual son ingresos provenientes de fuentes propias y de carácter permanente y que el 60.14 % del total de los ingresos en los periodos en estudio provienen de ingresos de capital, financiamientos o recursos de vigencias anteriores.

Detalle del Superávit Periodo 2017 - 2020

Indicador de Eficiencia	2017	2018	2019	2020
Libre	167,728,156.55	58,149,409.76	5,779,526.83	-116,675,482.51
Específico	712,962,690.93	852,411,393.69	986,936,282.89	1,112,876,657.20
Indicador de Ejecución	23.53%	2.38%	0.59%	-10.48%



Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

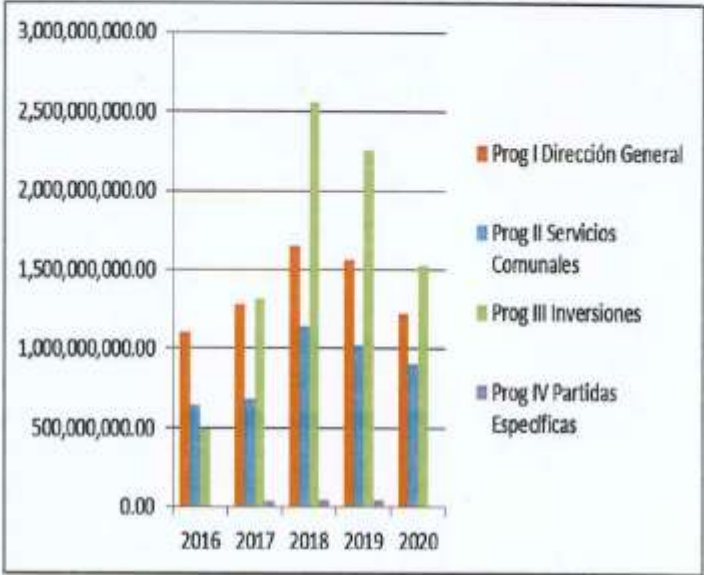
Siquirres, Miercoles 11 de Agosto 2021
DCMS-41-2021

200

Podemos observar que el superávit libre fluctúa entre aumentos y disminuciones, sin embargo el superávit específico va en aumento cada periodo.

Cuadro N°5
Municipalidad de Siquirres
Detalle de Ejecución Presupuestaria
Periodo comprendido 2016 al 2020

	2016	2017	Variación 2017/2016	2018	Variación 2017/2018	2019	Variación 2018/2019	2020	Variación 2019/2020
Presupuesto Ordinario	2,377,048,936.27	3,052,872,232.32	33.18%	5,158,830,606.99	33.07%	4,750,675,567.00	-8.30%	4,724,444,575.70	-0.77%
Presupuesto Definitivo	4,009,932,739.92	4,064,065,167.66	1.48%	6,319,050,052.23	35.69%	5,990,965,318.05	-6.01%	5,181,902,467.48	-15.03%
Episio Totales	2,247,955,873.40	3,334,156,194.15	47.58%	5,394,717,035.17	38.22%	4,877,520,897.45	-10.65%	3,647,977,037.13	-23.71%
Prog I Dirección General	1,301,933,545.24	1,282,642,877.78	14.09%	1,645,139,930.69	22.04%	1,557,142,980.80	-5.66%	1,220,905,808.98	-27.54%
Prog II Servicio Comunes	548,813,187.97	888,214,180.64	5.79%	1,190,425,692.07	39.65%	1,019,799,374.88	-11.83%	903,033,807.38	-12.92%
Prog III Inversiones	485,471,842.19	1,331,544,445.84	62.42%	2,561,875,144.35	48.43%	2,256,424,390.61	-12.54%	1,523,977,330.77	-48.00%
Prog IV Partidas Especificas	917,400.00	42,254,790.29	97.83%	49,206,348.06	34.13%	44,162,751.36	-11.42%	0.00	0.00
Ejecución Presupuestaria	31.34%	87.04%		85.40%		83.32%		70.48%	



Puede observarse que el programa con más ejecución total presupuestaria obedecía al programa I, en el cual se carga los gastos de la dirección y administración general, seguidos por los programas II, III y IV que en su generalidad es para la contraprestación de servicios por hacer referencia a recursos específicos así como la atención de proyectos de inversión en Infraestructura comunal, vial y proyectos varios en la comunidad obtienen un menor porcentaje de ejecución hasta los años 2017, para el 2018, 2020 se incrementa considerablemente la ejecución del programa III – Inversiones.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, Miercoles 11 de Agosto 2021
DCMS-41-2021

201

Indicador Presupuestario sobre la ejecución de los Egresos

Formula

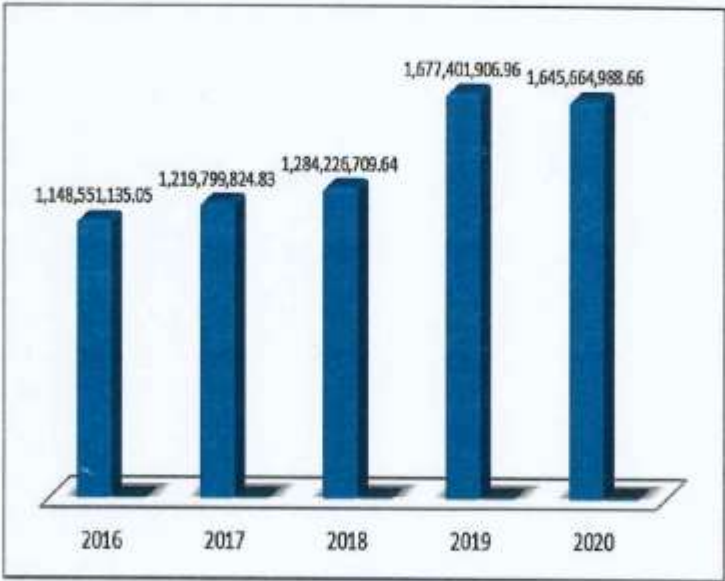
$$\frac{\text{Egresos del Periodo}}{\text{Egresos Presupuestados del Periodo}} \times 100\%$$

Se determina que esta Municipal tiene un 76.36% en promedio anual en la ejecución de los egresos respecto a lo presupuestado destinado para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales propuestos para cada periodo.

Durante en el periodo del 2017 al 2020, se ha ejecutado las partidas presupuestarias en proporciones similares, o sea, que el peso relativo de cada una de las partidas presupuestarias para la realización de la gestión anual es similar de un año a otro, a pesar de que los montos presupuestarios de cada periodo difieren uno de otro, es claro que los montos totales presupuestarios ejecutados son diferentes, presentado una curva ascendente, en los presupuestos anuales, lo que indica que hay un crecimiento en tema de egresos por el principio de equilibrio presupuestario, de conformidad con la proyección de ingresos.

Gráfico N°7
Variaciones en los Ingresos Operativos y No Operativos
Periodo del 2016 al 2020

	2016		2017		2018		2019		2020	
Partidas	Presupuesto	Actualizado	Presupuesto	Actualizado	Presupuesto	Actualizado	Presupuesto	Actualizado	Presupuesto	Actualizado
Ingresos Operativos	1,148,551,135.05	1,219,799,824.83	1,284,226,709.64	1,284,226,709.64	1,577,401,906.96	1,577,401,906.96	1,645,664,988.66	1,645,664,988.66	1,645,664,988.66	1,645,664,988.66
Programa 1: Dirección y Administración General	875,142,941.59	714,324,751.55	44,382,754.59	6,999	927,412,138.98	112,891,427.45	15,896	858,471,859.88	77,846,795.81	9,426
Programa 2: Servicios Comunitarios	268,811,874.81	275,811,138.94	83,804,244.55	8,705	485,171,890.12	124,882,200.12	48,626	135,842,705.75	128,670,400.53	31,325
Programa 3: Inversiones	211,595,418.85	229,663,934.34	27,839,714.50	8,305	227,213,471.52	-1,300,122.71	-0.619	341,350,323.03	13,944,888.32	6,246
Total Puntos	127	127	127	127	127	127	127	127	127	127





MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, Miercoles 11 de Agosto 2021
DCMS-41-2021

202

La partida remuneraciones en el año 2020 decrecio en un 1.89%.

Se adjunta la Proyección de Ingresos Presupuestados presentada para los años 2021 – 2025, para el periodo 2021 se aplica las disminuciones sufridas por la Pandemia COVID 19, en delante de proyecta un incremento del 5% las mismas ya que los ingresos sanos del periodo 2016 al 2018 sufrieron su mayor incremento, para los periodos 2019 – 2020 la misma crece de forma mínima, se realizaran las modificaciones oportunas observando el comportamiento hacia el futuro.

NOMBRE	2017	2018	2019	2020	2021
INGRESOS TOTALES	3,452,872,232.31	5,158,830,606.99	4,750,676,567.90	5,207,857,071.58	4,419,934,541.88





MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
Proyección de Ingresos 2022 al 2026
INGRESOS

CÓDIGO		INGRESOS PRESUPUESTADOS										Periodo Proyectado del 1% de aumento sobre los ingresos 2020			
		2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2020	2021	2022	2023
1.0.0.0.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	3,803,870,782.51	2,426,011,674.81	2,035,770,223.77	3,168,494,114.32	2,607,880,394.83	2,738,275,044.57	2,875,188,796.80	3,018,948,236.84	3,169,095,548.47	3,328,390,430.90	3,328,390,430.90	3,328,390,430.90	3,328,390,430.90	3,328,390,430.90
1.1.0.0.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	3,058,871,623.00	3,151,257,130.00	3,360,000,000.00	3,469,000,000.00	3,625,000,000.00	3,696,250,000.00	3,771,062,500.00	3,849,815,625.00	3,928,096,406.25	4,006,701,226.56	4,006,701,226.56	4,006,701,226.56	4,006,701,226.56	4,006,701,226.56
1.1.1.0.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	355,214,475.00	420,000,000.00	625,000,000.00	625,000,000.00	625,000,000.00	640,450,000.00	659,472,500.00	678,146,125.00	696,553,431.25	715,000,000.00	715,000,000.00	715,000,000.00	715,000,000.00	715,000,000.00
1.1.1.1.01.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	355,214,475.00	420,000,000.00	625,000,000.00	625,000,000.00	625,000,000.00	640,450,000.00	659,472,500.00	678,146,125.00	696,553,431.25	715,000,000.00	715,000,000.00	715,000,000.00	715,000,000.00	715,000,000.00
1.1.1.2.02.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7509	355,214,475.00	420,000,000.00	625,000,000.00	625,000,000.00	625,000,000.00	640,450,000.00	659,472,500.00	678,146,125.00	696,553,431.25	715,000,000.00	715,000,000.00	715,000,000.00	715,000,000.00	715,000,000.00
1.1.1.3.03.0.0.000	Impuesto sobre los trabajos de bienes inmuebles	15,000,000.00	18,000,000.00	20,000,000.00	20,000,000.00	20,000,000.00	21,000,000.00	22,050,000.00	23,112,500.00	24,210,312.50	25,325,631.25	25,325,631.25	25,325,631.25	25,325,631.25	25,325,631.25
1.1.2.0.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	65,000,000.00	45,500,000.00	55,000,000.00	55,000,000.00	55,000,000.00	57,750,000.00	60,637,500.00	63,669,375.00	66,852,843.75	70,195,485.94	70,195,485.94	70,195,485.94	70,195,485.94	70,195,485.94
1.1.2.1.01.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	65,000,000.00	45,500,000.00	55,000,000.00	55,000,000.00	55,000,000.00	57,750,000.00	60,637,500.00	63,669,375.00	66,852,843.75	70,195,485.94	70,195,485.94	70,195,485.94	70,195,485.94	70,195,485.94
1.1.2.2.01.0.0.000	Impuesto sobre construcciones genéricas	65,000,000.00	45,500,000.00	55,000,000.00	55,000,000.00	55,000,000.00	57,750,000.00	60,637,500.00	63,669,375.00	66,852,843.75	70,195,485.94	70,195,485.94	70,195,485.94	70,195,485.94	70,195,485.94
1.1.3.0.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE SERVICIOS	2,257,150.00	3,257,150.00	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	5,250,000.00	5,512,500.00	5,786,125.00	6,077,531.25	6,381,407.81	6,381,407.81	6,381,407.81	6,381,407.81	6,381,407.81
1.1.3.1.01.0.0.000	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	2,257,150.00	3,257,150.00	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	5,250,000.00	5,512,500.00	5,786,125.00	6,077,531.25	6,381,407.81	6,381,407.81	6,381,407.81	6,381,407.81	6,381,407.81
1.1.3.2.02.0.0.000	Impuestos específicos sobre el juego	300,000,000.00	310,000,000.00	320,000,000.00	330,000,000.00	340,000,000.00	350,000,000.00	360,000,000.00	370,000,000.00	380,000,000.00	390,000,000.00	390,000,000.00	390,000,000.00	390,000,000.00	390,000,000.00
1.1.3.3.03.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	870,000.00	880,000,000.00	890,000,000.00	900,000,000.00	910,000,000.00	920,500,000.00	931,000,000.00	941,500,000.00	952,000,000.00	962,500,000.00	962,500,000.00	962,500,000.00	962,500,000.00	962,500,000.00
1.1.3.4.01.0.0.000	Patentes Municipales	870,000.00	880,000,000.00	890,000,000.00	900,000,000.00	910,000,000.00	920,500,000.00	931,000,000.00	941,500,000.00	952,000,000.00	962,500,000.00	962,500,000.00	962,500,000.00	962,500,000.00	962,500,000.00
1.1.3.5.01.0.0.000	Recargo del 10% Ley de Patentes	16,000,000.00	28,000,000.00	30,000,000.00	30,000,000.00	30,000,000.00	31,500,000.00	33,075,000.00	34,718,750.00	36,426,375.00	38,200,625.00	38,200,625.00	38,200,625.00	38,200,625.00	38,200,625.00
1.1.4.0.00.0.0.000	INGRESOS POR CONTRIBUCIONES	35,200,000.00	38,200,000.00	45,000,000.00	45,000,000.00	45,000,000.00	47,500,000.00	49,512,500.00	52,053,125.00	54,697,812.50	57,432,670.31	57,432,670.31	57,432,670.31	57,432,670.31	57,432,670.31
1.1.5.1.06.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	35,200,000.00	38,200,000.00	45,000,000.00	45,000,000.00	45,000,000.00	47,500,000.00	49,512,500.00	52,053,125.00	54,697,812.50	57,432,670.31	57,432,670.31	57,432,670.31	57,432,670.31	57,432,670.31
1.1.5.2.03.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	35,200,000.00	38,200,000.00	45,000,000.00	45,000,000.00	45,000,000.00	47,500,000.00	49,512,500.00	52,053,125.00	54,697,812.50	57,432,670.31	57,432,670.31	57,432,670.31	57,432,670.31	57,432,670.31
1.1.5.3.03.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales	18,200,000.00	18,200,000.00	18,000,000.00	18,000,000.00	18,000,000.00	18,750,000.00	19,587,500.00	20,468,750.00	21,393,750.00	22,362,500.00	22,362,500.00	22,362,500.00	22,362,500.00	22,362,500.00



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

[illegible]



MUNICIPALIDAD DE SIQUITRES

[illegible]



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES Proyección de Ingresos 2022 al 2026 INGRESOS												
CODIGO	NOMBRE	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
2.3.2.1.00.00.0.0.000	INGRESOS FISCALES	1,152,597,939.71	1,309,000,000.00	1,509,000,000.00	1,713,133,133.13	1,928,000,000.00	2,153,000,000.00	2,388,000,000.00	2,633,000,000.00	2,888,000,000.00	3,143,000,000.00	3,400,000,000.00
2.3.2.1.00.00.0.0.000	Venta de patentes	65,000,000.00	70,000,000.00	75,000,000.00	80,000,000.00	85,000,000.00	90,000,000.00	95,000,000.00	100,000,000.00	105,000,000.00	110,000,000.00	115,000,000.00
2.3.2.1.00.00.0.0.000	Patentes de licencias	65,000,000.00	70,000,000.00	75,000,000.00	80,000,000.00	85,000,000.00	90,000,000.00	95,000,000.00	100,000,000.00	105,000,000.00	110,000,000.00	115,000,000.00
2.4.1.1.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	1,414,000,000.00	1,500,000,000.00	1,600,000,000.00	1,700,000,000.00	1,800,000,000.00	1,900,000,000.00	2,000,000,000.00	2,100,000,000.00	2,200,000,000.00	2,300,000,000.00	2,400,000,000.00
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	1,414,000,000.00	1,500,000,000.00	1,600,000,000.00	1,700,000,000.00	1,800,000,000.00	1,900,000,000.00	2,000,000,000.00	2,100,000,000.00	2,200,000,000.00	2,300,000,000.00	2,400,000,000.00
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Aportes del Gobierno Central, Ley 8314 (1.1.1.1.206.000)	1,374,550,967.00	1,460,000,000.00	1,550,000,000.00	1,640,000,000.00	1,730,000,000.00	1,820,000,000.00	1,910,000,000.00	2,000,000,000.00	2,100,000,000.00	2,200,000,000.00	2,300,000,000.00
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Partidas específicas	41,532,000.00	40,000,000.00	50,000,000.00	60,000,000.00	70,000,000.00	80,000,000.00	90,000,000.00	100,000,000.00	110,000,000.00	120,000,000.00	130,000,000.00
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de instituciones descentralizadas no municipales	7,458,000.00	40,000,000.00	50,000,000.00	60,000,000.00	70,000,000.00	80,000,000.00	90,000,000.00	100,000,000.00	110,000,000.00	120,000,000.00	130,000,000.00
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Aportes del I.F.A.M. para mantenimiento y conservación de calles urbanas y caminos vecinales y adquisición de maquinaria y equipo, Ley 6928-83 (1.1.1.2.226.000)	1,118,400.00	1,059,452.00	1,000,000.00	940,548.00	881,096.00	821,644.00	762,192.00	702,740.00	643,288.00	583,836.00	524,384.00
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Aportes del INCER para apoyo al programa de protección del Medio Ambiente (1.1.1.2.226.000)	70,000,000.00	80,000,000.00	90,000,000.00	100,000,000.00	110,000,000.00	120,000,000.00	130,000,000.00	140,000,000.00	150,000,000.00	160,000,000.00	170,000,000.00
2.3.1.4.00.00.0.0.000	Préstamos directos de instituciones públicas financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Presidente Black Reid: Vamos a proceder a darle lectura al dictamen de Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios número CAH-CMS-019-2021, en vista que ya revisamos el Presupuesto Ordinario 2022, donde se dictamina el presupuesto ordinario 2022.

1.-Se conoce dictamen número CAH-CMS-019-2021 de Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, que textualmente cita: -----

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS HACENDARIOS

DICTAMEN: CAH-CMS-019-2021

PRESUPUESTO ORDINARIO MUNICIPAL DE SIQUIRRES 2022

Asunto: DA-651-2021 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres, en el cual indica que en atención al oficio SC- 0620-2021, acuerdo N°1785 tomado en sesión Extraordinaria N°34, se permite remitir el Proyecto del Presupuesto Ordinario 2022 (consta de 206 folios) con los ajustes requeridos.

La Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Municipalidad de Siquirres, procede a emitir el siguiente dictamen, sobre el análisis y estudio de Plan-Presupuesto ordinario 2022 y su respectiva documentación complementaria (Actualización de estructura organizacional, visión plurianual, guías y anexos presupuestarios)

Con el propósito de que lo haga de conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, así como para que se emitan instrucciones por parte de la Alcaldía Municipal a las instancias que resulten pertinentes, nos permitimos remitirle el dictamen que hace referencia al presupuesto ordinario 2022, su plan anual operativo y documentación anexa.

1. ANTECEDENTES:

Origen del estudio y Alcance:

El estudio se originó en las atribuciones conferidas al Concejo Municipal en los artículos 169, 170 y 176 de la Constitución Política, 13 inciso b), 100, 106 del Código Municipal, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (en lo aplicable) así como la resolución R-DC-24- 2012, emitida por el Despacho de la Contraloría General de la República, a las nueve horas del veintisiete de febrero de dos mil doce que emitió las NORMAS TÉCNICAS SOBRE PRESUPUESTO PÚBLICO.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Para el análisis respectivo, se ha tenido a la vista el oficio **DA-600-2021**, que hace referencia
2 a la remisión inicial del Presupuesto Ordinario 2022, y el oficio **DA-651-2021**, que hace
3 referencia a los ajustes presupuestarios recomendados por la Comisión de Hacendarios
4 mediante el Acuerdo N° 1785.

5 En esta sesión de trabajo asiste el Lic. Kendral Allen Director Administrativo Financiero de
6 la Municipalidad de Siquirres, el anterior en calidad de asesor convocado por el presidente
7 de la Comisión.

8 El estudio se realizó de acuerdo con la normativa jurídica aplicable según las circunstancias,
9 la cual se considera la emitida por la Contraloría General de la República, según su
10 competencia.

11 El cumplimiento del bloque de legalidad en relación a la etapa de liquidación de recursos es
12 responsabilidad del jerarca y los titulares subordinados, por lo que este análisis se
13 fundamente en la información remitida por la Alcaldía Municipal, según lo establecido en la
14 normativa vigente. La veracidad de su contenido es responsabilidad de los funcionarios que
15 las suscribieron.

16 2. CONSIDERANDO:

17 2.1 Observaciones Generales:

18 a. El plan presupuesto ordinario 2022 asciende en su totalidad a ¢ **4.809.612.094,76**
19 contiene la sección de Ingresos, egresos, justificaciones e información
20 complementaria, asignándose recursos en los tres programas institucionales
21 (administración, servicios comunales, inversiones), y cumple con el principio de
22 equilibrio presupuestario.

23 b. Que dentro del documento presupuestario se encuentra nota suscrita por la Unión
24 Nacional de Gobiernos Locales donde se determina la viabilidad de la propuesta
25 de actualización de estructura organizacional, estudio de sostenibilidad financiera,
26 actualización de manual de puestos, e informe técnico del recurso humano de las
27 variaciones de las plazas.

28 c. Que dentro del documento presupuestario se observa también el Plan Anual
29 Operativo del Municipio, el detalle de la visión presupuestaria plurianual del
30 municipio, guías y anexos presupuestarios de la Contraloría General de la



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

República.

2.2 Aprobaciones.

1. Con base a lo establecido en el artículo 129 del Código Municipal, y a la recomendación técnica emitida por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, se aprueba la actualización de la estructura organizacional 2022, se aprueba el informe técnico de variación de plazas, se aprueba la actualización del Manual de Puestos y el estudio de sostenibilidad financiera elaborado por la Licda. Sandra Vargas Fernández en calidad de Contadora Municipal a.i.

2. Así mismo se aprueba el contexto y el contenido incorporado en la Visión Presupuestaria Plurianual del Municipio.

3. Sobre los recursos financieros del presupuesto:

Ingresos:

Según el proyecto de Plan-Presupuesto Ordinario 2022 presentado se aprueba el ingreso de **¢4.809.612.094,76** correspondientes a la distribución según estimaciones y proyecciones de la siguiente manera:

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	%
(CIFRAS EN COLONES)			
	INGRESOS TOTALES	4,809,612,094.76	100.00%
1.0.0.0.00.00.0.000	INGRESOS CORRIENTES	3,316,648,055.10	68.96%
1.1.0.0.00.00.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	1,479,000,000.00	30.75%
1.1.2.0.00.00.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	659,000,000.00	13.70%
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	639,000,000.00	13.29%
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	639,000,000.00	13.29%
1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	20,000,000.00	0.42%
1.1.3.0.00.00.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	775,000,000.00	16.11%
1.1.3.2.00.00.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	60,000,000.00	1.25%
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	55,000,000.00	1.14%
1.1.3.2.02.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE SERVICIOS	5,000,000.00	0.10%
1.1.3.2.02.03.0.0.000	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	5,000,000.00	0.10%
1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuesto sobre espectáculos públicos 6%	5,000,000.00	0.10%
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	715,000,000.00	14.87%
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	685,000,000.00	14.24%
1.1.3.3.01.03.0.0.000	Recargo del 10% Ley de Patentes	30,000,000.00	0.62%
1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	45,000,000.00	0.94%
1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	45,000,000.00	0.94%
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	30,000,000.00	0.62%
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	15,000,000.00	0.31%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	902,309,113.44	18.76%
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	776,809,113.44	16.15%
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	776,809,113.44	16.15%
1.3.1.2.04.00.0.0.000	ALQUILERES	20,000,000.00	0.42%
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones mercado	20,000,000.00	0.42%
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	721,809,113.44	15.01%
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de cementerio	8,000,000.00	0.17%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	610,057,113.44	12.68%
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	257,687,424.00	5.36%



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1	1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	100,000,000.00	2.08%
	1.3.1.2.05.04.3.0.000	Servicios de depósito y tratamiento de basura	252,369,689.44	5.25%
2	1.3.1.2.05.09.0.0.000	Otros servicios comunitarios	103,752,000.00	2.16%
	1.3.1.2.05.09.9.0.000	Otros servicios comunitarios (estimado con base a año anterior)	103,752,000.00	0.00%
3	1.3.1.2.09.00.0.0.000	OTROS SERVICIOS	35,000,000.00	0.73%
	1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	35,000,000.00	0.73%
4	1.3.2.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	25,000,000.00	0.52%
	1.3.2.3.00.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	25,000,000.00	0.52%
5	1.3.2.3.01.00.0.0.000	INTERESES SOBRE TITULOS VALORES	25,000,000.00	0.52%
	1.3.2.3.01.06.0.0.000	Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras	25,000,000.00	0.52%
6	1.3.3.0.00.00.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	53,500,000.00	1.11%
	1.3.3.1.00.00.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES	53,500,000.00	1.11%
7	1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras multas	53,500,000.00	1.11%
	1.3.3.1.09.02.0.0.000	Multas por infracción a la ley de construcciones	8,500,000.00	0.18%
8	1.3.3.1.09.03.0.0.000	Multas por infracción deberes municipales	5,000,000.00	0.10%
	1.3.3.1.09.04.0.0.000	Multas por no presentación de declaración de Bienes Inmuebles	40,000,000.00	0.83%
9	1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	47,000,000.00	0.98%
	1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	22,000,000.00	0.46%
10	1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	25,000,000.00	0.52%
11	1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	935,338,941.66	19.45%
	1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	935,338,941.66	19.45%
12	1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Gobierno Central, Ley 7313 (estimación por proporción)	920,958,773.00	19.15%
	1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales IFAM por licores nacionales y extranjeros	14,380,168.66	0.30%
13	2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	1,492,964,039.66	31.04%
	2.1.0.0.00.00.0.0.000	VENTA DE ACTIVOS	75,000,000.00	1.56%
14	2.1.2.0.00.00.0.0.000	VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES	75,000,000.00	1.56%
	2.1.2.1.00.00.0.0.000	Venta de patentes	75,000,000.00	1.56%
	2.1.2.1.01.00.0.0.000	Patentes de licores	75,000,000.00	1.56%
15	2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,417,964,039.66	29.48%
	2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	1,417,964,039.66	29.48%
	2.4.1.1.01.00.0.0.000	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114 - 9329 (1.1.1.1.208.000)	1,416,270,982.00	29.45%
16	2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	1,693,057.66	0.04%
	2.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte del I.F.A.M. para mantenimiento y conservación de calles urbanas y caminos vecinales y adquisición de maquinaria y equipo, Ley 6909-83 (1.1.1.2.226.000)	1,693,057.66	0.04%
17	2.5.0.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	0.00	0.00%
18	TOTAL INGRESOS NETO		4,809,612,094.76	

Egresos:

A. Total del egreso:

Según el proyecto de Plan-Presupuesto Ordinario 2022 presentado se aprueba el proyecta un egreso total de €4.809.612.094,76 por principio de equilibrio presupuestario entre los ingresos y los egresos.

B. Distribución del Egreso

Se aprueba el total del egreso del programa 1 en €1.759.771.987,36; el cual se compone de los subprogramas de Alcaldía, Concejo Municipal, Auditoría Interna, Administración General, y Registro de Deudas, fondos y transferencias.

El total del egreso del programa 2 en €1.228.900.721,81 el cual se compone de los subprogramas de Aseo de vías y sitios públicos, recolección de basura, cementerio,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 mercados, plazas y ferias, Actividades Educativas, culturales y deportivas, servicios sociales
2 y complementarios, depósito y tratamiento de basura, mantenimiento de edificios, protección
3 del ambiente, atención de emergencias, Seguridad y vigilancia a la comunidad, servicio
4 desarrollo urbano, y mantenimiento, e incumplimiento de deberes de bienes inmuebles.

5 El total del egreso del programa 3 en **1.820.939.385,59** el cual se compone de los
6 subprogramas de Construcciones, adiciones y mejoras Edificios, Unidad Técnica de Gestión
7 Vial, Construcciones, adiciones y mejoras en caminos y calles, y otras obras.

8 **POR TANTO.**

9 En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11, 169 y 170 de la constitución
10 Política; 11 de la Ley General de Administración Pública y 100 y siguientes del Código
11 Municipal, esta Comisión recomienda tomar el siguiente acuerdo municipal:

- 12 1. Aprobar el presupuesto Ordinario para el ejercicio fiscal 2022 y sea declarado
13 definitivamente aprobado.
- 14 2. Aprobar el plan Anual Operativo que acompaña el Presupuesto Ordinario para el
15 ejercicio Fiscal 2022 y sea declarado definitivamente aprobado.
- 16 3. Aprobar el estudio técnico de variación de plazas, la estructura organizacional, el
17 manual de puestos, y el estudio de sostenibilidad financiera.
- 18 4. Aprobar la visión plurianual presupuestaria, guías y anexos de la Contraloría General
19 de la República presentada por la Administración Municipal y sea declarado
20 definitivamente aprobado.
- 21 5. Siendo que por disposición normativa le compete a la Alcaldía Municipal refrendar
22 y a la Secretaría del Concejo Municipal remitir la documentación pertinente a la
23 Contraloría General de la República, instruir a la señora Dinorah Cubillo para que
24 proceda de conformidad, en los plazos establecidos en la ley.

25 **Acuerdo declarado definitivamente aprobado y en firme.**

26 *Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del*
27 *Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad*
28 *virtual y con la presencia del quorum necesario, en fecha 15 de setiembre del año 2021, se procede en forma*
29 *posterior a la sesión, a plasmar el documento en versión PDF y dar traslado a sus integrantes para que*
30 *estampen sus firmas digitales; siendo que la estamparon en el momento en que tuvieron acceso al documento*



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

definitivo y a un medio tecnológico para hacerlo, por lo cual la fecha y hora no siempre serán coincidentes con la celebración de la sesión. Quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado al conocimiento del Concejo Municipal de la siguiente forma: por la votación unánime de todos los presentes. Todos los presentes estampan su firma digital, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.

RANDAL
ALBERTO
BLACK REID
(FIRMA)
REGIDOR BLACK REID

Firmado digitalmente por RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA)
Fecha: 2021.09.15 15:14:00 -06'00'

YOXANA DEBORA STEVENSON
SIMPSON (FIRMA)
REGIDOR STEVENSON SIMPSON

Firmado digitalmente por YOXANA DEBORA STEVENSON SIMPSON (FIRMA)
Fecha: 2021.09.15 16:11:01 -06'00'

ESMERALDA
ALLEN MORA
(FIRMA)
REGIDORA ALLEN MORA

Firmado digitalmente por ESMERALDA ALLEN MORA (FIRMA)
Fecha: 2021.09.15 15:46:44 -06'00'

SUSANA DE
LOS ANGELES
CRUZ VILLEGAS
(FIRMA)
REGIDOR CRUZ VILLEGAS

Firmado digitalmente por SUSANA DE LOS ANGELES CRUZ VILLEGAS (FIRMA)
Fecha: 2021.09.15 16:20:00 -06'00'

ELIAS
ALBERTO JARA
VEGA (FIRMA)
REGIDOR JARA VEGA

Digitally signed by ELIAS ALBERTO JARA VEGA (FIRMA)
Date: 2021.09.15 17:38:09 -06'00'

KARLA ANDREA ALVARADO
MUÑOZ (FIRMA)
REGIDOR ALVARADO MUÑOZ

Firmado digitalmente por KARLA ANDREA ALVARADO MUÑOZ (FIRMA)
Fecha: 2021.09.15 17:49:34 -06'00'

Presidente Black Reid: Compañeros someto a votación el dictamen de Comisión de Hacienda, y la aprobación de los puntos 1,2,3,4,5 de dicho dictamen. -----

ACUERDO N° 1824-16-09-2021

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número CAH-CMS-019-2021 de Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, por tanto, en mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11, 169 y 170 de la constitución Política; 11 de la Ley General de Administración Pública y 100 y siguientes del Código Municipal, el **Concejo Municipal de Siquirres acuerda:** 1. Aprobar el presupuesto Ordinario para el ejercicio fiscal 2022., 2. Aprobar el plan Anual Operativo que acompaña el Presupuesto Ordinario para el ejercicio Fiscal 2022. 3.Aprobar el estudio técnico de variación de plazas, la estructura organizacional, el manual de puestos, y el estudio de sostenibilidad financiera. 4. Aprobar la visión plurianual presupuestaria, guías y anexos de la Contraloría General de la República presentada por la Administración Municipal .5. Siendo que por disposición normativa le compete a la Alcaldía Municipal refrendar y a la Secretaría del Concejo Municipal remitir la documentación pertinente a la Contraloría General de la República, instruir a la señora Dinorah Cubillo para que proceda de conformidad, en los plazos establecidos en la ley.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
2 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----
3 Siendo las dieciséis horas con veinticuatro minutos, el señor presidente Randall Black Reid,
4 da por concluida la sesión virtual. -----

5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

_____	_____
Sr. Randal Black Reid	MSc. Dinorah Cubillo Ortiz
Presidente	Secretaria Concejo Municipal

*****UL*****